

PROYECTO EDUCATIVO

CEIP NESCANIA

29008322



CURSO 2024-2025

ELABORADO POR EQUIPO DIRECTIVO

**APROBADO POR CONSEJO ESCOLAR EL DÍA:
11 de noviembre de 2024**

ÍNDICE

1. Objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar.	5
2. Líneas generales de actuación pedagógica.	15
3. Coordinación y concreción de los contenidos curriculares, así como el tratamiento transversal en las áreas de la educación en valores y otras enseñanzas, integrando la igualdad de género como un objetivo primordial.	16
3.1. Educación Infantil.	16
3.2. Educación Primaria.	96
3.4. Tratamiento transversal en las áreas de la educación en valores.	102
3.5. Integración de la igualdad de género como un objetivo primordial.	103
4. Los criterios pedagógicos para la determinación de los órganos de coordinación docente del centro y del horario de dedicación de las personas responsables de los mismos para la realización de sus funciones, de conformidad con el número total de horas que, a tales efectos, se establezca por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.	104
5. Los procedimientos y criterios de evaluación y promoción del alumnado.	106
5.1. Carácter de la evaluación (Orden de 30 de mayo de 2023)	106
5.2. Información y participación de las familias.	107
5.3. Procedimiento de evaluación.	108
5.4. Criterios de evaluación.	118
5.5. Criterios de promoción del alumnado.	119
6. La forma de atención a la diversidad del alumnado. Medidas de atención a la diversidad y diferencias individuales.	128
6.1. Organización de las medidas de atención a la diversidad y diferencias individuales.	129
6.2. Medidas de Atención Educativa Ordinaria.	136
7. La organización de las actividades de recuperación para el alumnado con áreas pendientes de evaluación positiva.	150
8. El plan de orientación y acción tutorial.	150
8.1. Objetivos generales del centro en relación con la orientación y la acción tutorial.	151
9. El procedimiento para suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias, de acuerdo con lo que se establezca por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.	153
9.1. Compromisos educativos.	153
9.2. Criterios para suscribir compromisos educativos.	154
9.3. Compromisos de convivencia.	154
9.4. Criterios para suscribir compromisos de convivencia.	154
9.5. Procedimiento para la suscripción y seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia.	155
9.6. Compromisos educativos y de convivencia propuestos por la familia.	155
9.7. Compromisos educativos y de convivencia propuestos por el profesorado que ejerza la tutoría.	156
10. El plan de convivencia a desarrollar para prevenir la aparición de conductas contrarias a las normas de convivencia y facilitar un adecuado clima escolar a que se refiere el	

<i>artículo.</i>	156
10.1. Diagnóstico del estado de la convivencia.	156
10.2. Normas de convivencia.	162
10.3. Normas internas de convivencia.	163
11. El plan de formación del profesorado.	180
11.1. Procedimiento de diagnóstico, propuesta, elaboración y seguimiento.	181
11.2. Procedimiento de elaboración.	181
12. Los criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar, así como los objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar.	182
13. Los procedimientos de evaluación interna.	194
14. Los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado y la asignación de las tutorías, de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica del centro y orientados a favorecer el éxito escolar del alumnado.	195
15. Los criterios generales para la elaboración de las programaciones didácticas de las áreas de la educación primaria, educación secundaria y de la educación especial y las propuestas pedagógicas de la educación infantil.	197
15.1. Criterios generales para elaborar las propuestas y programaciones didácticas.	197
15.2. Propuestas pedagógicas de la educación infantil.	198
15.3. Programaciones didácticas de la educación primaria y secundaria.	201
15.4. Puntos a tratar en las Propuestas y Programaciones Didácticas.	204
16. Los planes estratégicos que, en su caso, se desarrollen en el centro.	206
16.1. Transformación Digital Educativa.	206
16.2. Plan de apertura de centros docentes.	208
16.3. Prácticum Grado Maestro.	209
16.4. Plan de Salud y Prevención de Riesgos Laborales. (Anexo XII)	210
16.5. Más Deporte (Anexo VII)	210
16.6. Red Andaluza Escuela: "Espacio de Paz" (ANEXO XIV)	210
16.7. Plan de Igualdad entre hombres y mujeres en la educación. (ANEXO XIII)	210
16.8. CIMA (ANEXO XXVII) y Cronograma de Actividades (Anexo XXXI)	210
16.9. PROA.	210
16.10. Asignación de horario de coordinación a planes estratégicos.	213
17. Documentos de Evaluación y procedimiento de reclamación.	214
17.1. EDUCACIÓN INFANTIL.	214
17.2. EDUCACIÓN PRIMARIA.	215
17.3. EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.	218
17.4. Procedimientos e instrumentos para la recogida de información sobre el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (ACNEAE).	221
17.5. Procedimientos de aclaración, revisión y reclamación en Educación Primaria y E.S.O.	221
18. Programa de tránsito.	223
18.1. Programa de acogida en Educación Infantil de 3 años.	223
18.2. Programa de tránsito de Educación Infantil a Educación Primaria.	224
18.3. Programa de transición de Ed. Primaria al 1er Ciclo de la Educación Secundaria	

Obligatoria (1º y 2º impartido en nuestro centro), y de tránsito al I.E.S. de referencia .	225
18.4. Medidas de acogida e integración para el alumnado con necesidades educativas especiales.	229
18.5. Coordinación entre los miembros de los equipos docentes, de tutores y tutoras, así como entre el profesorado del centro y los profesionales del equipo de orientación educativa de la zona.	230
18.6. Procedimientos y estrategias para facilitar la comunicación, la colaboración y la coordinación con las familias.	231
18.7. Procedimientos para recoger y organizar los datos personales y académicos del alumnado.	233
18.8. Funciones de los tutores/as.	233
18.9. Funciones del profesorado de apoyo curricular.	234
18.10. Funciones del monitor/a de educación especial y/o Personal Técnico en Integración Social.	234
18.11. Funciones del maestro/a especialista en pedagogía terapéutica, apoyo a la integración.	235
18.12. Funciones de los maestros/as especialistas en audición y lenguaje.	235
18.13. Funciones del orientador/a de referencia.	236
18.14. Colaboración y coordinación con servicios y agentes externos.	237
18.15. Coordinación con los Servicios de Apoyo Externo de la zona:	237
18.16. Procedimientos y técnicas para el seguimiento y evaluación de las actividades desarrolladas.	238
<i>19. Protocolo de actuación ante crisis conductuales.</i>	238
<i>20. Protocolo de actuación en supuestos de acoso escolar.</i>	243
<i>21. Protocolo de actuación en caso de maltrato infantil.</i>	248
<i>22. Protocolo de actuación ante casos de violencia de género en el ámbito educativo.</i>	253
<i>23. Protocolo de actuación en caso de agresión hacia el profesorado o personal no docente.</i>	258
<i>24. Asignación de enseñanzas y criterios de elaboración del horario lectivo del alumnado y del horario individual del profesorado.</i>	265
24.1. Asignación de enseñanzas.	265
24.2. Criterios de elaboración del horario lectivo del alumnado.	266
24.3. Horario individual del profesorado.	267
24.4. Control de asistencia del alumnado y absentismo escolar.	268
24.5. Plan de comunicación interna y externa del CEIP Nescania.	269
<i>25. Tratamiento de la lectura: plan de actuación de la lectura en el CEIP Nescania.</i>	269
26. Programa de razonamiento matemático.	269
<i>27. Listado de propuestas y programaciones de ciclo.</i>	269
27.1. Infantil.	269
27.2. Primaria.	269
27.3. Secundaria.	269

1. Objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar.

COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA.

Objetivos para el Desarrollo de la Competencia Clave CCL1 (Comunicación):

- Expresar ideas, emociones y pensamientos de forma ordenada y organizada, utilizando diferentes formas de comunicación, como la oral, escrita, signada o multimodal.
- Participar activamente en interacciones comunicativas sencillas y cotidianas, mostrando respeto hacia los demás y construyendo vínculos personales.
- Expresar de manera clara y ajustada sus ideas, hechos, conceptos, sentimientos y opiniones en diversas situaciones de comunicación, fomentando la comprensión y la cooperación.

Objetivos para el Desarrollo de la Competencia Clave CCL2 (Comprensión):

- Identificar la idea principal y el sentido global de textos orales, escritos, signados o multimodales sencillos en contextos personales, sociales y educativos.
- Comprender e interpretar el sentido general de textos sobre temas habituales y concretos, progresando en su valoración.
- Comprender, interpretar y valorar textos sencillos de diferentes ámbitos para participar activamente en contextos cotidianos y construir conocimiento.

Objetivos para el Desarrollo de la Competencia Clave CCL3 (Búsqueda y Localización de Información):

- Iniciar la búsqueda y localización guiada de información sencilla en distintos tipos de textos de una fuente documental adecuada a su edad.
- Buscar, localizar y seleccionar información de textos de hasta dos fuentes documentales, interpretando la utilidad de la información.
- Localizar, seleccionar y contrastar información procedente de dos o más fuentes, evaluando su fiabilidad y utilidad, y aplicarla en trabajos personales.

Objetivos para el Desarrollo de la Competencia Clave CCL4 (Lectura y Creación de Textos):

- Iniciarse en la lectura de diferentes textos apropiados a su edad, utilizando estrategias básicas de comprensión.
- Leer textos seleccionados con autonomía, disfrutando de la lectura y ampliando conocimientos.
- Leer obras diversas adecuadas a su nivel de madurez, reconociendo el valor del patrimonio literario y creando textos literarios basados en su experiencia y conocimientos.

Objetivos para el Desarrollo de la Competencia Clave CCL5 (Participación y Convivencia):

- Participar en prácticas comunicativas sobre temas de actualidad y de interés, promoviendo la convivencia y evitando el uso discriminatorio del lenguaje.
- Participar activamente en prácticas comunicativas y actividades cooperativas, respetando las diferencias individuales y gestionando conflictos de manera dialogada.
- Utilizar las prácticas comunicativas para favorecer la convivencia democrática, la gestión dialogada de conflictos y la igualdad de derechos, promoviendo un uso ético de los sistemas de comunicación.

COMPETENCIA PLURILINGÜE:

Objetivos para el Desarrollo de la Competencia Clave CP1 (Comunicación Plurilingüe):

1. Reconocer y utilizar expresiones breves y sencillas de al menos una lengua adicional a la lengua familiar en situaciones comunicativas cotidianas y próximas a su experiencia.
2. Mostrar interés y respeto por las diferentes lenguas presentes en su entorno personal, social y educativo.
3. Utilizar una lengua adicional de manera adecuada para satisfacer necesidades comunicativas sencillas en contextos cotidianos de los ámbitos personal, social y educativo.

Objetivos para el Desarrollo de la Competencia Clave CP2 (Competencia Intercultural):

1. Identificar y apreciar la diversidad lingüística presente en su entorno.
2. Utilizar estrategias básicas para comprender y comunicarse en una lengua extranjera en situaciones cotidianas, ampliando progresivamente su vocabulario.
3. Reconocer la diversidad de perfiles lingüísticos y experimentar estrategias que le permitan realizar transferencias sencillas entre diferentes lenguas en contextos cotidianos.

Objetivos para el Desarrollo de la Competencia Clave CP3 (Valoración de la Diversidad Lingüística y Cultural):

1. Mostrar interés por conocer y respetar la diversidad lingüística y cultural de su entorno.
2. Facilitar la comunicación y el aprendizaje de una nueva lengua, fomentando el diálogo y la convivencia pacífica.
3. Conocer y apreciar la diversidad lingüística y cultural, contribuyendo al desarrollo de estrategias comunicativas, el enriquecimiento personal y el respeto por los demás en un contexto multicultural.

COMPETENCIA MATEMÁTICA Y COMPETENCIA EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INGENIERÍA.

STEM1 (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas):

1. Iniciar el planteamiento de pequeños problemas utilizando procesos manipulativos y creativos, gradualmente incorporando símbolos y códigos matemáticos para abordar cuestiones de la vida cotidiana.

2. Identificar y resolver problemas relacionados con el entorno utilizando estrategias de resolución reflexionando sobre el proceso y las conclusiones obtenidas, de manera guiada.
3. Utilizar métodos inductivos y deductivos para resolver problemas conocidos y emplear diversas estrategias de resolución, analizando críticamente las soluciones y ajustándolas si es necesario.

STEM2 (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas):

1. Mostrar interés en observar fenómenos cercanos, identificar rasgos comunes en los seres vivos y plantear preguntas sobre dichos fenómenos.
2. Realizar planteamientos para entender y formular preguntas sobre problemas y experimentos sencillos en su entorno, utilizando herramientas necesarias.
3. Utilizar el pensamiento científico para comprender y explicar fenómenos cercanos, planteando preguntas, realizando experimentos y evaluando hipótesis, con un enfoque en la precisión y la veracidad.

STEM3 (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas):

1. Iniciar el planteamiento de proyectos que resuelvan problemas sencillos, utilizando el diálogo y la reflexión como herramientas para resolver conflictos.
2. Realizar proyectos que involucren la resolución de operaciones simples y seguir los pasos del proceso, compartiendo los productos de manera pacífica y negociando acuerdos si es necesario.
3. Realizar proyectos guiados, diseñando, fabricando y evaluando prototipos o modelos, en equipo, y resolviendo conflictos de manera pacífica.

STEM4 (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas):

1. Participar en interacciones de comunicación oral, explicando el proceso seguido en pequeños trabajos realizados utilizando diversos recursos y soportes.
2. Comunicar de manera clara y adecuada los resultados obtenidos en tareas y trabajos utilizando vocabulario específico y formatos como imágenes, dibujos, símbolos, con la ayuda de guiones y herramientas digitales.
3. Interpretar y transmitir elementos relevantes de procesos científicos, matemáticos y tecnológicos utilizando terminología adecuada y formatos diversos, aprovechando la cultura digital de manera crítica y ética.

STEM5 (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas):

1. Participar en actividades al aire libre y desarrollar hábitos de consumo responsable, mostrando respeto por la salud, el medio ambiente y la naturaleza.
2. Identificar el impacto de las acciones humanas sobre el entorno y los seres vivos y practicar hábitos de vida sostenible, consumo responsable y cuidado del entorno.
3. Empezar acciones fundamentadas científicamente para promover la salud física y mental, preservar el medio ambiente y practicar el consumo responsable, aplicando principios de ética y seguridad.

COMPETENCIA DIGITAL

CD1 (Competencia Digital):

1. Familiarizarse y interactuar con diferentes medios y herramientas digitales, demostrando curiosidad y respeto por las pautas proporcionadas.
2. Utilizar herramientas digitales para búsquedas simples y guiadas de información relevante sobre temas cotidianos y personales, manteniendo una actitud respetuosa hacia los contenidos obtenidos.
3. Realizar búsquedas en Internet, empleando estrategias sencillas para el tratamiento de la información, reflexionando críticamente sobre los contenidos.

CD2 (Competencia Digital):

1. Iniciar la creación de pequeños contenidos digitales utilizando diversas herramientas digitales sencillas e intuitivas para expresar ideas, sentimientos y experiencias.
2. Crear contenidos digitales, comprendiendo preguntas planteadas y utilizando recursos digitales con orientación del docente, siendo consciente de la autoría de los trabajos y respetando los derechos de autor.
3. Crear, integrar y reutilizar contenidos digitales en diferentes formatos (texto, imagen, audio, vídeo, programa informático) utilizando diversas herramientas digitales, respetando la propiedad intelectual.

CD3 (Competencia Digital):

1. Participar, de manera guiada, en proyectos cooperativos utilizando herramientas o aplicaciones digitales intuitivas y visuales para desarrollar habilidades de comunicación y trabajo en equipo.
2. Participar en proyectos escolares cooperativos a través de herramientas digitales, valorando su uso responsable y comunicándose efectivamente en entornos digitales conocidos y supervisados.
3. Participar en proyectos escolares utilizando herramientas digitales para construir conocimiento, colaborar en equipo y compartir contenido de manera segura y responsable en entornos digitales restringidos y supervisados.

CD4 (Competencia Digital):

1. Iniciar la adopción de hábitos y prácticas saludables relacionados con el uso de herramientas digitales, comprendiendo medidas básicas de seguridad.
2. Tomar conciencia de los riesgos asociados al uso inadecuado de dispositivos digitales, identificando medidas preventivas de seguridad y desarrollando hábitos saludables y sostenibles en relación con la tecnología.

CD5 (Competencia Digital):

1. Identificar posibles problemas o dificultades en el manejo de herramientas digitales y buscar ayuda del docente para resolverlos.
2. Identificar problemas o necesidades en el uso de herramientas y recursos digitales y desarrollar soluciones sencillas y sostenibles con el apoyo del docente, incluyendo conceptos relacionados con la programación y la robótica educativa.
3. Desarrollar soluciones digitales creativas y sostenibles para resolver problemas concretos o retos propuestos, mostrando interés por la evolución de las tecnologías digitales y su desarrollo sostenible y ético.

COMPETENCIA PERSONAL, SOCIAL Y DE APRENDER A APRENDER.

CPSAA1:

1. Expresar emociones y sentimientos de manera adecuada, afrontando situaciones que no puede resolver solicitando ayuda y colaboración, manteniendo relaciones basadas en el respeto y el afecto.
2. Ser consciente de las propias emociones, ideas y comportamientos, diferenciando acciones que promuevan el bienestar emocional y social.
3. Utilizar estrategias sencillas, como el diálogo y la negociación, para resolver situaciones de tensión o conflicto y alcanzar objetivos personales.
4. Desarrollar la empatía al ponerse en el lugar de los demás y comprender sus puntos de vista, empleando estrategias para la toma de decisiones en situaciones de tensión o conflicto.

CPSAA2:

1. Desarrollar hábitos de vida saludables relacionados con la alimentación, la higiene y el descanso en la rutina diaria.
2. Valorar la importancia de la higiene, la alimentación equilibrada, el descanso y el ejercicio físico para la salud física y mental.
3. Reconocer y rechazar situaciones de violencia y discriminación a través del juego simbólico.
4. Identificar riesgos y activos para la salud y adoptar estilos de vida saludables física y mentalmente.

CPSAA3:

1. Participar en actividades colectivas expresando necesidades y emociones, colaborando y valorando la cooperación con otras personas.
2. Reconocer las emociones de los demás y mostrar iniciativa en el trabajo en equipo, asumiendo responsabilidad y confianza personal.
3. Emplear estrategias para mejorar la interacción social y la consecución de objetivos en el trabajo en equipo.
4. Identificar y respetar las emociones y sentimientos de los demás y mostrar iniciativa en la cooperación y la interacción positiva, contribuyendo al bienestar grupal.

CPSAA4:

1. Mostrar iniciativa para participar en actividades y mejorar el aprendizaje, confiando en las propias capacidades y en las de los demás.
2. Desarrollar una actitud responsable ante las propuestas de trabajo, esforzándose, manteniendo la motivación y aceptando correcciones.
3. Valorar el esfuerzo y la aportación individual ante dificultades en la realización de tareas y desarrollar una actitud de constancia, perseverancia y reflexión crítica.

CPSAA5:

1. Respetar las secuencias temporales de actividades cotidianas, empleando estrategias básicas de autoaprendizaje y buscando ayuda cuando sea necesario para alcanzar objetivos personales.
2. Iniciar el uso de estrategias sencillas de aprendizaje y participar en actividades que amplíen sus conocimientos y fomenten la evaluación del trabajo realizado.
3. Desarrollar estrategias de aprendizaje autorregulado y participar en la evaluación del proceso de aprendizaje, aceptando sus limitaciones y buscando apoyo.
4. Planificar objetivos a corto y medio plazo, utilizando estrategias de aprendizaje autorregulado y participando en procesos de autoevaluación y coevaluación para construir conocimiento y aprender de los errores.

COMPETENCIA CIUDADANA

CC1:

1. Iniciar y mostrar interés por conocer las costumbres y tradiciones del entorno, reflexionando sobre las normas de convivencia y aplicándolas a través del juego con otras personas.
2. Desarrollar curiosidad por las manifestaciones culturales y sociales del entorno escolar y local, ordenando eventos en el contexto social y cultural cercano y promoviendo el respeto hacia la diversidad artística.
3. Identificar procesos históricos y sociales relevantes en el entorno, participando activamente en la vida cultural y artística y respetando las normas de convivencia.
4. Analizar y comprender ideas relacionadas con la dimensión social y ciudadana de su identidad, demostrando respeto por las normas, empatía, equidad y espíritu constructivo en la interacción con los demás en cualquier contexto.

CC2:

1. Participar en actividades comunitarias y resolver conflictos a través de diálogos con sus iguales, basándose en el respeto, la empatía, la igualdad de género, los derechos humanos y el desarrollo sostenible.
2. Participar en actividades propuestas en el aula, asumiendo responsabilidades y estableciendo acuerdos democráticos, promoviendo una buena convivencia, la igualdad de género, la diversidad cultural y el desarrollo sostenible.
3. Participar en la comunidad escolar, realizando actividades y mostrando actitudes que fomenten la resolución pacífica de conflictos, la igualdad de género, conductas no sexistas, el reconocimiento de modelos positivos, la diversidad cultural y la sostenibilidad.
4. Analizar y asumir fundamentadamente los principios y valores de la Unión Europea, la Constitución española, los derechos humanos y de la infancia, participando en actividades comunitarias con actitud democrática, respeto a la diversidad y compromiso con la igualdad de género, la cohesión social y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

CC3:

1. Reconocer la necesidad de mostrar respeto hacia otras personas, identificando y rechazando estereotipos de género y cualquier forma de discriminación y violencia.
2. Realizar reflexiones y diálogos sobre la responsabilidad en la resolución de problemas éticos y sociales, poniendo en práctica actitudes y valores que promuevan el respeto a diferentes culturas, así como el rechazo a estereotipos, prejuicios y discriminación.
3. Usar el diálogo y la comunicación para reflexionar sobre valores y problemas éticos y sociales, justificando sus actuaciones de acuerdo con conductas que fomenten la apreciación de la diversidad cultural y el rechazo de discriminación y violencia.
4. Comprender y analizar problemas éticos fundamentales y actuales, desarrollando juicios propios para enfrentar la controversia moral con actitud dialogante, argumentativa, respetuosa y opuesta a cualquier forma de discriminación o violencia.

CC4:

1. Identificar la relación entre las acciones humanas y el entorno, adoptando hábitos de vida saludables y sostenibles que contribuyan al cuidado del entorno.
2. Mostrar hábitos de vida sostenible, reconociendo comportamientos respetuosos de cuidado, protección y mejora del entorno local y global.
3. Adoptar conductas respetuosas para proteger y realizar acciones e identificar problemas ecosociales, proponiendo soluciones y poniendo en práctica hábitos de vida sostenible.
4. Comprender las relaciones sistémicas entre las acciones humanas y el entorno, y adoptar un estilo de vida sostenible y ecosocialmente responsable de forma consciente y motivada.

COMPETENCIA EMPRENDEDORA

CE1:

1. Explorar, investigar y proponer soluciones creativas a problemas sencillos del entorno inmediato, despertando la conciencia de la necesidad de uso sostenible, cuidado y conservación de los recursos naturales.
2. Iniciar la identificación de problemas, retos y desafíos y desarrollar ideas originales, siendo consciente de su impacto en el entorno y la necesidad de posibles soluciones.
3. Identificar problemas, necesidades y retos en el entorno, proponiendo ideas originales que generen conciencia sobre los efectos en el entorno y que respondan a posibles soluciones.
4. Reconocer necesidades y retos, elaborando ideas originales, utilizando destrezas creativas y tomando conciencia de las consecuencias y efectos en el entorno, para proponer soluciones valiosas que respondan a las necesidades detectadas.
5. Analizar necesidades y oportunidades, afrontar retos con sentido crítico, evaluando su sostenibilidad y valorando el impacto en el entorno, para presentar ideas y soluciones innovadoras, éticas y sostenibles.

CE2:

1. Expresar inquietudes, necesidades, gustos y preferencias, proponiendo soluciones creativas a problemas sencillos de la vida cotidiana y mostrando interés por realizar actividades en equipo.
2. Iniciar la identificación de fortalezas y debilidades propias, planteando estrategias para la resolución de problemas de la vida diaria y realizar actividades de cooperación en equipo, relacionadas con el intercambio financiero y el sistema monetario.
3. Reconocer y valorar fortalezas y debilidades propias, así como aspectos positivos y negativos para desarrollar ideas originales y valiosas, y adquirir conocimientos financieros básicos para resolver problemas cotidianos, empleando recursos disponibles para acciones de colaboración en equipo.
4. Evaluar las fortalezas y debilidades propias, utilizando estrategias de autoconocimiento y autoeficacia, comprendiendo los elementos fundamentales de la economía y las finanzas, aplicando conocimientos económicos y financieros a situaciones concretas, y favoreciendo el trabajo colaborativo y en equipo para llevar a cabo una experiencia emprendedora que genere valor.

CE3:

1. Formular ideas o preguntas para acompañar acciones, utilizando el lenguaje para compartir emociones ante hallazgos o descubrimientos, así como para interactuar en diferentes situaciones y contextos con otras personas a través del trabajo en equipo.
2. Proponer respuestas y soluciones a preguntas planteadas, con ideas novedosas, mediante el trabajo cooperativo, y planificar tareas previamente definidas, aplicando conocimientos adquiridos a sus experiencias y considerándolas como oportunidades para aprender.
3. Plantear preguntas y respuestas, con ideas creativas, realizar tareas planificadas a través del trabajo cooperativo, valorar los pasos seguidos en su desarrollo y los resultados obtenidos, permitiéndole desarrollar iniciativas emprendedoras con un espíritu innovador, considerando sus experiencias como oportunidades de aprendizaje.
4. Crear ideas y soluciones originales, planificar tareas, cooperar con otros en equipo, valorar el proceso realizado y los resultados obtenidos para llevar a cabo una iniciativa emprendedora, considerando la experiencia como una oportunidad de aprendizaje.
5. Desarrollar el proceso de creación de ideas y soluciones valiosas, tomar decisiones razonadas utilizando estrategias ágiles de planificación y gestión, y reflexionar sobre el proceso realizado y el resultado obtenido para llevar a cabo la creación de prototipos innovadores y de valor, considerando la experiencia como una oportunidad de aprendizaje.

COMPETENCIA EN CONCIENCIA Y EXPRESIONES CULTURALES.

CCEC1:

1. Identificar espacios relacionados con la cultura y expresar sensaciones, emociones y sentimientos ante distintas representaciones artísticas y culturales, respetando las normas básicas de uso y disfrute de las mismas.

2. Iniciar el reconocimiento de elementos característicos de distintas manifestaciones artísticas y culturales que forman parte del patrimonio de su entorno intercultural, tomando conciencia de la necesidad e importancia de respetarlas.
3. Reconocer y mostrar interés por los elementos característicos propios del patrimonio cultural y artístico de diversos entornos, así como iniciarse en la comprensión de las diferencias entre distintas culturas y la necesidad de respetarlas.
4. Reconocer y apreciar los aspectos fundamentales del patrimonio cultural y artístico, comprendiendo las diferencias entre distintas culturas y la necesidad de respetarlas.
5. Conocer, apreciar críticamente y respetar el patrimonio cultural y artístico, implicándose en su conservación y valorando el enriquecimiento inherente a la diversidad cultural y artística.

CCEC2:

1. Disfrutar de situaciones en las que se le da la oportunidad de expresarse de forma creativa a través de la participación en actividades musicales, literarias y plásticas, así como de expresión corporal relacionadas con su patrimonio.
2. Disfrutar de la participación en distintas actividades plásticas, musicales y de expresión corporal propias del patrimonio artístico y cultural de su entorno, reconociendo los elementos característicos básicos de diferentes lenguajes artísticos y los soportes empleados.
3. Identificar y mostrar interés por algunas de las manifestaciones artísticas y culturales más relevantes del patrimonio, reconociendo distintos soportes y elementos básicos característicos de diferentes lenguajes artísticos utilizados en dichas manifestaciones.
4. Reconocer y se interesar por las especificidades e intencionalidades de las manifestaciones artísticas y culturales más destacadas del patrimonio, identificando los medios y soportes, así como los lenguajes y elementos técnicos que las caracterizan.
5. Disfrutar, reconocer y analizar con autonomía las especificidades e intencionalidades de las manifestaciones artísticas y culturales más destacadas del patrimonio, distinguiendo los medios y soportes, así como los lenguajes y elementos técnicos que las caracterizan.

CCEC3:

1. Expresar emociones, sentimientos y pensamientos utilizando su propio cuerpo como medio de comunicación y dar su opinión libremente ante manifestaciones artísticas sonoras, visuales y culturales, desarrollando una actitud abierta, inclusiva y empática.
2. Explorar las posibilidades expresivas de su propio cuerpo, comunicando ideas, sensaciones y emociones mediante el uso de diferentes lenguajes en la expresión de manifestaciones culturales y artísticas sencillas, mostrando una actitud de respeto y empatía e interactuando progresivamente con el entorno.
3. Iniciarse en el desarrollo de su propia identidad mediante las posibilidades expresivas y de comunicación de su propio cuerpo, a través del empleo de distintos lenguajes en la expresión de manifestaciones artísticas y culturales básicas, mostrando confianza en

sus propias capacidades con una actitud abierta y empática y aumentando las posibilidades de interactuar con el entorno.

4. Expresar ideas, opiniones, sentimientos y emociones de forma creativa y con una actitud abierta e inclusiva, empleando distintos lenguajes artísticos y culturales, integrando su propio cuerpo, interactuando con el entorno y desarrollando sus capacidades afectivas.
5. Expresar ideas, opiniones, sentimientos y emociones por medio de producciones culturales y artísticas, integrando su propio cuerpo y desarrollando la autoestima, la creatividad y el sentido del lugar que ocupa en la sociedad, con una actitud empática, abierta y colaborativa.

CCEC4:

1. Expresarse libremente mediante distintas creaciones artísticas elementales, a través de instrumentos y técnicas básicas y sencillas (plásticas, musicales y expresión corporal), disfrutando del proceso creativo y respetando las creaciones propias y ajenas.
2. Conocer y empezar a utilizar elementos básicos de diferentes lenguajes artísticos, a través de técnicas sencillas (plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras y corporales), participando colaborativamente y de manera guiada en el proceso de creación de distintas manifestaciones artísticas y culturales, mostrando respeto y disfrute del proceso creativo.
3. Participar en el proceso de creación de producciones artísticas y culturales elementales, iniciándose en la experimentación con diferentes técnicas de expresión artística (plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales), mostrando disfrute, empatía y respeto en el proceso creativo.
4. Experimentar de forma creativa con diferentes medios y soportes, y diversas técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, para elaborar propuestas artísticas y culturales.
5. Conocer, seleccionar y utilizar con creatividad diversos medios y soportes, así como técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, para la creación de productos artísticos y culturales, tanto de forma individual como colaborativa, identificando oportunidades de desarrollo personal, social y laboral, así como de emprendimiento.

Estos 10 apartados se condensan las metas de aprendizaje de forma resumida y teniendo en cuenta los descriptores operativos de nuestro proyecto educativo desarrollados anteriormente:

1. Competencia Comunicativa:

- Expresar pensamientos de manera organizada.
- Participar activamente en interacciones comunicativas.
- Expresar ideas de forma clara y ajustada.

2. Comprensión de Textos e Información:

- Identificar la idea principal en textos.
- Comprender y valorar textos sobre temas habituales.
- Localizar y aplicar información de fuentes documentales.

3. Habilidades Literarias y Participación Comunitaria:
 - Desarrollar habilidades de lectura y escritura.
 - Leer obras variadas y crear textos literarios.
 - Participar en prácticas comunicativas y actividades cooperativas.
4. Competencia en Lenguas Adicionales:
 - Reconocer y usar expresiones en una lengua adicional.
 - Utilizar una lengua adicional adecuadamente.
 - Comprender y comunicarse en una lengua extranjera.
5. Valoración de la Diversidad Lingüística y Cultural:
 - Demostrar interés y respeto por diferentes lenguas.
 - Identificar y valorar la diversidad lingüística.
 - Mostrar interés por conocer y respetar la diversidad.
6. Promoción de la Convivencia Multicultural:
 - Experimentar estrategias para transferir conocimientos entre lenguas.
 - Conocer y apreciar la diversidad cultural.
 - Contribuir al respeto mutuo en contextos multiculturales.
7. Desarrollo de Habilidades en Matemáticas y Ciencias:
 - Desarrollar habilidades para resolver problemas cotidianos.
 - Aplicar el pensamiento científico.
 - Comunicar resultados de manera adecuada.
8. Fomento de la Investigación y la Creatividad:
 - Observar fenómenos y plantear preguntas.
 - Realizar experimentos y resolver problemas.
 - Iniciar proyectos que resuelvan problemas.
9. Promoción de la Sostenibilidad y la Salud:
 - Participar en actividades al aire libre y adoptar hábitos de consumo responsable.
 - Identificar el impacto de las acciones humanas en el entorno.
 - Emprender acciones basadas en la ciencia para promover la salud y la sostenibilidad.
10. Alfabetización Digital y Responsabilidad en Línea:
 - Familiarizarse con medios y herramientas digitales.
 - Utilizar herramientas digitales para búsquedas de información y reflexión crítica.
 - Adoptar hábitos saludables relacionados con el uso de herramientas digitales.

2. Líneas generales de actuación pedagógica.

Las claves para nuestro proyecto educativo, teniendo como referente la LOMLOE, son las siguientes:

- **Educación inclusiva:** La LOMLOE promueve la inclusión educativa, garantizando la igualdad de oportunidades para todos los estudiantes, independientemente de sus

capacidades, género, orientación sexual, origen étnico, religión o cualquier otra característica.

- **Flexibilidad curricular:** Se fomenta la flexibilidad en los currículos escolares, permitiendo una mayor adaptación a las necesidades e intereses de los estudiantes.
- **Evaluación continua:** Se apuesta por una evaluación continua y formativa, evitando la repetición de cursos como medida sancionadora.
- **Promoción de valores democráticos:** Se hace hincapié en la formación ciudadana, promoviendo valores democráticos, la igualdad de género y la diversidad.
- **Profesorado y formación:** Se promueve la formación continua del profesorado y se establecen medidas para mejorar las condiciones laborales de los docentes.
- **Participación y autonomía de los centros:** Se fomenta la participación de la comunidad educativa en la toma de decisiones y se otorga una mayor autonomía a los centros escolares.
- **Atención a la diversidad:** Se refuerza la atención a la diversidad de los estudiantes, incluyendo a aquellos con necesidades educativas especiales.
- **Educación digital:** Se reconoce la importancia de la competencia digital y se promueve su desarrollo en el currículo.
- **Educación para la sostenibilidad:** Se incorporan contenidos relacionados con la sostenibilidad y el respeto al medio ambiente en el currículo.
- **Educación en valores:** Se promueve la educación en valores, la igualdad de género y la no discriminación.

3. Coordinación y concreción de los contenidos curriculares, así como el tratamiento transversal en las áreas de la educación en valores y otras enseñanzas, integrando la igualdad de género como un objetivo primordial.

3.1. Educación Infantil.

A. Objetivos Generales de la Etapa.

La educación infantil contribuirá a desarrollar en los niños y niñas las capacidades que les permitan desarrollar las capacidades siguientes (Art. 5 del Decreto 100/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía):

- a) Conocer su propio cuerpo y el de los otros, así como aprender a respetar las diferencias.
- b) Observar y explorar su entorno familiar, natural y social
- c) Adquirir progresivamente autonomía en sus actividades habituales.
- d) Desarrollar sus capacidades emocionales y afectivas.
- e) Relacionarse con los demás en igualdad y adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia y relación social, así como ejercitarse en el uso de la empatía y la resolución pacífica de conflictos evitando cualquier tipo de violencia.
- f) Desarrollar habilidades comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión.

- g) Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas, en la lectura y la escritura, y en el movimiento, el gesto y el ritmo.
- h) Promover, aplicar y desarrollar las normas sociales que fomentan la igualdad entre hombres y mujeres.

B. Áreas de Educación Infantil.

Los contenidos de Educación Infantil se organizan en las siguientes áreas:

- Crecimiento en Armonía.
- Descubrimiento y Exploración del Entorno.
- Comunicación y Representación de la Realidad

C. Concreción Curricular de las distintas áreas.

Tomando como referencia el RD 95/2022, de 1 de febrero y el Decreto 100/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se incluirán los siguientes elementos curriculares de cada área: competencias clave, competencias específicas de cada áreas, criterios de evaluación y saberes básicos mínimos.

CONCRECIÓN DEL ÁREA DE CRECIMIENTO EN ARMONÍA.

COMPETENCIAS CLAVE y SUS DESCRIPTORES OPERATIVOS (al término del segundo ciclo de E.I para alcanzar el perfil competencial deseado.)	COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DE CADA ÁREA	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	SABERES BÁSICOS MÍNIMOS
* Competencia en comunicación lingüística CCL1. Expresa sentimientos, vivencias, ideas o emociones con claridad de manera oral y adecuada a diferentes contextos y situaciones cotidianas reconocidas, y participa en interacciones comunicativas con actitud curiosa, cooperativa y respetuosa tanto par intercambiar información como para construir vínculos personales. CCL2. Comprende e interpreta, de manera guiada, mensajes orales y audiovisuales sencillos del ámbito personal, social y educativo para participar activamente y de manera progresiva en contextos cotidianos. CCL3. Localiza, de manera guiada, información sencilla, descubriendo su utilidad en el proceso de aprendizaje de la lectura, y la	Dentro del Área de Crecimiento en Armonía:	Dentro del Área de Crecimiento en Armonía (para cada competencia específica):	Para el logro de los criterios de evaluación del Área de Crecimiento en Armonía:
	1. Progresar en el conocimiento y control de su cuerpo y en la adquisición de distintas estrategias, adecuando sus acciones a la realidad del entorno de una manera participada y autónoma, para construir una autoimagen ajustada y positiva.	1.1.Progresar en el conocimiento de su cuerpo, ajustando acciones y reacciones y desarrollando el equilibrio, la percepción sensorial y la coordinación en el movimiento.	1.Imágen global y segmentaria del cuerpo: características individuales y percepción de los cambios físicos. 2.Autoimagen positiva y ajustada ante los demás. 3. Herramientas para la identificación, expresión, aceptación y control progresivo de las propias emociones, sentimientos, vivencias, preferencias e intereses. 4. El pensamiento crítico y reflexivo, las actitudes de calma, escucha y atención como elementos necesarios para la autorregulación emocional.

incorpora a las diferentes situaciones comunicativas, manifestando una actitud de curiosidad y disfrute. CCL4. Se inicia de manera progresiva y guiada en diversos modelos de lectura como actividad propia del quehacer diario en el aula, mostrando curiosidad e interés por el lenguaje escrito; establece los primeros contactos con la literatura infantil como fuente de disfrute para despertar su imaginación, y se inicia en el proceso de escritura a través del uso de medios y soportes variados. CCL5. Se inicia, a través, de sus prácticas comunicativas, en el desarrollo de modelos adecuados de convivencia, adoptando herramientas para resolver conflictos de manera dialogada, desarrollando de manera progresiva el lenguaje, evitando cualquier tipo de violencia y discriminación y mostrando actitudes positivas hacia la igualdad de género y el respeto hacia las personas.			5. Estrategias de ayuda y colaboración en contextos de juego y rutinas. 6. Estrategias para desarrollar la seguridad en sí mismo, el reconocimiento de sus posibilidades, la empatía y la asertividad respetuosa hacia los demás, como construcción progresiva de una autoestima positiva y de una identidad igualitaria y democrática. 7. Aceptación constructiva de los errores como fuente de aprendizaje desde la reflexión compartida: manifestaciones de reconocimiento, superación y logro. 8. Necesidades básicas: manifestación, regulación y control en relación con el bienestar personal. 9. La alimentación saludable, la higiene y el descanso y sus implicaciones afectivas, cognitivas, relacionales y biológicas necesarias para un desarrollo autónomo. Actividad física estructurada con diferentes grados de intensidad.
---	--	--	---

* Competencia plurilingüe

CP1. Participa, de manera guiada, en interacciones comunicativas sencillas en una lengua, además de la lengua o lenguas familiares relacionadas con situaciones cotidianas de su entorno, manifestando interés por otras lenguas y culturas. CP2. Toma conciencia de la pluralidad lingüística y cultural de su entorno, iniciándose, en la realización de pequeñas interacciones o conversaciones muy sencillas de una nueva lengua. CP3. Muestra interés en conocer la diversidad lingüística y cultural de su entorno, facilitando el enriquecimiento de sus estrategias comunicativas y mejora de la convivencia. 7 * Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (STEM). STEM1. Se inicia en el planteamiento de pequeños problemas mediante la aplicación de procesos básicos manipulativos y creativos que impliquen la utilización gradual de símbolos y códigos matemáticos para acercarse a la solución de			10. Sensibilización y solidaridad hacia otras personas que no disponen de recursos. 11. Rutinas: planificación secuenciada de las acciones para resolver una tarea; normas de comportamiento social en la comida, el descanso, la higiene y los desplazamientos, etc. 12. Identificación y valoración de situaciones que conllevan un riesgo y pautas de prevención de riesgos y accidentes. 13. Juego simbólico y de reglas. Observación, imitación y representación de personas, personajes y situaciones. Estereotipos y prejuicios.
		1.2. Manifestar sentimientos de seguridad personal y de disfrute en la participación en las diversas situaciones de la vida cotidiana, confiando en las propias posibilidades y mostrando iniciativa.	1. Identificación de las diferencias con otras personas y respeto hacia la diversidad presente en su entorno más cercano. 2. Los sentidos y sus funciones, mediadores en el autoconocimiento y desenvolvimiento en el entorno. 3. El pensamiento crítico y reflexivo, las actitudes de calma, escucha y atención como elementos necesarios para la autorregulación emocional.

cuestiones o problemas de la vida cotidiana. STEM2. Muestra interés por la observación de los fenómenos cercanos que ocurren a su alrededor e identifica rasgos comunes en los seres vivos, planteándose sencillas preguntas sobre dichos fenómenos. STEM3. Se inicia de forma guiada en el planteamiento de proyectos que impliquen la resolución de problemas sencillos, utilizando el diálogo y la reflexión como forma de resolución pacífica de conflictos. STEM4. Participa en interacciones de comunicación oral dirigidas o espontáneas, explicando de manera guiada el proceso seguido en pequeños trabajos realizados, utilizando diversos recursos y soportes (imágenes, dibujos, símbolos...) STEM5. Se interesa por participar en actividades al aire libre, fomentando conductas que faciliten el desarrollo de hábitos básicos de consumo responsable, mostrando respeto por los elementos naturales y protegiendo su salud de los riesgos más evidentes.			4. Estrategias de ayuda y colaboración en contextos de juego y rutinas. 5. Aceptación constructiva de los errores como fuente de aprendizaje desde la reflexión compartida: manifestaciones de reconocimiento, superación y logro. 6. Valoración del trabajo bien hecho: desarrollo inicial de hábitos y actitudes de esfuerzo, constancia, organización, atención e iniciativa. 7. Necesidades básicas: manifestación, regulación y control en relación con el bienestar personal. 8. Identificación y valoración de situaciones que conllevan un riesgo y pautas de prevención de riesgos y accidentes. 9. Habilidades socioafectivas y de convivencia: comunicación de sentimientos y emociones y normas básicas de convivencia, que incluyan el respeto a la igualdad de género y el rechazo a cualquier tipo de discriminación. 10. Estrategias de autorregulación de la conducta.
---	--	--	--

* Competencia digital CD1. Comienza a familiarizarse e interactuar con el uso de diferentes medios y herramientas digitales, mostrando una actitud basada en la curiosidad y respeto a las pautas que se le indican. CD2. Se inicia en la creación de pequeñas tareas sencillas, usando diferentes herramientas digitales sencillas e intuitivas que les permiten expresar sentimientos, ideas, vivencias o emociones. CD3. Participa, de manera guiada, en proyectos cooperativos mediante el uso de herramientas o aplicaciones digitales intuitivas y visuales, desarrollando habilidades básicas que le permitan expresarse y trabajar en equipo de manera efectiva. CD4. Se inicia en la adopción de hábitos y prácticas saludables, familiarizándose, a través de sencillas pautas, con medidas de seguridad básicas y necesarias que favorezcan un uso seguro de las herramientas digitales. CD5. Comienza a identificar posibles problemas o dificultades que se presentan con el manejo de		Empatía y respeto, como elementos constructivos de una ciudadanía en democracia. 11. Resolución pacífica, dialogada y acordada, de conflictos surgidos en interacciones con los demás. La mediación, el respeto y la tolerancia. 12. La amistad y el disfrute de las interacciones entre iguales, como elemento protector, de prevención de la violencia y de desarrollo de la cultura de la paz. 13. Fórmulas de cortesía e interacción social positiva. Actitud de ayuda, respeto a las diferencias y colaboración. La respuesta empática a la diversidad debida a distintas formas de discapacidad y a sus implicaciones en la vida cotidiana. 14. Juego simbólico y de reglas. Observación, imitación y representación de personas, personajes y situaciones. Estereotipos y prejuicios.	1. El movimiento: control progresivo de la coordinación, el
		1.3 Manejar diferentes objetos, útiles y herramientas en situaciones de juego y en	

las herramientas digitales, y solicita ayuda al docente para su resolución. * Competencia personal, social y de aprender a aprender. CPSAA1. Manifiesta sus emociones y sentimientos y afronta situaciones que no puede resolver solicitando ayuda y colaboración, relacionándose con las otras personas desde una actitud de respeto y afecto. CPSAA2. Comienza a utilizar estrategias básicas y hábitos de vida saludable para el autocuidado en su rutina diaria, relacionados con la alimentación, la higiene y el descanso, iniciándose en la utilización de utensilios básicos de forma segura y en la identificación y rechazo, a través del juego simbólico, de situaciones de violencia y discriminación. CPSAA3. Participa en actividades colectivas de su entorno expresando sus necesidades y sus emociones libremente, colaborando y valorando la cooperación de las personas que le rodean.		la realización de tareas cercanas y propias de la vida real, mostrando un control progresivo y de coordinación de movimientos de carácter fino.	tono, el equilibrio y los desplazamientos. 2. Dominio activo del tono y la postura a las características de los objetos, acciones, situaciones e intenciones de los demás. 3. El pensamiento crítico y reflexivo, las actitudes de calma, escucha y atención como elementos necesarios para la autorregulación emocional. 4. Estrategias de ayuda y colaboración en contextos de juego y rutinas. 5. Necesidades básicas: manifestación, regulación y control en relación con el bienestar personal. 6. Sensibilización y solidaridad hacia otras personas que no disponen de recursos. 7. Rutinas: planificación secuenciada de las acciones para resolver una tarea; normas de comportamiento social en la comida, el descanso, la higiene y los desplazamientos, etc. 8. Identificación y valoración de situaciones que conllevan un riesgo y pautas de prevención de riesgos y accidentes.
--	--	--	---

CPSAA4. Muestra iniciativa por participar en actividades y mejorar su aprendizaje, confiando en sus propias posibilidades y en las de los demás, valorando el trabajo realizado y aceptando las correcciones. CPSAA5. Respeta las secuencias temporales asociadas a los acontecimientos y actividades cotidianas, se plantea estrategias sencillas de autoaprendizaje y solicita ayuda cuando la necesita para conseguir sus objetivos. * Competencia ciudadana CCA1. Se inicia y muestra interés por conocer las costumbres y tradiciones de su entorno, realizando actividades relacionadas con la reflexión sobre las normas de convivencia y las aplica, a través del juego, con otras personas de su grupo. CCA2. Participa en actividades comunitarias y se inicia en la resolución de conflictos a través de pequeños diálogos con sus iguales, reproduciendo conductas previamente observadas en su entorno basadas en el respeto, la		1.4. Participar en contextos de juego dirigido y espontáneo, ajustándose a sus posibilidades personales.	1. Estrategias de ayuda y colaboración en contextos de juego y rutinas. 2. Aceptación constructiva de los errores como fuente de aprendizaje desde la reflexión compartida: manifestaciones de reconocimiento, superación y logro. 3. Necesidades básicas: manifestación, regulación y control en relación con el bienestar personal. 4. Sensibilización y solidaridad hacia otras personas que no disponen de recursos. 5. Rutinas: planificación secuenciada de las acciones para resolver una tarea; normas de comportamiento social en la comida, el descanso, la higiene y los desplazamientos, etc. 6. Identificación y valoración de situaciones que conllevan un riesgo y pautas de prevención de riesgos y accidentes.
	2. Reconocer, manifestar y regular progresivamente sus emociones, expresando necesidades y sentimientos para lograr	2.1. Identificar y expresar sus necesidades y sentimientos ajustando progresivamente el control de sus emociones, construyendo una identidad integradora y equilibrada.	1. Imagen global y segmentaria del cuerpo: características individuales y percepción de los cambios físicos. 2. Autoimagen positiva y ajustada ante los demás.

empatía, la igualdad de género y el respeto a los derechos humanos y el desarrollo sostenible. CCA3. Comienza a percibir y reconocer la necesidad de mostrar respeto hacia otras personas, identificando y rechazando estereotipos de género o cualquier forma de discriminación y violencia. CCA4. Se inicia en la comprensión de las relaciones sistémicas entre las acciones humanas y el entorno, en la adquisición de hábitos saludables y sostenibles para ir incorporándolos poco a poco a su vida cotidiana, contribuyendo de esta forma al cuidado del entorno en el que vive. * Competencia emprendedora CE1. Explora, investiga y propone, de manera guiada, soluciones creativas a problemas sencillos de su entorno inmediato, empezando a despertar la conciencia de la necesidad de uso sostenible, cuidado y conservación de los recursos naturales. CE2. Expresa inquietudes, necesidades, gustos y preferencias,	bienestar emocional y seguridad afectiva.		3. Herramientas para la identificación, expresión, aceptación y control progresivo de las propias emociones, sentimientos, vivencias, preferencias e intereses. 4. El pensamiento crítico y reflexivo, las actitudes de calma, escucha y atención como elementos necesarios para la autorregulación emocional. 5. Aceptación constructiva de los errores como fuente de aprendizaje desde la reflexión compartida: manifestaciones de reconocimiento, superación y logro. 6. Valoración del trabajo bien hecho,: desarrollo inicial de hábitos y actitudes de esfuerzo, constancia, organización, atención e iniciativa. 7.Necesidades básicas: manifestación, regulación y control en relación con el bienestar personal. 8. Hábitos y prácticas sostenibles y ecosocialmente responsables relacionadas con la alimentación, la higiene, el descanso, el autocuidado y el cuidado del entorno.
--	--	--	---

propone soluciones creativas a problemas sencillos de su vida cotidiana y muestra interés por realizar actividades en equipo, empleando los cuantificadores básicos más relevantes en un contexto lúdico y de interacción con los demás. CE3. Formula ideas o preguntas para acompañar acciones, utilizando el lenguaje para compartir sus emociones ante los hallazgos o descubrimientos, así como para interactuar en diferentes situaciones y contextos con otras personas a través del trabajo en equipo. * Competencia en conciencia y expresiones culturales CCEC1. Identifica espacios relacionados con la cultura, expresa sensaciones, emociones y sentimientos ante distintas representaciones artísticas y culturales y respeta las normas básicas de uso y disfrute de las mismas. CCEC2. Disfruta de las situaciones en las que se le da la oportunidad de expresarse de forma creativa a			9. La reducción, el reciclaje y la reutilización como fundamentos de los entornos sostenibles. El consumo responsable de bienes y recursos. 10. La alimentación saludable, la higiene y el descanso y sus implicaciones afectivas, cognitivas, relacionales y biológicas necesarias para un desarrollo autónomo. Actividad física estructurada con diferentes grados de intensidad. 11. Sensibilización y solidaridad hacia otras personas que no disponen de recursos. 12. Rutinas: planificación secuenciada de las acciones para resolver una tarea; normas de comportamiento social en la comida, el descanso, la higiene y los desplazamientos, etc.
		2.2 Ofrecer y pedir ayuda en situaciones cotidianas, estableciendo vínculos afectivos equilibrados.	1. Identificación de las diferencias con otras personas y respeto hacia la diversidad presente en su entorno más cercano. 2. Estrategias de ayuda y colaboración en contextos de juego y rutinas. 3. Estrategias para desarrollar la seguridad en sí mismo, el

través de la participación en actividades musicales, literarias y plásticas y de expresión corporal relacionadas con su patrimonio. CCEC3. Expresa emociones, sentimientos y pensamientos utilizando su propio cuerpo como medio de comunicación y da su opinión libremente ante manifestaciones artísticas sonoras, visuales y culturales, empezando a desarrollar una actitud abierta, inclusiva y empática. CCEC4. Se expresa libremente mediante distintas creaciones artísticas elementales, a través de instrumentos y técnicas básicas y sencillas (plásticas, musicales y expresión corporal), disfrutando del proceso creativo y respetando las creaciones propias y ajenas.			reconocimiento de sus posibilidades, la empatía y la asertividad respetuosa hacia los demás, como construcción progresiva de una autoestima positiva y de una identidad igualitaria y democrática. 4. Aceptación constructiva de los errores como fuente de aprendizaje desde la reflexión compartida: manifestaciones de reconocimiento, superación y logro. 5. Valoración del trabajo bien hecho: desarrollo inicial de hábitos y actitudes de esfuerzo, constancia, organización, atención e iniciativa. 6. Hábitos y prácticas sostenibles y ecosocialmente responsables relacionadas con la alimentación, la higiene, el descanso, el autocuidado y el cuidado del entorno. 7. La alimentación saludable, la higiene y el descanso y sus implicaciones afectivas, cognitivas, relacionales y biológicas necesarias para un desarrollo autónomo. 8. Identificación y valoración de situaciones que conllevan un
--	--	--	---

			riesgo y pautas de prevención de riesgos y accidentes.
		2.3. Expresar inquietudes, gustos y preferencias, aceptando y mostrando afecto de manera libre, segura, respetuosa y alejada de estereotipos sexistas, en beneficio de la coeducación.	1. Los sentidos y sus funciones, mediadores en el autoconocimiento y desenvolvimiento en el entorno. 2. Estrategias para desarrollar la seguridad en sí mismo, el reconocimiento de sus posibilidades, la empatía y la asertividad respetuosa hacia los demás, como construcción progresiva de una autoestima positiva y una identidad igualitaria y democrática. 3. Aceptación constructiva de los errores como fuente de aprendizaje desde la reflexión compartida: manifestaciones de reconocimiento, superación y logro. 4. Valoración del trabajo bien hecho: desarrollo inicial de hábitos y actitudes de esfuerzo,, constancia, organización, atención e iniciativa. 5. Necesidades básicas: manifestación, regulación y control en relación con el bienestar personal.

			6. Sensibilización y solidaridad con otras personas que no disponen de recursos.
		2.4. Mostrar satisfacción y seguridad sobre los logros conseguidos, valorando los beneficios de la cooperación.	1. Dominio activo del tono y la postura a las características de los objetos, acciones, situaciones e intenciones de los demás. 2. Estrategias para desarrollar la seguridad en sí mismo, el reconocimiento de las posibilidades, la empatía, y la asertividad respetuosa hacia los demás, como construcción progresiva de una autoestima positiva y de una identidad igualitaria y democrática. 3. Aceptación constructiva de los errores como fuente de aprendizaje desde la reflexión compartida: manifestaciones de reconocimiento, superación y logro. 4. Valoración del trabajo bien hecho: desarrollo inicial de hábitos y actitudes de esfuerzo, constancia, organización, atención e iniciativa. 5. Necesidades básicas: manifestación, regulación y control en relación con el bienestar personal.

			6. La reducción, el reciclaje y la reutilización como fundamentos de los entornos sostenibles. El consumo responsable de bienes y recursos. 7. Sensibilización y solidaridad con los que no disponen de recursos. 8. Rutinas: planificación secuenciada de las acciones para resolver una tarea; normas de comportamiento social en la comida, el descanso, la higiene y los desplazamientos, etc.
	3. Desarrollar capacidades, destrezas, hábitos, partiendo de la confianza en sus posibilidades y sentimientos de logro, que promuevan un estilo de vida saludable y ecosocialmente responsable.	3.1. Realizar actividades relacionadas con el autocuidado y el cuidado del entorno con actitud de respeto, mostrando autoconfianza e iniciativa y disfrutando con su logro de forma cada vez más autónoma.	1. Imagen global y segmentaria del cuerpo: características individuales y percepción de los cambios físicos. 2. Autoimagen positiva y ajustada ante los demás. 3. Estrategias de ayuda y colaboración en contextos de juego y rutinas. Estrategias para desarrollar la seguridad en sí mismo, el reconocimiento de sus posibilidades, la empatía y la asertividad respetuosa hacia los demás, como construcción progresiva de una autoestima

			positiva y de una identidad igualitaria y democrática. 4. Aceptación constructiva de los errores como fuente de aprendizaje desde la reflexión compartida; manifestaciones de reconocimiento, superación y logro. 5. Valoración del trabajo bien hecho: desarrollo inicial de hábitos y actitudes de esfuerzo, constancia, organización, atención e iniciativa. 6. Necesidades básicas: manifestación, regulación y control en relación con el bienestar personal. 7. La alimentación saludable, la higiene y el descanso y sus implicaciones afectivas, cognitivas, relacionales y biológicas necesarias para un desarrollo autónomo. Actividad física estructurada con diferentes grados de intensidad. 8. Rutinas: planificación secuenciada de las acciones para resolver una tarea; normas de comportamiento social en la comida, el descanso, la higiene y los desplazamientos, etc.
--	--	--	--

		3.2. Respetar la secuencia temporal asociada a los acontecimientos y actividades cotidianas, adaptándose a las rutinas establecidas por y para el grupo y desarrollando comportamientos respetuosos hacia las demás personas.	1. Identificación de las diferencias con otras personas y respeto hacia la diversidad presente en su entorno más cercano. 2. Estrategias de ayuda y colaboración en contextos de juego y rutinas. 3. Estrategias para desarrollar la seguridad en sí mismo, el reconocimiento de sus posibilidades, la empatía y la asertividad respetuosa hacia los demás, como construcción progresiva de una autoestima positiva y de una identidad igualitaria y democrática. 4. Aceptación constructiva de los errores como fuente de aprendizaje desde la reflexión compartida: manifestaciones de reconocimiento,, superación y logro. 5. Valoración del trabajo bien hecho: desarrollo inicial de hábitos y actitudes de esfuerzo, constancia, organización, atención e iniciativa. 6. Rutinas: planificación secuenciada de las acciones para resolver una tarea; normas de comportamiento social en la
--	--	--	---

			comida, el descanso, la higiene y los desplazamientos, etc. 7. Identificación y valoración de situaciones que conllevan un riesgo y pautas de prevención de riesgos y accidentes.
		3.3. Participar en la satisfacción de las necesidades básicas de manera progresivamente autónoma, avanzando en la adquisición de hábitos y actitudes saludables y ecosocialmente sostenibles referidos a la alimentación, a la higiene, al descanso.	1. Los sentidos y sus funciones, mediadores en el autoconocimiento y desenvolvimiento en el entorno. 2. El movimiento: control progresivo de la coordinación, el tono, el equilibrio y los desplazamientos. 3. El pensamiento crítico y reflexivo, las actitudes de calma, escucha y atención como elementos necesarios para la autorregulación emocional. 4. Estrategias para desarrollar la seguridad en sí mismo, el reconocimiento de sus posibilidades, la empatía y la asertividad respetuosa hacia los demás, como construcción progresiva de una autoestima positiva y de una identidad igualitaria y democrática. 5. Aceptación constructiva de los errores como fuente de aprendizaje desde la reflexión compartida: manifestaciones de

			reconocimiento, superación y logro. 6. Necesidades básicas: manifestación, regulación y control en relación con el bienestar personal. 7. Hábitos y prácticas sostenibles y ecosocialmente responsables relacionadas con la alimentación, la higiene, el descanso, el autocuidado y el cuidado del entorno. 8. La reducción, el reciclaje y la reutilización como fundamentos de los entornos sostenibles. El consumo responsable de bienes y recursos. 9. Sensibilización y solidaridad hacia otras personas que no disponen de recursos. 10. Identificación y valoración de situaciones que conllevan un riesgo y pautas de prevención de riesgos y accidentes.
		3.4. Cuidar y valorar los recursos materiales, ajustando su uso a las necesidades reales.	1. El juego como actividad placentera y fuente de aprendizaje, comunicación y relación. Normas de juego. 2. Aprendizaje de juegos tradicionales y de su entorno.

			3. Estrategias de ayuda y colaboración en contextos de juego y rutinas. 4. Estrategias para desarrollar la seguridad en sí mismo, el reconocimiento de sus posibilidades, la empatía y la asertividad respetuosa hacia los demás, como construcción progresiva de una autoestima positiva y de una identidad igualitaria y democrática. 5. Aceptación constructiva de los errores como fuente de aprendizaje desde la reflexión compartida: manifestaciones de reconocimiento, superación y logro. 6. Valoración del trabajo bien hecho: desarrollo inicial de hábitos y actitudes de esfuerzo, constancia, organización e iniciativa. 7. Hábitos y prácticas sostenibles y ecosocialmente responsables relacionadas con la alimentación, la higiene, el descanso, el autocuidado y el cuidado del entorno. 8. La reducción, el reciclaje y la reutilización como fundamentos de los entornos sostenibles. El
--	--	--	---

			consumo responsable de bienes y recursos. 9. Sensibilización y solidaridad hacia otras personas que no disponen recursos. 10. Rutinas: planificación secuenciada de las acciones para resolver una tarea; normas de comportamiento social en la comida, el descanso, la higiene y los desplazamientos. 11. Identificación y valoración de situaciones que conllevan un riesgo y pautas de prevención de riesgos y accidentes
	4. Establecer interacciones sociales en condiciones de igualdad, valorando la importancia de la amistad, la mediación, el respeto y la empatía, para construir su propia identidad basada en valores democráticos y de respeto de los derechos humanos.	4.1 Participar con iniciativa en juegos y actividades colectivas relacionándose con otras personas con actitudes de afecto y empatía, respetando los distintos ritmos individuales y favoreciendo la inclusión y la cohesión de grupo.	1. Imagen global y segmentaria del cuerpo: características individuales y percepción de los cambios físicos. 2. Herramientas para la identificación, expresión, aceptación y control progresivo de las propias emociones, sentimientos, vivencias, preferencias e intereses. 3. Estrategias de ayuda y colaboración en contextos de juego y rutinas. 4. Estrategias para desarrollar la seguridad en sí mismo, el reconocimiento de sus posibilidades, la empatía y la

			asertividad respetuosa hacia los demás, como construcción progresiva de una autoestima positiva y de una identidad igualitaria y democrática. 5. Necesidades básicas: manifestación, regulación y control en relación con el bienestar personal. 6. La alimentación saludable, la higiene y el descanso y sus implicaciones afectivas, cognitivas, relacionales y biológicas necesarias para un desarrollo autónomo. 7. Rutinas: planificación secuenciada de las acciones para resolver una tarea; normas de comportamiento social en la comida, ,el descanso,, la higiene y los desplazamientos, etc. 8. Identificación y valoración de situaciones que conllevan un riesgo y pautas de prevención de riesgos y accidentes. 9. La familia y la incorporación a la escuela. 10. Habilidades socioafectivas y de convivencia: comunicación de sentimientos y emociones y normas básicas de convivencia, que incluyan el respeto a la
--	--	--	---

			igualdad de género y el rechazo a cualquier tipo de discriminación. 11. Estrategias de autorregulación de la conducta. Empatía y respeto, como elementos constructivos de una ciudad democrática. 12. Resolución pacífica, dialogada y acordada, de conflictos surgidos en interacciones con los demás. La mediación, el respeto y la tolerancia. 13. La amistad y el disfrute de interacciones entre iguales, como elemento protector, de prevención de la violencia y de desarrollo de la cultura de paz. 14. Fórmulas de cortesía e interacción social positiva. Actitud de ayuda, respeto a las diferencias y colaboración. La respuesta empática a la diversidad debida a distintas formas de discapacidad y a sus implicaciones en la vida cotidiana. 15. Otros grupos sociales de pertenencia: características, funciones y servicios.
--	--	--	---

		4.2 Reproducir conductas, acciones o situaciones a través del juego simbólico en interacción con sus iguales, identificando y rechazando todo tipo de estereotipos.	1. Autoimagen positiva y ajustada ante los demás. 2. Identificación de las diferencias con otras personas y respeto hacia la diversidad presente en su entorno más cercano. 3. Herramientas para la identificación, expresión, aceptación y control progresivo de las propias emociones, sentimientos, vivencias, preferencias e intereses. 4. Estrategias de ayuda y colaboración en contextos de juego y rutinas. 5. Estrategias para desarrollar la seguridad en sí mismo, el reconocimiento de sus posibilidades, la empatía y la asertividad respetuosa hacia los demás, como construcción progresiva de una autoestima positiva y de una identidad igualitaria y democrática. 6. Aceptación constructiva de los errores como fuente de aprendizaje desde la reflexión compartida: manifestaciones de reconocimiento, superación y logro.
--	--	--	---

			7. Valoración del trabajo bien hecho: desarrollo inicial de hábitos y actitudes de esfuerzo, constancia, organización, atención e iniciativa. 8. Necesidades básicas: manifestación, regulación y control en relación con el bienestar personal. 9. La alimentación saludable, la higiene y el descanso y sus implicaciones afectivas, cognitivas, relacionales y biológicas necesarias para un desarrollo autónomo. 10. Rutinas: planificación secuenciada de las acciones para resolver una tarea; normas de comportamiento social en la comida, ,el descanso,, la higiene y los desplazamientos, etc. 11. Identificación y valoración de situaciones que conllevan un riesgo y pautas de prevención de riesgos y accidentes. 12. . La familia y la incorporación a la escuela. 10. Habilidades socioafectivas y de convivencia: comunicación de sentimientos y emociones y normas básicas de convivencia, que incluyan el respeto a la
--	--	--	--

			igualdad de género y el rechazo a cualquier tipo de discriminación. 11. Estrategias de autorregulación de la conducta. Empatía y respeto, como elementos constructivos de una ciudad democrática. 12. Resolución pacífica, dialogada y acordada, de conflictos surgidos en interacciones con los demás. La mediación, el respeto y la tolerancia. 13. La amistad y el disfrute de interacciones entre iguales, como elemento protector, de prevención de la violencia y de desarrollo de la cultura de paz. 14. Fórmulas de cortesía e interacción social positiva. Actitud de ayuda, respeto a las diferencias y colaboración. La respuesta empática a la diversidad debida a distintas formas de discapacidad y a sus implicaciones en la vida cotidiana. 15. Juego simbólico y de reglas. Observación, imitación y representación de personas,
--	--	--	---

			personajes y situaciones. Estereotipos y prejuicios. 16. Otros grupos sociales de pertenencia: características, funciones y servicios.
		4.3 Participar activamente en situaciones de la vida cotidiana que impliquen una reflexión y asimilación de las normas sociales que regulan la convivencia y promueven valores como el respeto a la diversidad, la igualdad de género y la integración de la realidad pluricultural.	Los sentidos y sus funciones, mediadores en el autoconocimiento y desenvolvimiento en el entorno. El movimiento: control progresivo de la coordinación, el tono, el equilibrio y los desplazamientos. Dominio activo del tono y postura a las características de objetos, acciones, situaciones e intenciones de los demás. El pensamiento crítico y reflexivo, las actitudes de calma, escucha y atención como elementos necesarios para la autorregulación emocional. Estrategias de ayuda y colaboración en contextos de juego y rutinas. 5. Estrategias para desarrollar la seguridad en sí mismo, el reconocimiento de sus posibilidades, la empatía y la asertividad respetuosa hacia los demás, como construcción progresiva de una autoestima

			positiva y de una identidad igualitaria y democrática. 6. Aceptación constructiva de los errores como fuente de aprendizaje desde la reflexión compartida: manifestaciones de reconocimiento, superación y logro. 7. Necesidades básicas: manifestación, regulación y control en relación con el bienestar personal. 8. La alimentación saludable, la higiene y el descanso y sus implicaciones afectivas, cognitivas, relacionales y biológicas necesarias para un desarrollo autónomo. Actividad física estructurada con diferentes grados de intensidad. 9. Identificación y valoración de situaciones que conllevan un riesgo y pautas de prevención de riesgos y accidentes. 10. Habilidades socioafectivas y de convivencia: comunicación de sentimientos y emociones y normas básicas de convivencia, que incluyan el respeto a la igualdad de género y el rechazo a cualquier tipo de discriminación.
--	--	--	---

			11. Estrategias de autorregulación de la conducta. Empatía y respeto, como elementos constructivos de una ciudad democrática. 12. Resolución pacífica, dialogada y acordada, de conflictos surgidos en interacciones con los demás. La mediación, el respeto y la tolerancia. 13. La amistad y el disfrute de interacciones entre iguales, como elemento protector, de prevención de la violencia y de desarrollo de la cultura de paz. 14. Fórmulas de cortesía e interacción social positiva. Actitud de ayuda, respeto a las diferencias y colaboración. La respuesta empática a la diversidad debida a distintas formas de discapacidad y a sus implicaciones en la vida cotidiana. 15. Juego simbólico y de reglas. Observación, imitación y representación de personas, personajes y situaciones. Estereotipos y prejuicios.
--	--	--	---

		4.4 Desarrollar destrezas y habilidades para la gestión de conflictos de forma positiva, proponiendo alternativas creativas y teniendo en cuenta el criterio de otras personas.	1. El juego como actividad placentera y fuente de aprendizaje, comunicación y relación. Normas de juego. 2. Herramientas para la identificación, expresión, aceptación y control progresivo de las propias emociones, sentimientos, vivencias, preferencias e intereses. 3. El pensamiento crítico y reflexivo, las actitudes de calma, escucha y atención como elementos necesarios para la autorregulación emocional. 4. Estrategias de ayuda y colaboración en contextos de juego y rutinas. 5. Necesidades básicas: manifestación, regulación y control en relación con el bienestar personal. 6. Hábitos y prácticas sostenibles y ecosocialmente responsables relacionadas con la alimentación, la higiene, el descanso, el autocuidado y el cuidado del entorno. 7. Identificación y valoración de situaciones que conllevan un riesgo y pautas de prevención de riesgos y accidentes.
--	--	--	---

			8. Habilidades socioafectivas y de convivencia: comunicación de sentimientos y emociones y normas básicas de convivencia, que incluyan el respeto a la igualdad de género y el rechazo a cualquier tipo de discriminación. 9.. Estrategias de autorregulación de la conducta. Empatía y respeto, como elementos constructivos de una ciudad democrática. 10. Resolución pacífica, dialogada y acordada, de conflictos surgidos en interacciones con los demás. La mediación, el respeto y la tolerancia. 11. La amistad y el disfrute de interacciones entre iguales, como elemento protector, de prevención de la violencia y de desarrollo de la cultura de paz. 12. Fórmulas de cortesía e interacción social positiva. Actitud de ayuda, respeto a las diferencias y colaboración. La respuesta empática a la diversidad debida a distintas formas de discapacidad y a sus
--	--	--	---

			implicaciones en la vida cotidiana. 13. Juego simbólico y de reglas. Observación, imitación y representación de personas, personajes y situaciones. Estereotipos y prejuicios.
		4.5 Mostrar interés en conocer la realidad pluricultural presente en su entorno, con actitud de respeto y valoración.	Aprendizaje de juegos tradicionales y de su entorno. El pensamiento crítico y reflexivo, las actitudes de calma, escucha y atención como elementos necesarios para la autorregulación emocional. Valoración del trabajo bien hecho: desarrollo inicial de hábitos y actitudes de esfuerzo, constancia, organización, atención e iniciativa. Sensibilización y solidaridad hacia otras personas que no disponen de recursos. Rutinas: planificación secuenciada de las acciones para resolver una tarea; normas de comportamiento social en la comida, el descanso, la higiene y los desplazamientos, etc. Identificación y valoración de situaciones que conllevan un riesgo y pautas de prevención de riesgos y accidentes.

			Otros grupos sociales de pertenencia: características, funciones y servicios. Celebraciones, costumbres y tradiciones. Las señas de identidad de las realidades multiculturales y plurilingües presentes en su entorno. Interés y aprecio hacia el arte, la cultura, la gastronomía, la historia y las tradiciones, así como sus representantes emblemáticos, como rasgos propios del patrimonio material e inmaterial de Andalucía.
		4.6 Participar, conocer y valorar celebraciones, costumbres y tradiciones propias de la cultura andaluza.	1. El pensamiento crítico y reflexivo, las actitudes de calma, escucha y atención como elementos necesarios para la autorregulación emocional. 2. Valoración del trabajo bien hecho: desarrollo inicial de hábitos y actitudes de esfuerzo, constancia, organización, atención e iniciativa. 3. Sensibilización y solidaridad hacia otras personas que no disponen de recursos. 4. Rutinas: planificación secuenciada de las acciones para resolver una tarea; normas de comportamiento social en la

			comida, el descanso, la higiene y los desplazamientos, etc. 5. Identificación y valoración de situaciones que conllevan un riesgo y pautas de prevención de riesgos y accidentes. 6. Otros grupos sociales de pertenencia: características, funciones y servicios. 7. Celebraciones, costumbres y tradiciones. Las señas de identidad de las realidades multiculturales y plurilingües presentes en su entorno. 8. Interés y aprecio hacia el arte, la cultura, la gastronomía, la historia y las tradiciones, así como sus representantes emblemáticos, como rasgos propios del patrimonio material e inmaterial de Andalucía.
--	--	--	--

CONCRECIÓN DEL ÁREA DE DESCUBRIMIENTO Y EXPLORACIÓN DEL ENTORNO.

COMPETENCIAS CLAVE y SUS DESCRIPTORES OPERATIVOS (al término del segundo ciclo de E.I para alcanzar el perfil competencial deseado.)	COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DE CADA ÁREA	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	SABERES BÁSICOS MÍNIMOS
---	--	--------------------------------	--------------------------------

* Competencia en comunicación lingüística CCL1. Expresa sentimientos, vivencias, ideas o emociones con claridad de manera oral y adecuada a diferentes contextos y situaciones cotidianas reconocidas, y participa en interacciones comunicativas con actitud curiosa, cooperativa y respetuosa tanto par intercambiar información como para construir vínculos personales. CCL2. Comprende e interpreta, de manera guiada, mensajes orales y audiovisuales sencillos del ámbito personal, social y educativo para participar activamente y de manera progresiva en contextos cotidianos. CCL3. Localiza, de manera guiada, información sencilla, descubriendo su utilidad en el proceso de aprendizaje de la lectura, y la incorpora a las diferentes situaciones comunicativas, manifestando una actitud de curiosidad y disfrute. CCL4. Se inicia de manera progresiva y guiada en diversos modelos de lectura como actividad propia del quehacer diario en el aula, mostrando curiosidad e interés por el lenguaje escrito; establece los primeros contactos con la literatura infantil como fuente de disfrute para despertar su imaginación, y se inicia en el proceso de escritura a través del uso de medios y soportes variados. CCL5. Se inicia, a través, de sus prácticas comunicativas, en el desarrollo de modelos adecuados de convivencia, adoptando	Dentro del área de Descubrimiento y Exploración del entorno: Identificar las características de los materiales, objetos y colecciones, estableciendo relaciones entre ellos, mediante la exploración, la manipulación sensorial y el manejo de herramientas sencillas y el desarrollo de destrezas lógico-matemáticas para descubrir y crear una idea cada vez más compleja del mundo.	Dentro del Área de Descubrimiento y Exploración del Entorno (para cada competencia específica): 1.1 Establecer distintas relaciones entre los objetos a partir de sus cualidades o atributos, mostrando curiosidad e interés, explorando sus características, comportamiento físico y funcionamiento, constatando el efecto de sus acciones sobre los objetos y anticipándose a las consecuencias que de ellas derivan.	Para el logro de los criterios de evaluación de cada competencia específica de este área: Objetos y materiales. Interés, curiosidad y actitud de respeto durante su exploración. Cualidades y atributos de los objetos. Relaciones de orden, correspondencia, clasificación, comparación, verbalizando las mismas. Cuantificadores básicos contextualizados. Estimaciones y conteo. Medida y orden de una colección. Situaciones en que se hace necesario medir con diferentes instrumentos, incluyendo el propio cuerpo, y recogiendo posteriormente los datos. Nociones espaciales básicas en relación con el propio cuerpo., el de los demás, los objetos y las acciones, tanto en reposo como en movimiento. Pautas para la indagación en el entorno: interés, curiosidad, asombro, cuestionamiento y deseos
---	--	--	---

herramientas para resolver conflictos de manera dialogada, desarrollando de manera progresiva el lenguaje, evitando cualquier tipo de violencia y discriminación y mostrando actitudes positivas hacia la igualdad de género y el respeto hacia las personas. * Competencia plurilingüe CP1. Participa, de manera guiada, en interacciones comunicativas sencillas en una lengua, además de la lengua o lenguas familiares relacionadas con situaciones cotidianas de su entorno, manifestando interés por otras lenguas y culturas. CP2. Toma conciencia de la pluralidad lingüística y cultural de su entorno, iniciándose, en la realización de pequeñas interacciones o conversaciones muy sencillas de una nueva lengua. CP3. Muestra interés en conocer la diversidad lingüística y cultural de su entorno, facilitando el enriquecimiento de sus estrategias comunicativas y mejora de la convivencia. 7 * Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (STEM). STEM1. Se inicia en el planteamiento de pequeños problemas mediante la aplicación de procesos básicos manipulativos y creativos que impliquen la utilización gradual de símbolos y		1.2. Emplear cuantificadores básicos más significativos en el contexto del juego, la vida cotidiana y en la interacción con los demás en diferentes contextos.	de conocimiento, relativizando el error. Estrategias de construcción de nuevos conocimientos: relaciones y conexiones entre lo conocido y lo novedoso, y entre experiencias previas y nuevas; andamiaje e interacciones de calidad con las personas adultas, con iguales y con el entorno. Estrategias para proponer soluciones de forma consensuada, potenciando una predisposición de escucha y actitud decidida para ser escuchado: creatividad, diálogo, imaginación y descubrimiento. Coevaluación del proceso y de los resultados. Hallazgos, verificación y conclusiones. Elementos naturales (agua, tierra, aire). Características y comportamiento. Iniciación a las magnitudes de peso, capacidad y volumen; mezclas, densidad, permeabilidad, opacidad, etc. Influencia de las acciones de las personas en el medio físico y en el patrimonio natural y cultural. El cambio climático.
--	--	---	--

códigos matemáticos para acercarse a la solución de cuestiones o problemas de la vida cotidiana.

STEM2. Muestra interés por la observación de los fenómenos cercanos que ocurren a su alrededor e identifica rasgos comunes en los seres vivos, planteándose sencillas preguntas sobre dichos fenómenos. STEM3. Se inicia de forma guiada en el planteamiento de proyectos que impliquen la resolución de problemas sencillos, utilizando el diálogo y la reflexión como forma de resolución pacífica de conflictos. STEM4. Participa en interacciones de comunicación oral dirigidas o espontáneas, explicando de manera guiada el proceso seguido en pequeños trabajos realizados, utilizando diversos recursos y soportes (imágenes, dibujos, símbolos...) STEM5. Se interesa por participar en actividades al aire libre, fomentando conductas que faciliten el desarrollo de hábitos básicos de consumo responsable, mostrando respeto por los elementos naturales y protegiendo su salud de los riesgos más evidentes. * Competencia digital CD1. Comienza a familiarizarse e interactuar con el uso de diferentes medios y herramientas digitales, mostrando una actitud basada en la curiosidad y respeto a las pautas que se le indican. CD2. Se inicia en la creación de pequeñas tareas sencillas, usando diferentes herramientas digitales sencillas e intuitivas que les permiten			Recursos naturales. Sostenibilidad, energías limpias y naturales. Reciclaje, reducción, reutilización. Fenómenos naturales: identificación y repercusión en la vida de las personas. Observación, discriminación y clasificación atendiendo a características básicas de animales y plantas. Conocimiento, clasificación, respeto y empatía por los seres vivos y por los recursos naturales, normas y pautas adecuadas para preservarlos. Aproximación al ciclo vital de los seres vivos, comportamientos, evolución, hábitat, etc. Disfrute y actitud activa al realizar actividades en contacto con la naturaleza desarrollando los sentidos. Valoración de su importancia para la salud y gusto por preservarlos. Objetos y materiales. Interés, curiosidad y actitud de respeto durante su exploración. Cualidades y atributos de los objetos. Relaciones de orden,
--	--	--	---

STEM3. Se inicia de forma guiada en el planteamiento de proyectos que impliquen la resolución de problemas sencillos, utilizando el diálogo y la reflexión como forma de resolución pacífica de conflictos.

STEM4. Participa en interacciones de comunicación oral dirigidas o espontáneas, explicando de manera guiada el proceso seguido en pequeños trabajos realizados, utilizando diversos recursos y soportes (imágenes, dibujos, símbolos...)

STEM5. Se interesa por participar en actividades al aire libre, fomentando conductas que faciliten el desarrollo de hábitos básicos de consumo responsable, mostrando respeto por los elementos naturales y protegiendo su salud de los riesgos más evidentes.

* Competencia digital

CD1. Comienza a familiarizarse e interactuar con el uso de diferentes medios y herramientas digitales, mostrando una actitud basada en la curiosidad y respeto a las pautas que se le indican.

CD2. Se inicia en la creación de pequeñas tareas sencillas, usando diferentes herramientas digitales sencillas e intuitivas que les permiten

Recursos naturales. Sostenibilidad,
energías limpias y naturales.
Reciclaje, reducción, reutilización.
Fenómenos naturales: identificación
y repercusión en la vida de las
personas.

Observación, discriminación y clasificación atendiendo a características básicas de animales y plantas.

Conocimiento, clasificación, respeto
y empatía por los seres vivos y por
los recursos naturales, normas y
pautas adecuadas para preservarlos.

Aproximación al ciclo vital de los seres vivos, comportamientos, evolución, hábitat, etc.

Disfrute y actitud activa al realizar actividades en contacto con la naturaleza desarrollando los sentidos. Valoración de su importancia para la salud y gusto por preservarlos.

Objetos y materiales. Interés, curiosidad y actitud de respeto durante su exploración. Cualidades y atributos de los objetos. Relaciones de orden,

expresar sentimientos, ideas, vivencias o emociones. CD3. Participa, de manera guiada, en proyectos cooperativos mediante el uso de herramientas o aplicaciones digitales intuitivas y visuales, desarrollando habilidades básicas que le permitan expresarse y trabajar en equipo de manera efectiva. CD4. Se inicia en la adopción de hábitos y prácticas saludables, familiarizándose, a través de sencillas pautas, con medidas de seguridad básicas y necesarias que favorezcan un uso seguro de las herramientas digitales. CD5. Comienza a identificar posibles problemas o dificultades que se presentan con el manejo de las herramientas digitales, y solicita ayuda al docente para su resolución. * Competencia personal, social y de aprender a aprender. CPSAA1. Manifiesta sus emociones y sentimientos y afronta situaciones que no puede resolver solicitando ayuda y colaboración, relacionándose con las otras personas desde una actitud de respeto y afecto. CPSAA2. Comienza a utilizar estrategias básicas y hábitos de vida saludable para el autocuidado en su rutina diaria, relacionados con la alimentación, la higiene y el descanso, iniciándose en la utilización de utensilios básicos de forma segura y en la identificación y rechazo,			correspondencia, clasificación, comparación, verbalizando las mismas. Cuantificadores básicos contextualizados. Estimaciones y conteo. Medida y orden de una colección. Nociones espaciales básicas en relación con el propio cuerpo., el de los demás, los objetos y las acciones, tanto en reposo como en movimiento. Pautas para la indagación en el entorno: interés, curiosidad, asombro, cuestionamiento y deseos de conocimiento, relativizando el error. Estrategias de construcción de nuevos conocimientos: relaciones y conexiones entre lo conocido y lo novedoso, y entre experiencias previas y nuevas; andamiaje e interacciones de calidad con las personas adultas, con iguales y con el entorno. Modelo de control de variables. Estrategias y técnicas de investigación: ensayo-error, observación, experimentación, formulación y comprobación de hipótesis, estandarización de los resultados, realización de preguntas,
---	--	--	--

a través del juego simbólico, de situaciones de violencia y discriminación. CPSAA3. Participa en actividades colectivas de su entorno expresando sus necesidades y sus emociones libremente, colaborando y valorando la cooperación de las personas que le rodean. CPSAA4. Muestra iniciativa por participar en actividades y mejorar su aprendizaje, confiando en sus propias posibilidades y en las de los demás, valorando el trabajo realizado y aceptando las correcciones. CPSAA5. Respeta las secuencias temporales asociadas a los acontecimientos y actividades cotidianas, se plantea estrategias sencillas de autoaprendizaje y solicita ayuda cuando la necesita para conseguir sus objetivos. * Competencia ciudadana CCA1. Se inicia y muestra interés por conocer las costumbres y tradiciones de su entorno, realizando actividades relacionadas con la reflexión sobre las normas de convivencia y las aplica, a través del juego, con otras personas de su grupo. CCA2. Participa en actividades comunitarias y se inicia en la resolución de conflictos a través de pequeños diálogos con sus iguales, reproduciendo conductas previamente observadas en su entorno basadas en el respeto, la empatía, la igualdad de género y el respeto a los derechos humanos y el desarrollo sostenible.			manejo y búsqueda en distintas fuentes de información. Estrategias para proponer soluciones de forma consensuada, potenciando una predisposición de escucha y actitud decidida para ser escuchado: creatividad, diálogo, imaginación y descubrimiento.
			1.3. Ubicarse adecuadamente en los espacios habituales, tanto en reposo como en movimiento, aplicando sus conocimientos acerca de las nociones espaciales básicas y jugando con el propio cuerpo y con objetos. 1. Objetos y materiales. Interés, curiosidad y actitud de respeto durante su exploración. 2. Cualidades y atributos de los objetos. Relaciones de orden, correspondencia, clasificación, comparación, verbalizando las mismas. 3. Cuantificadores básicos contextualizados. Estimaciones y conteo. Medida y orden de una colección. 4. Situaciones en que se hace necesario medir con diferentes instrumentos, incluyendo el propio cuerpo, y recogiendo posteriormente los datos. 5. Nociones espaciales básicas en relación con el propio cuerpo., el de los demás, los objetos y las acciones, tanto en reposo como en movimiento.

CCA3. Comienza a percibir y reconocer la necesidad de mostrar respeto hacia otras personas, identificando y rechazando estereotipos de género o cualquier forma de discriminación y violencia. CCA4. Se inicia en la comprensión de las relaciones sistémicas entre las acciones humanas y el entorno, en la adquisición de hábitos saludables y sostenibles para ir incorporándolos poco a poco a su vida cotidiana, contribuyendo de esta forma al cuidado del entorno en el que vive. * Competencia emprendedora CE1. Explora, investiga y propone, de manera guiada, soluciones creativas a problemas sencillos de su entorno inmediato, empezando a despertar la conciencia de la necesidad de uso sostenible, cuidado y conservación de los recursos naturales. CE2. Expresa inquietudes, necesidades, gustos y preferencias, propone soluciones creativas a problemas sencillos de su vida cotidiana y muestra interés por realizar actividades en equipo, empleando los cuantificadores básicos más relevantes en un contexto lúdico y de interacción con los demás. CE3. Formula ideas o preguntas para acompañar acciones, utilizando el lenguaje para compartir sus emociones ante los hallazgos o descubrimientos, así como para interactuar en			6. Pautas para la indagación en el entorno: interés, curiosidad, asombro, cuestionamiento y deseos de conocimiento, relativizando el error. 7. Modelo de control de variables. Estrategias y técnicas de investigación: ensayo-error, observación, experimentación, formulación y comprobación de hipótesis, estandarización de los resultados, realización de preguntas, manejo y búsqueda en distintas fuentes de información. 8. Estrategias para proponer soluciones de forma consensuada, potenciando una predisposición de escucha y actitud decidida para ser escuchado: creatividad, diálogo, imaginación y descubrimiento.
---	--	--	--

diferentes situaciones y contextos con otras personas a través del trabajo en equipo. * Competencia en conciencia y expresiones culturales CCEC1. Identifica espacios relacionados con la cultura, expresa sensaciones, emociones y sentimientos ante distintas representaciones artísticas y culturales y respeta las normas básicas de uso y disfrute de las mismas. CCEC2. Disfruta de las situaciones en las que se le da la oportunidad de expresarse de forma creativa a través de la participación en actividades musicales, literarias y plásticas y de expresión corporal relacionadas con su patrimonio. CCEC3. Expresa emociones, sentimientos y pensamientos utilizando su propio cuerpo como medio de comunicación y da su opinión libremente ante manifestaciones artísticas sonoras, visuales y culturales, empezando a desarrollar una actitud abierta, inclusiva y empática. CCEC4. Se expresa libremente mediante distintas creaciones artísticas elementales, a través de instrumentos y técnicas básicas y sencillas (plásticas, musicales y expresión corporal), disfrutando del proceso creativo y respetando las creaciones propias y ajenas.		1.4. Identificar las situaciones cotidianas en las que es preciso medir , utilizando el cuerpo u otros elementos para efectuar las comparaciones y medidas.	1. Objetos y materiales. Interés, curiosidad y actitud de respeto durante su exploración. 2. Cualidades y atributos de los objetos. Relaciones de orden, correspondencia, clasificación, comparación, verbalizando las mismas. 3. Cuantificadores básicos contextualizados. Estimaciones y conteo. Medida y orden de una colección. 4. Situaciones en que se hace necesario medir con diferentes instrumentos, incluyendo el propio cuerpo, y recogiendo posteriormente los datos. 5. Nociones espaciales básicas en relación con el propio cuerpo., el de los demás, los objetos y las acciones, tanto en reposo como en movimiento. 6. Pautas para la indagación en el entorno: interés, curiosidad, asombro, cuestionamiento y deseos de conocimiento, relativizando el error. 7. Estrategias de construcción de nuevos conocimientos: relaciones y conexiones entre lo conocido y lo novedoso, y entre experiencias previas y nuevas; andamiaje e
--	--	--	--

		1.5. Organizar su actividad, ordenando las secuencias y utilizando las nociones temporales básicas.	interacciones de calidad con las personas adultas, con iguales y con el entorno. 8. Estrategias para proponer soluciones de forma consensuada, potenciando una predisposición de escucha y actitud decidida para ser escuchado: creatividad, diálogo, imaginación y descubrimiento. 9. Modelo de control de variables. Estrategias y técnicas de investigación: ensayo-error, observación, experimentación, formulación y comprobación de hipótesis, estandarización de los resultados, realización de preguntas, manejo y búsqueda en distintas fuentes de información. 10. Coevaluación del proceso y de los resultados. Hallazgos, verificación y conclusiones. 11. Elementos naturales (agua, tierra, aire). Características y comportamiento. 12. Influencia de las acciones de las personas en el medio físico y en el patrimonio natural y cultural. El cambio climático. 13. Recursos naturales. Sostenibilidad, energías limpias y naturales. Reciclaje, reducción, reutilización.
--	--	--	--

			14. Fenómenos naturales: identificación y repercusión en la vida de las personas. 15. Observación, discriminación y clasificación atendiendo a características básicas de animales y plantas. 16. Conocimiento, clasificación, respeto y empatía por los seres vivos y por los recursos naturales, normas y pautas adecuadas para preservarlos. 17. Aproximación al ciclo vital de los seres vivos, comportamientos, evolución, hábitat, etc. 18. Disfrute y actitud activa al realizar actividades en contacto con la naturaleza desarrollando los sentidos. Valoración de su importancia para la salud y gusto por preservarlos. El tiempo y su organización: día-noche, estaciones, ciclos, calendario. Estrategias de planificación, organización o autorregulación de
--	--	--	---

			tareas y secuencias de acción propias del pensamiento computacional y del método científico. Iniciativa en la búsqueda de acuerdos o consensos en la toma de decisiones.
		1.6. Representar el espacio y los objetos a través de relaciones espaciales y geométricas.	1 Objetos y materiales. Interés, curiosidad y actitud de respeto durante su exploración. 2. Cualidades y atributos de los objetos. Relaciones de orden, correspondencia, clasificación, comparación, verbalizando las mismas. 3. Situaciones en que se hace necesario medir con diferentes instrumentos, incluyendo el propio cuerpo y recogiendo posteriormente los datos. 4. Pautas para la indagación en el entorno: interés, curiosidad, asombro, cuestionamiento y deseos de conocimiento, relativizando el error.
		1.7. Reconocer las formas y cuerpos geométricos presentes en el entorno mediante actividades manipulativas y vivenciales.	1. Objetos y materiales. Interés, curiosidad y actitud de respeto durante su exploración. 2. Cualidades y atributos de los objetos. Relaciones de orden, correspondencia, clasificación, comparación, verbalizando las mismas.

			3. Cuantificadores básicos contextualizados. Estimaciones y conteo. Medida y orden de una colección. 4. Funcionalidad de los números en la vida cotidiana. Conceptos matemáticos y acercamiento a sus usos cotidianos. Operaciones sencillas a partir de situaciones reales significativas.
		1.8. Construir con sentido las principales funciones de los números, aplicándolos a la vida cotidiana: medir, marcar, ordenar, etc.	1. Cuantificadores básicos contextualizados. Estimaciones y conteo. Medida y orden de una colección. 2. Funcionalidad de los números en la vida cotidiana. Conceptos matemáticos y acercamiento a sus usos cotidianos. Operaciones sencillas a partir de situaciones reales significativas. 3. Estrategias de construcción de nuevos conocimientos: relaciones y conexiones entre lo conocido y lo novedoso, y entre experiencias previas y nuevas; andamiaje e interacciones de calidad con las personas adultas, con iguales y con el entorno. 4. Estrategias de planificación, organización o autorregulación de tareas y secuencias de acción propias del pensamiento computacional y del

			método científico. Iniciativa en la búsqueda de acuerdos o consensos en la toma de decisiones.
	2. Tomar contacto, de manera progresiva, con los procedimientos del método científico y las destrezas del pensamiento computacional básico, a través de procesos de observación y manipulación de elementos del entorno, para iniciarse en su interpretación y responder de forma creativa a las situaciones y retos que se plantean, dando lugar a situaciones de reflexión y debate.	2.1 Afrontar retos o problemas planificando secuencias de actividades, mostrando interés, iniciativa y actitud colaborativa.	1. Estrategias de planificación, organización o autorregulación de tareas y secuencias de acción propias del pensamiento computacional y del método científico. Iniciativa en la búsqueda de acuerdos o consensos en la toma de decisiones. 2. Estrategias para proponer soluciones de forma consensuada, potenciando una predisposición de escucha y actitud decidida para ser escuchado: creatividad, diálogo, imaginación y descubrimiento.
		2.2. Canalizar progresivamente la frustración ante las dificultades o problemas mediante la aplicación de diferentes estrategias.	1. Objetos y materiales. Interés, curiosidad y actitud de respeto durante su exploración. 2. Estrategias de planificación, organización o autorregulación de tareas y secuencias de acción propias del pensamiento computacional y del método científico. Iniciativa en la búsqueda de acuerdos o consensos en la toma de decisiones.

		2.3. Plantear hipótesis acerca del comportamiento de ciertos elementos o materiales, verificándolas a través de la manipulación y la actuación sobre ellos.	1. Objetos y materiales. Interés, curiosidad y actitud de respeto durante su exploración. 2. Estrategias de construcción de nuevos conocimientos: relaciones y conexiones entre lo conocido y lo novedoso, y entre experiencias previas y nuevas; andamiaje e interacciones de calidad con las personas adultas, con iguales y con el entorno. 3. Estrategias de planificación, organización o autorregulación de tareas y secuencias de acción propias del pensamiento computacional y del método científico. Iniciativa en la búsqueda de acuerdos o consensos en la toma de decisiones. 4. Estrategias para proponer soluciones de forma consensuada, potenciando una predisposición de escucha y actitud decidida para ser escuchado: creatividad, diálogo, imaginación y descubrimiento. 5. Coevaluación del proceso y de los resultados. Hallazgos, verificación y conclusiones.
--	--	--	---

		2.4. Utilizar diferentes estrategias para la toma de decisiones con progresiva autonomía, afrontando el proceso de creación de soluciones originales en respuesta a los retos que se le planteen.	1. Objetos y materiales. Interés, curiosidad y actitud de respeto durante su exploración. 2. Pautas para la indagación en el entorno: interés, curiosidad, asombro, cuestionamiento y deseos de conocimiento, relativizando el error. 3. Estrategias de construcción de nuevos conocimientos: relaciones y conexiones entre lo conocido y lo novedoso, y entre experiencias previas y nuevas; andamiaje e interacciones de calidad con las personas adultas, con iguales y con el entorno. 4. Estrategias de planificación, organización o autorregulación de tareas y secuencias de acción propias del pensamiento computacional y del método científico. Iniciativa en la búsqueda de acuerdos o consensos en la toma de decisiones. 5. Estrategias para proponer soluciones de forma consensuada, potenciando una predisposición de escucha y actitud decidida para ser escuchado: creatividad, diálogo, imaginación y descubrimiento. 6. Coevaluación del proceso y de los resultados. Hallazgos, verificación y conclusiones.
--	--	--	--

		2.5. Programar secuencias de acciones, protocolos básicos o instrucciones para la resolución de tareas analógicas y digitales, desarrollando habilidades básicas de pensamiento computacional, extrapolables a diferentes situaciones.	1. Funcionalidad de los números en la vida cotidiana. Conceptos matemáticos y acercamiento a sus usos cotidianos. Operaciones sencillas a partir de situaciones reales significativas. 2. Situaciones en que se hace necesario medir con diferentes instrumentos, incluyendo el propio cuerpo, y recogiendo posteriormente los datos. 3. Estrategias de construcción de nuevos conocimientos: relaciones y conexiones entre lo conocido y lo novedoso, y entre experiencias previas y nuevas; andamiaje e interacciones de calidad con las personas adultas, con iguales y con el entorno. 4. Estrategias de planificación, organización o autorregulación de tareas y secuencias de acción propias del pensamiento computacional y del método científico. Iniciativa en la búsqueda de acuerdos o consensos en la toma de decisiones. 5. Estrategias para proponer soluciones de forma consensuada, potenciando una predisposición de escucha y actitud decidida para ser

			escuchado: creatividad, diálogo, imaginación y descubrimiento. 6. Coevaluación del proceso y de los resultados. Hallazgos, verificación y conclusiones. 7. Iniciación a las magnitudes de peso, capacidad y volumen; mezclas, densidad, permeabilidad, opacidad, etc.
		2.6. Participar en proyectos utilizando dinámicas cooperativas, compartiendo y valorando opiniones propias y ajenas, expresando conclusiones personales a partir de ellas.	1. Objetos y materiales. Interés, curiosidad y actitud de respeto durante su exploración. 2. Pautas para la indagación en el entorno: interés, curiosidad, asombro, cuestionamiento y deseos de conocimiento, relativizando el error. 3. Estrategias de construcción de nuevos conocimientos: relaciones y conexiones entre lo conocido y lo novedoso, y entre experiencias previas y nuevas; andamiaje e interacciones de calidad con las personas adultas, con iguales y con el entorno. Estrategias de planificación, organización o autorregulación de tareas y secuencias de acción propias del pensamiento computacional y del método científico. Iniciativa en la

			búsqueda de acuerdos o consensos en la toma de decisiones. 5. Estrategias para proponer soluciones de forma consensuada, potenciando una predisposición de escucha y actitud decidida para ser escuchado: creatividad, diálogo, imaginación y descubrimiento. 6. Coevaluación del proceso y de los resultados. Hallazgos, verificación y conclusiones.
	3.. Reconocer elementos y fenómenos de la naturaleza, mostrando interés por los hábitos que inciden sobre ella, para apreciar la importancia del uso sostenible, el cuidado y la conservación del entorno en la vida de las personas, generando actitudes de interés, valoración y aprecio sobre el patrimonio natural andaluz y su biodiversidad.	3.1. Mostrar actitud de respeto y cuidado hacia el medio natural, identificando el impacto positivo o negativo de algunas acciones humanas sobre el mismo, adquiriendo conciencia de la responsabilidad que todos tenemos en su conservación.	1. Objetos y materiales. Interés, curiosidad y actitud de respeto durante su exploración. 2. Influencia de las acciones de las personas en el medio físico y en el patrimonio natural y cultural. El cambio climático. 3. Recursos naturales. Sostenibilidad, energías limpias y naturales. Reciclaje, reducción, reutilización. 4. Fenómenos naturales: identificación y repercusión en la vida de las personas. 5. Observación, discriminación y clasificación atendiendo a características básicas de animales y plantas. 6,. Conocimiento, clasificación, respeto y empatía por los seres vivos

			y por los recursos naturales, normas y pautas adecuadas para preservarlos. Aproximación al ciclo vital de los seres vivos, comportamientos, evolución, hábitat, etc. Disfrute y actitud activa al realizar actividades en contacto con la naturaleza desarrollando los sentidos. Valoración de su importancia para la salud y gusto por preservarlos.
		3.2. Iniciarse en procedimientos y conceptos ligados al cuidado y conservación de nuestro entorno cercano mostrando una actitud sostenible: cuidar, reducir, reciclar, reutilizar, etc.	1. .Objetos y materiales. Interés, curiosidad y actitud de respeto durante su exploración. 2. Cualidades y atributos de los objetos. Relaciones de orden, correspondencia, clasificación, comparación, verbalizando las mismas. 3. Coevaluación del proceso y de los resultados. Hallazgos, verificación y conclusiones. 4. Influencia de las acciones de las personas en el medio físico y en el patrimonio natural y cultural. El cambio climático. 5. .Recursos naturales. Sostenibilidad, energías limpias y naturales. Reciclaje, reducción, reutilización.

			6. Fenómenos naturales: identificación y repercusión en la vida de las personas. 7. Observación, discriminación y clasificación atendiendo a características básicas de animales y plantas. 7. Conocimiento, clasificación, respeto y empatía por los seres vivos y por los recursos naturales, normas y pautas adecuadas para preservarlos. 8. Aproximación al ciclo vital de los seres vivos, comportamientos, evolución, hábitat, etc. 9. Disfrute y actitud activa al realizar actividades en contacto con la naturaleza desarrollando los sentidos. Valoración de su importancia para la salud y gusto por preservarlos
		3.3. Identificar rasgos comunes y diferentes entre seres vivos e inertes.	1. Objetos y materiales. Interés, curiosidad y actitud de respeto durante su exploración. 2. Cualidades y atributos de los objetos. Relaciones de orden, correspondencia, clasificación, comparación, verbalizando las mismas. 3. Nociones espaciales básicas en relación con el propio cuerpo, el de los demás, los objetos y las acciones,

			tanto en reposo como en movimiento.
		3.4. Conocer los componentes básicos del medio natural y establecer relaciones entre el medio natural y social a partir de conocimiento y observación de algunos fenómenos naturales y de los elementos patrimoniales presentes en el medio físico.	1. Objetos y materiales. Interés, curiosidad y actitud de respeto durante su exploración. 2. Pautas para la indagación en el entorno: interés, curiosidad, asombro, cuestionamiento y deseos de conocimiento, relativizando el error. 3. Estrategias de construcción de nuevos conocimientos: relaciones y conexiones entre lo conocido y lo novedoso, y entre experiencias previas y nuevas; andamiaje e interacciones de calidad con las personas adultas, con iguales y con el entorno. 4. Estrategias de planificación, organización o autorregulación de tareas y secuencias de acción propias del pensamiento computacional y del método científico. Iniciativa en la búsqueda de acuerdos o consensos en la toma de decisiones. 5. Estrategias para proponer soluciones de forma consensuada, potenciando una predisposición de escucha y actitud decidida para ser

			escuchado: creatividad, diálogo, imaginación y descubrimiento. 6. Coevaluación del proceso y de los resultados. Hallazgos, verificación y conclusiones. 7. Elementos naturales (agua, tierra, aire). Características y comportamiento. 8. Iniciación a las magnitudes de peso, capacidad y volumen; mezclas, densidad, permeabilidad, opacidad, etc. 9. Influencia de las acciones de las personas en el medio físico y en el patrimonio natural y cultural. El cambio climático. 10..Recursos naturales. Sostenibilidad, energías limpias y naturales. Reciclaje, reducción, reutilización. 11. . Fenómenos naturales: identificación y repercusión en la vida de las personas.7. . Observación, discriminación y clasificación atendiendo a características básicas de animales y plantas. 12. Conocimiento, clasificación, respeto y empatía por los seres vivos y por los recursos naturales, normas y pautas adecuadas para preservarlos.
--	--	--	--

			13. . Aproximación al ciclo vital de los seres vivos, comportamientos, evolución, hábitat, etc. 14. Disfrute y actitud activa al realizar actividades en contacto con la naturaleza desarrollando los sentidos. Valoración de su importancia para la salud y gusto por preservarlos
		3.5. Conocer algunas de las características y riqueza propias del patrimonio natural y la biodiversidad de Andalucía generando actitudes de valoración y respeto hacia ellas.	1, Objetos y materiales. Interés, curiosidad y actitud de respeto durante su exploración. 2.Nociones espaciales básicas en relación con el propio cuerpo, el de los demás, los objetos y las acciones, tanto en reposo como en movimiento. 3.Pautas para la indagación en el entorno: interés, curiosidad, asombro, cuestionamiento y deseos de conocimiento, relativizando el error. 4. Estrategias de construcción de nuevos conocimientos: relaciones y conexiones entre lo conocido y lo novedoso, y entre experiencias previas y nuevas; andamiaje e interacciones de calidad con las personas adultas, con iguales y con el entorno.

			5. Estrategias de planificación, organización o autorregulación de tareas y secuencias de acción propias del pensamiento computacional y del método científico. Iniciativa en la búsqueda de acuerdos o consensos en la toma de decisiones. 6. Estrategias para proponer soluciones de forma consensuada, potenciando una predisposición de escucha y actitud decidida para ser escuchado: creatividad, diálogo, imaginación y descubrimiento. 7. Coevaluación del proceso y de los resultados. Hallazgos, verificación y conclusiones. Elementos naturales (agua, tierra, aire). Características y comportamiento. 8. Iniciación a las magnitudes de peso, capacidad y volumen; mezclas, densidad, permeabilidad, opacidad, etc. 9. Influencia de las acciones de las personas en el medio físico y en el patrimonio natural y cultural. El cambio climático. 10. Recursos naturales. Sostenibilidad, energías limpias y naturales. Reciclaje, reducción, reutilización.
--	--	--	---

			11. . Fenómenos naturales: identificación y repercusión en la vida de las personas.7. . Observación, discriminación y clasificación atendiendo a características básicas de animales y plantas. 12. Conocimiento, clasificación, respeto y empatía por los seres vivos y por los recursos naturales, normas y pautas adecuadas para preservarlos. 13. . Aproximación al ciclo vital de los seres vivos, comportamientos, evolución, hábitat, etc. 14. Disfrute y actitud activa al realizar actividades en contacto con la naturaleza desarrollando los sentidos. Valoración de su importancia para la salud y gusto por preservarlos
--	--	--	---

CONCRECIÓN DEL ÁREA DE COMUNICACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA REALIDAD.

COMPETENCIAS CLAVE y SUS DESCRIPTORES OPERATIVOS (al término del segundo ciclo de E.I para alcanzar el perfil competencial deseado.)	COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DE CADA ÁREA	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	SABERES BÁSICOS MÍNIMOS
	Dentro del área de Comunicación y Representación de la Realidad:	Dentro del Área de Comunicación y Representación de la Realidad (para cada competencia específica):	Para el logro de los criterios de evaluación del Área de Comunicación y Representación de la Realidad:
* Competencia en comunicación lingüística CCL1. Expresa sentimientos, vivencias, ideas o emociones con claridad de manera oral y adecuada a diferentes contextos y situaciones cotidianas reconocidas, y participa en interacciones comunicativas con actitud curiosa, cooperativa y respetuosa tanto par intercambiar información como para construir vínculos personales. CCL2. Comprende e interpreta, de manera guiada, mensajes orales y audiovisuales sencillos del ámbito personal, social y educativo para participar activamente y de manera progresiva en contextos cotidianos. CCL3. Localiza, de manera guiada, información sencilla, descubriendo su utilidad en el proceso de aprendizaje de la lectura, y la incorpora a las diferentes situaciones comunicativas, manifestando una actitud de curiosidad y disfrute. CCL4. Se inicia de manera progresiva y guiada en diversos modelos de lectura como actividad propia del quehacer diario en el aula, mostrando curiosidad e interés por el lenguaje escrito; establece los primeros contactos con la literatura	Manifestar interés por interactuar en situaciones cotidianas a través de la exploración y el uso de su repertorio comunicativo, para expresar sus necesidades e intenciones y para responder a las exigencias del entorno.	Participar de manera activa, espontánea y respetuosa con las diferencias individuales en situaciones comunicativas de progresiva complejidad, en función de su desarrollo individual.	Repertorio comunicativo y elementos de comunicación no verbal. Comunicación interpersonal: empatía y asertividad. Convenciones sociales del intercambio lingüístico en situaciones comunicativas que potencien el respeto y la igualdad: atención, escucha activa, turnos de diálogo y alternancia. El lenguaje oral en situaciones cotidianas: conversaciones, juegos de interacción social y expresión de vivencias. Textos orales formales e informales. Intención comunicativa de los mensajes. Verbalización de la secuencia de acciones en una acción planificada. Discriminación auditiva y conciencia fonológica.

infantil como fuente de disfrute para despertar su imaginación, y se inicia en el proceso de escritura a través del uso de medios y soportes variados. CCL5. Se inicia, a través, de sus prácticas comunicativas, en el desarrollo de modelos adecuados de convivencia, adoptando herramientas para resolver conflictos de manera dialogada, desarrollando de manera progresiva el lenguaje, evitando cualquier tipo de violencia y discriminación y mostrando actitudes positivas hacia la igualdad de género y el respeto hacia las personas. * Competencia plurilingüe CP1. Participa, de manera guiada, en interacciones comunicativas sencillas en una lengua, además de la lengua o lenguas familiares relacionadas con situaciones cotidianas de su entorno, manifestando interés por otras lenguas y culturas. CP2. Toma conciencia de la pluralidad lingüística y cultural de su entorno, iniciándose, en la realización de pequeñas interacciones o conversaciones muy sencillas de una nueva lengua. CP3. Muestra interés en conocer la diversidad lingüística y cultural de su entorno, facilitando el enriquecimiento de sus estrategias comunicativas y mejora de la convivencia. 7 * Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (STEM).		Utilizar las posibilidades expresivas de los diferentes lenguajes, ajustando su repertorio comunicativo a las propuestas, a los interlocutores y al contexto, indagando en las posibilidades expresivas de los diferentes lenguajes.	Posibilidades sonoras, expresivas y creativas de la voz, el cuerpo, los objetos cotidianos de su entorno y los instrumentos. Acercamiento a los ritmos, bailes y cantes del folklore andaluz. Creación musical con materiales diversos en distintas situaciones. Propuestas musicales en distintos formatos. El sonido, el silencio y sus cualidades. El código musical. Intención expresiva en las producciones musicales. Materiales específicos e inespecíficos, elementos, técnicas y procedimientos plásticos. Reutilización de materiales. Intención expresiva de producciones plásticas y pictóricas. Manifestaciones plásticas variadas. Otras manifestaciones artísticas. Iniciación en el conocimiento del patrimonio cultural andaluz: costumbres, folklore, tradiciones populares, monumentos y otras manifestaciones artísticas. Posibilidades expresivas y comunicativas del propio cuerpo en actividades individuales y grupales libres de prejuicios y estereotipos sexistas.
--	--	---	--

STEM1. Se inicia en el planteamiento de pequeños problemas mediante la aplicación de procesos básicos manipulativos y creativos que impliquen la utilización gradual de símbolos y códigos matemáticos para acercarse a la solución de cuestiones o problemas de la vida cotidiana. STEM2. Muestra interés por la observación de los fenómenos cercanos que ocurren a su alrededor e identifica rasgos comunes en los seres vivos, planteándose sencillas preguntas sobre dichos fenómenos. STEM3. Se inicia de forma guiada en el planteamiento de proyectos que impliquen la resolución de problemas sencillos, utilizando el diálogo y la reflexión como forma de resolución pacífica de conflictos. STEM4. Participa en interacciones de comunicación oral dirigidas o espontáneas, explicando de manera guiada el proceso seguido en pequeños trabajos realizados, utilizando diversos recursos y soportes (imágenes, dibujos, símbolos...) STEM5. Se interesa por participar en actividades al aire libre, fomentando conductas que faciliten el desarrollo de hábitos básicos de consumo responsable, mostrando respeto por los elementos naturales y protegiendo su salud de los riesgos más evidentes. * Competencia digital CD1. Comienza a familiarizarse e interactuar con el uso de diferentes medios y herramientas			Juegos de expresión corporal y dramática.
		Participar en situaciones de uso de diferentes lenguas, mostrando interés, curiosidad y respeto por la diversidad de perfiles lingüísticos.	Repertorio lingüístico individual. La realidad lingüística del entorno. Fórmulas o expresiones que responden a sus necesidades o intereses. Aproximación a la lengua extranjera. Elementos para una comunicación funcional básica.
		Interactuar de manera virtual, familiarizándose con el uso de diferentes medios y herramientas digitales.	Aplicaciones y herramientas digitales con distintos fines: creación, comunicación, aprendizaje y disfrute. Uso saludable y responsable de las tecnologías digitales. Lectura e interpretación crítica de imágenes e información recibida a través de medios digitales. Función educativa de los dispositivos y elementos tecnológicos de su entorno.
		Respetar la diversidad cultural, adecuando la conducta en base a valores y normas de convivencia democráticas.	Convenciones sociales del intercambio lingüístico en situaciones comunicativas que potencien el respeto y la igualdad: atención, escucha activa, turnos de diálogo y alternancia. El lenguaje oral en situaciones cotidianas: conversaciones, juegos de interacción social y expresión de vivencias. Textos literarios infantiles orales y escritos adecuados al desarrollo infantil,

digitales, mostrando una actitud basada en la curiosidad y respeto a las pautas que se le indican. CD2. Se inicia en la creación de pequeñas tareas sencillas, usando diferentes herramientas digitales sencillas e intuitivas que les permiten expresar sentimientos, ideas, vivencias o emociones. CD3. Participa, de manera guiada, en proyectos cooperativos mediante el uso de herramientas o aplicaciones digitales intuitivas y visuales, desarrollando habilidades básicas que le permitan expresarse y trabajar en equipo de manera efectiva. CD4. Se inicia en la adopción de hábitos y prácticas saludables, familiarizándose, a través de sencillas pautas, con medidas de seguridad básicas y necesarias que favorezcan un uso seguro de las herramientas digitales. CD5. Comienza a identificar posibles problemas o dificultades que se presentan con el manejo de las herramientas digitales, y solicita ayuda al docente para su resolución. * Competencia personal, social y de aprender a aprender. CPSAA1. Manifiesta sus emociones y sentimientos y afronta situaciones que no puede resolver solicitando ayuda y colaboración, relacionándose con las otras personas desde una actitud de respeto y afecto. CPSAA2. Comienza a utilizar estrategias básicas y hábitos de vida saludable para el autocuidado en su rutina diaria, relacionados con la alimentación, la	Interpretar y comprender mensajes y representaciones, apoyándose en conocimientos y recursos de su propia experiencia para responder a las demandas del entorno y construir nuevos aprendizajes.	2.1 Interpretar de forma eficaz los mensajes, emociones e intenciones comunicativas de los demás, respetando las diferencias individuales.	que preferiblemente desarrollen valores sobre cultura de paz, derechos de la infancia, igualdad de género y diversidad funcional y étnico-cultural. Vínculos afectivos y lúdicos con los textos literarios. Repertorio comunicativo y elementos de comunicación no verbal. Comunicación interpersonal: empatía y asertividad. Convenciones sociales del intercambio lingüístico en situaciones comunicativas que potencien el respeto y la igualdad: atención, escucha activa, turnos de diálogo y alternancia. El lenguaje oral en situaciones cotidianas: conversaciones, juegos de interacción social y expresión de vivencias. Textos orales formales e informales. Intención comunicativa de los mensajes. Verbalización de la secuencia de acciones en una acción planificada. Discriminación auditiva y conciencia fonológica.
---	---	---	--

higiene y el descanso, iniciándose en la utilización de utensilios básicos de forma segura y en la identificación y rechazo, a través del juego simbólico, de situaciones de violencia y discriminación. CPSAA3. Participa en actividades colectivas de su entorno expresando sus necesidades y sus emociones libremente, colaborando y valorando la cooperación de las personas que le rodean. CPSAA4. Muestra iniciativa por participar en actividades y mejorar su aprendizaje, confiando en sus propias posibilidades y en las de los demás, valorando el trabajo realizado y aceptando las correcciones. CPSAA5. Respeta las secuencias temporales asociadas a los acontecimientos y actividades cotidianas, se plantea estrategias sencillas de autoaprendizaje y solicita ayuda cuando la necesita para conseguir sus objetivos. * Competencia ciudadana CCA1. Se inicia y muestra interés por conocer las costumbres y tradiciones de su entorno, realizando actividades relacionadas con la reflexión sobre las normas de convivencia y las aplica, a través del juego, con otras personas de su grupo. CCA2. Participa en actividades comunitarias y se inicia en la resolución de conflictos a través de pequeños diálogos con sus iguales, reproduciendo conductas previamente observadas en su entorno basadas en el respeto, la empatía, la igualdad de		2.2. Interpretar los mensajes transmitidos mediante representaciones o manifestaciones artísticas o en formato digital, reconociendo la intencionalidad del emisor y mostrando una actitud curiosa y responsable.	1. Materiales específicos e inespecíficos, elementos, técnicas y procedimientos plásticos. Reutilización de materiales. 2. Intención expresiva de producciones plásticas y pictóricas. 3. Manifestaciones plásticas variadas. Otras manifestaciones artísticas. 4. Iniciación en el conocimiento del patrimonio cultural andaluz: costumbres, folklore, tradiciones populares, monumentos y otras manifestaciones artísticas. Aplicaciones y herramientas digitales con distintos fines: creación, comunicación, aprendizaje y disfrute. Uso saludable y responsable de las tecnologías digitales. Lectura e interpretación crítica de imágenes e información recibida a través de medios digitales. Función educativa de los dispositivos y elementos tecnológicos de su entorno.
		2.3. Reproducir textos orales sencillos de la literatura infantil andaluza o tradición oral con actitud respetuosa.	1. Textos literarios infantiles orales y escritos adecuados al desarrollo infantil, que preferiblemente desarrollen valores sobre cultura de paz, derechos de la infancia, igualdad de género y diversidad funcional y étnico-cultural.

género y el respeto a los derechos humanos y el desarrollo sostenible. CCA3. Comienza a percibir y reconocer la necesidad de mostrar respeto hacia otras personas, identificando y rechazando estereotipos de género o cualquier forma de discriminación y violencia. CCA4. Se inicia en la comprensión de las relaciones sistémicas entre las acciones humanas y el entorno, en la adquisición de hábitos saludables y sostenibles para ir incorporándolos poco a poco a su vida cotidiana, contribuyendo de esta forma al cuidado del entorno en el que vive. * Competencia emprendedora CE1. Explora, investiga y propone, de manera guiada, soluciones creativas a problemas sencillos de su entorno inmediato, empezando a despertar la conciencia de la necesidad de uso sostenible, cuidado y conservación de los recursos naturales. CE2. Expresa inquietudes, necesidades, gustos y preferencias, propone soluciones creativas a problemas sencillos de su vida cotidiana y muestra interés por realizar actividades en equipo, empleando los cuantificadores básicos más relevantes en un contexto lúdico y de interacción con los demás. CE3. Formula ideas o preguntas para acompañar acciones, utilizando el lenguaje para compartir sus emociones ante los hallazgos o descubrimientos, así como para interactuar en diferentes situaciones			2. Vínculos afectivos y lúdicos con los textos literarios. 3. Conversaciones y diálogos en torno a textos literarios libres de prejuicios y estereotipos sexistas. Textos literarios infantiles de autoras y autores andaluces. 4. conocer costumbres, folklore, y tradiciones populares, monumentos, obras arquitectónicas, restos arqueológicos, así como cualquier manifestación artística de Andalucía mostrando curiosidad y respeto. La realidad lingüística del entorno. Fórmulas o expresiones que responden a sus necesidades o intereses. El lenguaje oral en situaciones cotidianas: conversaciones, juegos de interacción social y expresión de vivencias. Intención comunicativa de los mensajes. Verbalización de la secuencia de acciones en una acción planificada. Acercamiento a los ritmos, bailes y cantes del folklore andaluz. La escucha musical como disfrute. Iniciación en el conocimiento del patrimonio cultural andaluz: costumbres, folklore, tradiciones populares, monumentos y otras manifestaciones artísticas.
--	--	--	--

y contextos con otras personas a través del trabajo en equipo. * Competencia en conciencia y expresiones culturales CCEC1. Identifica espacios relacionados con la cultura, expresa sensaciones, emociones y sentimientos ante distintas representaciones artísticas y culturales y respeta las normas básicas de uso y disfrute de las mismas. CCEC2. Disfruta de las situaciones en las que se le da la oportunidad de expresarse de forma creativa a través de la participación en actividades musicales, literarias y plásticas y de expresión corporal relacionadas con su patrimonio. CCEC3. Expresa emociones, sentimientos y pensamientos utilizando su propio cuerpo como medio de comunicación y da su opinión libremente ante manifestaciones artísticas sonoras, visuales y culturales, empezando a desarrollar una actitud abierta, inclusiva y empática. CCEC4. Se expresa libremente mediante distintas creaciones artísticas elementales, a través de instrumentos y técnicas básicas y sencillas (plásticas, musicales y expresión corporal), disfrutando del proceso creativo y respetando las creaciones propias y ajenas.	Producir mensajes de manera eficaz, personal y creativa utilizando diferentes lenguajes, descubriendo los códigos de cada uno de ellos y explorando sus posibilidades expresivas para responder a diferentes necesidades comunicativas.	1. Hacer un uso funcional del lenguaje oral, aumentando su repertorio lingüístico y construyendo progresivamente un discurso más eficaz, organizado y coherente en contextos formales e informales. 3.2. Utilizar el lenguaje oral como instrumento regulador de la acción en las interacciones con los demás con seguridad y confianza.	Repertorio comunicativo y elementos de comunicación no verbal. Comunicación interpersonal: empatía y asertividad. Convenciones sociales del intercambio lingüístico en situaciones comunicativas que potencien el respeto y la igualdad: atención, escucha activa, turnos de diálogo y alternancia. El lenguaje oral en situaciones cotidianas: conversaciones, juegos de interacción social y expresión de vivencias. Textos orales formales e informales. Intención comunicativa de los mensajes. Verbalización de la secuencia de acciones en una acción planificada. Discriminación auditiva y conciencia fonológica. 1. Repertorio comunicativo y elementos de comunicación no verbal. 2. Comunicación interpersonal: empatía y asertividad. 3. convenciones sociales del intercambio lingüístico en situaciones comunicativas que potencien el respeto y la igualdad: atención, escucha activa, turnos de diálogo y alternancia. 4. El lenguaje oral en situaciones cotidianas: conversaciones, juegos de
---	--	--	---

			interacción social y expresión de vivencias. 5. Textos orales formales e informales. 6 Intención comunicativa de los mensajes. Verbalización de la secuencia de acciones en una acción planificada. Discriminación auditiva y conciencia fonológica.
		3.3. Evocar y expresar espontáneamente ideas a través del relato oral en un contexto de respeto hacia las diferencias individuales.	1. Repertorio comunicativo y elementos de comunicación no verbal. 2. Comunicación interpersonal: empatía y asertividad. 3. convenciones sociales del intercambio lingüístico en situaciones comunicativas que potencien el respeto y la igualdad: atención, escucha activa, turnos de diálogo y alternancia. 4. El lenguaje oral en situaciones cotidianas: conversaciones, juegos de interacción social y expresión de vivencias. 5. Textos orales formales e informales. 6 Intención comunicativa de los mensajes. Verbalización de la secuencia de acciones en una acción planificada. Discriminación auditiva y conciencia fonológica.

		3.4. Elaborar creaciones plásticas, explorando y utilizando diferentes técnicas y materiales nuevos o reciclados y participando activamente en el trabajo en grupo cuando se precise.	1. Materiales específicos e inespecíficos, elementos, técnicas y procedimientos plásticos. Reutilización de materiales. 2. Intención expresiva de producciones plásticas y pictóricas. 3. Manifestaciones plásticas variadas. Otras manifestaciones artísticas. 4. Iniciación en el conocimiento del patrimonio cultural andaluz: costumbres, folklore, tradiciones populares, monumentos y otras manifestaciones artísticas.
		3.5. Interpretar propuestas dramáticas y musicales, utilizando y explorando diferentes instrumentos, recursos o técnicas.	1. Posibilidades sonoras, expresivas y creativas de la voz, el cuerpo, los objetos cotidianos de su entorno y los instrumentos. 2. Acercamiento a los ritmos, bailes y cantes del folklore andaluz. 3. Creación musical con materiales diversos en distintas situaciones. 4. Propuestas musicales en distintos formatos. 5. El sonido, el silencio y sus cualidades. El código musical. 6. Intención expresiva en las producciones musicales. 7. Materiales específicos e inespecíficos, elementos, técnicas y

			procedimientos plásticos. Reutilización de materiales. 8. Intención expresiva de producciones plásticas y pictóricas. 9. La escucha musical como disfrute. 10. Posibilidades expresivas y comunicativas del propio cuerpo en actividades individuales y grupales libres de prejuicios y estereotipos sexistas. 11. Juegos de expresión corporal y dramática.
		3.6. Ajustar armónicamente su movimiento al de los demás y al espacio como forma de expresión corporal libre manifestando interés e iniciativa.	1. Posibilidades expresivas y comunicativas del propio cuerpo en actividades individuales y grupales libres de prejuicios y estereotipos sexistas. 2. Juegos de expresión corporal y dramática.
		3.7. Expresarse de manera creativa, utilizando diversas herramientas o aplicaciones digitales intuitivas y visuales para expresarse de manera creativa.	1. Posibilidades expresivas y comunicativas del propio cuerpo en actividades individuales y grupales libres de prejuicios y estereotipos sexistas. 2. Juegos de expresión corporal y dramática. 3. Capacidades expresivas y creativas de la expresión corporal.

		3.8. Disfrutar con actitud participativa de la audición de diferentes composiciones, juegos musicales, ritmos, cantos y bailes del folklore andaluz.	1. Posibilidades sonoras, expresivas y creativas de la voz, el cuerpo, los objetos cotidianos de su entorno y los instrumentos. 2. Acercamiento a los ritmos, bailes y cantos del folklore andaluz. 3. Creación musical con materiales diversos en distintas situaciones. 4. Intención expresiva en las producciones musicales. 5. La escucha musical como disfrute.
	Participar por iniciativa propia en actividades relacionadas con textos escritos, mostrando interés y curiosidad por comprender su funcionalidad y algunas de sus características.	4.1 Mostrar interés por comunicarse a través de códigos escritos, convencionales o no, valorando su función comunicativa.	1. Los usos sociales de la lectura y la escritura. Funcionalidad y significatividad en situaciones comunicativas. 2. Textos escritos en diferentes soportes. 3. Intención comunicativa y acercamiento a las principales características textuales y paratextuales. Primeras hipótesis para la interpretación y comprensión. 4. Las propiedades del sistema de escritura: hipótesis cuantitativas y cualitativas. 5. Aproximación al código escrito, evolucionando desde las escrituras indeterminadas y respetando el proceso evolutivo. 6. Otros códigos de representación gráfica: imágenes, símbolos, números...

			7. Iniciación a estrategias de búsqueda de información, reelaboración y comunicación. 8. Uso de la biblioteca. 9. situaciones de lectura individual o a través de modelos lectores de referencia.
		4.2. Identificar, de manera acompañada, algunas de las características textuales y paratextuales mediante la indagación en textos de uso social libres de prejuicios y estereotipos sexuales.	1. Los usos sociales de la lectura y la escritura. Funcionalidad y significatividad en situaciones comunicativas. 2. Textos escritos en diferentes soportes. 3. Intención comunicativa y acercamiento a las principales características textuales y paratextuales. Primeras hipótesis para la interpretación y comprensión. 4. Las propiedades del sistema de escritura: hipótesis cuantitativas y cualitativas. 5. Aproximación al código escrito, evolucionando desde las escrituras indeterminadas y respetando el proceso evolutivo. 6. Otros códigos de representación gráfica: imágenes, símbolos, números... 7. Iniciación a estrategias de búsqueda de información, reelaboración y comunicación. 8. Uso de la biblioteca.

			9. situaciones de lectura individual o a través de modelos lectores de referencia.
		4.3. Recurrir a la biblioteca como fuente de información y disfrute, respetando sus normas de uso.	1. Textos literarios infantiles orales y escritos adecuados al desarrollo infantil, que preferiblemente desarrollen valores sobre cultura de paz, derechos de la infancia, igualdad de género y diversidad funcional y étnico-cultural. 2. Vínculos afectivos y lúdicos con los textos literarios. 3. Conversaciones y diálogos en torno a textos literarios libres de prejuicios y estereotipos sexistas. 4. Textos literarios infantiles de autoras y autores andaluces.
		4.4. Participar en las situaciones de lectura que se producen en el aula.	1. Los usos sociales de la lectura y la escritura. Funcionalidad y significatividad en situaciones comunicativas. 2. Textos escritos en diferentes soportes. 3. Intención comunicativa y acercamiento a las principales características textuales y paratextuales. Primeras hipótesis para la interpretación y comprensión. 4. Las propiedades del sistema de escritura: hipótesis cuantitativas y cualitativas.

			5. Aproximación al código escrito, evolucionando desde las escrituras indeterminadas y respetando el proceso evolutivo. 6. Otros códigos de representación gráfica: imágenes, símbolos, números... 7. Iniciación a estrategias de búsqueda de información, reelaboración y comunicación. 8. Uso de la biblioteca. 9. situaciones de lectura individual o a través de modelos lectores de referencia. 10. Textos literarios infantiles orales y escritos adecuados al desarrollo infantil, que preferiblemente desarrollen valores sobre cultura de paz, derechos de la infancia, igualdad de género y diversidad funcional y étnico-cultural. 11. Vínculos afectivos y lúdicos con los textos literarios. 12. Conversaciones y diálogos en torno a textos literarios libres de prejuicios y estereotipos sexistas. 13. Textos literarios infantiles de autoras y autores andaluces.
		4.5. Mostrar interés en textos escritos de la literatura infantil andaluza de manera respetuosa.	1. Textos literarios infantiles orales y escritos adecuados al desarrollo infantil, que preferiblemente desarrollen valores sobre cultura de paz, derechos de la

			infancia, igualdad de género y diversidad funcional y étnico-cultural. 2. Vínculos afectivos y lúdicos con los textos literarios. 3. Conversaciones y diálogos en torno a textos literarios libres de prejuicios y estereotipos sexistas. 4. Textos literarios infantiles de autoras y autores andaluces.
	Valorar la diversidad lingüística presente en su entorno, así como otras manifestaciones culturales, para enriquecer sus estrategias comunicativas y su bagaje cultural.	Relacionarse de forma respetuosa en la pluralidad lingüística y cultural de su entorno, manifestando interés por otras lenguas, etnias y culturas.	Repertorio lingüístico individual. La realidad lingüística del entorno. Fórmulas o expresiones que responden a sus necesidades o intereses.
		Participar en interacciones comunicativas en lengua extranjera relacionadas con rutinas y situaciones cotidianas.	Repertorio lingüístico individual. La realidad lingüística del entorno. Fórmulas o expresiones que responden a sus necesidades o intereses.
		Participar en actividades de aproximación a la literatura infantil, tanto de carácter individual como en contextos dialógicos y participativos, descubriendo, explorando y apreciando la belleza de lenguaje literario.	Textos literarios infantiles orales y escritos adecuados al desarrollo infantil, que preferiblemente desarrollen valores sobre cultura de paz, derechos de la infancia, igualdad de género y diversidad funcional y étnico-cultural. 2. Vínculos afectivos y lúdicos con los textos literarios. 3. Conversaciones y diálogos en torno a textos literarios libres de prejuicios y estereotipos sexistas.

			4. Textos literarios infantiles de autoras y autores andaluces.
		Expresar emociones, ideas y pensamientos a través de manifestaciones artísticas y culturales, disfrutando del proceso creativo y con especial cuidado al consumo responsable.	Materiales específicos e inespecíficos, elementos, técnicas y procedimientos plásticos. Reutilización de materiales. 2. Intención expresiva de producciones plásticas y pictóricas. 3. Manifestaciones plásticas variadas. Otras manifestaciones artísticas. 4. Iniciación en el conocimiento del patrimonio cultural andaluz: costumbres, folklore, tradiciones populares, monumentos y otras manifestaciones artísticas.
		Expresar gustos, preferencias y opiniones sobre distintas manifestaciones artísticas, explicando las emociones que produce su disfrute.	El lenguaje oral en situaciones cotidianas: conversaciones, juegos de interacción social y expresión de vivencias. Textos orales formales e informales. Materiales específicos e inespecíficos, elementos, técnicas y procedimientos plásticos. Reutilización de materiales. Intención expresiva de producciones plásticas y pictóricas. Manifestaciones plásticas variadas. Otras manifestaciones artísticas. Iniciación en el conocimiento del patrimonio cultural andaluz: costumbres, folklore, tradiciones

			populares, monumentos y otras manifestaciones artísticas.
		Percibir y respetar gradualmente la pluralidad cultural y lingüística presente en la Comunidad Autónoma.	Repertorio lingüístico individual. La realidad lingüística del entorno. Fórmulas o expresiones que responden a sus necesidades o intereses. Acercamiento y respeto a las distintas hablas de la modalidad lingüística andaluza.

D. Educación en valores.

La educación de los niños y niñas busca promover en ellos aquellos hábitos que les permitan obrar bien en cualquier circunstancia y por voluntad propia. Para ello, se deben una serie de actividades para llevar a cabo en el aula de Educación Infantil, con el objetivo de sembrar en ellos una serie de valores fundamentales en la sociedad actual. La educación, abarca una actividad compleja que contempla el desarrollo de todas las capacidades de la persona, incluidos los valores y las actitudes, y persigue preparar al individuo para la vida en sociedad. El concepto de valor es algo valioso. Adquiere valor, no sólo porque es importante para la persona que lo tiene, sino que toda la sociedad a la que esa persona pertenece, atribuye al valor un enorme significado y utilidad intrínsecas. Un valor en una sociedad implica a sus miembros, en el sentido de que si el individuo no posee ese valor, encuentra dificultad para adaptarse y prosperar en la sociedad. La sociedad indica a sus miembros qué valores debe desarrollar, y en una sociedad democrática y participativa como la nuestra, los valores por excelencia son la libertad, la convivencia, el respeto, la tolerancia y la defensa de los propios derechos. En nuestra sociedad, todos sus miembros son responsables de la educación de los niños y niñas en estos valores, sin embargo, los roles más responsables son la familia y la educación. Los valores a tratar estarán relacionados con los siguientes puntos:

- Clima y ambientación.
- Conocimiento de sí mismo.
- Comunicación.
- Motivación de la propia conducta.
- Responsabilidad.
- Solidaridad y compromiso social.

Para trabajar todos estos aspectos en el aula de Educación Infantil sobretodo es muy importante la actitud del tutor o tutora, el alumnado en general aprende por imitación, pero en estas edades es aún más acentuado este tipo de aprendizaje. El profesorado es para ellos y ellas un referente, un modelo a seguir, y por este motivo se hace necesario que la actuación de la maestra o maestro se mueva dentro de estos valores.

La educación en valores se trabaja de forma implícita en el quehacer diario del aula y de la escuela, planteándose situaciones cotidianas que requieren la transmisión de determinados valores. Los aspectos que se trabajan son los siguientes:

- Autoconocimiento.
- Autonomía.
- Autoestima.
- Comunicación.
- Habilidades sociales.
- Escucha.
- Solución de conflictos.
- Pensamiento positivo.
- Asertividad

E. Principios metodológicos.

En la etapa de Educación Infantil en nuestro centro tomaremos como referentes el Decreto 100/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía y el RD 95/2022 por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil, donde hemos analizado y adoptado los principios metodológicos que se llevarán a cabo en nuestro centro.

Por lo tanto, la metodología adoptará un enfoque esencialmente activo, motivador y participativo. Se basará en los intereses de los estudiantes y promoverá el trabajo tanto individual como cooperativo, así como el aprendizaje entre compañeros. Se enfocará en el respeto a las diferencias individuales, la inclusión y la no discriminación, desde una perspectiva de género. Además, incorporará referencias a la vida cotidiana y al entorno cercano en todas las áreas.

El Real Decreto 95/2022 establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil en España. Según este decreto, los principios metodológicos en Educación Infantil se basan en una aproximación globalizadora y centrada en el niño, que tiene en cuenta su desarrollo integral. Estos principios metodológicos son fundamentales para proporcionar una educación de calidad en la Educación Infantil, que promueva el desarrollo integral de los niños y sienta las bases para su éxito en etapas educativas posteriores.

A continuación, se resumen los principios metodológicos clave según la normativa anterior:

1. **Atención a la diversidad:** Se reconoce y valora la diversidad de los niños, incluyendo sus necesidades individuales y diferencias culturales y lingüísticas. La enseñanza se adapta para satisfacer estas necesidades de manera inclusiva. De esta forma, tendremos en cuenta las características del alumnado de esta etapa, se seguirá un método activo y vivencial basado en la experiencia personal de cada uno de los alumnos/as. Es por ello que hay que tener en cuenta la individualidad de cada alumno/a y adaptando nuestros contenidos a sus características personales así como respetando su ritmo de aprendizaje.
2. **Globalización del aprendizaje:** Se fomenta un enfoque de enseñanza y aprendizaje que abarca de manera integral diferentes áreas de desarrollo, incluyendo el cognitivo, el socioemocional y el físico. Se busca que los niños comprendan el mundo que les rodea de manera completa.
3. **Aprendizaje significativo:** Se busca que el aprendizaje tenga relevancia y significado para los niños. Los contenidos se presentan de manera que puedan relacionarse con las experiencias y conocimientos previos de los niños. En el CEIP Nescania, las actividades se llevarán a cabo en **un ambiente lúdico y de comunicación continua**, que posibiliten sus necesidades de movimiento, propicien una actividad creadora que favorezca no solo la adquisición de del conocimiento, sino también el desarrollo de su independencia, seguridad y autonomía. **Para ello propondremos trabajar en gran grupo (exponiendo ideas, conclusiones, en las asambleas, juegos,...), en pequeños grupos (rincones, actividades y juegos) e individuales** (trabajos manuales, fichas, talleres,...), procurando **la integración del grupo** y la ayuda de unos a otros, potenciando en dichas actividades la creatividad, la experimentación, la investigación y el descubrimiento.

4. **Participación activa del estudiante:** Los niños son agentes activos en su proceso de aprendizaje. Se promueve la exploración, la experimentación y el descubrimiento, y se anima a los niños a hacer preguntas, plantear problemas y buscar respuestas.
5. **Aprendizaje cooperativo:** Se fomenta el trabajo en equipo y la colaboración entre los niños. El aprendizaje cooperativo promueve habilidades sociales, la comunicación efectiva y la resolución de problemas en grupo.
6. **Evaluación formativa:** La evaluación se realiza de manera continua y formativa, con el propósito de comprender el progreso de cada niño y adaptar la enseñanza en consecuencia. Se valora más el proceso que los resultados finales.
7. **Juego como herramienta pedagógica:** El juego desempeña un papel central en la educación infantil. Se utiliza como una herramienta para el aprendizaje, la exploración, la creatividad y el desarrollo de habilidades.
8. **Observación y documentación pedagógica:** Los educadores observan y documentan el desarrollo y el aprendizaje de los niños de manera sistemática. Esta información guía la planificación de la enseñanza y se comparte con las familias.
9. **Participación activa de las familias:** Se fomenta la colaboración entre las familias y la escuela. Las familias son consideradas socios importantes en la educación de sus hijos y se les involucra en el proceso de aprendizaje. En nuestro centro, la familia colaborará en actividades propuestas en el aula, en las salidas propuestas al entorno y en las actividades esporádicas propuestas como el Carnaval, la Navidad, la fiesta de fin de curso, etc. Con ello conseguiremos que las madres, padres y tutores se sientan inmersos en la educación de sus hijos/as y sean partícipes del proceso de enseñanza-aprendizaje colaborando con el centro en todas las actividades propuesta para que los padres participen.

Con todo ello conseguiremos la implicación de las tres partes protagonistas de este proceso educativo: el niño/a, los padres y nosotros/as los maestros/as. El resultado de esta interacción se convertirá en un proceso de desarrollo y aprendizaje, con una última finalidad: Procurar la felicidad del niño/a.

F. Criterios generales sobre evaluación de los aprendizajes de alumnado

La evaluación surge como una necesidad de la propia programación. Cabe esperar que al final de cada unidad comprobemos si lo que hemos construido ha llegado a su fin con éxito o si se debe hacer algún cambio para mejorar tanto nuestra actuación como la del alumno/a. Por lo tanto el plan de evaluación va dirigido tanto al alumno/a, proceso de aprendizaje, como para la maestra, proceso de enseñanza.

Evaluación del proceso de aprendizaje: esta evaluación irá destinada a los alumnos. Debemos captar en los distintos momentos del proceso si los alumnos han conseguido lo que nos hemos propuesto en cada momento de la programación. Para ello realizaremos el siguiente seguimiento:

Con el fin de garantizar el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, los tutores y tutoras, así como el resto del personal educador y formador informarán a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, al menos tres veces a lo largo del curso, sobre el desarrollo y la evolución de su proceso educativo (Orden de 30 de mayo de 2023) Es por ello, que a lo largo del curso, dentro del calendario

lectivo y para cada grupo de alumnos y alumnas, se realizarán tres sesiones de evaluación, además de la evaluación inicial.

En toda la etapa, la evaluación debe servir para detectar, analizar y valorar los procesos de desarrollo de los niños y las niñas, así como sus aprendizajes, siempre en función de las características personales. A estos efectos, se tomarán como referencia los criterios de evaluación establecidos para cada ciclo en cada una de las áreas (Orden de 30 de mayo de 2023), así como objetivos de la etapa recogidos en el artículo 7 del Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero. Servirán también de orientación los perfiles competenciales, tanto del primer como del segundo ciclo de Infantil.

Corresponde al tutor /a la evaluación del aprendizaje del alumnado, el cual que recogerá, en su caso, la información proporcionada por otros docentes o profesionales educadores y formadores que puedan incidir en el grupo o atiendan a algún alumno o alumna en particular.

La evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos como escalas de observación, anecdóticos o listas de control, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales del mismo.

La valoración del proceso de aprendizaje se realizará en términos cualitativos. Se expresará con la siguiente escala: no adecuado, adecuado, bueno y excelente.

Los padres, las madres o las personas que ejerzan la tutela legal deberán participar y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos, hijas, tutelados o tuteladas, así como conocer las decisiones relativas a la evaluación y colaborar en las medidas que adopten los centros para facilitar su progreso educativo.

El tutor o tutora de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones, en la que se hará constar los acuerdos y decisiones adoptados. La valoración de los resultados derivados de estos acuerdos y decisiones constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación.

En las sesiones de evaluación se acordará la información que, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, se transmitirá a cada alumno o alumna y a su familia.

Esta información deberá indicar las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el rendimiento del alumnado, así como, en su caso, las recomendaciones u orientaciones para su mejora.

Evaluación inicial.

Al incorporarse por vez primera un niño o niña a un centro de educación infantil el tutor o tutora, realizará una evaluación inicial en la que se recogerán los datos relevantes sobre su proceso de desarrollo de las capacidades contempladas en los objetivos de la etapa. Esta evaluación inicial incluirá la información proporcionada por el padre o madre y, en su caso,

los informes médicos, psicológicos, pedagógicos y sociales que revistan interés para la vida escolar.

Asimismo, nuestro centro solicitará a los centros de procedencia los datos oportunos del alumnado escolarizado en el primer ciclo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, la evaluación en Educación Infantil, será global, continua y formativa. La observación directa y sistemática del tutor o tutora constituirá la técnica principal del proceso de evaluación.

Esta evaluación inicial se completará con la observación directa que se realizará mediante técnicas o instrumentos que permitan recoger y consignar dicha información; se tomarán como referente los descriptores operativos del Perfil competencial y los Objetivos de la etapa.

Evaluación Continua.

Los tutores /as analizarán los progresos y dificultades en el desarrollo de las competencias específicas del alumnado, con el fin de ajustar la intervención educativa.

Este análisis y valoración del proceso de enseñanza se realizará al menos en tres ocasiones a lo largo del curso escolar y los tutores /as trasladarán información a las familias sobre la evolución del proceso educativo del alumnado (coincidirá con la finalización del primer y segundo trimestre)

Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado deberán participar y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos o hijas, así como conocer las decisiones relativas a la evaluación y colaborar en las medidas que adopten los centros para facilitar su progreso educativo (Orden del 30 de mayo de 2023)

Evaluación Final.

En nuestro centro, al finalizar cada curso, los tutores /as junto con el equipo docente procederá a la evaluación final del alumnado a partir de los datos obtenidos en el proceso de evaluación continua, teniendo como referencia el Perfil competencial correspondiente, las competencias específicas y los criterios de evaluación establecidos en el Proyecto educativo.

Además, el tutor /a elaborará el Informe anual de evaluación individualizado al finalizar cada curso a partir de los datos obtenidos a través de la evaluación continua.

La valoración del proceso de aprendizaje se realizará en términos cualitativos. Esta se expresará con la siguiente escala de calificación: no adecuado, adecuado, bueno y excelente.

Evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

Teniendo en cuenta el art. 12 de la Orden del 30 de mayo de 2023, la evaluación del alumnado con NEAE de Educación Infantil se regirá por el principio de **normalización e inclusión**, y asegurará su no discriminación, así como la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el Sistema Educativo, para lo cual **se tendrán en cuenta las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.**

Estas medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales se recogerán el Expediente del alumno /a, en la la evaluación psicopedagógica, en su caso, y en el Informe final de ciclo y etapa, según corresponda.

El alumno o alumna con necesidades educativas especiales podrá permanecer un año más en la etapa de Educación Infantil según lo dispuesto en el artículo 14.3 del Decreto 100/2023, de 9 de mayo. Esta medida se podrá adoptar al término del primer o del segundo ciclo y como una medida excepcional, bajo la autorización de la Delegación de Educación, previa petición por la dirección del centro y a propuesta del tutor /a y previa aceptación de la familia.

Las Delegaciones Territoriales con competencia en materia de educación podrán autorizar la permanencia del alumnado en el último curso del segundo ciclo, cuando se estime que dicha permanencia permitirá alcanzar los Objetivos de Educación Infantil o será beneficiosa para su socialización.

Evaluación del proceso de enseñanza.

Cada docente evaluará su práctica en particular, como maestro y todo el proceso de enseñanza:

- Si la elección de los objetivos, contenidos y actividades para estas unidades se han adecuado a las características de nuestros alumnos/as y han respondido a sus intereses y emociones.
- Si nuestra metodología usada ha sido satisfactoria y ha respondido a todos y cada uno de nuestros alumnos/as.
- Si los materiales e instrumentos han sido los adecuados.
- Si los espacios creados han favorecido el desarrollo de las actividades.
- Si ha existido comunicación continua en nuestros alumnos/as
- Si hemos creado un ambiente en clase donde ha favorecido el proceso de socialización.

Criterios de evaluación de las diferentes áreas:

Área	Criterios de evaluación
Crecimiento en Armonía (CA)	<u>Criterios (pincha aquí)</u>
Comunicación y Representación de la Realidad (CRR)	<u>Criterios (pincha aquí)</u>
Descubrimiento y Exploración del Entorno (DEE)	<u>Criterios (pincha aquí)</u>

3.2. Educación Primaria.

El Decreto 101/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su art. 5 expresa que la etapa de Educación Primaria contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades que le permitan:

- a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas de forma empática, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, iniciativa personal, sentido crítico, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje y espíritu emprendedor.
- c) Adquirir habilidades para la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia, que le permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito escolar y familiar, así como en los grupos sociales con los que se relaciona.
- d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas, así como las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas por motivos de etnia, orientación o identidad sexual, religión o creencias, discapacidad u otras condiciones, así como reconocer la interculturalidad existente en Andalucía.
- e) Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y desarrollar hábitos de lectura.
- f) Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que le permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.
- g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.
- h) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura, así como reconocer, valorar y proteger la riqueza patrimonial, paisajística, social, medioambiental, histórica y cultural de su Comunidad.
- i) Desarrollar las competencias tecnológicas básicas e iniciarse en su utilización, desarrollando un espíritu crítico ante su funcionamiento y los mensajes que recibe y elabora.
- j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas, e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.
- k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de las demás personas, respetar las diferencias propias y ajenas y utilizar la educación física, el deporte y la alimentación como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
- l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan la empatía y su cuidado.
- m) Desarrollar capacidades afectivas en todos los ámbitos de su personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.

- n) Desarrollar hábitos cotidianos de movilidad activa, autónoma y saludable, fomentando la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.
- ñ) Conocer y apreciar la peculiaridad lingüística andaluza en todas sus variedades.
- o) Conocer y respetar el patrimonio cultural de Andalucía, partiendo del conocimiento y de la comprensión de nuestra cultura, reconociendo a Andalucía como comunidad de encuentro de culturas.

A. Coordinación y concreción de los elementos curriculares.

En la siguiente tabla recogemos la concreción curricular (competencias específicas, descriptores operativos, criterios de evaluación y saberes básicos asociados) para cada ciclo y área elaboradas por el profesorado del centro, siguiendo la orden de 30 de mayo de 2023 (pincha en cada área para ver la concreción curricular)

1º CICLO	2º CICLO	3º CICLO
<u>LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA</u>	<u>LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA</u>	<u>LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA</u>
<u>MATEMÁTICAS</u>	<u>MATEMÁTICAS</u>	<u>MATEMÁTICAS</u>
<u>CONOCIMIENTO DEL MEDIO</u>	<u>CONOCIMIENTO DEL MEDIO</u>	<u>CONOCIMIENTO DEL MEDIO</u>
<u>ED. ARTÍSTICA</u>	<u>ED. ARTÍSTICA</u>	<u>ED. ARTÍSTICA</u>
<u>ED. FÍSICA</u>	<u>ED. FÍSICA</u>	<u>ED. FÍSICA</u>
<u>LENGUA EXTRANJERA</u>	<u>LENGUA EXTRANJERA</u>	<u>LENGUA EXTRANJERA</u>
<u>RELIGIÓN</u>	<u>RELIGIÓN</u>	<u>RELIGIÓN</u>
		<u>ED. VALORES CÍVICOS Y ÉTICOS</u>

Según la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas, **LOS SABERES BÁSICOS** para cada ciclo y área serían los siguientes:

ÁREAS
<u>LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA</u>
<u>MATEMÁTICAS</u>
<u>CONOCIMIENTO DEL MEDIO</u>

<u>ED. ARTÍSTICA</u>
<u>ED. FÍSICA</u>
<u>LENGUA EXTRANJERA</u>
<u>RELIGIÓN*</u>
<u>ED. VALORES CÍVICOS Y ÉTICOS</u>

*Según la Resolución de 21 de junio de 2022, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se publican los currículos de las enseñanzas de religión católica correspondientes a Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

3.3.Educación Secundaria Obligatoria.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 7 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria y el Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su art. 5, los objetivos de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades que le permitan:

- a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a las demás personas, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.
- d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
- e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.
- f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
- g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
- h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
- i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.

j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propia y de las demás personas, apreciando los elementos específicos de la historia y la cultura andaluza, así como otros hechos diferenciadores como el flamenco, para que sean conocidos, valorados y respetados como patrimonio propio.

k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de las otras personas, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales y el medioambiente, contribuyendo a su conservación y mejora, reconociendo la riqueza paisajística y medioambiental andaluza.

l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

m) Conocer y apreciar la peculiaridad lingüística andaluza en todas sus variedades.

n) Conocer y respetar el patrimonio cultural de Andalucía, partiendo del conocimiento y de la comprensión de nuestra cultura, reconociendo a Andalucía como comunidad de encuentro de culturas.

A. Coordinación y concreción de los contenidos curriculares.

En la siguiente tabla recogemos la concreción curricular (competencias específicas, descriptores operativos, criterios de evaluación y saberes básicos asociados) para cada ciclo y área elaboradas por el profesorado del centro, siguiendo la orden de 30 de mayo de 2023 (pincha en cada área para ver la concreción curricular)

CONCRECIONES CURRICULARES	
1º CICLO ESO	
<u>LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA 1º ESO</u>	<u>LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA 2º ESO</u>
<u>FRANCÉS</u>	
<u>MATEMÁTICAS</u>	
<u>FÍSICA Y QUÍMICA</u>	
<u>BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA</u>	
<u>MÚSICA</u>	
<u>INGLÉS</u>	
<u>RELIGIÓN</u>	
<u>ED. FÍSICA 1º ESO</u>	<u>ED. FÍSICA 2º ESO</u>

<u>GEOGRAFÍA E HISTORIA 1º ESO</u>	<u>GEOGRAFÍA E HISTORIA 2º ESO</u>
<u>ORATORIA Y DEBATE 1º ESO</u>	<u>ORATORIA Y DEBATE 2º ESO</u>
<u>ÁREA LINGÜÍSTICA DE CARÁCTER TRANSVERSAL</u>	
<u>EDUCACIÓN EN VALORES CÍVICOS Y ÉTICOS</u>	
<u>EDUCACIÓN PLÁSTICA Y VISUAL 1º ESO</u>	
<u>TECNOLOGÍA Y DIGITALIZACIÓN</u>	

Según la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas, **LOS SABERES BÁSICOS** para cada ciclo y área serían los siguientes:

SABERES BÁSICOS
1º CICLO ESO
<u>LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA</u>
<u>IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS Y FRANCÉS.</u>
<u>MATEMÁTICAS</u>
<u>FÍSICA Y QUÍMICA</u>
<u>BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA</u>
<u>MÚSICA</u>
<u>RELIGIÓN</u>
<u>ED. FÍSICA</u>
<u>GEOGRAFÍA E HISTORIA</u>
<u>ORATORIA Y DEBATE</u>
<u>ÁREA LINGÜÍSTICA DE CARÁCTER TRANSVERSAL</u>
<u>EDUCACIÓN EN VALORES CÍVICOS Y ÉTICOS</u>
<u>EDUCACIÓN PLÁSTICA Y VISUAL</u>

3.4. Tratamiento transversal en las áreas de la educación en valores.

Desde nuestro centro se potenciará:

- a) La prevención y la resolución pacífica de conflictos, así como los valores que preparan al alumnado para asumir una vida responsable en una sociedad libre y democrática.
- b) La adquisición de hábitos de vida saludable que favorezcan un adecuado bienestar físico, mental y social.
- c) La utilización responsable del tiempo libre y del ocio, así como el respeto al medio ambiente.
- d) La igualdad efectiva entre hombres y mujeres, la prevención de la violencia de género y la no discriminación por cualquier condición personal o social.
- e) El espíritu emprendedor a partir del desarrollo de la creatividad, la autonomía, la iniciativa, el trabajo en equipo, la autoconfianza y el sentido crítico.
- f) La utilización adecuada de las herramientas tecnológicas de la sociedad del conocimiento.
- g) El conocimiento y el respeto a los valores recogidos en el Estatuto de Autonomía para Andalucía.
- h) El medio natural, la historia, la cultura y otros hechos diferenciadores de nuestra Comunidad para que sean conocidos, valorados y respetados como patrimonio propio, en el marco de la cultura española y universal.

Del mismo modo, y de acuerdo a la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, también se potenciará:

- El fortalecimiento del respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales y los valores que preparan al alumnado para asumir una vida responsable en una sociedad libre y democrática.
- el conocimiento y el respeto a los valores recogidos en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía.
- la superación de las desigualdades por razón del género, cuando las hubiere, y permitirá apreciar la aportación de las mujeres al desarrollo de nuestra sociedad y al conocimiento acumulado por la humanidad.
- la práctica real y efectiva de la igualdad, la adquisición de hábitos de vida saludable y deportiva y la capacitación para decidir entre las opciones que favorezcan un adecuado bienestar físico, mental y social para sí y para los demás.
- La educación vial, educación para el consumo, de salud laboral, de respeto a la interculturalidad, a la diversidad, al medio ambiente y para la utilización responsable del tiempo libre y del ocio.

Estos valores deben trabajarse de forma transversal en todas las áreas del currículo y de forma específica en al menos dos áreas del currículo como son Valores Sociales y Éticos y Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos.

3.5. Integración de la igualdad de género como un objetivo primordial.

La intervención global en el marco educativo desde la igualdad de género tiene su base en el Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación que viene marcada por tres principios:

- **Visibilidad:** Hacer visibles las diferencias entre niños y niñas, para facilitar el reconocimiento de las desigualdades y discriminaciones que aquellas pueden producir y producen. Visibilizar a las mujeres a través de su contribución al desarrollo de las sociedades, valorando el trabajo que tradicionalmente han realizado; un uso no discriminatorio del lenguaje; la reflexión sobre la injusticia de los privilegios en una sociedad democrática y de la pervivencia de papeles sociales discriminatorios en función del sexo.
- **Transversalidad:** Los principios de igualdad entre hombres y mujeres deben estar presentes en el conjunto de acciones emprendidas por los centros educativos. Este enfoque transversal supone la inclusión de la perspectiva de género en la elaboración, desarrollo y seguimiento de todas las actuaciones que afecten, directa o indirectamente, a la comunidad educativa.
- **Inclusión:** Las medidas y las actuaciones educativas se dirigen al conjunto de la comunidad, porque educar en igualdad entre hombres y mujeres requiere una intervención tanto sobre unos y como sobre otras para corregir así los desajustes producidos por cambios desiguales en los papeles tradicionales, conciliar intereses y crear relaciones de género más igualitarias.

Con el fin de crear en el marco educativo las condiciones que permitan seguir avanzando en la construcción de una sociedad más igualitaria, desde la convivencia, el reconocimiento, la cooperación y el respeto mutuo, se contribuirá a los siguientes objetivos:

1. **Facilitar un mayor conocimiento de las diferencias entre niños y niñas, hombres y mujeres, que permita evitar y corregir las discriminaciones que de aquellas se derivan, así como favorecer las relaciones basadas en el reconocimiento y la libertad de elección.**

Es preciso hacer aflorar y conocer las discriminaciones que han existido y que persisten en la actualidad, tanto en el ámbito escolar como en el público y en el doméstico, analizando las razones que las han constituido, los intereses a los que sirven y las situaciones que las perpetúan.

Y, junto a ello, hay que valorar la riqueza que supone la diversidad de modos de ser hombre y de ser mujer, el sustrato imprescindible para establecer unas relaciones basadas en la igualdad, el respeto y la corresponsabilidad.

2. **Promover condiciones escolares que favorezcan prácticas educativas correctoras de estereotipos de dominación y dependencia.**

Del mismo modo que los cambios constantes que se producen en nuestra sociedad originan situaciones que el sistema educativo debe integrar y a las que debe dar respuesta desde el análisis y la reflexión, con objeto de facilitar la adecuación de los procesos de organización escolar y de intervención didáctica a estas nuevas situaciones, debe igualmente adoptar medidas para evitar las discriminaciones ocultas tras prácticas arraigadas que invisibilizan las diferencias.

Dar existencia a las mujeres debe comenzar por no negarlas en el lenguaje, nombrándolas explícitamente tanto en la vida cotidiana de las aulas como en los patios, en las reuniones del claustro, en los documentos del centro, en los materiales escolares o en las comunicaciones a las madres y a los padres.

El lenguaje constituye un importante espacio simbólico con gran capacidad para conformar nuestra mente y nuestro comportamiento. Es importante utilizar un lenguaje sexuado, de tal modo que las mujeres no queden incluidas en el referente masculino ya existente.

Los libros de texto y materiales didácticos constituyen recursos potentísimos para presentar una visión del mundo que no perpetúe una imagen negativa o estereotipada de las mujeres.

3. Fomentar el cambio de las relaciones de género formando al alumnado en la autonomía personal.

En la formación de los jóvenes, de uno y otro sexo, debemos valorar la autonomía personal para afrontar las responsabilidades familiares y el cuidado de las personas. Igualmente debemos revalorizar el trabajo y los saberes que han realizado tradicionalmente las mujeres y que son básicos para el mantenimiento de la sociedad.

4. Corregir el desequilibrio existente entre profesoras y profesores en actividades y responsabilidades escolares de tal modo que se ofrezca a niños y niñas y jóvenes modelos de actuación diversos, equipolentes y no estereotipados.

La socialización y el aprendizaje de los modelos existentes y deseables de ser mujer y de ser hombre se realiza, también, en la escuela y a través de los modelos que ofrecen las profesoras y los profesores en sus actividades, en la asunción de responsabilidades, en la valoración que se realiza de sus intervenciones, en los espacios que ocupan.

La escuela es, en todo caso, un espacio educativo completo, es decir, educa con todo lo que en ella se hace, no solo a través de lo que explícitamente enseña. Por eso, es fundamental prestar atención a esos modelos de referencia masculinos y femeninos, e intervenir para evitar ofrecer modelos indeseables de división jerárquica del trabajo en función del sexo.

4. Los criterios pedagógicos para la determinación de los órganos de coordinación docente del centro y del horario de dedicación de las personas responsables de los mismos para la realización de sus funciones, de conformidad con el número total de horas que, a tales efectos, se establezca por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

De conformidad con el artículo 78 del Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los colegios de educación infantil y primaria, entre otros, en nuestro centro existirán los siguientes órganos de coordinación docente:

- Equipos docentes.
- Equipos de ciclo.
- Equipo de orientación.
- Equipo técnico de coordinación pedagógica.
- Tutorías.

Por otro lado, el artículo 15 de la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y funcionamiento de los colegios de educación infantil y primaria, entre otros, especifica que el número total de horas lectivas semanales asignadas a cada centro para la realización de las funciones de coordinación de los equipos de ciclo y de orientación será el que corresponda en función del número de unidades, para lo que se tendrá en cuenta el total de éstas autorizadas al centro. En aplicación del criterio anterior en nuestro centro corresponden una hora por cada equipo de ciclo (infantil, primaria y secundaria) y una hora por el equipo de orientación.

Según lo expuesto anteriormente, los criterios para determinar el horario de dedicación de los coordinadores o coordinadoras de los equipos de ciclo y del equipo de orientación serán los siguientes:

- o Se establecerá, en cuanto a sesión concreta y distribución del tiempo, teniendo en cuenta la totalidad de funciones asignadas a la persona propuesta por la dirección para desempeñar el cargo, prevaleciendo las funciones derivadas de atención de alumnado.
- o Se hará por curso escolar, aunque se pretenderá mantener un profesorado estable en cada ciclo, siempre teniendo en cuenta la situación del profesorado en el centro, los diferentes aspectos organizativos que se presentan cada curso escolar, y siempre respetando lo que marque la normativa de referencia al respecto.
- o Podrá modificarse a lo largo del curso, por necesidades organizativas, de atención del alumnado o desempeño de otras funciones asignadas.

Composición de los ciclos:

Los diferentes ciclos se componen siguiendo los siguientes criterios:

- **Infantil:** tutores /as de infantil y maestros /as de infantil.
- **1º ciclo de primaria:** los tutores /as de 1º y 2º primaria y/o otro maestro /a que imparta alguna materia en el ciclo.
- **2º ciclo de primaria:** los tutores /as de 3º y 4º primaria y/o otro maestro /a que imparta alguna materia en el ciclo.
- **3º ciclo de primaria:** los tutores /as de 5º y 6º primaria y otro maestro /a que imparta alguna materia en el ciclo.
- **Equipo de orientación y apoyo:** profesorado de PT, AL y maestro /a de apoyo y refuerzo (CAR) y PTIS.

- **1º ciclo de Secundaria:** profesorado que imparte alguna materia en 1º y 2º ESO.

Criterios para la elección de coordinador /a de ciclo:

El director del centro propondrá coordinador/a de ciclo teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Personal definitivo en el centro.
2. Personal provisional en el centro
3. Personal interino en el centro.

5. Los procedimientos y criterios de evaluación y promoción del alumnado.

5.1. Carácter de la evaluación (Orden de 30 de mayo de 2023)

a) Infantil.

La evaluación en la etapa de Educación Infantil es global, continua y formativa.

Se tomarán como referente los criterios de evaluación de las áreas curriculares para medir el grado de consecución de las competencias específicas.

Su objetivo es detectar, analizar y valorar el desarrollo y aprendizaje de los niños y niñas, teniendo en cuenta sus características personales. A estos efectos, se utilizarán los criterios de evaluación establecidos para cada ciclo en cada área, así como los perfiles competenciales y los Objetivos de la etapa como guía.

b) Primaria y Secundaria.

El proceso de evaluación del aprendizaje del alumnado se caracteriza por ser continuo, competencial, formativo, integrador, diferenciado y objetivo. Se utiliza como una herramienta para mejorar tanto los métodos de enseñanza como los procesos de aprendizaje. La evaluación se basa en los criterios de evaluación de las diferentes materias del currículo, que miden el grado de adquisición de las competencias específicas.

La evaluación es integradora porque considera todos los elementos del currículo y se centra en la consecución de competencias específicas a través de la superación de los criterios de evaluación asociados. A pesar de ser integradora, el profesorado puede evaluar cada materia de manera diferenciada en función de los criterios de evaluación relacionados con las competencias específicas.

La evaluación es continua ya que está presente en todo el proceso de enseñanza y aprendizaje, permitiendo detectar dificultades a medida que surgen para tomar medidas y

garantizar la adquisición de competencias clave. También es formativa, ya que proporciona información para mejorar tanto los procesos como los resultados de la educación.

El alumnado tiene derecho a ser evaluado de manera objetiva, reconociendo su dedicación, esfuerzo y rendimiento. También tiene derecho a conocer los resultados de sus evaluaciones para que la información sea formativa y lo comprometa en la mejora de su educación.

Los profesores informarán al alumnado al comienzo de cada curso sobre los criterios de evaluación de cada materia, incluyendo las materias pendientes de cursos anteriores. Se tendrán en cuenta los criterios y procedimientos de evaluación, calificación, promoción y titulación incluidos en este Proyecto Educativo.

En el marco de la evaluación, se tendrá en cuenta en dicho proceso la participación del alumnado y los padres, madres o tutores legales. Así como los tutores legales podrán solicitar aclaraciones sobre el proceso de aprendizaje y revisión de calificaciones en la hora de tutoría, solicitando ésta a través de iPasen o la agenda del alumnado.

Los criterios de evaluación, calificación y promoción se publicarán en la página web del centro: www.ceipnescania.com

5.2. Información y participación de las familias.

En **Educación Infantil**, corresponde al tutor o tutora informar regularmente a las familias o tutores legales sobre los progresos y dificultades detectados y tener en cuenta las informaciones que éstos proporcionen. La información recogida de la evaluación continua se compartirá y se trasladará a las familias, en un informe escrito trimestral y de forma personal las veces que sean necesarias, con el objetivo de hacerles copartícipes del proceso educativo de sus hijos e hijas.

Los informes reflejarán los progresos efectuados por el alumnado con referencia a los criterios de evaluación establecidos y las medidas de refuerzo y adaptación que, en su caso, se hayan adoptado, incorporándose al expediente personal del alumnado.

En **Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria**, los padres, madres o tutores legales deberán participar y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos, hijas o tutelados, así como conocer las decisiones relativas a la evaluación y promoción, y colaborar en las medidas de apoyo o refuerzo que adopten los centros para facilitar su progreso educativo, y tendrán acceso a los documentos oficiales de evaluación y a los exámenes y documentos de las evaluaciones que se realicen a sus hijos o tutelados. Para consultar tanto los exámenes como cualquier documento oficial de evaluación de sus hijos/as, deberán acudir al centro. Bajo ningún concepto, ningún documento oficial de evaluación (incluyendo las pruebas escritas) podrá salir del centro para su consulta.

Al comienzo de cada curso escolar, con el fin de garantizar el derecho que asiste a los alumnos y alumnas a la evaluación y al reconocimiento objetivo de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar, el profesorado dará a conocer al alumnado y a sus familias los objetivos de cada una de las áreas curriculares, las competencias clave, los criterios de evaluación, calificación y promoción, y los procedimientos de reclamación incluidos en los proyectos

educativos y, en su caso, las medidas de apoyo educativo y las adaptaciones curriculares derivadas de las necesidades que presente el alumnado.

Al menos tres veces a lo largo del curso, las personas que ejerzan la tutoría informarán por escrito a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela del alumnado sobre el aprovechamiento académico de éste y la evolución de su proceso educativo. Esta información se referirá a los objetivos establecidos en el currículo y a los progresos y dificultades detectadas en el proceso de aprendizaje.

Al finalizar el curso, se informará por escrito a los padres, madres o quién ejerza la tutela legal del alumnado acerca de los resultados de la evaluación final. Dicha información incluirá, al menos, las calificaciones obtenidas en las distintas áreas cursadas y el nivel competencial alcanzado cuando corresponda al final de un ciclo. Asimismo, se informará sobre la decisión acerca de su promoción al curso siguiente y las medidas adoptadas, en su caso, para que el alumnado alcance los objetivos establecidos en cada una de las áreas y desarrolle las competencias clave.

En el caso del alumnado de 1º y 2º de la ESO, la información final de curso a que alude el párrafo anterior reflejará los objetivos y contenidos no superados por el alumno o alumna, que serán objeto de un programa de refuerzo de aprendizaje el próximo curso escolar para la superación de estos contenidos no alcanzados y que permitirá así, poder superar la materia pendiente del curso anterior durante el curso siguiente (*Orden de 30 de mayo de 2023*)

5.3. Procedimiento de evaluación.

Las sesiones de evaluación trimestrales para Infantil, Primaria y E.S.O. se celebrarán en las siguientes fechas:

- Evaluación Inicial: segunda quincena de septiembre (infantil 4, 5 años y primaria) y 1ª quincena de octubre (infantil 3 años y 1º y 2º ESO)
- 1ª Evaluación: segunda quincena de diciembre.
- 2ª Evaluación: en la quincena anterior a las vacaciones de Semana Santa.
- Evaluación Final: última semana de junio (no lectivo)

La entrega de boletines de notas a las familias será en las siguientes fechas:

- 1ª Evaluación: la semana siguiente a la sesión de evaluación a través de iPasen y punto de recogida.
- 2ª Evaluación: la semana siguiente a la sesión de evaluación a través de iPasen y punto de recogida.
- Evaluación Final: última semana de junio (no lectivo) a través de iPasen y punto de recogida.

5.3.1. Educación Infantil.

Normativa de referencia:

- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determinan los procesos de tránsito entre ciclos y con Educación Primaria.

- Decreto 100/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Procedimiento:

La evaluación del aprendizaje del alumnado estará a cargo de la persona que ejerza la tutoría, quien recopilará información de otros profesionales educadores si es necesario.

La observación directa y sistemática será la técnica principal de evaluación.

Se utilizarán diversos instrumentos como escalas de observación, anecdotalios y listas de control, adaptados a los criterios de evaluación y a las características individuales del alumnado para atender a la diversidad. Además, se emplearán diferentes estrategias y técnicas de evaluación, y se documentarán las prácticas docentes y las experiencias en el aula.

Evaluación inicial.

Cuando un niño o una niña se incorpora por primera vez a un centro de Educación Infantil, la persona responsable de su tutoría realizará una evaluación inicial para obtener información relevante sobre el desarrollo de sus competencias específicas y su madurez. Esto incluirá datos proporcionados por la familia y, en algunos casos, informes médicos, psicológicos, pedagógicos y sociales que sean pertinentes para su experiencia escolar.

La evaluación inicial se llevará a cabo a través de la observación directa utilizando técnicas e instrumentos que permitan registrar esta información, y se basará en los descriptores operativos del Perfil competencial y los Objetivos de la etapa.

Además, los centros que imparten el segundo ciclo solicitarán información sobre el alumnado que haya asistido al primer ciclo en otros centros. En todos los casos, cuando un alumno o alumna se traslade a un nuevo centro, se solicitará la transferencia de su expediente personal correspondiente.

Evaluación continua.

A lo largo de cada uno de los ciclos, de manera continua, la persona a cargo de la tutoría analizará los avances y desafíos en el desarrollo de las competencias específicas del alumnado. Esto se hace con el propósito de adaptar la intervención educativa y fomentar el progreso en su proceso de aprendizaje.

Al menos en tres ocasiones durante el año escolar, la persona responsable de la tutoría compartirá información con las familias acerca de cómo está evolucionando el proceso educativo de los alumnos y las alumnas.

Estos informes a las familias coincidirán con el final del primer trimestre, el final del segundo trimestre y la evaluación al término del curso. Esto se hará sin perjuicio de que se establezcan otras fechas en el Proyecto educativo del centro.

Es fundamental que los padres, madres o tutores legales de los alumnos participen y respalden el progreso educativo de sus hijos e hijas. También deben estar informados sobre las

decisiones relacionadas con la evaluación y colaborar en las medidas adoptadas por los centros para facilitar el progreso educativo de los estudiantes.

Evaluación final.

Al concluir cada año escolar, se llevará a cabo la evaluación final de los estudiantes utilizando la información recopilada durante el proceso de evaluación continua. Esta evaluación se basará en el Perfil competencial correspondiente, las competencias específicas y los criterios de evaluación establecidos en el Proyecto educativo.

La persona responsable de la tutoría creará un Informe anual de evaluación individualizado al finalizar cada curso, utilizando los datos obtenidos a lo largo del proceso de evaluación continua, tal como se detalla en el Anexo V.a. (Orden de 30 de mayo de 2023)

La valoración del proceso de aprendizaje se expresará en términos cualitativos y se utilizará la siguiente escala de calificación: "no adecuado", "adecuado", "bueno" y "excelente".

Evaluación del alumnado NEAE.

La evaluación del alumnado con NEAE en Educación Infantil se basará en los principios de normalización e inclusión, evitando la discriminación y promoviendo la igualdad en el acceso y permanencia en el sistema educativo. Para ello, se aplicarán medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, siguiendo la normativa aplicable.

Las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales aplicadas a estudiantes con necesidades específicas de apoyo educativo se registrarán en su Expediente personal, la evaluación psicopedagógica, y, cuando corresponda, en el Informe final de ciclo y etapa.

En circunstancias excepcionales, los estudiantes con necesidades educativas especiales podrán repetir un año en Educación Infantil al finalizar el primer o segundo ciclo, según lo dispuesto en el artículo 14.3 del Decreto 100/2023 del 9 de mayo.

La Consejería de Educación podrá autorizar la permanencia del estudiante con trastornos graves del desarrollo en el último año del primer ciclo cuando se considere beneficioso para su desarrollo. La solicitud se realizará a través de la dirección del centro escolar, basada en el informe del Equipo Provincial de Atención Temprana y con la aceptación de la familia. La Inspección educativa elaborará un informe sobre la procedencia de esta autorización.

La Delegación Territorial de Educación en Málaga podrán autorizar la permanencia del estudiante en el último año del segundo ciclo cuando se considere que esto facilitará el logro de los Objetivos de Educación Infantil o será beneficioso para su socialización. La solicitud seguirá el mismo procedimiento, con la propuesta del tutor y basada en el informe del Equipo de Orientación Educativa, previa aceptación de la familia. La Inspección educativa elaborará un informe sobre la procedencia de esta autorización.

5.3.2. Educación Primaria.

Normativa de referencia:

- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.
- Decreto 101/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Procedimiento.

El profesorado llevará a cabo la evaluación, principalmente mediante la observación continua del proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el desarrollo de las competencias específicas en cada área.

Los criterios de evaluación deben ser medibles, lo que requiere establecer mecanismos objetivos de observación de las acciones que describen. Estos mecanismos deben ser definidos en las programaciones didácticas y adaptados según la evaluación inicial del alumnado y su contexto.

La evaluación del alumnado utilizará varios instrumentos, como cuestionarios, formularios, presentaciones, pruebas, escalas de observación, rúbricas y portfolios, entre otros, adecuados a los criterios de evaluación y las necesidades individuales, promoviendo la coevaluación, la evaluación entre iguales y la autoevaluación para mejorar la capacidad de los estudiantes para juzgar sus propios logros.

Los criterios de evaluación son igualmente importantes para medir el desarrollo de las competencias específicas. Los criterios de promoción, definidos en el Proyecto educativo, se basarán en el grado de desarrollo de los descriptores operativos del Perfil competencial al final de cada ciclo y en la superación de las competencias específicas en diferentes áreas.

Los docentes evaluarán tanto el proceso de aprendizaje del alumnado como su propia práctica docente, detallando los procedimientos correspondientes en las programaciones didácticas.

Evaluación inicial.

La evaluación inicial del alumnado se centrará en el desarrollo de las competencias específicas de las áreas, utilizando principalmente la observación diaria y otras herramientas, y no se limitará a una única prueba objetiva.

Los resultados de esta evaluación no se reflejarán en los documentos oficiales de evaluación.

Durante los primeros días del curso, la persona a cargo de la tutoría y el equipo docente revisarán los informes del curso anterior (informes individualizados, anexo 0, programas de refuerzo si hubiese, etc.) para comprender los antecedentes educativos de los estudiantes y llevarán a cabo una evaluación inicial para evaluar el nivel de desarrollo de las competencias específicas en cada área.

Antes del 15 de octubre, se llevará a cabo una reunión de coordinación docente para compartir los resultados de esta evaluación inicial, que servirán de orientación y referencia para la elaboración de las programaciones didácticas y la adaptación del currículo a las necesidades y el desarrollo de las competencias específicas de los estudiantes.

El equipo docente, con la asesoría del equipo de orientación educativa, propondrá y aplicará medidas educativas para atender a la diversidad y las diferencias individuales en el alumnado, según sea necesario.

Evaluación continua.

La evaluación continua implica un seguimiento constante del progreso del alumnado a lo largo del proceso de aprendizaje, permitiendo ajustes en la enseñanza si es necesario.

Las sesiones de evaluación continua son reuniones del equipo docente coordinadas por el tutor o la persona designada por la dirección del centro. Estas reuniones tienen la finalidad de intercambiar información sobre el progreso educativo del alumnado y adoptar decisiones de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. Estas sesiones se realizarán al finalizar el primer y el segundo trimestre del curso escolar.

Los resultados de estas sesiones se utilizan en la siguiente evaluación continua u ordinaria.

En las sesiones de evaluación continua, se decide qué información se comparte con los alumnos y las familias sobre el progreso del aprendizaje y se proporcionan posibles causas y recomendaciones para la mejora.

Los resultados se registran en actas y se expresan con calificaciones cualitativas, como Insuficiente (IN), para las calificaciones negativas y Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) o Sobresaliente (SB), para las calificaciones positivas.

Además, se entregará a las familias un boletín informativo con calificaciones cualitativas y cuantitativas expresadas en los términos: Insuficiente (IN): 1, 2, 3 o 4. Suficiente (SU): 5. Bien (BI): 6. Notable (NT): 7 u 8. Sobresaliente (SB): 9 o 10.

El tutor levanta actas de las sesiones, que incluyen las decisiones tomadas y las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales aplicadas.

Evaluación final.

Al final de cada curso, se llevará a cabo una única sesión de evaluación ordinaria por el equipo docente para valorar el progreso del alumnado en las diferentes áreas.

Las sesiones de evaluación ordinaria son reuniones coordinadas por el tutor o la persona designada por la dirección del centro. En estas sesiones, se toman decisiones consensuadas para mejorar la enseñanza y el aprendizaje. En caso de desacuerdo, se tomarán decisiones por mayoría cualificada de dos tercios del equipo docente. Se celebran al final del período lectivo, antes de finales de junio.

Cada profesor de área decidirá la calificación de su materia, considerando la superación de las competencias específicas. Se basarán en los criterios de evaluación.

Cuando existen áreas que integran distintas materias, se emitirá una sola calificación, sin perjuicio de informar al alumnado y a las familias sobre su progreso en las diferentes áreas.

Se acordará qué información se compartirá con el alumnado y las familias sobre el proceso de aprendizaje y su progreso, así como las posibles causas y recomendaciones para mejorar.

Se proporcionará un boletín informativo a las familias con calificaciones cualitativas y cuantitativas expresadas en los términos: Insuficiente (IN): 1, 2, 3 o 4. Suficiente (SU): 5. Bien (BI): 6. Notable (NT): 7 u 8. Sobresaliente (SB): 9 o 10.

El tutor levanta actas que incluyen las calificaciones cualitativas (Insuficiente (IN), para las calificaciones negativas y Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) o Sobresaliente (SB), para las calificaciones positivas.), decisiones, acuerdos y medidas de atención a la diversidad y diferencias individuales aplicadas a cada alumno.

Los resultados de áreas no superadas en cursos anteriores se registran en las actas de evaluación, expediente e historial académico.

Si un alumno demuestra un desarrollo académico excelente al final de la etapa, se le otorga una Mención Honorífica por área, que se registra en el Informe final de etapa, expediente e historial académico, con procedimientos establecidos por el centro.

Evaluación de diagnóstico.

En el curso de 4º de primaria nuestro centro llevará a cabo una evaluación de diagnóstico de las competencias adquiridas por el alumnado. Esta evaluación no tendrá efectos académicos y tendrá carácter informativo, formativo y orientador para los centros, para el profesorado, para el alumnado y sus familias o personas que ejerzan su tutela legal y para el conjunto de la comunidad educativa.

El Claustro de profesorado realizará un análisis tanto del proceso llevado a cabo como del nivel competencial del alumnado. Dicho análisis será elevado al Consejo escolar para su conocimiento.

Evaluación del alumnado con NEAE.

La evaluación de alumnos con NEAE en Educación Primaria se rige por la inclusión y no discriminación, para lo cual se tendrán en cuenta las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales contempladas en este Proyecto Educativo.

En función de lo establecido en el artículo 18 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, se establecerán las medidas más adecuadas, tanto de acceso como de adaptación de las condiciones de realización de las evaluaciones, para que las mismas se apliquen al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo conforme a lo recogido en su correspondiente Informe de evaluación psicopedagógica. Entre estas medidas se destaca la adaptación del formato de las pruebas de evaluación y la ampliación del tiempo para la ejecución de las mismas o la utilización de diferentes procedimientos de evaluación que tengan en cuenta la variedad de formas de registrar las competencias adquiridas. Estas adaptaciones no afectan a las calificaciones.

La decisión sobre la evaluación y promoción del alumnado con necesidades educativas especiales se toma por el equipo docente, con asesoramiento del equipo de orientación educativa y teniendo en cuenta la tutoría compartida si corresponde.

Al evaluar a alumnos con ACS en áreas específicas, se utiliza el referente establecido en las adaptaciones y se especifica en los documentos oficiales de evaluación que la calificación obtenida es referente a las criterios de evaluación recogidos en la ACS y no a los de su curso en concreto.

Al evaluar a estudiantes que se incorpore tardíamente al Sistema Educativo y que, por presentar graves carencias en la comunicación lingüística en lengua española, reciba una atención específica en este ámbito, se tendrá en cuenta los informes que, a tales efectos, elabore el profesorado responsable de dicha atención.

Los estudiantes inscritos en un curso inferior por edad pueden incorporarse a su grupo de edad si han superado las diferencias curriculares. Las decisiones se toman con la participación del equipo docente y asesoramiento del equipo de orientación educativa, o por mayoría simple de votos si hay desacuerdo.

5.3.3. Educación Secundaria.

Normativa de referencia:

- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.

- Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Procedimiento:

El profesorado llevará a cabo la evaluación, principalmente mediante la observación continua del proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el desarrollo de las competencias específicas en cada área.

Los criterios de evaluación deben ser medibles, lo que requiere establecer mecanismos objetivos de observación de las acciones que describen. Estos mecanismos deben ser definidos en las programaciones didácticas y adaptados según la evaluación inicial del alumnado y su contexto.

La evaluación del alumnado utilizará varios instrumentos, como cuestionarios, formularios, presentaciones, pruebas, escalas de observación, rúbricas y portfolios, entre otros, adecuados a los criterios de evaluación y las necesidades individuales, promoviendo la coevaluación, la evaluación entre iguales y la autoevaluación para mejorar la capacidad de los estudiantes para juzgar sus propios logros.

Los criterios de evaluación son igualmente importantes para medir el desarrollo de las competencias específicas. Los criterios de promoción, definidos en el Proyecto educativo, se basarán en el grado de desarrollo de los descriptores operativos del Perfil competencial al final de cada ciclo y en la superación de las competencias específicas en diferentes áreas.

Los docentes evaluarán tanto el proceso de aprendizaje del alumnado como su propia práctica docente, detallando los procedimientos correspondientes en las programaciones didácticas.

Evaluación inicial.

La evaluación inicial del alumnado se centrará en el desarrollo de las competencias específicas de las áreas, utilizando principalmente la observación diaria y otras herramientas, y no se limitará a una única prueba objetiva.

Los resultados de esta evaluación no se reflejarán en los documentos oficiales de evaluación.

Durante los primeros días del curso, la persona a cargo de la tutoría y el equipo docente revisarán los informes del curso anterior (informes individualizados, anexo 0, programas de refuerzo si hubiese, etc.) para comprender los antecedentes educativos de los estudiantes y llevarán a cabo una evaluación inicial para evaluar el nivel de desarrollo de las competencias específicas en cada área.

Antes del 15 de octubre, se llevará a cabo una reunión de coordinación docente para compartir los resultados de esta evaluación inicial, que servirán de orientación y referencia

para la elaboración de las programaciones didácticas y la adaptación del currículo a las necesidades y el desarrollo de las competencias específicas de los estudiantes.

El equipo docente, con la asesoría del equipo de orientación educativa, propondrá y aplicará medidas educativas para atender a la diversidad y las diferencias individuales en el alumnado, según sea necesario.

Evaluación continua.

La evaluación continua implica un seguimiento constante del progreso del alumnado a lo largo del proceso de aprendizaje, permitiendo ajustes en la enseñanza si es necesario.

Las sesiones de evaluación continua son reuniones del equipo docente coordinadas por el tutor o la persona designada por la dirección del centro. Estas reuniones tienen la finalidad de intercambiar información sobre el progreso educativo del alumnado y adoptar decisiones de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. Estas sesiones se realizarán al finalizar el primer y el segundo trimestre del curso escolar.

Los resultados de estas sesiones se utilizan en la siguiente evaluación continua u ordinaria.

En las sesiones de evaluación continua, se decide qué información se comparte con los alumnos y las familias sobre el progreso del aprendizaje y se proporcionan posibles causas y recomendaciones para la mejora.

Los resultados se registran en actas y se expresan con calificaciones cualitativas, como Insuficiente (IN), para las calificaciones negativas y Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) o Sobresaliente (SB), para las calificaciones positivas.

Además, se entregará a las familias un boletín informativo con calificaciones cualitativas y cuantitativas expresadas en los términos: Insuficiente (IN): 1, 2, 3 o 4. Suficiente (SU): 5. Bien (BI): 6. Notable (NT): 7 u 8. Sobresaliente (SB): 9 o 10.

El tutor levanta actas de las sesiones, que incluyen las decisiones tomadas y las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales aplicadas.

Evaluación final.

Al final de cada curso, se llevará a cabo una única sesión de evaluación ordinaria por el equipo docente para valorar el progreso del alumnado en las diferentes áreas.

Las sesiones de evaluación ordinaria son reuniones coordinadas por el tutor o la persona designada por la dirección del centro. En estas sesiones, se toman decisiones consensuadas para mejorar la enseñanza y el aprendizaje. En caso de desacuerdo, se tomarán decisiones por mayoría cualificada de dos tercios del equipo docente. Se celebran al final del período lectivo, antes de finales de junio.

Cada profesor de área decidirá la calificación de su materia, considerando la superación de las competencias específicas. Se basarán en los criterios de evaluación.

Cuando existen áreas que integran distintas materias, se emitirá una sola calificación, sin perjuicio de informar al alumnado y a las familias sobre su progreso en las diferentes áreas.

Se acordará qué información se compartirá con el alumnado y las familias sobre el proceso de aprendizaje y su progreso, así como las posibles causas y recomendaciones para mejorar.

Al finalizar el curso escolar, si el alumnado tiene alguna materia no superada, el profesorado responsable de la misma elaborará un informe en el que se detallarán, al menos, las competencias específicas y los criterios de evaluación no superados. Este informe será entregado al padre, madre, o persona que ejerza su tutela legal al finalizar el curso, y además, se depositará en la jefatura de estudios, sirviendo de referente para el programa de refuerzo del aprendizaje del curso posterior o del mismo, en caso de no promoción.

Se proporcionará un boletín informativo a las familias con calificaciones cualitativas y cuantitativas expresadas en los términos: Insuficiente (IN): 1, 2, 3 o 4. Suficiente (SU): 5. Bien (BI): 6. Notable (NT): 7 u 8. Sobresaliente (SB): 9 o 10.

El tutor levanta actas que incluyen las calificaciones cualitativas (Insuficiente (IN), para las calificaciones negativas y Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) o Sobresaliente (SB), para las calificaciones positivas.), decisiones, acuerdos y medidas de atención a la diversidad y diferencias individuales aplicadas a cada alumno.

Los resultados de áreas no superadas en cursos anteriores se registran en las actas de evaluación, expediente e historial académico.

La nota media por curso y al final de la etapa se hallará calculando la media aritmética de las calificaciones de todas las materias cursadas redondeada a la centésima más próxima y, en caso de equidistancia, a la superior. Para el cálculo de la nota media normalizada en las convocatorias en las que deban entrar en concurrencia los expedientes académicos, se excluirá la materia de Religión, así como las de atención educativa, tal y como se establece en la disposición adicional primera del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo. Estas notas serán trasladadas a la certificación académica de los estudios cursados y al historial académico, para ser utilizadas en los procedimientos de concurrencia competitiva que procedan.

Si un alumno demuestra un desarrollo académico excelente al final de la etapa, se le otorga una Mención Honorífica por área, que se registra en el Informe final de etapa, expediente e historial académico, con procedimientos establecidos por el centro.

Evaluación de diagnóstico.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17.1 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, en el segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria todos los centros realizarán una Evaluación de diagnóstico de las competencias adquiridas por el alumnado.

Esta evaluación no tendrá efectos académicos y tendrá carácter informativo, formativo y orientador para los centros, para el profesorado, para el alumnado y sus familias o personas que ejerzan su tutela legal y para el conjunto de la comunidad educativa.

El Claustro de profesorado realizará un análisis tanto del proceso llevado a cabo como del nivel competencial del alumnado. Dicho análisis será elevado al Consejo escolar para su conocimiento.

Evaluación alumnado con NEAE.

La evaluación de alumnos con NEAE en Educación Primaria se rige por la inclusión y no discriminación, para lo cual se tendrán en cuenta las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales contempladas en este Proyecto Educativo.

Se establecerán medidas de acceso y adaptación (D. 102/2023) en las evaluaciones para los estudiantes con necesidades educativas especiales, siguiendo los informes psicopedagógicos, que incluirán adaptaciones de formato, más tiempo y diferentes métodos de evaluación, sin que afecten a las calificaciones.

La decisión sobre evaluación, promoción y titulación del alumnado con necesidades educativas especiales recae en el equipo docente, asesorado por el departamento de orientación y considerando la tutoría compartida, cuando corresponda teniendo en cuenta lo siguiente: se toman decisiones consensuadas para mejorar la enseñanza y el aprendizaje. En caso de desacuerdo, se tomarán decisiones por mayoría cualificada de dos tercios del equipo docente.

En la evaluación de estudiantes con ACS en una materia, se toman como referencia los elementos curriculares de esas adaptaciones, y se especifica en los documentos oficiales de evaluación que las calificaciones se basan en los criterios de esas adaptaciones y no en los del curso que esté matriculado específicamente.

Al evaluar a estudiantes que se incorpore tardíamente al Sistema Educativo y que, por presentar graves carencias en la comunicación lingüística en lengua española, reciba una atención específica en este ámbito, se tendrá en cuenta los informes que, a tales efectos, elabore el profesorado responsable de dicha atención.

Los estudiantes inscritos en un curso inferior por edad pueden incorporarse a su grupo de edad si han superado las diferencias curriculares. Las decisiones se toman con la participación del equipo docente y asesoramiento del equipo de orientación educativa, o por mayoría simple de votos si hay desacuerdo.

5.4. Criterios de evaluación.

Criterios de evaluación para cada curso y área de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria (Orden de 30 de mayo de 2023):

INFANTIL	<u>INFANTIL</u>					
PRIMARIA	<u>1º PRIMARIA</u>	<u>2º PRIMARIA</u>	<u>3º PRIMARIA</u>	<u>4º PRIMARIA</u>	<u>5º PRIMARIA</u>	<u>6º PRIMARIA</u>
SECUNDARIA	<u>1º ESO</u>	<u>2º ESO</u>				

5.5. Criterios de promoción del alumnado.

Las decisiones relacionadas con la promoción del alumnado se atenderán a lo establecido por la normativa sobre ordenación de la evaluación para cada una de las etapas educativas:

- Educación infantil: Orden de 30 de mayo de 2023 y D. 100/2023.
- Educación Primaria: Orden de 30 de mayo de 2023 y D. 101/2023.
- Educación Secundaria Obligatoria: Orden de 30 de mayo de 2023 y D.102/2023.

Educación Infantil.

En la Educación Infantil no se contempla la promoción del alumnado en la normativa, pero si establece lo siguiente (orden de 30 de mayo de 2023): al término de cada curso se procederá a la evaluación final del alumnado a partir de los datos obtenidos en el proceso de evaluación continua, teniendo como referencia el Perfil competencial correspondiente, las competencias específicas y los criterios de evaluación establecidos en el Proyecto educativo.

En Educación Infantil sólo se contempla la posibilidad de permanencia de un alumno o alumna, con carácter excepcional, durante un año más en el último curso del segundo ciclo. La propuesta será realizada por el maestro tutor o maestra tutora, basada en el informe de equipo de orientación educativa y previa aceptación de la familia.

Educación Primaria.

Según lo establecido en el artículo 12 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, al finalizar cada uno de los ciclos de la etapa y como consecuencia del proceso de evaluación, el equipo docente, **de manera colegiada, adoptará las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado, tomando especialmente en consideración la información y el criterio de la persona que ejerza la tutoría y con el asesoramiento del equipo de orientación educativa.**

En caso de que **no exista consenso**, las decisiones se tomarán por **mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente**. Para la toma de decisiones se tendrán en cuenta los criterios de promoción que deberán ir referidos al grado de desarrollo de los descriptores operativos del perfil competencial de cada ciclo establecidos en el Proyecto

educativo del centro. Para ello se tendrán como referentes los criterios de evaluación, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.

Para orientar la toma de decisiones de los equipos docentes, se tendrán en consideración los siguientes criterios de manera conjunta:

- a. La evolución positiva del alumnado en todas las actividades de evaluación propuestas.
- b. Que tras la aplicación de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo.

Quienes promocionen sin haber superado todas las áreas seguirán un **programa de refuerzo del aprendizaje** que se podrá elaborar de manera individual para cada una de las áreas no superadas, o se podrá integrar en un único programa, si el equipo docente lo considera necesario y así se recoge en el Proyecto educativo del centro. **El equipo docente revisará periódicamente la aplicación personalizada de las medidas propuestas en los mismos, al menos, al finalizar cada trimestre escolar y en todo caso, al finalizar el curso.**

La permanencia de un año más en un mismo curso deberá ir acompañada de un programa de refuerzo del aprendizaje que versará sobre las competencias específicas de las áreas no desarrolladas el curso anterior.

Estos programas de refuerzo del aprendizaje deberán **contener los elementos curriculares necesarios para que puedan ser evaluables.**

La aplicación y evaluación de dichos programas de refuerzo del aprendizaje serán realizadas, preferentemente, por la persona que ejerza la tutoría del curso al que pertenezca el alumnado.

Se podrá repetir una sola vez durante la etapa. La repetición se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado el resto de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales para solventar las dificultades de aprendizaje del alumnado, oídos padres, madres o tutores legales del alumno /a para la adopción de la decisión de promoción.

Tal y como establece el artículo 17.5 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, la escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales se flexibilizará de conformidad con la normativa vigente, de forma que pueda reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que dicha medida es la más adecuada para su desarrollo personal y social.

Educación Secundaria.

Según lo establecido en el artículo 14 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, **promocionarán quienes hayan superado todas las materias cursadas o tengan evaluación negativa en una o dos materias**, o cuando el equipo docente considere que las materias que, en su caso, pudieran no haber superado, no les impidan seguir con éxito el curso siguiente, se estime que

tienen expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará su evolución académica.

Para orientar la toma de decisiones de los equipos docentes con relación al grado de adquisición de las competencias y la promoción, en el caso de que el alumnado **tenga tres o más materias suspensas, se tendrán en consideración los siguientes criterios de manera conjunta:**

- a. La evolución positiva del alumnado en todas las actividades de evaluación propuestas.
- b. Que tras la aplicación de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales durante el curso el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo en las materias no superadas.

Las decisiones sobre la promoción del alumnado de un curso a otro dentro de la etapa serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente, con el asesoramiento, en su caso, del departamento de orientación. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente.

Quienes promocionen sin haber superado todas las materias seguirán un programa de refuerzo del aprendizaje que se podrá elaborar de manera individual para cada una de las materias no superadas, o se podrá integrar en un único programa, si el equipo docente lo considera necesario y así se recoge en el Proyecto educativo del centro. El equipo docente revisará periódicamente la aplicación personalizada de las medidas propuestas en los mismos, al menos, al finalizar cada trimestre escolar y en todo caso, al finalizar el curso. En caso de que se determine un único programa de refuerzo del aprendizaje para varias materias, estas han de ser detalladas en el mismo.

Estos programas **deberán contener los elementos curriculares necesarios para que puedan ser evaluables.** La superación o no de los programas será tomada en cuenta a los efectos de promoción y titulación.

Será responsable del seguimiento y evaluación de este programa el profesorado de la materia que le dé continuidad en el curso siguiente. Si no la hubiese, será responsabilidad de la persona titular del departamento o persona en quien delegue, preferentemente, un miembro del equipo docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia. En caso de que se decida que el alumnado tenga un único programa de refuerzo del aprendizaje, su seguimiento será responsabilidad de la persona que ejerza la tutoría o de un miembro del departamento de orientación cuando el alumnado se encuentre en un programa de diversificación curricular, de acuerdo con lo que se disponga en el Proyecto educativo del centro.

El alumnado con materias pendientes del curso anterior deberá matricularse de dichas materias, realizar los programas de refuerzo del aprendizaje y superar la evaluación correspondiente. Una vez superada dicha evaluación, los resultados obtenidos se extenderán en la correspondiente acta de evaluación, en el expediente y en el historial académico del alumno o alumna.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 14.5 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, **la permanencia en el mismo curso se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado las medidas ordinarias de refuerzo** para solventar las dificultades de aprendizaje del alumnado. En todo caso, el alumnado podrá permanecer en el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo a lo largo de la enseñanza obligatoria.

De conformidad con lo previsto en el artículo 14.7 del citado Decreto, **de forma excepcional se podrá permanecer un año más en el cuarto curso, aunque se haya agotado el máximo de permanencia en la Educación Básica, siempre que el equipo docente considere que esta medida favorece la adquisición de las competencias clave establecidas para la etapa.** En este caso se podrá prolongar un año el límite de edad al que se refiere el artículo 2.2 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.

De acuerdo con lo recogido en el artículo 20.4 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, el equipo docente, **asesorado por el departamento de orientación, oídos el padre, la madre o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, podrá adoptar la decisión de que la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales pueda prolongarse un año más,** siempre que ello favorezca el desarrollo de las competencias establecidas y la consecución de los Objetivos de la etapa.

Tal y como establece el artículo 21.6 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, la escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales se flexibilizará de conformidad con la normativa vigente, de forma que pueda anticiparse un curso académico el inicio de la escolarización de la etapa o reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que dicha medida es la más adecuada para su desarrollo personal y social.

En todas las etapas se tendrá en cuenta los siguientes criterios, establecidos en nuestro Proyecto Educativo, por su importancia en la valoración de la promoción del alumnado.

- Los equipos docentes analizarán en cada caso la conveniencia de la medida de repetición de curso en función de las características propias del alumnado y lo que más interese a éste para su proceso de aprendizaje.
- Como norma general la necesidad de repetición de curso debe decidirse, cuando proceda, cuanto antes, para que el alumno o alumna tenga más posibilidades de adquirir las competencias clave y conseguir los objetivos del curso correspondiente, evitando así que aumente el desfase curricular.
- Se valorará especialmente la relación que pueda existir entre los aprendizajes no alcanzados y la garantía de continuidad con aprovechamiento en el curso, ciclo o etapa siguiente.
- Se tendrán en cuenta otros factores como las características del grupo en el que, caso de repetir, quedaría el alumno o alumna, y la opinión de la familia al respecto.

5.5.1. Criterios de Promoción.

Criterios de promoción en función de los descriptores operativos para la consecución de las competencias específicas al finalizar el ciclo o etapa. Para consultar pinchar en cada competencia. Estos criterios están adaptados y redactados de forma más resumida y concisa.

- [Competencia en comunicación lingüística.](#)
- [Competencia plurilingüe.](#)
- [Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.](#)
- [Competencia digital.](#)
- [Competencia personal, social y de aprender a aprender.](#)
- [Competencia ciudadana.](#)
- [Competencia emprendedora.](#)
- [Competencia en conciencia y expresiones culturales.](#)

A continuación, se concretan los criterios de promoción por ciclos los cuales tienen que superar los alumnos /as para promocionar de curso:

2º CICLO DE INFANTIL	
STEM	● Muestra interés por la observación de los fenómenos cercanos que ocurren a su alrededor e identifica rasgos comunes en los seres vivos, planteándose sencillas preguntas sobre dichos fenómenos. ● Se interesa por participar en actividades al aire libre, fomentando conductas que faciliten el desarrollo de hábitos básicos de consumo responsable, mostrando respeto por los elementos naturales y protegiendo su salud de los riesgos más evidentes.
CCEC	● Manifiesta interés y disfrute en actividades lúdicas y artísticas relacionadas con el patrimonio. ● Se inicia en la expresión plástica y sonora de manera lúdica, disfrutando la expresión libre.
CC	● Reproduce conductas de su entorno y pide ayuda con empatía. ● Descubre elementos naturales y muestra respeto hacia ellos.
CP	● Participa en interacciones comunicativas sencillas, mostrando interés por otras lenguas y culturas. ● Muestra interés en conocer la diversidad lingüística y cultural de su entorno, facilitando el enriquecimiento de sus estrategias comunicativas y mejora de la convivencia.
CPSAA	● Participa en actividades colectivas, valora la cooperación. ● Muestra iniciativa, valora el trabajo y acepta correcciones.
CE	● Explora objetos, inicia procesos manipulativos. ● Investiga el entorno, realiza actividades en grupo.
CD	● Inicia en el uso de herramientas digitales con curiosidad y respeto a las pautas. ● Adopta hábitos digitales saludables y seguros.
CCL	● Expresa sentimientos, vivencias, ideas y emociones con claridad y participa en

	• interacciones comunicativas. • Comprende e interpreta mensajes orales y audiovisuales sencillos.
--	---

1º CICLO PRIMARIA	
STEM	- Realiza pequeños planteamientos, de forma dirigida, para entender y formular preguntas sobre problemas y experimentos muy sencillos de cantidades pequeñas y objetos, hechos y fenómenos cercanos y que ocurren a su alrededor, utilizando herramientas e instrumentos necesarios que le permitan resolver situaciones o problemas que se le presenten. - Comunica de manera clara y adecuada los resultados obtenidos usando un vocabulario específico básico sobre el proceso seguido en tareas sencillas y pequeños trabajos realizados en distintos formatos (imágenes, dibujos, símbolos...), explicando los pasos seguidos con ayuda de un guión y apoyo de herramientas digitales que lo ayuden a compartir nuevos conocimientos.
CCEC	- Se inicia en el reconocimiento de elementos característicos del patrimonio cultural, promoviendo la conciencia y respeto intercultural. - Disfruta de actividades plásticas, musicales y de expresión corporal, reconociendo elementos característicos de diferentes lenguajes artísticos.
CC	- Participa en actividades, decide y resuelve conflictos - Identifica relación entre vida humana y recursos naturales.
CP	- Reconoce e identifica palabras o expresiones para responder a necesidades comunicativas sencillas y muestra respeto por distintas lenguas. - Muestra interés por conocer y respetar la diversidad lingüística y cultural de su entorno, facilitando la comunicación y aprendizaje de una nueva lengua, fomentando el diálogo, la convivencia pacífica y el respeto por los demás.
CPSAA	- Hábitos de vida saludable, rechazo a discriminación. - Actitud responsable, esfuerzo, acepta correcciones.
CE	- Propone soluciones, trabaja cooperativamente.
CD	- Participa en proyectos escolares cooperativos. - Conciencia de riesgos y prácticas saludables.
CCL	- Expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal de manera ordenada y organizada. - Comprende e identifica la idea principal y el sentido global de textos breves y sencillos.

2º CICLO PRIMARIA	
STEM	● Identifica y resuelve problemas, de manera pautada, relacionados con el entorno para realizar pequeñas experiencias de trabajo referidos a cálculo, medidas, geometría, reflexionando sobre las decisiones tomadas, utilizando diferentes estrategias y procedimientos de resolución, expresando de forma razonada, el proceso realizado. ● Identifica posibles consecuencias de comportamiento que influyen positiva o negativamente sobre la salud, el entorno, los seres vivos y el medio ambiente y pone en práctica hábitos de vida sostenible, consumo responsable y de cuidado, respeto y protección del entorno.
CCEC	● Reconoce y muestra interés por los elementos característicos del patrimonio cultural y artístico. ● Participa en la creación de producciones artísticas elementales.
CC	● Participa en la comunidad escolar, valora la diversidad. ● Comunica sobre ética y valores, rechaza discriminación. ● Adopta conductas respetuosas y hábitos sostenibles.
CP	● Emplea expresiones breves y sencillas de uso cotidiano, mostrando interés y respeto por distintas lenguas. ● Identifica y aprecia la diversidad lingüística de su entorno.
CPSAA	● Conciencia emocional, comprensión de perspectivas. ● Participa activamente, cooperación positiva. ● Valora el esfuerzo y la constancia, postura crítica.
CE	● Propone soluciones, trabaja cooperativamente. ● Identifica problemas. propone ideas originales.
CD	● Realiza búsquedas guiadas en internet y reflexiona críticamente. ● Conciencia de riesgos y prácticas seguras.
CCL	● Expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal de manera clara y ajustada, con cierta autonomía. ● Comprende, identifica e interpreta el sentido general de textos orales, escritos, signados o multimodales sencillos. ● Participa activamente en prácticas comunicativas y en actividades cooperativas. progresando en la gestión dialogada de conflictos que favorezcan la convivencia.

3º CICLO

STEM	● Participa en acciones fundamentadas científicamente para promover la salud y preservar el medio ambiente y los seres vivos, aplicando principios de ética y seguridad y practicando el consumo responsable. ● Uso de métodos inductivos y deductivos para resolver problemas. ● Participación en acciones para promover la salud y el cuidado del medio ambiente.
CCEC	● Reconoce y aprecia los aspectos fundamentales del patrimonio cultural y artístico, comprendiendo las diferencias entre distintas culturas y la necesidad de respetarlas. ● Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones de forma creativa, utilizando diferentes lenguajes artísticos, interactuando con el entorno y desarrollando sus capacidades afectivas.
CC	● Entiende procesos históricos, aplica normas constructivas. ● Comprende relaciones entre acciones humanas y entorno.
CP	● Usa una lengua para responder a necesidades predecibles de manera adecuada. ● Reconoce la diversidad de perfiles lingüísticos y experimenta estrategias para realizar transferencias entre distintas lenguas. ● Conoce y respeta la diversidad lingüística y cultural presente en su entorno, reconociendo y comprendiendo su valor como factor de diálogo para mejorar la convivencia.
CPSAA	● Emociones propias, gestión en situaciones de tensión. ● Estilos de vida saludables, busca apoyo en situaciones conflictivas. ● Reconoce el valor del esfuerzo, reflexión crítica.
CE	● Reconoce necesidades, formula ideas valiosas. ● Reconoce fortalezas y debilidades, usa estrategias de autoconocimiento. ● Crea soluciones, trabaja cooperativamente, participa en la toma de decisiones.
CD	● Crea y gestiona contenidos digitales diversos. ● Participa en actividades escolares para construir conocimiento.
CCL	● Expresa hechos, conceptos, pensamientos, opiniones o sentimientos de forma clara y adecuada. ● Comprende, interpreta y valora textos orales, escritos, signados o multimodales de los ámbitos personal, social y educativo. ● Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la gestión dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas. Identifica y aplica estrategias para detectar usos discriminatorios y rechaza los abusos de poder. Favorece un uso eficaz y ético de los diferentes sistemas de comunicación.

1º CICLO ESO	
STEM	• Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar los fenómenos observados que suceden en la realidad más cercana, favoreciendo la reflexión crítica, la formulación de hipótesis y la tarea investigadora, mediante la realización de experimentos sencillos, a través de un proceso en el que cada uno asume la responsabilidad de su aprendizaje, opiniones en diferentes contextos y situaciones para construir conocimiento. • Utiliza métodos inductivos y deductivos propios de la actividad matemática en situaciones habituales de la realidad y aplica procesos de razonamiento y estrategias de resolución de problemas, reflexionando y comprobando las soluciones obtenidas.
CCEC	• Conoce y se inicia de manera creativa en diversos soportes y técnicas artísticas, seleccionando las más adecuadas para la creación de productos artísticos y culturales, valorando oportunidades de desarrollo. • Conoce y aprecia con sentido crítico los aspectos fundamentales del patrimonio cultural y artístico, tomando conciencia de la importancia de su conservación, valorando la diversidad cultural y artística como fuente de enriquecimiento personal.
CC	• Comprende relaciones sistémicas con el entorno y promueve estilos de vida sostenibles. • Conoce principios democráticos, participa en actividades.
CP	• Usa una lengua para comunicaciones breves y predecibles con cierta eficacia. • Utiliza estrategias adecuadas para comunicarse entre distintas lenguas en contextos cotidianos y amplía su repertorio lingüístico individual.
CPSAA	• Colabora en grupos para objetivos comunes. • Planifica objetivos a medio plazo, autoevaluación y retroalimentación.
CE	• Reconoce sus fortalezas y debilidades, comprende aspectos económicos, trabaja en equipo y resuelve problemas cotidianos para emprender. • Participa en la creación de soluciones valiosas, planifica tareas, toma decisiones, y busca oportunidades para aprender y emprender de manera innovadora.
CD	• Realiza búsquedas autónomas en internet y reflexiona críticamente. • Gestiona el entorno digital de aprendizaje.

CCL	• Expresión oral, escrita, signada o multimodal con coherencia, corrección y adecuación. Participación activa y respetuosa en interacciones comunicativas. • Localiza, selecciona y contrasta información de múltiples fuentes, la integra creativamente y la comunica con un enfoque crítico y personal.
-----	--

6. La forma de atención a la diversidad del alumnado. Medidas de atención a la diversidad y diferencias individuales.

Consideramos fundamental adaptar los procesos de enseñanza aprendizaje a las características del alumnado para que pueda obtener el máximo desarrollo posible de su capacidad personal, intelectual, social y emocional. Para ello habrá que adoptar las medidas de carácter organizativo que optimicen los recursos de que dispongamos en cada momento para conseguir que la atención al alumnado en función de la diversidad sea la mejor posible. En este sentido tendremos en cuenta los siguientes factores:

- Determinación del alumnado en función de su nivel y capacidad, estableciendo aquel que seguirá la programación general de grupo y aquel otro que precisa una adaptación de la misma en determinados elementos del currículo.
- Profesorado disponible para atender al alumnado y poder llevar a cabo las estrategias que se decidan, las cuales se expondrán más adelante.
- Recursos e instalaciones que hagan posible diferentes tipos de agrupamientos y posibiliten la disponibilidad de materiales didácticos necesarios.
- Determinar para cada curso la idoneidad en la aplicación de las medidas en función de los factores antes señalados.
- Establecer los procedimientos y recursos precisos para identificar tempranamente las necesidades educativas específicas de los alumnos y alumnas a las que se refiere el apartado anterior. La atención integral al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo se iniciará desde el mismo momento en que dicha necesidad sea identificada y se regirá por los principios de normalización e inclusión.
- Garantizar la escolarización regular de este alumnado, asegurar la participación de la familia en las decisiones que afecten a la escolarización y a los procesos educativos de aquél.
- Adoptar medidas para que las familias de este alumnado reciban el adecuado asesoramiento individualizado, así como la información necesaria que les ayude en la educación de sus hijos.

6.1. Organización de las medidas de atención a la diversidad y diferencias individuales.

Educación Infantil.

- **Objetivo:** garantizar una educación de calidad que asegure la equidad e inclusión educativa y a atender a la compensación de los efectos que las desigualdades de origen cultural, social y económico pueden tener en el aprendizaje (Art. 14.1 del D. 100/2023)
- **Medidas organizativas, curriculares y metodológicas:** se regirán por los Principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), presentando al alumnado la información en soporte adecuado a sus características, facilitando múltiples formas de acción y expresión, teniendo en cuenta sus capacidades de expresión y comprensión y asegurando la motivación para el compromiso y la cooperación mutua.
- **Prioridad:** Los centros docentes deberán dar prioridad a la organización de las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.
- **Medidas de atención a la diversidad y diferencias individuales:**
 - **De carácter general (transitorias o permanentes según la evolución del alumnado):** su objetivo es lograr el desarrollo integral, a la promoción del aprendizaje y del éxito escolar y dar respuesta a los diferentes niveles de competencia curricular, motivación, intereses, estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado.
 - o Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula, preferentemente para reforzar los aprendizajes en los casos del alumnado que presente desfase en su nivel curricular en el segundo ciclo de Educación Infantil.
 - o Acción tutorial como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución madurativa y académica del proceso de aprendizaje del alumnado.
 - o Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por proyectos que promuevan la inclusión de todo el alumnado.
 - o Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre ciclos, o entre etapas, que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de las medidas educativas necesarias.
 - o Actuaciones de prevención y control del absentismo.
 - **De carácter específico (ver apartado 6.2.4.)**
- **Programas de refuerzo y profundización.**

o Programa de refuerzo del aprendizaje: Los programas de refuerzo del aprendizaje tendrán como objetivo asegurar los aprendizajes y el desarrollo de las competencias específicas de las áreas y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de Educación Infantil.

Estarán dirigidos al alumnado que, a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el equipo de orientación educativa y/o el equipo docente, presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión.

o Programa de profundización: tendrán como objetivo ofrecer experiencias de aprendizaje que permitan dar respuesta a las necesidades que presenta el alumnado altamente motivado para el aprendizaje, así como para el que presenta altas capacidades intelectuales.

Consistirán en un enriquecimiento de los saberes básicos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos, mediante la realización de actividades que supongan, entre otras, el desarrollo de tareas o proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado.

● **Procedimiento:**

- Se incluirán aquellos alumnos que se le haya adoptado un programa de refuerzo en la evaluación ordinaria del curso anterior
- También tras evaluación inicial del curso en vigor y detección de alguna dificultad de aprendizaje se elaborará al alumno /a un programa de refuerzo del aprendizaje o profundización siguiendo este modelo ([pincha aquí](#))
- Si a lo largo de la evaluación continua el tutor /a o algún maestro /a del equipo docente detectara alguna necesidad se procederá como en el punto anterior.
- El alumnado se incluirá en el programa de refuerzo para recibir apoyo educativo siguiendo lo establecido en dicho programa.
- El tutor /a elaborará el programa, previa comunicación a la familia (firma del documento), junto con el equipo docente y con el asesoramiento del equipo de orientación.
- Los programas de refuerzo se anexarán a las Propuestas Didácticas.
- Al menos una vez al trimestre se informará a las familias de la evolución del alumnado con dicho programa.

Educación Primaria.

- **Objetivo:** garantizar una educación de calidad que asegure la equidad e inclusión educativa y a atender a la compensación de los efectos que las desigualdades de origen cultural, social y económico pueden tener en el aprendizaje (Art. 17 del D. 101/2023)
- **Medidas organizativas, curriculares y metodológicas:** se regirán por los Principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), presentando al alumnado la información en soporte adecuado a sus características, facilitando múltiples formas de

acción y expresión, teniendo en cuenta sus capacidades de expresión y comprensión y asegurando la motivación para el compromiso y la cooperación mutua.

- **Prioridad:** Los centros docentes deberán dar prioridad a la organización de las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.
- **Medidas de atención a la diversidad y diferencias individuales:**
 - **De carácter general (transitorias o permanentes según la evolución del alumnado):** su objetivo es lograr el desarrollo integral, a la promoción del aprendizaje y del éxito escolar y dar respuesta a los diferentes niveles de competencia curricular, motivación, intereses, estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado.
 - o Agrupación de áreas en ámbitos.
 - o Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula, preferentemente para reforzar los aprendizajes en los casos del alumnado que presente desfase en su nivel curricular.
 - o Desdoblamientos de grupos.
 - o Agrupamientos flexibles. Esta medida, que tendrá un carácter temporal y abierto, en ningún caso supondrá discriminación para el alumnado.
 - o Sustitución de la Segunda Lengua Extranjera por un Área Lingüística de carácter transversal.
 - o Acción tutorial como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución académica del proceso de aprendizaje del alumnado.
 - o Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por Proyectos que promuevan la inclusión de todo el alumnado.
 - o Actuaciones de prevención y control del absentismo.
 - o Distribución del horario lectivo de autonomía del centro entre las opciones previstas.
 - o Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas que permitan
 - o la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de medidas educativas.
 - **De carácter específico (ver apartado 6.2.4.)**
- **Programas de refuerzo y profundización.**
 - o **Programa de refuerzo del aprendizaje:** Los programas de refuerzo del aprendizaje tendrán como objetivo asegurar los aprendizajes y el desarrollo de las competencias específicas de las áreas y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de Educación Primaria:

Estarán dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

- a. Alumnado que no haya promocionado de curso.
- b. Alumnado que, aun promocionando de curso, no supere alguna de las áreas del curso anterior.
- c. Alumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el equipo de orientación educativa y/o el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión.
- d. Alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo que le impidan seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje. En este caso, el alumno o la alumna deberá contar con una evaluación psicopedagógica que refleje tal circunstancia, así como la necesidad de un Programa individualizado de refuerzo del aprendizaje, incluyendo al alumnado referenciado en el artículo 8.8 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.

- o **Programa de profundización:** tendrán como objetivo ofrecer experiencias de aprendizaje que permitan dar respuesta a las necesidades que presenta el alumnado altamente motivado para el aprendizaje, así como para el que presenta altas capacidades intelectuales.

Consistirán en un enriquecimiento de los saberes básicos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos, mediante la realización de actividades que supongan, entre otras, el desarrollo de tareas o proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado.

- **Procedimiento:**

- Se incluirán aquellos alumnos que se le haya adoptado un programa de refuerzo en la evaluación ordinaria del curso anterior, aquellos que no hayan promocionado y/o hayan promocionado con materias pendientes del curso anterior.
- También tras evaluación inicial del curso en vigor y detección de alguna dificultad de aprendizaje se elaborará al alumno /a un programa de refuerzo del aprendizaje o profundización siguiendo este modelo ([pincha aquí](#)) y mediante la aplicación Séneca.
- Si a lo largo de la evaluación continua el tutor /a o algún maestro /a del equipo docente detectara alguna necesidad se procederá como en el punto anterior.
- El alumnado se incluirá en el programa de refuerzo para recibir apoyo educativo siguiendo lo establecido en dicho programa.
- El tutor /a elaborará el programa, previa comunicación a la familia (firma del documento), junto con el equipo docente y con el asesoramiento del equipo de orientación.
- Los programas de refuerzo se anexarán a las Propuestas Didácticas.
- Al menos una vez al trimestre se informará a las familias de la evolución del alumnado con dicho programa.

- **Área Lingüística de Carácter Transversal (5 y 6º de primaria)**

El Área Lingüística de carácter transversal se impartirá para el alumnado de 5º y 6º de primaria que presente dificultades en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística, como alternativa a la Segunda Lengua Extranjera, una vez oídos los padres, madres o tutores legales en el proceso de incorporación en esta área (artículo 8.9 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo)

- Se podrá acceder al Área Lingüística de carácter transversal al inicio de curso en función de la información recogida en el proceso de tránsito o durante el primer trimestre a propuesta del tutor o la tutora tras la correspondiente evaluación inicial.
- El desarrollo curricular debe partir de los elementos de la materia de Lengua Castellana y Literatura, integrando las competencias específicas, así como los criterios de evaluación del mismo curso o de cursos anteriores, en función de los resultados de la evaluación inicial del alumnado que conforma el grupo. Los saberes básicos han de permitir el desarrollo de las destrezas comunicativas: escuchar, hablar, conversar, leer y escribir.
- La metodología será activa y participativa, partirá de los intereses y la motivación del alumnado, estará orientada al desarrollo de situaciones de aprendizaje que posibiliten la creación de productos finales interesantes y motivadores para el alumnado, tales como obras de teatro, cómics, campañas publicitarias, materiales y aplicaciones web.
- Será evaluable y calificable.
- Los resultados de esta materia se recogerán en la correspondiente acta y se expresarán en los términos cualitativos: Insuficiente (IN), para las calificaciones negativas y Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) o Sobresaliente (SB), para las calificaciones positivas.
- Para orientar a las familias se entregará a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado un boletín de calificaciones que tendrá carácter informativo y contendrá tanto calificaciones cualitativas como cuantitativas, expresadas en los términos Insuficiente (IN): 1, 2, 3 o 4. Suficiente (SU): 5. Bien (BI): 6. Notable (NT): 7 u 8. Sobresaliente (SB): 9 o 10.

Educación Secundaria.

- **Objetivo:** garantizar una educación de calidad que asegure la equidad e inclusión educativa y a atender a la compensación de los efectos que las desigualdades de origen cultural, social y económico pueden tener en el aprendizaje (Art. 21 del D. 102/2023)
- **Medidas organizativas, curriculares y metodológicas:** se regirán por los Principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), presentando al alumnado la información en soporte adecuado a sus características, facilitando múltiples formas de acción y expresión, teniendo en cuenta sus capacidades de expresión y comprensión y asegurando la motivación para el compromiso y la cooperación mutua.
- **Prioridad:** Los centros docentes deberán dar prioridad a la organización de las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

- **Medidas de atención a la diversidad y diferencias individuales:**

- **De carácter general (transitorias o permanentes según la evolución del alumnado):** su objetivo es lograr el desarrollo integral, a la promoción del aprendizaje y del éxito escolar y dar respuesta a los diferentes niveles de competencia curricular, motivación, intereses, estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado.

- a. Agrupación de materias en ámbitos.
- b. Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula, preferentemente para reforzar los aprendizajes en los casos del alumnado que presente desfase en su nivel curricular.
- c. Desdoblamientos de grupos (siempre y cuando el profesorado disponga de horario para poder llevar a cabo esta medida y que sea efectiva)
- d. Agrupamientos flexibles. Esta medida, que tendrá un carácter temporal y abierto, en ningún caso supondrá discriminación para el alumnado (siempre y cuando el profesorado disponga de horario para poder llevar a cabo esta medida y que sea efectiva)
- e. Sustitución de la Segunda Lengua Extranjera por una Materia Lingüística de carácter transversal (en 1º ESO)
- f. Acción tutorial como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución académica del proceso de aprendizaje del alumnado.
- g. Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por proyectos que promuevan la inclusión de todo el alumnado.
- h. Actuaciones de prevención y control del absentismo.
- i. Distribución del horario lectivo de las materias optativas propias de la Comunidad Andaluza.
- j. Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas que permitan a detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de medidas educativas.

- **De carácter específico (ver apartado 6.2.4.)**

- **Programas de refuerzo y profundización.**

o Programa de refuerzo del aprendizaje: Los programas de refuerzo del aprendizaje tendrán como objetivo asegurar los aprendizajes y el desarrollo de las competencias específicas de las áreas y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de Educación Primaria:

Estarán dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

- e. Alumnado que no haya promocionado de curso.
- f. Alumnado que, aun promocionando de curso, no supere alguna de las materias / ámbitos del curso anterior.

- g. Alumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el equipo de orientación educativa y/o el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión.
- h. Alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo que le impidan seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje. En este caso, el alumno o la alumna deberá contar con una evaluación psicopedagógica que refleje tal circunstancia, así como la necesidad de un Programa individualizado de refuerzo del aprendizaje, incluyendo al alumnado referenciado en el artículo 9.8 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.

- o **Programa de profundización:** tendrán como objetivo ofrecer experiencias de aprendizaje que permitan dar respuesta a las necesidades que presenta el alumnado altamente motivado para el aprendizaje, así como para el que presenta altas capacidades intelectuales.

Consistirán en un enriquecimiento de los saberes básicos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos, mediante la realización de actividades que supongan, entre otras, el desarrollo de tareas o proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado.

- **Procedimiento:**

- Se incluirán aquellos alumnos que se le haya adoptado un programa de refuerzo en la evaluación ordinaria del curso anterior, aquellos que no hayan promocionado y/o hayan promocionado con materias pendientes del curso anterior.
- También tras evaluación inicial del curso en vigor y detección de alguna dificultad de aprendizaje se elaborará al alumno /a un programa de refuerzo del aprendizaje o profundización siguiendo este modelo ([pincha aquí](#))
- Si a lo largo de la evaluación continua el tutor /a o algún maestro /a del equipo docente detectara alguna necesidad se procederá como en el punto anterior.
- El alumnado se incluirá en el programa de refuerzo para recibir apoyo educativo siguiendo lo establecido en dicho programa.
- El tutor /a elaborará el programa, previa comunicación a la familia (firma del documento), junto con el equipo docente y con el asesoramiento del equipo de orientación.
- Los programas de refuerzo se anexarán a las Propuestas Didácticas.
- Al menos una vez al trimestre se informará a las familias de la evolución del alumnado con dicho programa.

- **Área Lingüística de Carácter Transversal (1º ESO)**

El Área Lingüística de carácter transversal se impartirá para el alumnado de 1º ESO que presente dificultades en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística, como alternativa a la Segunda Lengua Extranjera, una vez oídos los padres, madres o tutores legales en el proceso de incorporación en esta área (artículo 9.9 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo)

- Se podrá acceder al Área Lingüística de carácter transversal al inicio de curso en función de la información recogida en el proceso de tránsito o durante el primer trimestre a propuesta del tutor o la tutora tras la correspondiente evaluación inicial.
- El desarrollo curricular debe partir de los elementos de la materia de Lengua Castellana y Literatura, integrando las competencias específicas, así como los criterios de evaluación del mismo curso o de cursos anteriores, en función de los resultados de la evaluación inicial del alumnado que conforma el grupo. Los saberes básicos han de permitir el desarrollo de las destrezas comunicativas: escuchar, hablar, conversar, leer y escribir.
- La metodología será activa y participativa, partirá de los intereses y la motivación del alumnado, estará orientada al desarrollo de situaciones de aprendizaje que posibiliten la creación de productos finales interesantes y motivadores para el alumnado, tales como obras de teatro, cómics, campañas publicitarias, materiales y aplicaciones web.
- Será evaluable y calificable.
- Los resultados de esta materia se recogerán en la correspondiente acta y se expresarán en los términos cualitativos: Insuficiente (IN), para las calificaciones negativas y Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) o Sobresaliente (SB), para las calificaciones positivas.
- Para orientar a las familias se entregará a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado un boletín de calificaciones que tendrá carácter informativo y contendrá tanto calificaciones cualitativas como cuantitativas, expresadas en los términos Insuficiente (IN): 1, 2, 3 o 4. Suficiente (SU): 5. Bien (BI): 6. Notable (NT): 7 u 8. Sobresaliente (SB): 9 o 10.

6.2. Medidas de Atención Educativa Ordinaria.

6.2.1. Atención Educativa Ordinaria (Otras medidas generales de atención a la diversidad)

Se considera atención educativa ordinaria la aplicación de medidas generales a través de recursos personales y materiales generales, destinadas a todo el alumnado y que se exponen en el [punto 6.1.](#)

Además, se considerarán otras medidas de atención generales de atención a la diversidad:

- a) Aplicación de programas de carácter preventivo.
- b) La detección temprana y la intervención inmediata con el alumnado que presente dificultades en su desarrollo y aprendizaje, así como el que presente altas capacidades intelectuales.
- c) La definición de criterios para la organización flexible tanto de los espacios y tiempos como de los recursos personales y materiales para dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado.

- d) La adecuación de las programaciones didácticas a las necesidades del alumnado.
- e) Metodologías basadas en el trabajo cooperativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales, aprendizaje por proyectos y otras que promuevan el principio de inclusión.
- f) La realización de acciones personalizadas de seguimiento y acción tutorial, así como aquellas de ámbito grupal que favorezcan la participación del alumnado en un entorno seguro y acogedor.
- g) Actividades de refuerzo educativo con objeto de mejorar las competencias clave del alumnado.
- h) Actividades de profundización de contenidos y estrategias específicas de enseñanza-aprendizaje que permitan al alumnado desarrollar al máximo su capacidad y motivación.
- i) Agrupamientos flexibles para la atención al alumnado en un grupo específico.
- j) Desdoblamiento de grupos en las áreas y materias instrumentales, con la finalidad de reforzar su enseñanza.
- k) Programas de enriquecimiento aplicados por profesorado con disponibilidad horaria.
- l) Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula para reforzar los aprendizajes instrumentales básicos del alumnado.
- m) Cursar **área lingüística de carácter transversal**, en lugar de la Segunda Lengua Extranjera, en el caso del alumnado que presente dificultades en el aprendizaje en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística que le impidan seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje, en la etapa de educación primaria (**5º y 6º de primaria**)
- n) La permanencia de un año más en el mismo curso, una vez agotadas el resto de medidas generales y haya consenso en el equipo docente de la evaluación final y se justifique esta **medida (constará en acta de evaluación final y equipo docente)**
- o) Programas de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas.
- p) Programas de refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos.
- q) Planes específicos personalizados para el alumnado que no promocione de curso.
- r) Programas para la mejora del aprendizaje y el rendimiento (PMAR).
- s) Cualquier otra medida general regulada por orden por la Consejería competente en materia de educación.

Los recursos personales de carácter general para la atención educativa al alumnado, son:

- El Director.
- El Jefe de estudios.
- Los Tutores y Tutoras.
- Profesorado encargado de impartir las áreas o materias correspondientes a las distintas etapas educativas.
- Profesorado de apoyo a las áreas o materias del currículo.
- Orientadora y otros profesionales de los EOE.

6.2.2. Atención Educativa Ordinaria a nivel de Centro.

Con carácter general, para atender al alumnado que necesita una medida ordinaria tras la valoración del Equipo Docente, Jefatura de Estudios y Orientador/a del Centro se tendrá en cuenta que, principalmente los apoyos y refuerzos se impartirán en el aula ordinaria, atendiendo a las siguientes modalidades de agrupamiento:

- Aula ordinaria a tiempo completo: alumnado con nivel de competencia curricular adecuado a su edad.
- Aula ordinaria con refuerzos: alumnado con dificultades puntuales en áreas instrumentales básicas o por enriquecimiento (posibilidad de realizar grupos flexibles dentro del aula). Donde se aplicarán los programas y planes de apoyo, refuerzo y recuperación.
- Aula ordinaria con apoyos especializados en periodos variados: según diagnóstico.

Los agrupamientos son flexibles y revisables a lo largo del curso escolar, principalmente en las distintas sesiones de evaluación de cada Equipo Docente.

Medidas de organización académica:

- Las medidas organizativas que se adopten están condicionadas por la dotación de plantilla disponible en el centro y por el tipo de necesidades educativas del alumnado.
- El criterio general que se adopta es el de proporcionar a los alumnos una respuesta educativa adaptada a las capacidades, intereses y ritmos de aprendizaje, con una intervención individualizada por parte del Tutor o Tutora
- Apoyo educativo a alumnos que presentan dificultades específicas de aprendizaje:
 - Se establecerán programas de apoyo y refuerzo educativo para aquellos alumnos que presenten retraso pedagógico.
 - Siempre que sea posible el apoyo lo realizará el maestro /a del mismo ciclo.
 - Se realizará dentro del aula.
 - El Tutor o Tutora será quién determine las actividades a realizar durante el apoyo.
 - En las sesiones de evaluación y/o equipo docente se determinará el alumnado susceptible de apoyo.
 - El Jefe de Estudios y la Orientadora realizarán el seguimiento de estos alumnos con los Tutores/as y profesores/as de apoyo.
 - Los padres de alumnado de apoyo serán informados de las medidas que se van a adoptar con sus hijos, debiendo autorizar las mismas.
- Criterios para priorizar la atención del alumnado susceptible de refuerzo educativo:
 - Alumnado de 1º Ciclo de Educación Primaria que presente dificultades de aprendizaje en las áreas instrumentales. Alumnado de E. infantil de 5 años que presente un retraso madurativo con respecto a sus compañeros.
 - Alumnado de 2º y 3º Ciclo con dificultades de aprendizaje en las áreas instrumentales.

6.2.3. Atención Educativa Ordinaria a nivel de Aula.

El currículo que tiene como finalidad la adquisición de competencias clave, por parte de todo el alumnado, requiere de metodologías didácticas, criterios, procedimientos e

instrumento de evaluación ajustados a esos fines y por este motivo, estos elementos curriculares, adquieren una especial relevancia.

En este sentido, el desarrollo de la actividad docente del profesorado, de acuerdo con las programaciones didácticas, incluirá metodologías y procedimientos e instrumentos de evaluación que presenten mayores posibilidades de adaptación a los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje del alumnado.

Teniendo en cuenta lo anterior, la atención educativa ordinaria a nivel de aula se basará en metodologías didácticas favorecedoras de la inclusión, organización de los espacios y los tiempos, así como la diversificación de los procedimientos e instrumentos de evaluación.

A. METODOLOGÍAS DIDÁCTICAS FAVORECEDORAS DE LA INCLUSIÓN.

Las metodologías rígidas y de carácter transmisivo son menos recomendables para lograr una adecuada atención a la diversidad en el aula, siendo, por el contrario, más adecuados los métodos basados en el descubrimiento y en el papel activo del alumnado.

Entre los distintos tipos de metodologías favorecedoras de la inclusión, destacamos el aprendizaje cooperativo. Por esta razón debemos de ir implementando dicha metodología en nuestro Centro, para ello empezaremos con pequeñas tareas trimestrales que poco a poco iremos ampliando a la vez que vamos aprendiendo. Consideramos que en los tiempos en los que nos encontramos debemos de transformar la manera de enseñar a nuestro alumnado para conseguir mejores resultados personales y académicos.

B. ORGANIZACIÓN DE LOS ESPACIOS Y LOS TIEMPOS.

A nivel de aula, la organización de espacios y tiempos se tendrán en cuenta las posibles necesidades educativas del alumnado. Organización de los espacios en las aulas ordinarias, ésta dependerá en gran medida de la metodología que se emplee en el grupo.

En cualquier caso, como norma general, habrá que cuidar determinados aspectos:

- Ubicación cercana al docente.
- Espacios correctamente iluminados.
- Espacios de explicación que permitan una adecuada interacción con el grupo clase.
- Distribución de espacios que permitan la interacción entre iguales.
- Pasillos lo más amplios posibles (dentro del aula).
- Ubicación del material accesible a todo el alumnado, etc.

En relación con los tiempos debemos tener en cuenta:

- Flexibilidad horaria para permitir que las actividades y tareas propuestas se realicen a distintos ritmos.
- Adoptar distintas formas de organización del horario escolar en función de las necesidades de aprendizaje del alumnado.

C. DIVERSIFICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.

Debemos ofrecer una evaluación más inclusiva, desde una doble vertiente:

- **Uso de métodos de evaluación alternativos o complementarios a las pruebas escritas.**

- La observación diaria del trabajo del alumnado, es una de las principales vías para la evaluación. Usar portafolios.
- Registros anecdóticos. Diarios de clase.
- Listas de control.
- Escalas de estimación. Etc.

- **Adaptaciones en las pruebas escritas.**

Si, además de las formas de evaluación descritas anteriormente, se optase por la realización de pruebas escritas, se enumeran a continuación algunas de las adaptaciones que se podrían realizar a dichas pruebas:

- **Adaptaciones de formato.**

Determinados alumnos o alumnas, pueden requerir una adaptación de una prueba escrita a un formato que se ajuste más a sus necesidades. Así, algunas de estas adaptaciones podrían ser las siguientes:

- Realización de la prueba haciendo uso de un ordenador.
- Presentación de las preguntas de forma secuenciada y separada (por ejemplo, un control de 10 preguntas se puede presentar en dos partes de 5 preguntas cada una o incluso se podría hacer con una pregunta en cada folio hasta llegar a las 10).
- Presentación de los enunciados de forma gráfica o en imágenes además de a través de un texto escrito.
- Exámenes en Braille o con texto ampliado (tamaño de fuente, tipo de letra, grosor...).
- Selección de aspectos relevantes y esenciales del contenido que se pretende que el alumno o la alumna aprendan (se trata de hacer una prueba escrita solo con lo básico que queremos que aprendan).
- Sustitución de la prueba escrita por una prueba oral o una entrevista.
- Lectura de las preguntas por parte del profesor o profesora.
- Supervisión del examen durante su realización (para no dejar preguntas sin responder, por ejemplo).

- **Adaptaciones de tiempo.**

Determinados alumnos y alumnas necesitarán más tiempo para la realización de una prueba escrita. El docente podría segmentar una prueba en dos o más días o, en su lugar, ocupar también la hora siguiente para finalizar la prueba de evaluación.

6.2.4. Medidas específicas de carácter educativo.

Partiendo de la Orden del 30 de mayo de 2023 (tanto de infantil, primaria y secundaria) se consideran medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales todas aquellas propuestas y modificaciones en los elementos organizativos, curriculares y metodológicos, así como aquellas actuaciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que no haya obtenido una respuesta eficaz a través de las medidas generales de carácter ordinario. La propuesta de adopción de las medidas específicas será recogida en el informe de evaluación psicopedagógica.

El alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo puede requerir en algún momento de su escolaridad alguna medida específica de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, que se aplicará de forma progresiva y gradual, siempre y cuando no se pueda ofrecer una atención personalizada con las medidas generales de carácter ordinario.

Las medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales son aquellas que pueden implicar, entre otras, la modificación significativa de los elementos del currículo para su adecuación a las necesidades del alumnado, la intervención educativa impartida por profesorado especialista y personal complementario, o la escolarización en modalidades diferentes a la ordinaria.

Entre las medidas específicas de atención a la diversidad se encuentran:

- a) El apoyo dentro del aula por profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica o Audición y Lenguaje, personal complementario u otro personal. Excepcionalmente, se podrá realizar el apoyo fuera del aula en sesiones de intervención especializada, siempre que dicha intervención no pueda realizarse en ella y esté convenientemente justificada.
- b) Las adaptaciones de acceso al currículo para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- c) Las adaptaciones curriculares significativas de los elementos del currículo dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales. La evaluación y la promoción tomarán como referencia los elementos fijados en ellas.
- d) Programas específicos para el tratamiento personalizado del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo
- e) Las adaptaciones curriculares dirigidas al alumnado con altas capacidades intelectuales.
- f) La atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria u objeto de medidas judiciales.

Asimismo, en lo que se refiere a la etapa de Educación Infantil, la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales en dicha etapa en centros ordinarios podrá prolongarse un año más, siempre que ello favorezca el desarrollo de las competencias clave,

la consecución de los Objetivos de la etapa y, en su caso, el tránsito a la etapa educativa siguiente, o bien favorezca su integración socioeducativa, tal y como se recoge en el artículo 12.3 de la Orden del 30 de mayo de 2023 correspondiente a la Etapa de Educación Infantil.

Respecto a la Etapa de Educación Primaria y Secundaria, hay que añadir que, se consideran medidas específicas de carácter temporal aquellas que inciden en la flexibilización temporal para el desarrollo curricular, de conformidad con lo previsto en los apartados 3,4 y 5 del artículo 17 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo para la etapa de primaria, y para la etapa de educación secundaria los artículos 4,5 y 6 del artículo 21 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.

- Adaptaciones de acceso (AAC).

Concepto.

Las AAC suponen la provisión o adaptación de recursos específicos que garanticen que los alumnos y alumnas con NEAE que lo precisen puedan acceder al currículo.

- Estas adaptaciones suponen modificaciones en los elementos para el acceso a la información, a la comunicación y a la participación precisando la incorporación de recursos específicos, la modificación y habilitación de elementos físicos, y, en su caso, la participación de atención o servicios educativos complementarios que faciliten el desarrollo de las enseñanzas.
- El diseño, la aplicación y seguimiento serán compartidas por el equipo docente y, en su caso, por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.

Destinatarios.

- Las adaptaciones de acceso al currículo serán de aplicación para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, siempre que estén debidamente justificadas en la evaluación psicopedagógica del mismo.

Profesional que la elabora y profesional que la desarrolla.

- Las AAC será propuesta por el orientador u orientadora en el apartado correspondiente del dictamen de escolarización donde se propone esta medida.
- La aplicación y seguimiento de las AAC corresponde al profesorado responsable de los ámbitos/áreas/materias/módulos que requieren adaptación para el acceso al currículum, así como del personal de atención educativa complementaria

Etapas y Enseñanzas de aplicación.

- Las enseñanzas en las que se pueden proponer y desarrollar estas adaptaciones son: 2º ciclo EI/ EP/ ESO.

Aplicación y valoración.

- Las AAC serán de aplicación mientras se mantengan las NEAE que justifican su propuesta y serán revisadas en los momentos en los que se proceda a una revisión, ordinaria o extraordinaria, del dictamen de escolarización.

Registro

- La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado "intervención recibida" del censo de alumnado NEAE, por parte del profesional de la orientación.

- *Adaptaciones curriculares significativas (ACS)*

Concepto.

- Las adaptaciones curriculares significativas suponen la modificación de los elementos del currículo, incluidos las competencias específicas, los criterios de evaluación o incluso los Objetivos de la etapa. Se realizarán promoviendo el desarrollo integral del alumnado, garantizando la funcionalidad de los aprendizajes y la aplicación a su vida cotidiana y buscando el máximo desarrollo posible de las competencias clave.
- Estas adaptaciones requerirán que el informe de evaluación psicopedagógica del alumno o alumna recoja la propuesta de aplicación de esta medida.
- En aquellos casos en los que el citado informe no recoja la propuesta de esta medida será necesaria la revisión del mismo.
- El alumno o alumna será evaluado en el área adaptada de acuerdo con los objetivos y criterios de evaluación establecidos en su ACS.
- Las decisiones sobre la promoción del alumnado se realizarán de acuerdo con los criterios de promoción establecidos en su ACS según el grado de adquisición de las competencias clave, teniendo como referente los objetivos y criterios de evaluación fijados en la misma. Además, dichas decisiones sobre la promoción tendrán en cuenta otros aspectos como: posibilidad de permanencia en la etapa, edad, grado de integración socioeducativa, etc.
- Las decisiones sobre la titulación se realizarán de acuerdo con los criterios de titulación establecidos en su ACS. Podrán obtener la titulación de Graduado en ESO aquellos alumnos o alumnas que hayan finalizado la etapa con ACS en una o más materias, siempre que el equipo docente considere que dichas adaptaciones no les ha impedido alcanzar las competencias clave y los objetivos de la ESO. En el caso de que el alumno o alumna tenga una propuesta curricular muy diversificada (más de tres áreas con ACS que tienen como referente el currículo de educación primaria) que le

impida alcanzar los objetivos y las competencias clave de la ESO, no podrá proponerse para la obtención del título.

Destinatarios.

- Las adaptaciones curriculares significativas irán dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales, con la finalidad de facilitar su máximo desarrollo educativo, garantizando su formación integral y el desarrollo de las competencias clave.
- Las adaptaciones curriculares significativas podrán aplicarse cuando el alumno o alumna presente un desfase curricular de, al menos, dos cursos en el área objeto de adaptación entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en que se encuentre escolarizado.

Profesional que la elabora y profesional que la desarrolla.

- La elaboración de las adaptaciones curriculares significativas corresponderá al profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales, con la colaboración del profesorado del área encargado de su impartición, y contará con el asesoramiento de los equipos de orientación educativa.
- La aplicación, seguimiento, así como la evaluación de las áreas con adaptaciones curriculares significativas serán compartidas por el profesorado que las imparta y por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales

Etapas y Enseñanzas de aplicación.

- Las enseñanzas en las que se pueden proponer y desarrollar estas adaptaciones son: EI/ EP/ ESO.

Registro

- El documento de la ACS será cumplimentado en el sistema de información SÉNECA por el profesorado especialista en educación especial.
- La ACS tendrá que estar cumplimentada y bloqueada antes de la finalización de la primera sesión de evaluación, de modo que el alumno o alumna sea evaluado en función de los criterios de evaluación y calificación establecidos en su ACS.
- La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado "Intervención recibida" en el censo de alumnado NEAE, por parte del profesional de la orientación.
- Los centros educativos deberán consignar en el sistema de información SÉNECA en el apartado correspondiente del expediente del alumno la relación de áreas del alumno o alumna que tienen ACS.

- Programas específicos (PE)

Concepto.

- Los programas específicos (PE) son el conjunto de actuaciones que se planifican con el objetivo de favorecer el desarrollo mediante la estimulación de procesos implicados en el aprendizaje (percepción, atención, memoria, inteligencia, metacognición, estimulación y/o reeducación del lenguaje y la comunicación, conciencia fonológica, autonomía personal y habilidades adaptativas, habilidades sociales, gestión de las emociones, autocontrol, autoconcepto y autoestima, etc.) que faciliten la adquisición de las distintas competencias clave.
- Estos programas requerirán que el informe de evaluación psicopedagógica del alumno o alumna recoja la propuesta de aplicación de esta medida.

Destinatarios.

- Alumnado NEAE

Profesional que la elabora y profesional que la desarrolla.

- El responsable de la elaboración y aplicación de los PE será el profesorado especialista en educación especial (PT/ AL), con la colaboración del equipo docente y el asesoramiento del equipo o departamento de orientación.

Etapas y Enseñanzas de aplicación.

- Las enseñanzas en las que se pueden proponer y desarrollar estos programas son: 2º ciclo de EI/ EP/ ESO.

Periodo de aplicación y valoración.

- Se propondrán con carácter general para un curso académico, en función de las NEAE del alumno o alumna y de los objetivos planteados en el programa su duración podría ser inferior a un curso.
- El PE tendrá que estar elaborado antes de la finalización de la primera sesión de evaluación, de modo que pueda realizarse un seguimiento trimestral para la valoración de su eficacia e introducir las modificaciones que se consideren oportunas.
- Al finalizar el curso, los responsables de la elaboración y desarrollo del mismo deberán, en función de los resultados de la evaluación de los objetivos del PE, tomar las decisiones oportunas.

Registro

- La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado "Intervención recibida" del censo del alumnado NEAE, por parte del profesional de la orientación.

- *Adaptaciones curriculares para alumnado con altas capacidades intelectuales (ACAI)*

Concepto.

- Las adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales estarán destinadas a promover su desarrollo pleno y equilibrado, contemplando propuestas curriculares de ampliación y, en el caso de educación primaria y secundaria, de flexibilización del período de escolarización, de forma que pueda reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que dicha medida es la más adecuada para su desarrollo personal y social.
- La propuesta curricular de ampliación en un área/ materia supondrá la modificación de la Propuesta pedagógica /Programación didáctica para el alumnado que lo requiera, con la inclusión de criterios de evaluación de niveles educativos superiores, siendo posible efectuar propuestas, en función de las posibilidades de organización del centro, de cursar una o varias áreas en el nivel inmediatamente superior.

Destinatarios.

- Alumnado con NEAE por presentar altas capacidades intelectuales

Profesional que la elabora y profesional que la desarrolla.

- En Educación Infantil, la elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de estas adaptaciones curriculares serán responsabilidad de la persona que ejerza la tutoría con el asesoramiento del equipo de orientación educativa.
- En caso de Educación Primaria y Secundaria la elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de estas adaptaciones curriculares serán responsabilidad del profesorado del área/ materia correspondiente, con el asesoramiento del equipo de orientación educativa y la coordinación de la persona que ejerza la tutoría

Etapas y Enseñanzas de aplicación.

- Las enseñanzas en las que se pueden proponer y desarrollar estas adaptaciones son: 2º ciclo de EI/ EP/ ESO/

Periodo de aplicación y valoración.

- Se propondrán con carácter general para un curso académico.
- Al finalizar el curso, los responsables de la elaboración y desarrollo de la misma deberán tomar las decisiones oportunas, en función de los resultados de la evaluación del alumno o alumna al que se refiere.
- Cuando el alumno o alumna haya superado con éxito los criterios de evaluación recogidos en la adaptación para los ámbitos/áreas/materias que se han ampliado podrá

solicitar la flexibilización del periodo de escolarización, siempre y cuando se prevea que cursará con éxito todas las áreas/materias en el curso en el que se escolarizará.

Registro

- El documento de la ACAI será cumplimentado en el sistema de información SÉNECA. La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado "Intervención recibida" por parte del profesional de la orientación.

6.2.5. Difusión y comunicación a las familias de las medidas de Atención a la Diversidad y Diferencias Individuales.

El alumnado que tras la Evaluación Inicial o tras evaluación continua, los tutores /as plasmarán en acta de Equipo Docente las dificultades encontradas en el alumnado y las medidas a tomar, las cuáles se informarán a las familias.

Para ello, seguirá en procedimiento establecido en el Programa de Refuerzo ([apartado 6.2.6.](#)) y que de forma resumida quedaría de la siguiente forma:

- a) Contrastar datos recogidos en Anexo 0 del Programa de Refuerzo y en Sesión de Evaluación Inicial.
- b) Detección de necesidades y medidas a tomar (Anexo I del Programa de Refuerzo)
- c) Comunicación a las familias (Anexo V del Programa de Refuerzo)
- d) Seguimiento de las medidas (Anexo II del Programa de Refuerzo)
- e) Informe trimestral (Anexo III del Programa de Refuerzo)
- f) Informe final (Anexo IV del Programa de Refuerzo)

Tras cada evaluación se revisará el alumnado a incluir en el Programa de Refuerzo o el alumnado que por la consecución de logros se da de baja en dicho programa.

En el caso del alumnado con alguno de los programas establecidos en las medidas ordinarias del [apartado 6.2.](#) de las medidas de atención ordinaria, las familias estarán informadas en todo momento de los programas llevados con sus hijos /as.

- **PRA con materias pendientes de cursos anteriores:** los tutores /as y/o maestros /as especialistas citarán a los padres/madres para entregarles las tareas a realizar, las fechas de entrega y evaluación, así mismo firmarán documento en el que ha recibido toda la información y material correspondiente para que su hijo/a recupere la materia pendiente.
- **PRA alumnado repetidor:** los tutores /as informarán a las familias en sesión de tutoría los contenidos con dificultades y el grado de consecución de los mismos a lo largo de cada trimestre.

En cuanto a las medidas específicas, una vez elaborados los programas específicos, adaptaciones curriculares significativas, etc. las maestras de PT y AL, junto con el tutor /a del alumno /a en cuestión citarán a las familias e informarán del contenidos del programa, una vez realizado dicha transmisión se procederá a la firma por parte de familias y profesionales de dichos programas.

6.2.6. Programa de refuerzo pedagógico.

Las actividades de refuerzo se organizarán por medio de la aplicación del Programa de Refuerzo Pedagógico del centro ([Anexo XV](#)), el cual adjuntamos en el siguiente enlace: [PINCHA AQUÍ](#).

No obstante resumimos aquí el contenido del mismo:

A. OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE REFUERZO CON RESPECTO AL CENTRO.

- a) Mejorar los procesos de enseñanza del profesorado del centro en lo que se refiere a planificación, coordinación y evaluación de las medidas de atención a la diversidad adecuadas a la situación del alumnado.
- b) Mejorar los procesos de evaluación de los alumnos (inicial, de seguimiento y final).
- c) Optimizar la organización del centro con el fin de atender a la diversidad de los alumnos de forma ordinaria, lo que supone planificar, coordinar y evaluar medidas de atención a las necesidades de todos los alumnos.
- d) Poner en marcha el refuerzo de la enseñanza de las áreas instrumentales básicas.
- e) Ampliar e incrementar la oferta de las actividades dirigidas a los alumnos con dificultades de aprendizaje.
- f) Reforzar la comunicación con las familias para favorecer la adquisición de hábitos básicos de trabajo.

B. OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE REFUERZO EDUCATIVO RELACIONADOS CON EL ALUMNADO.

- a) Adquirir los contenidos imprescindibles para el desarrollo de las competencias básicas de las áreas de lengua y matemáticas.
- b) Potenciar el aprendizaje y el rendimiento escolar de estos alumnos mediante:
 - La adquisición de hábitos de organización y constancia en el trabajo.
 - Motivación por el estudio, proponiendo formas de trabajo eficaces.
 - La mejora en habilidades y actitudes asociadas a la lectura y escritura.
- c) Mejorar la integración social de los alumnos en el grupo y en el centro.
- d) Facilitar la transición de un ciclo a otro.
- e) Favorecer la integración del alumnado inmigrante, colaborando en el aprendizaje del idioma y en el desarrollo de programas interculturales.
- f) Propiciar en los alumnos una actitud positiva y activa hacia el aprendizaje.
- g) Reforzar la autoestima personal, escolar y social de los alumnos.
- h) Facilitar a los alumnos el logro de aprendizajes constructivos y significativos mejorando sus procedimientos de aprendizaje.

C. DESTINATARIOS.

Este programa será destinado a todo el alumnado de Educación Primaria, así como al de Primer Ciclo de ESO siempre que el profesorado asignado a esta etapa tenga disponibilidad horaria para esta actividad.

No será objeto de esta atención el alumnado con necesidades educativas especiales, porque el centro ya dispone de los recursos necesarios para su atención.

A lo largo del primer trimestre, en los niveles de Primero se impartirán más sesiones. Los tutores/as, el jefe de estudios y el orientador del centro al alumnado que participará en el programa con el fin de asentar una buena base en lectoescritura y razonamiento matemático. Para garantizar una enseñanza individualizada, el número de alumnos/as por sesión no excederá de 5. En el momento que un alumno/a supere los déficits por los que recibe este refuerzo, dejará de tenerlo.

D. FORMA EN QUE SE REALIZA EN REFUERZO /APOYO.

El apoyo se realizará dentro del aula y grupo-clase. Ya que se considera que los alumnos que reciben este tipo de refuerzo, podrán adquirir el nivel de desarrollo y aprendizaje propio de su ciclo permaneciendo en su aula pero, facilitando, si fuera necesario, material estructurado de apoyo y refuerzo que le ayude en determinados aprendizajes. Este material será elaborado por el docente implicado con cada alumno.

Solamente en casos excepcionales, el personal del EOE (PT, AL..) podrá realizar el apoyo fuera del aula y del grupo-clase. Esto ha de estar debidamente justificado en el programa de apoyo/refuerzo que se está siguiendo con el alumno o alumna específica y ser aprobado por el equipo docente. No obstante, el principal objetivo habrá de ser integrar, lo más pronto posible, al alumnado en su grupo clase. En estos casos, el alumno o alumna, reiteramos que bajo ninguna otra circunstancia se pueda realizar en su grupo clase, será atendido en el aula de PT y AL, así como los espacios que se habiliten para tal hecho, y siempre y cuando no haya coincidencia de horario con alguna de las especialidades.

E. EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE APOYO/REFUERZO

Para llevar a cabo la evaluación del plan de apoyo y refuerzo seguido con el alumnado, se cumplimentará la ficha-registro de apoyo y refuerzo, en la que queda registrada la fecha y el trabajo realizado en cada día, así como una valoración del aprovechamiento de dicho trabajo y de la evolución experimentada. Esta documentación se añadirá, al final del curso escolar, al expediente del alumnado en cuestión.

La evaluación de la eficacia del propio plan de apoyo elaborado se realizará a lo largo del curso durante las reuniones de coordinación de los distintos ciclos. Más concretamente, al final de cada trimestre, cada ciclo realizará una valoración de la adecuación del plan de apoyo, revisando si los resultados obtenidos se corresponden con los objetivos propuestos para cada alumno, valorando así su efectividad en función del resultado positivo del seguimiento del alumnado y su progreso. Las familias serán informadas, por medio de este documento y mediante reuniones con la tutoría, al menos en cuatro ocasiones a lo largo del curso (Tras la evaluación inicial y consiguiente creación del plan de apoyo e inclusión del alumnado y tras cada uno de los trimestres).

7. La organización de las actividades de recuperación para el alumnado con áreas pendientes de evaluación positiva.

En el art. 27 de la orden del 30 de mayo de 2023, se establece las medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales cuyo objetivo es el desarrollo integral, a la promoción del aprendizaje y del éxito escolar de todo el alumnado.

En el artículo 18 de la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023, relativa a la promoción, se indica que quienes promocionen sin haber superado todas las áreas seguirán un programa de refuerzo del aprendizaje que se podrá elaborar de manera individual para cada una de las áreas no superadas, o se podrá integrar en un único programa más de un área. Los programas de refuerzo han de tener los elementos curriculares necesarios para que puedan ser evaluables.

El artículo 14.6 de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023 se indica, que al finalizar el curso escolar, si el alumnado tiene alguna materia no superada, el profesorado responsable de la misma elaborará un informe en el que se detallarán, al menos, las competencias específicas y los criterios de evaluación no superados. Este informe será entregado al padre, madre, o persona que ejerza su tutela legal al finalizar el curso, y además, se depositará en la jefatura de estudios, sirviendo de referente para el programa de refuerzo del aprendizaje del curso posterior o del mismo, en caso de no promoción.

En esta línea, el alumnado que se encuentre con materias pendientes de evaluación positiva del curso anterior seguirá las siguientes instrucciones para asegurar los aprendizajes y el desarrollo de las competencias específicas de las áreas y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de Educación Primaria y/o Secundaria (Art. 29 y Art. 33 de la orden de 30 de mayo de 2023, respetivamente):

- Inclusión en un Programa de Refuerzo de los Aprendizajes (PRA).
- El PRA será elaborado por el tutor /a y/o especialista de la materia en cuestión siguiendo el modelo de programa incluidos en los Anexos V, VIII (O. 30 de mayo de 2023, Primaria y Secundaria, respectivamente)
- Los programas de refuerzo han de tener los elementos curriculares necesarios para que puedan ser evaluables.
- Llevar a cabo dicho programa en horario lectivo.
- Coordinación con profesorado de apoyo.
- Información a las familias del inicio, tareas y procedimiento de evaluación de las actividades de recuperación de dicha materia.
- Valoración al menos cada trimestre de las actividades de recuperación y traslado de decisiones y acuerdos adoptados a las familias.
- El profesorado elaborará un cuaderno de actividades programadas para facilitar al alumnado la organización de las actividades de recuperación a lo largo del trimestre.

8. El plan de orientación y acción tutorial.

El presente Plan de Orientación y Acción Tutorial constituye el instrumento pedagógico-didáctico que articula a medio y largo plazo el conjunto de actuaciones, de los equipos docentes y del centro educativo en su conjunto, relacionados con la orientación y la acción tutorial. Dicho plan, integrado como un elemento del proyecto educativo del centro, será coherente con los objetivos del mismo.

Se entiende la orientación y la acción tutorial como una dimensión de la educación. La educación integral pretende el máximo desarrollo de todas las capacidades de la persona. Supone un concepto más amplio que la mera instrucción basada en el aprendizaje y el desarrollo cognitivo. Por lo tanto, la tutoría y orientación deben ocupar un lugar preeminente dentro de esta concepción.

Un desarrollo coherente y realista de esta dimensión de la educación se basa en una serie de principios que sustentan y enmarcan el trabajo del profesorado, tutores y tutoras y profesionales de la orientación, así como la colaboración y participación de la familia y el entorno. Entre dichos principios, destacamos:

- Principio de prevención.
- Principio de desarrollo.
- Principio de intervención social.
- Principio de individualización o personalización de la enseñanza.
- Principio de integración.
- Principio de diversificación.
- Principio de actividad.

8.1. Objetivos generales del centro en relación con la orientación y la acción tutorial.

a. Desarrollo Personal y Social del Alumnado:

- Favorecer la adaptación del alumnado al contexto escolar y la integración del mismo en el grupo clase.
- Desarrollar en el alumnado un adecuado conocimiento y valoración de sí mismo, adquiriendo una imagen positiva sobre sus propias posibilidades y capacidades.
- Tomar conciencia de los propios sentimientos y emociones, desarrollando habilidades de control y autorregulación de los mismos.
- Potenciar el desarrollo de hábitos básicos de autonomía, personal, académico y social.
- Facilitar la inclusión educativa y la integración escolar y social del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- Contribuir a la socialización del alumnado, proporcionando una educación en valores conectada con la realidad social y comprometida con los valores universales como la tolerancia, la solidaridad, el respeto y la justicia.
- Adquirir hábitos de vida saludable, aprendiendo a valorar la incidencia de las propias acciones y hábitos de vida sobre la salud individual y colectiva.
- Promover un consumo responsable, respetuoso con la conservación y mejora del medio ambiente.

b. Atención a la Diversidad y Apoyo a los Procesos de Enseñanza y Aprendizaje:

- Impulsar la aplicación de un Proyecto Educativo inclusivo que contemple medidas organizativas, metodológicas y curriculares facilitadoras de la atención a la diversidad del conjunto del alumnado.
- Contribuir a la identificación y detección temprana de las dificultades en el aprendizaje, poniendo en marcha las medidas educativas oportunas tan pronto como las mismas sean detectadas.
- Optimizar la atención educativa proporcionada al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- Reforzar la equidad en la educación, mejorando la inclusión y la calidad de la respuesta educativa proporcionada al alumnado en situación de desventaja socioeducativa, por su condición de inmigrante, por pertenecer a minorías étnicas o a familias en situación compleja o problemática.
- Reforzar la adquisición de aprendizajes instrumentales, competencias básicas, estrategias de aprendizaje y técnicas de trabajo intelectual.
- Potenciar la puesta en marcha, seguimiento y evaluación de adaptaciones curriculares, planes de refuerzo y apoyo educativo, programas de desarrollo de las competencias básicas o de enriquecimiento curricular y, en general, de cuantas medidas y programas que repercutan en la prevención de las dificultades en el aprendizaje y en la mejora de la atención a la diversidad del conjunto del alumnado.

c. Orientación Académica y Profesional:

- Acercar progresivamente al alumnado al mundo de las profesiones, concienciándole sobre la relevancia de la dimensión laboral sobre el proyecto vital.
- Potenciar competencias relevantes, tanto en el ámbito educativo como el laboral, tales como la responsabilidad, la perseverancia, la toma de decisiones, la resolución de problemas y el trabajo en equipo.
- Afianzar en el alumnado el autoconocimiento, facilitando la progresiva toma de conciencia sobre sus propias capacidades, posibilidades e intereses.
- Educar en la igualdad de género, previniendo la futura elección de estudios y profesiones en función de estereotipos sexistas, y concibiendo la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres como un derecho irrenunciable en los diferentes ámbitos vitales.

d. Colaboración y coordinación con las familias. Apertura al entorno y a la comunidad:

- Establecer cauces de comunicación, colaboración y coordinación con las familias del alumnado, potenciando su implicación en la vida del centro.
- Coordinar actuaciones con servicios y agentes externos (Salud, Servicios Sociales, Ayuntamiento, etc.), aprovechando los recursos socioeducativos que estas instituciones pueden ofrecer.
- Abrir el centro a su entorno, favoreciendo la implicación y la contribución a la comunidad, a la mejora de la calidad de la respuesta educativa proporcionada.

e. Convivencia:

- Adquirir valores de cooperación, convivencia y solidaridad, propios de una sociedad democrática, concibiendo el dialogo como herramienta fundamental para la resolución pacífica de conflictos.
- Adquirir las habilidades sociales necesarias para relacionarse, expresar los propios sentimientos e ideas, cooperar y trabajar en equipo.
- Respetar la diversidad de creencias, opiniones, culturas y formas de vida, desarrollando actitudes comprometidas y solidarias con los menos favorecidos.
- Apoyar, a través de la acción tutorial, el desarrollo y cumplimiento del Plan de Convivencia del centro, impulsando la puesta en marcha de medidas preventivas para mejorar el clima de trabajo y convivencia.
- Promover la Cultura de Paz y la mejora de la convivencia en el centro, a través del papel mediador del tutor o tutora en la resolución pacífica de los conflictos y de las medidas globales que corresponda tomar al centro en su conjunto.

f. Transición y coordinación entre etapas educativas:

- Acoger adecuadamente al alumnado de nuevo ingreso en el centro, prestando singular atención al inicio de la Educación Infantil.
- Apoyar el proceso de transición entre etapas educativas, poniendo en marcha las medidas organizativas y curriculares necesarias para facilitar dicho proceso, asegurando el establecimiento de cauces de comunicación entre los centros que garanticen la coherencia de actuaciones entre las distintas etapas.
- Eliminar los obstáculos físicos, organizativos o curriculares que dificulten la acogida, la adaptación escolar y el desarrollo educativo del conjunto del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo: alumnado con necesidades educativas especiales, inmigrantes, alumnado con dificultades en el aprendizaje, alumnado afectado por enfermedades que dificultan su proceso educativo, etc.

9. El procedimiento para suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias, de acuerdo con lo que se establezca por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

9.1. Compromisos educativos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.g) del Decreto 328/2010, de 13 de julio, las familias tienen derecho a suscribir con el centro un compromiso educativo (Anexo II) para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas.

El compromiso educativo estará especialmente indicado para aquel alumnado que presente dificultades de aprendizaje y tiene por objeto estimular y apoyar el proceso educativo

de este alumnado y estrechar la colaboración de sus familias con el profesorado que lo atiende.

Sin perjuicio del derecho que asiste a todas las familias para suscribir compromisos educativos, los centros ofrecerán la posibilidad de suscribirlo a las familias del alumnado que presente dificultades de aprendizaje, de acuerdo con los criterios que se establecen en este proyecto educativo. En todo caso, esta posibilidad se ofrecerá a las familias del alumnado que curse enseñanzas obligatorias con tres o más áreas o materias no superadas tras la primera o la segunda evaluación.

9.2. Criterios para suscribir compromisos educativos.

Para seleccionar el alumnado, con cuyas familias se pueda llegar a suscribir compromisos educativos, la persona que ejerza la tutoría deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

- El alumnado debe cursar enseñanzas obligatorias con tres o más áreas o materias no superadas tras la primera o la segunda evaluación.
- Alumnado que tenga dificultades de aprendizaje, derivadas de su falta de interés por el trabajo escolar, incumplimiento del mismo y negativa al estudio.
- Alumnado que sistemáticamente se niega a realizar las tareas escolares y no traiga al centro el material necesario para trabajar.

9.3. Compromisos de convivencia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.k) del Decreto 328/2010, de 13 de julio, las familias tienen derecho a suscribir con el centro un compromiso de convivencia **(Anexo I)**

El compromiso de convivencia está indicado para el alumnado que presente problemas de conducta o de aceptación de las normas escolares y tiene por objeto establecer mecanismos de coordinación entre las familias y el profesorado y otros profesionales que atienden al alumno o alumna, así como colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como extraescolar, para superar esta situación.

9.4. Criterios para suscribir compromisos de convivencia.

Para considerar la posibilidad de suscribir compromisos de convivencia con familias de alumnado, es conveniente concretar las situaciones en que podrá aplicarse esta medida, tratando siempre de potenciar el carácter preventivo de la misma y procurando que sirva para

evitar situaciones de alteración de la convivencia o para prevenir su agravamiento. En este sentido los criterios a tener en cuenta serán los siguientes:

- Alumnado con escaso interés por su trabajo, que interfiere en el normal desarrollo de las clases y que, como consecuencia, comienza a presentar conductas inadecuadas.
- Alumnado que protagoniza conductas contrarias a las normas de convivencia y persiste en las mismas tras haberse tomado medidas e impuesto sanciones al respecto.
- Alumnado que protagoniza conductas contrarias a las normas de convivencia y se ve una gradación en cuanto al aumento en la gravedad de las mismas.

9.5. Procedimiento para la suscripción y seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia.

- Tanto las familias del alumnado como el profesorado que ejerza la tutoría podrán proponer la suscripción de compromisos educativos y de convivencia que, en todo caso, se harán por escrito, entregando copia de dicha propuesta a la Dirección del centro.
- Los compromisos educativos y de convivencia se adoptarán por escrito y podrán ajustarse a los modelos (Anexos V y VI respectivamente) de la Orden de 20 de junio de 2011. En ellos se establecerán las medidas concretas, la duración y los cauces de evaluación de la efectividad de las mismas. Asimismo, deberá quedar constancia escrita de la posibilidad de modificar el compromiso en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.
- Una vez al trimestre, si procede, el director o directora informará al Consejo Escolar de los compromisos educativos y de convivencia suscritos, así como de los resultados de aquellos puestos en marcha anteriormente. El Consejo Escolar garantizará la efectividad de los compromisos que se suscriban en el centro y propondrá la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.
- Si hubiera circunstancias especiales sobre los compromisos suscritos y en desarrollo, que aconsejaran adoptar alguna medida al respecto, se podrá consultar a la Comisión Permanente del Consejo Escolar. Las decisiones adoptadas se trasladarían posteriormente al pleno del Consejo.

9.6. Compromisos educativos y de convivencia propuestos por la familia.

- Las familias que consideren oportuno suscribir un compromiso educativo o de convivencia, lo harán por escrito al tutor o tutora de su hijo o hija. Dicha propuesta debe recoger los motivos por los cuales la familia considera conveniente la puesta en marcha de dicha medida.
- Si el tutor o tutora estima la propuesta, se suscribirá el compromiso en los términos que se acuerda por ambas partes.
- Si se desestima la propuesta, por parte del tutor o tutora, se comunicará por escrito a la familia, informando de las razones por las que no se considera conveniente. La familia podrá presentar alegaciones ante la Dirección del centro. Las alegaciones se estudiarán en una comisión compuesta el director o directora, el jefe o jefa de estudios, el tutor o

tutora y el orientador u orientadora, que decidirán al respecto. A dicha reunión podrán asistir los representantes legales del alumno o alumna si se considera conveniente.

9.7. Compromisos educativos y de convivencia propuestos por el profesorado que ejerza la tutoría.

- El tutor o tutora que considere conveniente suscribir un compromiso educativo o de convivencia con la familia de algún alumno o alumna de su grupo, lo comunicará a la familia en una reunión en la que deberá exponerle los motivos por los que considera necesaria la aplicación de dicha medida.
- Si la familia está de acuerdo, se suscribirá el compromiso en los términos que se acuerde por ambas partes. El tutor o tutora dará traslado del mismo a la dirección del centro.
- Si la familia rechaza la propuesta, el tutor o tutora lo comunicará a la dirección del centro, informando de la fecha de la reunión mantenida con la familia, los motivos de la propuesta y los aludidos por la familia para no suscribir el compromiso.
- Cuando el rechazo de la familia se deba a falta de compromiso para implicarse en el cumplimiento de las tareas escolares o modificación de su conducta y comportamiento por parte de su hijo o hija, la dirección del centro les comunicará que, en dicho caso, se podrán aplicar las medidas sancionadoras que se contemplan en el plan de convivencia al respecto.
- Además, por falta de implicación y compromiso, se hará constar en el expediente del alumno o alumna (apartado observaciones) dicha circunstancia de rechazo a suscribir un compromiso educativo o de convivencia.

10. El plan de convivencia a desarrollar para prevenir la aparición de conductas contrarias a las normas de convivencia y facilitar un adecuado clima escolar a que se refiere el artículo.

10.1. Diagnóstico del estado de la convivencia.

- **El Centro y su entorno.**

Nuestro Colegio es el único centro educativo de la localidad de Valle de Abdalajís provincia de Málaga, Municipio de unos 3.000 habitantes situado entre las poblaciones de Álora y Antequera de las que les separa unos 20 Km. Recibimos alumnado en su mayoría del núcleo urbano y también procedente de cortijos y casas rurales de los alrededores.

Como notas destacadas podemos mencionar el contexto rural y las malas comunicaciones, existiendo una dependencia grande de otras poblaciones cercanas para servicios educativos, médicos, culturales, lúdicos y de adquisición de bienes de consumo en general.

En cuanto a la economía, la población activa se ha ocupado tradicionalmente en el campo, existiendo un índice elevado de paro agrícola y desempleo. Ha aumentado la población dedicada a otras actividades como la construcción y los servicios, tanto dentro como fuera de la Localidad.

Con estas características, el Centro se convierte en el principal recurso educativo y cultural del Pueblo. Por esta razón debemos completar la oferta educativa con planes y proyectos que complementen y diversifiquen la formación y educación de nuestro alumnado y población en general, subsanando así, en la medida de lo posible, los escasos recursos que ofrece el entorno inmediato.

- **Alumnado / Familias.**

Nuestro Centro atiende alumnado correspondiente a las etapas de Segundo Ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, 1º y 2º de Educación Secundaria Obligatoria, abarcando desde los tres a los catorce o dieciséis años. Este amplio intervalo de edades y etapas educativas confieren al Colegio unas características organizativas y de funcionamiento bastante peculiares y complejas.

La mayor parte del alumnado se interesa por su trabajo en la escuela, decreciendo dicho interés a medida que avanzan los cursos, llegando en algunos casos, sobre todo en Secundaria, que aunque puntuales son significativos, se niegan a trabajar de forma reiterada aludiendo falta de ganas o interés. También observamos que la cultura del esfuerzo para conseguir las cosas no está arraigada en el alumnado, por lo que es difícil su motivación.

La mayoría de las familias se preocupan por la educación de sus hijos y los temas escolares, acudiendo puntualmente al centro cuando son requeridas para tratar asuntos relacionados con sus hijos o hijas. El índice de asistencia a las reuniones de principio de curso con los respectivos tutores y tutoras es muy elevado, y prácticamente total en las entregas de boletines de notas e información trimestrales. También muestran buena disposición a colaborar en actividades complementarias, especialmente las madres de los cursos más pequeños.

La asistencia al centro de las familias por propia iniciativa es escasa, aunque consideramos que si no se presentan circunstancias especiales, que requieran una rápida comunicación familia-escuela, el calendario de reuniones establecido, cuatro en total a lo largo del curso, es suficiente como medio de contacto e información entre madres y padres del alumnado con los tutores y tutoras.

La participación de las familias a través de la Asociación de Madres y Padres es escasa. Desde el centro se está promoviendo la participación de las familias en dicha asociación, realizando reuniones y charlas conjuntas entre la Dirección del centro y la Junta Directiva de la A.M.P.A., con las familias, explicándoles la importancia de la A.M.P.A., su funcionamiento, posibles proyectos, etc.

- **Recursos materiales y humanos.**

Nuestro Centro cuenta con dos edificios separados por un patio para recreo y pista polideportiva. En el edificio 1, de entrada al Colegio, se ubican diez aulas (despachos de dirección, jefatura de estudios y secretaría, sala de profesorado, biblioteca, gimnasio, comedor y aula matinal) Este edificio se encuentra adaptado para el acceso de personas con discapacidad motórica, ya que cuenta con rampa de entrada y ascensor. En el edificio 2 se ubican once aulas entre ellas, aula de PT, AL, y laboratorio de Ciencias. Ambos edificios cuentan con tutorías para reuniones de equipos docentes, atención del EOE y AMPA.

Consideramos que son unas buenas instalaciones y que cubren adecuadamente las necesidades de espacio de las diferentes actividades que se desarrollan en el Colegio.

La plantilla orgánica de profesorado está compuesta por un total de : 3 maestras en Educación Infantil, 6 maestros/as en Educación Primaria como generalistas, un maestro de Educación Física, un maestro de Música, un maestro de Lengua Extranjera (Inglés), una maestra de Pedagogía Terapéutica en la modalidad de 4 días de la semana en nuestro centro (lunes, martes, jueves y viernes), compartida con el I.E.S. Pintor José M^a Fernández de Antequera (los miércoles) y un maestro de Francés. En el centro contamos además, con dos profesores de Religión Católica (uno para Educación Infantil y Primaria, y otro para Educación Secundaria Obligatoria), cuyas horas lectivas de dicha materia varían en función del número de grupos que haya cada curso escolar. A esta plantilla, se unen aquellas plazas que desde el servicio de Planificación de la Delegación se asigna cada año, dependiendo del número de unidades con las que cuente nuestro centro, lo que conlleva un aumento en el número de generalistas de Educación Primaria, de especialistas de Lengua Extranjera Inglés y la asignación de un maestro/a de Audición y Lenguaje compartido con el C.P.R Atalaya de la pedanía de la Joya (Antequera), en la modalidad de 4 días de la semana en nuestro centro (lunes, miércoles, jueves y viernes), y un día a la semana en el centro anteriormente citado.

Cabe decir aquí que como se ha señalado anteriormente, en nuestro centro se imparte el primer ciclo de Enseñanza Secundaria Obligatoria, sin que ningún profesor/a forme parte de la plantilla orgánica, excepto en los casos de aquellos especialistas, como puede ser Educación Física, Lengua Extranjera (Inglés), Religión, Música y Pedagogía Terapéutica, que en la asignación de plantillas del inicio de curso, vienen asignados directamente a Educación Secundaria, y completan su horario lectivo con Educación Primaria y Educación Infantil.

Para Atender las necesidades de educación especial de nuestro alumnado contamos con la presencia la Orientadora de referencia del EOE de Antequera un día a la semana, concretamente los lunes, aunque puede variar en función de la organización del mismo E.O.E y de nuestro centro.

El Colegio cuenta además con un Monitor de Educación Especial, una persona para Apoyo a la Administración (tres días en semana) y un Conserje.

● **Situación actual de la convivencia.**

De forma global y generalizada, podemos decir que no existen graves problemas de convivencia. El clima del centro es positivo, y así se refleja en los informes que periódicamente se elaboran al respecto. Las relaciones, tanto dentro de los diferentes sectores de la Comunidad Educativa (alumnado, familias y profesorado) como entre ellos suelen ser correctas y respetuosas.

El tipo de conducta problemática más frecuente tiene que ver con incumplimientos de deberes o, la mayoría de las veces de carácter leve. Estos comportamientos se corrigen fundamentalmente con el diálogo y aplicación de correcciones previstas por parte de los tutores o tutoras y profesorado en general.

De forma aislada hay casos de alumnado con comportamiento disruptivo en el aula, que impiden el normal desarrollo de las clases, interrumpiendo al profesorado, incluso faltándole al respeto. Son alumnos o alumnas, por otra parte, que en general no muestran interés alguno

por el trabajo, en muchas ocasiones no traen el material necesario a clase, han repetido curso alguna vez a lo largo de su escolaridad y presentan retraso en su aprendizaje.

El profesorado manifiesta mayoritariamente que el comportamiento del alumnado es, habitualmente, bueno y respetuoso. Las conductas más reprobadas por el profesorado son las que tienen que ver con el alumnado que demuestra poco interés, que no trabajan, que no traigan el material, que no presten atención y distraigan a los compañeros, interrumpiendo así la marcha normal de la clase. Dan una importancia especial a los comportamientos que supongan una falta de respeto, tanto hacia compañeros como hacia el propio profesorado, así como a las agresiones.

A las familias les preocupan aquellos comportamientos del alumnado que interfieran en el proceso de enseñanza y la falta de respeto y/o agresiones hacia sus hijos e hijas.

Al alumnado le preocupa ser objeto de insultos, amenazas y agresiones. En ocasiones somos conocedores de que pasan por alto estas incidencias por temor a represalias. En cuanto al alumnado que protagoniza incidentes, aparece una conducta muy habitual que es querer eludir la responsabilidad diciendo que “otros hacen lo mismo y no se les llama la atención”.

- **Respuestas del Centro ante las situaciones de conflicto.**

La Comunidad Educativa, a través de sus representantes en el Consejo Escolar, ha mostrado su interés por los temas relacionados con la convivencia y la mejora de la misma. Esta actitud ha quedado plasmada en los Planes Anuales de cursos anteriores, en los que se recogían como objetivos prioritarios los relacionados con el respeto mutuo, el diálogo, la colaboración, el esfuerzo, el orden y la disciplina. Estos principios educativos han ido dirigidos a desarrollar y mejorar cada curso la convivencia, siendo conscientes de que queda mucho por hacer en este sentido.

Realizada la planificación anual, se concretan las actuaciones a través del Equipo de Coordinación y los Equipos Docentes. Un papel muy importante en este cometido lo desempeña el Plan de Acción Tutorial, en el que se da especial importancia a la información que se transmite al alumnado y sus familias, el análisis y comentario sobre los derechos y deberes, así como las normas de convivencia.

Por otro lado consensuamos directrices y coordinamos actuaciones entre el Equipo Directivo y el Profesorado para el seguimiento de aquellas conductas conflictivas que supongan un deterioro de las relaciones y un obstáculo para el normal desarrollo de la actividad propia de las clases en particular y del Centro en general.

Cuando se presentan incidentes catalogados como faltas leves o graves, tenemos establecido un mecanismo de intervenciones que comienza por el Profesorado y puede llegar hasta Consejo Escolar, pudiendo pasar por las Tutorías, Jefatura de Estudios, Dirección y Comisión de Convivencia, según se trate de conductas contrarias a las normas de convivencia o gravemente perjudiciales a las mismas.

Trimestralmente se hace un seguimiento, mediante el informe de valoración correspondiente, en el que, entre otros aspectos, se valora la convivencia y se pueden realizar

sugerencias sobre el tema. También se traslada información al Claustro de Profesores y al Consejo Escolar sobre incidentes y posibles sanciones aplicadas por la Comisión de Convivencia. El resumen y las propuestas de mejora quedan reflejadas en la Autoevaluación Final de cada curso, para que sean tenidas en cuenta en la planificación de actuaciones al respecto en el próximo curso.

- **Relación con las familias y la comunidad.**

Las familias se relacionan con el Centro fundamentalmente a través de los tutores y tutoras, quienes convocan a las madres y padres colectivamente a principio de curso e individualmente a lo largo del mismo.

Existe una Asociación de Madres y Padres, cuya Junta Directiva mantiene contacto con la Dirección del Centro, para tratar de impulsar dicha asociación y canalizar los cauces de participación de la misma en la vida del Centro.

Trimestralmente los tutores y tutoras informan a las familias de la evolución de los resultados académicos de sus hijos e hijas a través de los correspondientes boletines de notas, así como de toda aquella información que al respecto pueda ser relevante.

De cualquier asunto significativo que tenga que ver con la conducta del alumnado, las familias tienen conocimiento inmediato, bien por citación a través del propio alumno o alumna, por escrito o por teléfono. La respuesta de las familias a este respecto es, en general, atendida y con actitud de colaboración.

- **Experiencias y trabajos previos en relación con la convivencia.**

Charlas informativas dirigidas al alumnado sobre las normas de convivencia, su cumplimiento por parte de alumnado y profesorado y las sanciones a las que el incumplimiento de las mismas pudiera dar lugar.

Debates en clases para valorar la conveniencia de que existan unas normas de convivencia respetadas por todos, determinando qué comportamientos o conductas van en contra de las mismas y expresando medidas a adoptar y sanciones.

Consensuar a nivel de profesorado las actuaciones y seguimiento de aquellas conductas, leves o graves, que repercuten negativamente en la convivencia, para tratar de educarlas y corregirlas antes de llegar a las sanciones.

Celebraciones del Día de la Paz, 30 de enero, como fecha significativa, para abordar temas relacionados con la convivencia en la sociedad en general y en el Colegio en particular.

- **Objetivos que se pretenden alcanzar.**

Los principios básicos que tenemos como referencia para la elaboración del presente documento son:

- El Plan de Convivencia de nuestro Colegio tiene como objeto promover y desarrollar actuaciones relativas al fomento de la convivencia.
- Pretendemos con él desarrollar adecuadamente las relaciones entre todos los componentes de nuestra Comunidad Educativa.
- Deseamos favorecer la resolución pacífica y educativa de los conflictos que se presenten.
- Priorizaremos aquellas actuaciones preventivas destinadas al conocimiento previo de los derechos y deberes de todos los miembros de la Comunidad Educativa y de las normas necesarias para una convivencia pacífica y respetuosa. Para ello utilizaremos el plan de acción tutorial, los boletines informativos para las familias, entre otras acciones para su divulgación e interiorización.
- Implicaremos a todos los sectores de la Comunidad Educativa (profesorado, familias, alumnado, etc.) en la difusión, aplicación y seguimiento del Plan de Convivencia, con el fin de evitar incoherencias en las actuaciones para reforzar conductas positivas.

Estos principios básicos se concretan en los siguientes **objetivos**:

- Desarrollar una intervención preventiva como medio para lograr un buen clima de convivencia.
- Cimentar las relaciones personales en el respeto mutuo, la comprensión, la solidaridad y la interiorización de las normas de convivencia.
- Reducir al mínimo las conductas disruptivas que perturban el clima de clase para evitar la conflictividad y disminuir las conductas más graves.
- Priorizar la resolución de los conflictos de manera formativa mediante la negociación y el esfuerzo conjunto del profesorado y alumnado.
- Actuar ante los conflictos actuales, siempre que sea posible, de manera proactiva, es decir, como un medio positivo y constructivo para la prevención de un conflicto futuro.
- Proceder ante los problemas de conducta siguiendo unos principios de actuación coherente, que orienten las intervenciones de todos el profesorado, evitando contradicciones que desorienten al alumnado.
- Analizar las causas de las conductas disruptivas y procurar resolverlas como paso previo para solventar problemas de convivencia.
- Utilizar las medidas punitivas como último recurso para solucionar los problemas de convivencia, y sólo cuando las estrategias motivacionales y educativas no hayan dado resultado o la no intervención mediante el proceso sancionador pueda generar males mayores.

Las actitudes que pretendemos favorecer con este plan guardan relación con el Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y la Mejora de la Convivencia. Dichas **actitudes** son las siguientes:

- Participación del alumnado en las actividades formativas y, especialmente, en las orientadas al desarrollo de los currículos.

- Seguir las directrices del profesorado respecto a su educación y aprendizaje.
- Asistir a clase con puntualidad.
- Cumplir y respetar los horarios aprobados, para el desarrollo de las actividades del centro.
- Participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio en el Centro, respetando el derecho de sus compañeros y compañeras a la educación.
- Respetar la libertad de conciencia y las convicciones religiosas y morales.
- Respetar la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- No discriminar a ningún miembro de la Comunidad Educativa por razón de nacimiento, raza, sexo o por cualquiera otra circunstancia personal o social.
- Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del Centro educativo.
- Conservar y hacer buen uso de las instalaciones del Centro y de los materiales didácticos y respetar las pertenencias de los otros miembros de la Comunidad Educativa.

10.2. Normas de convivencia.

Las normas de convivencia suponen la concreción de los derechos y deberes, precisan el sistema para detectar el incumplimiento de las mismas y las correcciones o medidas disciplinarias que, en su caso, se aplicarán, así como quiénes son competentes para imponerlas. En la determinación de las conductas contrarias a las normas de convivencia distinguiremos entre conductas contrarias y conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

Las correcciones y las medidas disciplinarias que hayan de aplicarse por el incumplimiento de las normas de convivencia habrán de tener un carácter educativo y recuperador, deberán adecuarse a las necesidades educativas especiales del alumno o alumna y garantizar el respeto a los derechos del resto del alumnado y procurarán la mejora de las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa.

En todo caso, en las correcciones y en las medidas disciplinarias por los incumplimientos de las normas de convivencia, deberá tenerse en cuenta lo que siguiente:

- a. El alumno o alumna no podrá ser privado del ejercicio de su derecho a la escolaridad.
- b. No podrán imponerse correcciones ni medidas disciplinarias contrarias a la integridad física y a la dignidad personal del alumno o alumna.
- c. La imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias respetará la proporcionalidad con la conducta del alumno o alumna y deberá contribuir a la mejora de su proceso educativo.
- d. Asimismo, en la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias deberán tenerse en cuenta las circunstancias personales, familiares o sociales del alumno o alumna, así como su edad. A estos efectos, se podrán recabar los informes que se estimen necesarios sobre las aludidas circunstancias y recomendar, en su caso, a los padres y madres o a los representantes legales del alumnado, o a las instituciones públicas competentes, la adopción de las medidas necesarias.

A efectos de la gradación de las correcciones y de las medidas disciplinarias, se consideran circunstancias que atenúan la responsabilidad:

- a. El reconocimiento espontáneo de la incorrección de la conducta, así como la reparación espontánea del daño producido.
- b. La falta de intencionalidad.
- c. La petición de excusas.

Se consideran circunstancias que agravan la responsabilidad:

- a. La premeditación.
- b. Cuando la persona contra la que se cometa la infracción sea un maestro o maestra.
- c. Los daños, injurias u ofensas causados al personal no docente, a los compañeros y compañeras de menor edad y al alumnado recién incorporado al centro.
- d. Las acciones que impliquen discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, orientación sexual, convicciones ideológicas o religiosas, discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, así como por cualquier otra condición personal o social.
- e. La incitación o estímulo a la actuación colectiva lesiva de los derechos de los demás miembros de la comunidad educativa.
- f. La naturaleza y entidad de los perjuicios causados al centro o a cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa.
- g. La difusión, a través de internet o por cualquier otro medio, de imágenes de conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia, particularmente si resultan degradantes u ofensivas para otros miembros de la comunidad educativa.

En todo caso, las circunstancias que agravan la responsabilidad no serán de aplicación cuando las mismas se encuentren recogidas como conductas contrarias a las normas de convivencia o como conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

10.3. Normas internas de convivencia.

A) Sobre la convivencia en el aula y en el Centro.

- Todo el alumnado deberá cumplir y respetar los horarios aprobados para el desarrollo de las distintas actividades del Centro. Las faltas de asistencia al Colegio se justificarán debidamente dentro de los tres siguientes días a la fecha en que se produzca dicha falta
- El alumnado mostrará respeto hacia el profesorado, hacia sus compañeros y compañeras y a todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- El alumnado obedecerá las indicaciones del profesorado y del personal adulto adscrito al Centro.

- No se comerán golosinas durante las horas de clase, excepto en aquellos eventos organizados por alguna parte de la comunidad educativa.
- El alumnado vendrá al Centro vestido correctamente y debidamente aseado.
- El alumnado no podrá salir del Centro durante el periodo lectivo sin ir acompañado por su madre, padre o persona responsable.

B) Sobre el recreo y otros periodos de descanso.

- El alumnado debe salir al recreo con puntualidad y sin permanecer en los pasillos, bajo la supervisión del profesorado que en la sesión previa esté atendiendo al grupo.
- En el periodo de recreo no podrán permanecer alumnos ni alumnas solos en las clases. Si lo hicieran deberán estar bajo la vigilancia del maestro o maestra que los deje.
- Quedan prohibidos los juegos violentos, arrojar envases y restos de comida al suelo, así como mantener conversaciones o intercambio de objetos con personas que estén en el exterior.
- Jugar al fútbol en el tiempo de recreo quedará prohibido para la etapa de Primaria, debido al número de alumnado que comparte patio de recreo, en los casos en que el profesorado organice partidos o torneos, ya que genera situaciones de peligro para los que no jueguen, y reduce el espacio de juego para los demás.
- Al finalizar el tiempo de recreo todos deben acudir puntualmente a su fila correspondiente, permaneciendo en la misma con orden y sin alborotar, hasta que accedan a las clases. Dicho acceso, por pasillos y escaleras, se hará de igual modo de forma ordenada y acompañados de su maestro o maestra.
- Durante los cambios de clase los alumnos y alumnas no podrán salir de las aulas. Si durante dichos cambios algún grupo queda sin maestro o maestra, deberán permanecer en orden hasta su llegada.

C) Sobre el aprovechamiento y actitud ante el trabajo del alumnado.

- Todo el alumnado tiene el deber y el derecho de hacer su trabajo, realizando las actividades de clase, las encomendadas para casa y estudiando.
- Es deber fundamental de todo el alumnado respetar el ejercicio del derecho al estudio y al trabajo de todos sus compañeros y compañeras.
- Asimismo, los alumnos y alumnas respetarán el derecho y el deber del profesorado a dar clase con normalidad.

- El alumnado traerá al Colegio el material necesario para el normal desarrollo de las actividades académicas.
- Las familias tienen derecho y deber de informarse sobre el rendimiento y la actitud de su hijo o hija a través de los tutores o tutoras y profesorado en general. Asimismo deberán acudir a cuantas reuniones sean convocados al efecto.
- El control de aprovechamiento y actitud del alumnado se comunicará en el boletín trimestral de calificaciones escolares, después de cada evaluación.

D) Sobre el material y mantenimiento de las instalaciones.

- Alumnado, profesorado y demás miembros de la Comunidad Educativa cuidarán las instalaciones y recursos materiales del Centro usándolas de forma que tengan el menor deterioro posible.
- De igual modo, todos y todas pondrán el máximo esmero en mantener limpio el Colegio. No se podrá tirar papeles ni otros objetos al suelo, ni pintar, ensuciar o deteriorar dependencias, material y mobiliario.
- Se respetarán los bienes o pertenencias propios y, en especial, del resto de personas que integran la Comunidad Educativa.

E) Sobre actividades realizadas fuera del Centro.

- En la realización de actividades complementarias o extraescolares que se realicen fuera del recinto escolar, todo el alumnado debe seguir las mismas pautas de comportamiento expuestas en los apartados anteriores, obedeciendo en todo momento las instrucciones de las personas responsables de dicha actividad (profesorado, monitores, etc.). En aquellas actividades complementarias o extraescolares, en las que, porque la familia participe también en ellas, o porque dichas actividades se desarrollen en un espacio público, el alumnado y familias seguirán las instrucciones del profesorado.
- El alumnado tendrá un comportamiento correcto con las personas e instalaciones del lugar que se visite o se realice la actividad.
- En las visitas de carácter cultural o lúdico el alumnado permanecerá con el grupo, pudiéndose separar de él sólo con el permiso del maestro o maestra que les acompañe, o persona responsable.

F) Sobre otros aspectos de la convivencia.

- El recinto del Colegio está reservado al alumnado matriculado en el mismo y al personal encargado de su atención. Por lo tanto no se permitirá el acceso de personas

ajenas al mismo a no ser que vengan a realizar gestiones, tareas o consultas relacionadas con el Centro, y siempre con su debida acreditación.

- Queda prohibido el uso de aparatos grabadores y traer teléfonos móviles y otros que perturben el desarrollo normal de las clases, excepto para aquellas actividades en las que el profesorado los requiera. El maestro/a que detecte que algún alumno/a trae al centro el móvil, o cualquier otro dispositivo electrónico que pueda grabar sonido, imágenes o video, deberá retirarlo al alumno/a, y entregarlo al Director o Jefa de Estudios para su custodia hasta que el padre, madre o representante legal pase a retirarlos. Ante la retirada del móvil, el profesor procederá a retirar la batería en presencia del alumno/a, para preservar la confidencialidad de los datos que posea el dispositivo.
- No se permite el consumo de chucherías en las clases, salvo cuando por algún motivo de celebración lo autorice el profesorado.
- Como establece la normativa al respecto, está rigurosamente prohibido fumar en cualquier dependencia del Colegio.

G) Procedimiento para la recogida de incidencias y registro en el sistema Séneca.

La recogida de incidencias es fundamental para que quede constancia de las mismas, para su traslado a las familias con el objeto de que tengan conocimiento detallado y para que los órganos o personas competentes puedan aplicar las medidas correspondientes y sancionar, en su caso, según se determine.

La recogida de las incidencias protagonizadas por el alumnado, así como su registro en el sistema informático Séneca, se hará de la siguiente manera:

- El profesorado cumplimentará la ficha de incidencias, detallando alumno o alumna que la protagoniza, fecha, lugar, descripción y circunstancias. También especificará si ha aplicado alguna sanción de las que sean de su competencia. Posteriormente la hará llegar al tutor y también a Jefatura de Estudios, durante el transcurso de la jornada escolar.
- El maestro/a que presencie el incidente, informará lo antes posible tanto al tutor del alumno, como a las familias del incidente protagonizado por su hijo o hija, así como de las sanciones impuestas que sean de su competencia. De todas las fichas de incidencias dará traslado a Jefatura de Estudios lo antes posible.
- La Jefatura de Estudios custodiará las fichas de incidentes, pondrá en conocimiento de las mismas a la Dirección y ambos podrán imponer las sanciones que sean de su competencia.
 - La Jefatura de Estudios, o persona en la que delegue, registrará en el sistema Séneca la información referida a las conductas contrarias a la convivencia escolar. A tales efectos se registrarán tanto las conductas gravemente

perjudiciales para la convivencia que se produzcan y sus correspondientes medidas disciplinarias, como aquellas conductas contrarias a la convivencia que comporten imposición de correcciones a las mismas, así como, en su caso, la asistencia del alumno al aula de convivencia. El registro de incidencias se hará lo antes posible y, en todo caso, en un plazo máximo de treinta días hábiles desde que se produzcan.

- Periódicamente, como queda detallado en el presente Plan de Convivencia la Dirección y la Jefatura de Estudios trasladarán la información de los partes de incidentes a la Comisión de Convivencia, que adoptará las medidas oportunas dentro de sus atribuciones.

H) Conductas contrarias a las normas de convivencia.

Son conductas contrarias a las normas de convivencia las que se opongan a las establecidas en el presente Plan de Convivencia, así como todas aquellas consideradas como tales por la Comisión de Convivencia cuando se presenten. Este tipo de conductas prescribirán en el plazo de treinta días naturales contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los periodos vacacionales establecidos en el correspondiente calendario escolar de la provincia.

Serán conductas contrarias a las normas de convivencia, entre otras posibles como se indica en el párrafo anterior, las siguientes:

1. Los actos que perturben el normal desarrollo de las actividades de clase, así como las desarrolladas fuera del Centro (viajes, excursiones, etc.).
2. La falta de colaboración sistemática del alumno o alumna en la realización de actividades, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.
3. Conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de trabajar o estudiar por sus compañeros o compañeras.
4. Faltas injustificadas de puntualidad (tres como referencia).
5. Faltas injustificadas de asistencia a clase (todas, desde la primera).
6. Actuaciones de incorrección y desconsideración hacia algún miembro de la comunidad educativa.
7. Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del Centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la Comunidad Educativa.
8. Agresiones físicas y ofensas leves a algún miembro de la Comunidad Educativa.

9. Hurto de pertenencias de otros miembros de la Comunidad Educativa o del Centro, siempre que se considere asimilable a conductas levemente perjudiciales.
10. No entregar de forma intencionada o modificar las notificaciones e información que se manda a los padres, madres o tutores legales.
11. Encubrimiento o incitación a cometer conductas contrarias a la convivencia.
12. Usar móviles, aparatos electrónicos o similares, así como uso de ordenador portátil, por el alumnado que lo tiene, en momentos y para actividades no indicadas o autorizadas por el profesorado.
13. Consumir alimentos y bebidas en espacios y tiempos no autorizados.
14. Traer al Centro vestimenta inadecuada, siendo la Comisión de Convivencia la encargada de determinar dicha circunstancia.
15. Juegos violentos en periodos de descanso (recreos, etc.).
16. Falta de higiene y aseo personal y desinterés por modificar esta conducta.
17. Traer objetos peligrosos al Centro y, en general todos aquellos que no se precisen para el desarrollo normal de la actividad escolar.
18. Molestar desde el exterior el normal desarrollo de la actividad del Centro.
19. Facilitar la entrada y estancia a personas no pertenecientes al Centro.
20. Hacer un uso inadecuado, sin llegar al daño, de las instalaciones y material.
21. Adoptar posturas inadecuadas, estar sentado con desidia y responder con indolencia a las indicaciones al respecto.

1) Correcciones a las conductas contrarias a las normas de convivencia y órganos competentes para imponerlas.

En la aplicación de las correcciones impuestas por las conductas contrarias a las normas de convivencia, los maestros o maestras implicados deberán dejar constancia por escrito de las mismas, mediante el correspondiente “parte de incidentes”, que entregarán a Jefatura de Estudios, además de informar de lo sucedido a los tutores o tutoras. Éstos deberán informar a las familias del incidente protagonizado por su hijo o hija, lo antes posible y por el cauce más efectivo, así como de las correcciones impuestas.

Para la imposición de correcciones y de medidas disciplinarias será preceptivo el trámite de audiencia al alumno o alumna. Cuando la corrección a imponer sea alguna de las

contempladas en los apartados 6), 7) y 8) de la relación de correcciones, se dará audiencia al maestro o maestra del alumno o alumna, así como a los representantes legales del mismo.

J) Relación de correcciones y órganos competentes:

- Amonestación oral. Podrán realizarla todo el profesorado del centro y, como se ha dicho anteriormente, será preceptiva para la imposición de cualquier corrección prevista y descrita en este apartado.
- Apercibimiento por escrito. Podrán imponer esta corrección los tutores y tutoras, una vez enterados del incidente, caso de no haber estado implicados en el mismo.
- Suspensión del recreo durante uno o varios días. Podrá imponer esta corrección cualquier maestro o maestra, que lo comunicará al tutor o tutora, haciéndose responsable de la vigilancia del alumno o alumna durante ese tiempo.
- Retener pertenencias del alumno o alumna (móviles, grabadoras, reproductores de música, etc.). Podrá imponer esta sanción el maestro o maestra implicado que lo notificará al tutor o tutora, que a su vez lo comunicará a la familia con el fin de que el alumno o alumna no traiga a clase dicho objeto. La pertenencia será depositada en Dirección o Secretaría, de donde la recogerá el padre o madre.
- Retener y custodiar el ordenador portátil personal del alumnado. Será competencia del profesorado la retirada durante las clases que imparta y su entrega posterior al jefe de estudios o director, quienes podrán requisar el equipo hasta que el Consejo Escolar, bien en pleno o por Comisión Permanente, decidan al respecto. Entre otras, se podrán adoptar sanciones tales como:
 - Retirada del portátil y uso restringido para las actividades de clase que programe el profesorado. Medida que se adoptará, sobre todo, en aquellos casos de falta de colaboración en el trabajo.
 - Custodia del portátil, que privará al alumno o alumna de su uso tanto en el centro como fuera de éste.
 - Cualquier otra medida que adopte el Consejo Escolar tras valorar las circunstancias o incidencias ocurridas, que además darán lugar a las actuaciones previstas en el “Protocolos de actuación TIC 2.0”.
- Reposición o pago del material deteriorado o sustraído. El Director o Directora, una vez informado por el tutor o tutora y comprobado que el alumno o alumna es responsable del incidente que se le imputa, notificará por escrito a la familia el deber de reposición.
- Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades escolares, así como, en su caso, reparar el daño causado en instalaciones, recursos materiales o documentación. Podrá imponer esta corrección el Jefe o Jefa de Estudios, que en el caso que se aplique fuera del horario lectivo (tarde de los lunes de 16:00 a 17:00) deberá contar con el acuerdo por escrito de la familia.

En ambos casos la Jefatura de Estudios determinará, en coordinación con el tutor o tutora, la forma de atender al alumno o alumna.

- Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases o actividades, por un plazo máximo de tres días. Podrán imponer esta sanción el Jefe o Jefa de Estudios. El maestro o maestra pondrá actividades que el alumno o alumna deberá realizar, siendo atendido por el profesorado con disponibilidad de horario, según instrucciones de la Jefatura de Estudios.
- Suspensión del derecho de asistencia al Centro por un periodo máximo de tres días lectivos. Podrá imponer esta corrección el Director o Directora del Centro, que dará cuenta a la Comisión de Convivencia. Durante el tiempo que dure la sanción el alumno o alumna deberá realizar las actividades que le indicará por escrito su tutor o tutora, y que deberá presentar cuando se incorpore de nuevo a clase. El hecho de no realizar las actividades encomendadas será constitutivo de nueva falta y el alumno o alumna no se incorporará a clase hasta que las haga en su totalidad, siendo atendido para ello en el lugar y por el profesorado que indique la Jefatura de Estudios.

(Ver [Anexo IX](#) Protocolo de Aplicación de Correcciones a las conductas contrarias a las normas de convivencia)

K) Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del Centro.

Constituyen faltas graves aquellas conductas que perturban gravemente las normas de convivencia, así como aquellas que se determinen como tales por la Comisión de Convivencia en el momento de ser cometidas. Este tipo de conductas prescribirán a los sesenta días naturales, contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los periodos vacacionales establecidos en el calendario escolar por la Delegación Provincial de Educación.

Serán faltas gravemente perjudiciales para la convivencia, entre otras posibles como se determina en el párrafo anterior, las siguientes:

- Las agresiones físicas contra cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
- Las injurias y ofensas contra cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
- El acoso escolar, entendido como el maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno o alumna producido por uno o más compañeros y compañeras de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado.
- Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la Comunidad Educativa del Centro, o la incitación a las mismas.
- Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la Comunidad Educativa, particularmente si tiene una componente sexual, racial o xenófoba, o se realicen contra alumnos o alumnas con necesidades educativas especiales.
- Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la Comunidad Educativa.

- La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
- El deterioro grave de las instalaciones, recursos materiales o documentos del Centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la Comunidad Educativa, así como la sustracción de las mismas.
- La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia del Centro (cinco veces como referencia).
- Cualquier acto dirigido directamente a impedir el desarrollo normal de las actividades del Centro.
- El incumplimiento de las correcciones impuestas, salvo que la Comisión de Convivencia considere que este incumplimiento sea debido a causas justificadas.
- Abandono del centro sin autorización.

L) Medidas disciplinarias por las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia y órganos competentes para imponerlas

En la aplicación de las medidas disciplinarias impuestas por las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia, los maestros o maestras implicados deberán dejar constancia por escrito de las mismas, mediante el correspondiente “parte de incidentes”, que entregarán a Jefatura de Estudios, además de informar de lo sucedido a los tutores o tutoras. EL maestro/a que presencie el incidente deberá informar tanto al tutor/a, como a las familias del incidente protagonizado por su hijo o hija, lo antes posible y por el cauce más efectivo, así como de las correcciones impuestas

Para la imposición de correcciones y de medidas disciplinarias será preceptivo el trámite de audiencia al alumno o alumna, así como a los padres, madres o representantes legales de los mismos.

M) Relación de correcciones y órganos competentes:

- Realización de tareas fuera del horario lectivo (lunes de 16:00 a 17:00) que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del Centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos del Centro.
- Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del Centro por un periodo máximo de un mes.
- Cambio de grupo.

- Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a dos semanas. Durante este tiempo el alumno o alumna realizará las actividades que le sean encomendadas y será atendido en el lugar y por el profesorado que se determine desde Jefatura de Estudios.
- Suspensión del derecho de asistencia al Centro durante un tiempo superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la sanción el alumno o alumna deberá realizar las actividades que le indicará por escrito su tutor o tutora, y que deberá presentar cuando se incorpore de nuevo a clase. El hecho de no realizar las actividades encomendadas será constitutivo de nueva falta y el alumno o alumna no se incorporará a clase hasta que las haga en su totalidad, siendo atendido para ello en el lugar y por el profesorado que indique la Jefatura de Estudios. El Director o Directora podrá suspender esta medida disciplinaria antes del agotamiento del plazo previsto en la corrección, previa constatación de que se ha producido un cambio positivo en la actitud del alumno o alumna.

Será competencia del Director o Directora del Centro la imposición de las medidas disciplinarias por las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia, de lo que dará traslado a la Comisión de Convivencia.

N) Faltas de asistencia.

Se considerarán faltas injustificadas de asistencia a clase o de puntualidad de un alumno o alumna, las que no sean excusadas de forma escrita por los padres, madres o representantes legales, en las siguientes condiciones:

- Cuando no se justifique la ausencia, habiendo sido requerida por el tutor o tutora, éstos lo comunicarán a Jefatura de estudios, que notificará a la familia por escrito las faltas de su hijo o hija al finalizar cada mes, o de forma inmediata, por teléfono o por escrito, cuando así lo requieran las circunstancias.
- La acumulación de tres faltas de asistencia sin justificar constituirá una falta leve. El tutor o tutora, de acuerdo con Jefatura de Estudios, cumplimentará una amonestación a través de los partes de incidencias, la cual constará en el expediente del alumno o alumna y se comunicará a la familia. Se podrán aplicar las correcciones previstas para las conductas contrarias a las normas de convivencia.
- La acumulación de tres faltas leves por inasistencia dará lugar a una falta grave, y al alumno o alumna correspondiente se le podrán aplicar las sanciones disciplinarias contempladas para las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.
- La persistencia del absentismo, sin que surtan efecto las medidas anteriormente indicadas, dará lugar a la comunicación por parte de la Dirección, de dicha circunstancia a los servicios Sociales del Ayuntamiento, para que emprendan las actuaciones correspondientes, y siguiendo las instrucciones del Plan Provincial de Absentismo.

- Si un alumno o alumna faltará, de forma injustificada, más de un 25 % de las horas lectivas durante un curso escolar perderá el derecho a ser evaluado, de todo lo cual se informará al alumno o alumna y a su familia en un documento expedido por Jefatura de Estudios.

Ñ) Reclamaciones.

Los representantes legales del alumno o alumna podrán presentar en el plazo de dos días lectivos una reclamación contra las correcciones o medidas disciplinarias impuestas ante quien las impuso.

En el caso de que la reclamación fuese estimada, la corrección o medida disciplinaria no figurará en el expediente del alumno o alumna.

Asimismo, las medidas disciplinarias por conductas gravemente perjudiciales adoptadas por el Director o Directora en relación con las conductas del alumnado podrán ser revisadas por el Consejo Escolar a instancias de los padres, madres o representantes legales del alumnado. A tales efectos, el Director o Directora convocará una sesión extraordinaria de Consejo Escolar en el plazo máximo de dos días lectivos, contados desde que se presentó la instancia, para que este órgano proceda a confirmar o revisar la decisión y proponga, si corresponde las medidas oportunas.

O) Comisión de convivencia y funciones.

La Comisión de Convivencia depende del Consejo Escolar y realizará el seguimiento del Plan de Convivencia y la coordinación de las actuaciones y medidas contenidas en el mismo. Asimismo valorará los avances que se vayan produciendo en su desarrollo, identificará las dificultades que surjan y propondrá las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el Centro.

La Comisión de Convivencia del CEIP “Nescania” estará constituida por el Director o Directora, que ejercerá la presidencia, el Jefe o Jefa de Estudios, dos maestros o maestras y cuatro madres o padres del alumnado (uno de ellos el representante de la AMPA). Estos componentes serán elegidos por cada uno de los sectores de entre sus representantes en el Consejo Escolar.

Funciones.

- Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la Comunidad Educativa para mejorar la convivencia.
- Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la Comunidad Educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del Centro.
- Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación y favorezcan la integración.
- Mediar en los conflictos, sobre todo en los originados por conductas graves.

- Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.
- Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia.
- Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas. Dicha información se dará en las sesiones de Consejo Escolar correspondientes al comienzo del segundo trimestre y final de curso.

Reuniones.

- La Comisión de Convivencia se reunirá al menos dos veces a lo largo del curso, coincidiendo con el comienzo y final del mismo.
- Además se reunirá cuando la ocasión lo requiera para ser informada, consultada o se precise para tomar una decisión.
- La convocatoria de estas reuniones deberá tener en cuenta la disponibilidad horaria de sus miembros para facilitar su asistencia.

Aula de convivencia.

Los centros educativos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Orden de 20 de junio de 2011, podrán decidir la creación de un aula de convivencia para el tratamiento individualizado del alumnado que, como consecuencia de la imposición de una corrección o medida disciplinaria, se vea privado de su derecho a participar en el normal desarrollo de las actividades lectivas.

Consideramos que, por las características de nuestro alumnado, el bajo porcentaje de conductas gravemente perjudiciales para las normas de convivencia que se presentan, así como por la dificultad de atención de dicha aula de forma estable y permanente por parte de profesorado, no es aconsejable crearla. No obstante se podrán poner en funcionamiento cuando se estime necesario, de acuerdo con los criterios del Equipo de Orientación Educativa, garantizándose la realización de las actividades que determine el Equipo Docente que atiende al alumno o alumna. En este caso desde la Jefatura de Estudios se tomarán las medidas organizativas necesarias para atender al alumnado fuera del aula ordinaria y dentro del espacio que se determine como aula de convivencia. Ningún maestro/a podrá enviar a un alumno/a con el profesor de Guardia. Será el Jefe de Estudios, con el visto bueno del Director, quien, dependiendo de la disponibilidad de profesorado, autorice o no a que un alumno trabaje de forma individual, o en pequeño grupo, con el profesor/a de Guardia.

P) Delegado o delegada de clase.

Cada grupo de los cursos correspondientes a las etapas de Educación Primaria y ESO contará con un Delegado o Delegada. Este cargo será elegido, para cada curso escolar, por el alumnado de cada grupo de entre los candidatos que se presenten. Los Tutores y Tutoras de los respectivos grupos llevarán a cabo este procedimiento cada comienzo de curso.

El proceso quedará reflejado en Acta de Elección de Delegado /a de Alumnos /as (Anexo XXII)

Las funciones de los Delegados y Delegadas serán las siguientes:

- Asumir la representación de su grupo-clase.
- Trasladar al profesorado las iniciativas del grupo.
- Mediar en la resolución de conflictos.
- Comunicar al Tutor o Tutora los incidentes que ocurran cuando éste o ésta no estén presentes.
- Comunicar al Jefe/a de Estudios o al Director/a la circunstancia de encontrarse en clase sin la presencia de algún maestro o maestra.
- El alumno-delegado debe velar por los intereses de todos y cada uno de los alumnos que componen el grupo. Esto significa que el alumno que resulte elegido por la mayoría del curso debe contraer el compromiso y la responsabilidad de interesarse por las sugerencias y los problemas que aquejan al grupo y trasladarlos al tutor.
- El alumno-delegado debe informar a los representantes de alumnos sobre las sugerencias que el curso quiere llevar al Consejo Escolar. Será pues, misión del delegado recopilar y preparar los temas que sus compañeros les plantean, entregarlos a los representantes de los alumnos, para que puedan ser tratados en el Consejo Escolar del Centro.
- El Delegado del curso deberá ser quien se dirija al profesor de las distintas asignaturas para exponer las ideas, sugerencias o posibles quejas que los alumnos del grupo pudieran tener de cada asignatura en particular.
- El Delegado del curso deberá ser el representante de los alumnos.

Q) Delegado o delegada de padres o madres de alumnado.

Los centros educativos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 del Decreto 328/2010, de 13 de julio, contemplarán la figura del delegado o delegada de los padres y madres del alumnado en cada uno de los grupos. Será elegido para cada curso escolar por los propios padres, madres o representantes legales del alumnado.

El delegado o delegada de padres y madres del alumnado se elegirá, caso de haber padres o madres interesados en el cargo, a comienzo de curso durante la primera reunión de las familias con los respectivos tutores y tutoras de cada grupo. El procedimiento será el siguiente:

- Información por parte del Tutor o Tutora de las funciones de dicho cargo.
- Presentación de las candidaturas.
- Votación para elegir a la persona que desempeñará el cargo.

El proceso quedará reflejado en Acta de Elección de Delegado /a de Padres y Madres de Alumnos /as (Anexo XI)

Las funciones del Delegado o Delegada de padres y madres serán las siguientes:

- Plantear medidas a la Comisión de Convivencia para tratar de mejorar la convivencia en el grupo.
- Representar a las madres y los padres del alumnado del grupo, recogiendo sus inquietudes, intereses y expectativas y dando traslado de los mismos al profesorado tutor.
- Asesorar a las familias del alumnado del grupo en el ejercicio de sus derechos y obligaciones.
- Implicar a las familias en la mejora de la convivencia y de la actividad docente en el grupo y en el centro e impulsar su participación en las actividades que se organicen.
- Fomentar y facilitar la comunicación de las madres y los padres del alumnado con el tutor o tutora del grupo y con el resto del profesorado que imparte docencia al mismo.
- Facilitar la relación entre las familias del alumnado del grupo y el equipo directivo, la asociación de padres y madres del alumnado y los representantes de este sector en el Consejo Escolar.
- f) Colaborar en el desarrollo de las actividades programadas por el centro para informar a las familias del alumnado del grupo y para estimular su participación en el proceso educativo de sus hijos e hijas.
- Mediar en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado del grupo o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa, de acuerdo con lo que, a tales efectos, disponga el plan de convivencia.
- Colaborar en el establecimiento y seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia que se suscriban con las familias del alumnado del grupo.
- Cualesquiera otras que les sean atribuidas en el plan de convivencia del centro.

R) Medidas para aplicar, prevenir, detectar, regular y resolver conflictos. Actividades encaminadas a facilitar la integración y la participación del alumnado.

- Para el alumnado que se matricula en el Centro por primera vez o repite curso:
- Los tutores y tutoras de los grupos que cuenten con alumnado nuevo, ya sea de nueva matriculación o por repetición de curso, llevarán a cabo charlas y actividades dirigidas a la buena acogida y aceptación tanto por parte del grupo como por los de nueva incorporación. Se tendrá especial cuidado y atención cuando a la condición de alumnado nuevo se sumen otras circunstancias de tipo cultural, religioso, etc.
- *Para el alumnado en general:*
- Los tutores o tutoras al comienzo de cada curso y de forma periódica a lo largo del mismo desarrollarán con sus grupos actividades que faciliten el conocimiento por parte de todo el alumnado de las normas de convivencia, tanto generales del Centro como particulares del aula, especificando los derechos y deberes y las correcciones o medidas disciplinarias que, en su caso se aplicarían.
- Los Equipos docentes determinarán las actuaciones concretas en función de los aspectos de la convivencia susceptibles de mejorar y el nivel de los grupos.

- *Actividades dirigidas a favorecer la relación de las familias y el Colegio.*
- En las reuniones de comienzo de curso los tutores y tutoras informarán a las familias de las normas de convivencia y, de forma especial, de aquellas relacionadas con el respeto, el trabajo, la puntualidad, el orden y el cuidado de las instalaciones y el material.
- Se elaborará un “cuadernillo” en el que se plasmen las principales normas de convivencia y las sanciones a que pudiera dar lugar su incumplimiento, el cual se entregará a las familias.
- *Actividades dirigidas a la sensibilización frente a los casos de acoso e intimidación entre iguales.*
- El profesorado en general y de forma especial desde las tutorías se pondrá especial cuidado en el tratamiento preventivo y directo de aquellos casos de acoso entre el alumnado. Esta medida se llevará a cabo mediante charlas y escenificaciones (representaciones o ejemplos) en los que se vea la situación de malestar de la persona acosada, la actitud negativa que supone el encubrimiento, así como la agresión y actuación cobarde que supone el acoso.
- En cuanto al protocolo específico de actuación e intervención del Centro para estos casos nos atendremos al artículo 34.1 del Decreto 19/2007, en el que se establece que será la Administración Educativa la que lo establecerá.
- Actividades dirigidas a la sensibilización de la Comunidad Educativa en la igualdad entre hombres y mujeres.
- En nuestro Centro estas actividades se concretan, desarrollan y valoran por y desde el Proyecto de Coeducación, iniciado en el curso 2005/06, bajo la supervisión de la Coordinadora o Coordinador del mismo.

S) Medidas de carácter organizativo.

- En los recreos hay puntos establecidos para tener especial cuidado y vigilancia con los mismos, como son las puertas de acceso a ambos edificios, los servicios, la verja de separación entre ambos patios y las zonas por las que se pueda establecer contacto con el exterior.
- Las entradas y salidas del alumnado se hacen acompañando cada maestro y maestra a su grupo. De igual forma se realizan los desplazamientos a lo largo de la jornada, por traslado de los grupos entre las distintas dependencias y espacios del Colegio.

- En los cambios de clase tenemos establecido, como norma general, que el profesorado que esté con el grupo de menor edad esperará la llegada del maestro o maestra que atenderá al mismo en la siguiente sesión.

T) Mediación en la resolución de conflictos.

Consideramos que la **mediación** es una medida que mejora la convivencia, ya que supone un intento de resolución pacífica de los conflictos que pudieran plantearse, con carácter previo a la aplicación, en su caso, del régimen sancionador que pudiera corresponder. Por lo tanto se crea en nuestro Centro la figura la mediación en los siguientes términos:

Desempeñará la función de mediador o mediadora aquella persona que, para cada caso en particular, designe la Comisión de Convivencia por acuerdo mayoritario de sus miembros. Podrán desempeñar dicha función una persona perteneciente a alguno de los sectores de la Comunidad educativa (profesorado, alumnado, madres o padres) o cualquiera otra con formación específica (Trabajador o Trabajadora Social del Ayuntamiento, Orientador u Orientadora del EOE).

La mediación se aplicará, cuando proceda, sólo en los casos de conductas tipificadas en el presente Plan de Convivencia como graves, en el que estén implicadas dos partes y no exista acuerdo en la responsabilidad de lo sucedido.

Será el Director o Directora, a petición de cualquier miembro de la Comunidad Educativa, quien ofrecerá al alumnado implicado la posibilidad de acudir a la mediación escolar, debiendo quedar constancia por escrito de la aceptación por todas las partes, así como del compromiso de que, en caso de acuerdo, se aceptará la realización de las actuaciones que se determinen.

En caso de que el procedimiento de mediación finalice con un acuerdo positivo entre las partes, esto se tendrá en cuenta a la hora de aplicar la sanción que correspondiera por lo sucedida, de manera que se flexibilizará y atenuará su aplicación.

U) Necesidades de formación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 i) de la Orden de 20 de junio de 2011, el plan de convivencia incluirá la programación de las necesidades de formación de la comunidad educativa en materia de convivencia escolar de acuerdo con los objetivos, actuaciones y medidas que se planteen.

En particular, se incluirán las necesidades de formación en esta materia de los miembros de la comisión de convivencia, del equipo directivo, del profesorado que ejerza la tutoría y de las personas que realicen en el centro funciones de mediación para la resolución pacífica de los conflictos.

Las necesidades de formación del profesorado y del personal de administración y servicios y de atención educativa complementaria serán propuestas al equipo directivo por el equipo técnico de coordinación pedagógica.

Las necesidades de formación del alumnado y de las familias podrán ser propuestas por la comisión de convivencia y por las asociaciones del alumnado y de padres y madres del alumnado legalmente constituidas en el centro.

De las necesidades de formación que se determinen, por los responsables de cada uno de los sectores indicados anteriormente, se dará traslado al centro del profesorado para su inclusión, en su caso, en el plan de actuación.

V) Actuaciones.

Para tratar de alcanzar los objetivos del presente Plan de Convivencia es imprescindible poner en marcha diversas actuaciones, sin las cuales sería muy difícil por no decir imposible la consecución de los mismos. Dichas actuaciones abarcarán los siguientes ámbitos:

- Actuaciones previstas para la consecución de los objetivos.
- Actuaciones conjuntas de los órganos de gobierno y de coordinación docente en relación con el tratamiento de la convivencia en el Centro.
- Actuaciones conjuntas de los equipos docentes del centro,
- Actuaciones desde la tutoría y los equipos docentes que favorezcan la convivencia en general y la integración del alumnado de nuevo ingreso.
- Actuaciones específicas para la prevención y tratamiento de la violencia sexista, racista y cualquier otra de sus manifestaciones.

El ETCP establecerá las líneas básicas de actuaciones, teniendo en cuenta las aportaciones reflejadas en la Memoria y las indicaciones de la Comisión de Convivencia.

Los Equipos Docentes concretarán las actividades a realizar por el alumnado.

El seguimiento del desarrollo de las distintas actuaciones se hará a través de los informes trimestrales confeccionados con las aportaciones de los Ciclos y la Comisión de Convivencia.

La evaluación y análisis se realizará en la Memoria de Autoevaluación, con las aportaciones que los diferentes sectores de la comunidad educativa proporcionen, siempre teniendo en cuenta sus competencias.

W) Procedimiento para la difusión, seguimiento y evaluación del plan de convivencia.

- **Difusión:**

Del presente Plan de Convivencia, una vez aprobado, así como de las modificaciones posteriores que pudiera haber, se dará traslado mediante las correspondientes copias a la Administración Educativa, a los miembros del Consejo Escolar, a la Asociación de Madres y Padres del Alumnado, al Ayuntamiento y a los Equipos Docentes.

Desde las diferentes tutorías se informará a las familias y alumnado de aquellos aspectos más relevantes del Plan de Convivencia, en cuanto a derechos y deberes, normas de convivencia y sanciones por su incumplimiento.

Se realizarán boletines informativos para las familiares sobre aquellos aspectos más relevantes en materia de convivencia, así como encuestas sobre necesidades de información y formación de las familias sobre estos temas.

Una vez puesto en marcha el Proyecto TIC (Tecnologías de la Información y la Comunicación) el Plan de Convivencia se difundirá en soporte informático y se pondrá en la página Web del Centro una vez elaborada.

- **Seguimiento:**

Será la Comisión de Convivencia quien, en primera instancia, realizará el seguimiento del Plan de Convivencia con una periodicidad trimestral, elaborando un informe que incluya todo lo ocurrido en cada trimestre en materia de convivencia, las actividades y actuaciones realizadas, su valoración y las propuestas para el periodo siguiente. Dicho informe se presentará al Consejo Escolar para su análisis y valoración.

- **Evaluación:**

La evaluación del Plan de Convivencia la realizará el Consejo Escolar a través de la Memoria Final de Curso, donde se expondrán las principales conclusiones y propuestas de mejora, que serán la base del Plan Anual del siguiente curso, así como de las posibles modificaciones del Plan de Convivencia.

11. El plan de formación del profesorado.

Consideramos la formación permanente como un derecho y un deber del profesorado. Las actividades que se desarrollen en este sentido tendrán como objetivo el perfeccionamiento de la práctica educativa, de forma que incida en la mejora de los rendimientos del alumnado y en su desarrollo personal y social, atendiendo sus peculiaridades y diversidad.

Las modalidades de formación del profesorado perseguirán el aprendizaje de buenas prácticas docentes, el intercambio profesional y la difusión del conocimiento. Las estrategias formativas estimularán el trabajo cooperativo a través, fundamentalmente, de la formación en centro y la autoformación, y tendrán en cuenta los distintos niveles de desarrollo profesional del profesorado. El Plan de Formación del Profesorado se encauzará, según Proyecto de Dirección “Aviones de Papel”, hacia la formación de metodologías innovadoras e inclusivas, sin hacer sombra a lo establecido en el apartado 20.1. para la detección de necesidades formativas y propuestas.

El plan de formación de nuestro centro irá dirigido a la realización de acciones formativas **a nivel de centro**, en función de las necesidades que detectemos, con independencia de otras acciones formativas que el profesorado quiera llevar a cabo a nivel personal. Fijaremos líneas de intervención para la formación del profesorado a través de las modalidades de formación en centro y grupos de trabajo ([Anexo III](#))

11.1. Procedimiento de diagnóstico, propuesta, elaboración y seguimiento.

- Durante el tercer trimestre de cada curso escolar el ETCP, teniendo en cuenta las propuestas de los distintos equipos de ciclo, realizará un diagnóstico de las necesidades de formación del profesorado, como consecuencia de los resultados de Autoevaluación y del Plan de Mejora.
- Una vez detectadas las necesidades de formación, el ETCP trasladará al equipo directivo la concreción del plan de formación del profesorado para el próximo curso, con el fin de incluirlo en el proyecto educativo.
- Al comienzo de cada curso, el ETCP elaborará, en colaboración con el centro de profesorado, el proyecto de formación para el curso escolar, concretando las actividades a desarrollar.
- Finalizada cada una de las actividades, el ETCP evaluará el desarrollo de las mismas. También valorará la repercusión que en la práctica del proceso de enseñanza aprendizaje tengan actividades realizadas en cursos anteriores.

De forma paralela al procedimiento anterior y como referente para el mismo, el claustro de profesorado promoverá iniciativas en el ámbito de la experimentación, de la innovación, de la investigación pedagógica y de la formación del profesorado en el centro.

11.2. Procedimiento de elaboración.

El plan de formación del profesorado recogerá, cuando proceda, entre otros los siguientes aspectos:

- Objetivos que se pretenden alcanzar con el desarrollo del plan.
- Actividades formativas que se llevarán a cabo.
- Mecanismos de seguimiento y evaluación de las actividades formativas realizadas.

12. Los criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar, así como los objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar.

Criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar.

A la hora de distribuir convenientemente el tiempo escolar, tendremos en cuenta los siguientes criterios pedagógicos, así como la siguiente normativa en vigor (Orden de 30 de mayo de 2023 tanto para infantil, primaria y secundaria):

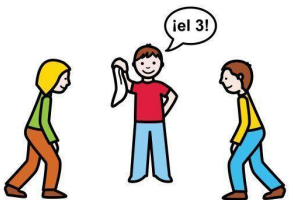
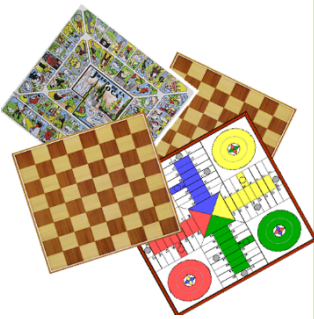
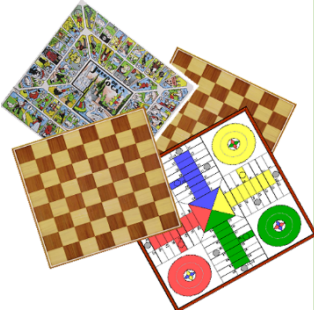
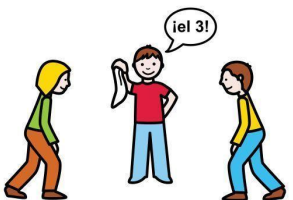
- La jornada escolar estará formada por 5 periodos lectivos en Educación Infantil y Educación primaria (tres tramos de 60 minutos y dos, de 45 minutos), y seis periodos lectivos en la ESO (seis tramos de una hora).
- El horario del recreo se establecerá en un solo tiempo, de 11.00 a 11:30 (después de la segunda sesión lectiva) en primaria e infantil; dos recreos de 15 minutos, de 10:30 a 10:45 y de 12:45 a 13:00 h para Secundaria.
- Se dará un mayor peso a las áreas instrumentales (Lengua, Matemáticas e Inglés).
- Se intentará que las sesiones de Matemáticas y Lengua sean en las primeras horas de la mañana.
- El área de Conocimiento del Medio, se repartirá de forma equitativa en el horario del alumnado.
- En relación al criterio referente a las áreas instrumentales, siempre que el horario del maestro/a especialista lo permita, el área de Inglés se anticipará al Segundo Ciclo de Educación Infantil.
- Se distribuirá el horario del Equipo Directivo de manera equilibrada a lo largo de la semana, de manera que coincidan sus tres miembros al menos dos sesiones. El Director/a y el Jefe/a de Estudios al menos una vez al día, siempre que se pueda.
- Se contemplarán los tiempos establecidos para los Coordinadores/as de Ciclo y Planes y Programas, procurando que coincidan entre ellos una sesión semanal.
- Una vez terminada la jornada escolar el centro permanecerá abierto por las tardes en horario a determinar a principio de cada curso escolar, según las actividades extraescolares que se desarrollen.
- Antes del comienzo de la jornada escolar podrá abrirse el centro para el funcionamiento del Aula Matinal.
- Cada tutor/a impartirá al menos 1 hora diaria con su grupo tutorado.
- Las sesiones lectivas para cada área serán de una hora; excepcionalmente, se podrán combinar sesiones de distinta duración, siempre que el número diario de dichas sesiones no sea superior a tres.
- Se tenderá a una distribución no acumulativa de las sesiones de cada área curricular, sino en días alternos a lo largo de la semana.
- En caso de desdoblamientos ocasionales de grupos de alumnos/as para la impartición de un área concreta, y ante la limitación de espacios con que contamos, se tendrá en cuenta la no coincidencia de más de un desdoblamiento en la misma hora, al objeto de disponer de espacios suficientes.

- Se tendrá en cuenta la no coincidencia de más de 2 grupos de alumnos/as asignados a la misma hora a sesiones de Educación Física salvo que dos de ellos formen parte de un gran grupo, al objeto de no colapsar patios, gimnasio y material deportivo.
- Se procurará que en un grupo incidan el menor número de maestros/as posible.
- En el caso de maestros/as especialistas tutores se procurará que, además del área de su especialidad, imparta prioritariamente las áreas de Lengua y Matemáticas, y/o la área de Conocimiento de Medio.
- Que cada tutor/a del Primer Ciclo atienda a su grupo durante la primera sesión de la mañana.
- En la organización del horario para el alumnado se garantizará la dedicación del horario lectivo mínimo obligatorio que establece la legislación vigente para cada una de las áreas de aprendizaje del currículo.
- Las materias de un mismo curso sólo podrán ser impartidas por un solo maestro o maestra, es decir, no pueden impartir Matemáticas de 5º de primaria dos maestros distintos.
- Priorizaremos y ubicaremos, especialmente en el 1º ciclo de primaria, las áreas instrumentales (Lenguaje, Matemáticas e Inglés) en las primeras horas.
- Se dedicará todos los días al menos 30 minutos para el Fomento de la lectura y desarrollo de la Comprensión Lectora, debate y expresión oral.
- Dentro del horario de Matemáticas se planificará semanalmente una sesión de cálculo escrito y mental y otra de resolución de problemas.
- Aplicar las reducciones horarias establecidas en la normativa vigente (equipo directivo, coordinadores/as de ciclo, de planes y proyectos, mayores de 55 años...).
- El horario de P.T. y A.L. será flexible según las necesidades.
- En Educación Infantil el tratamiento horario se hará teniendo en cuenta la globalización de los contenidos y sus ritmos de actividad y rincones educativos. El recreo se desarrollará de 11'00 a 11'30 horas.
- El área de religión, una vez cubierto el horario estipulado para la educación primaria, el resto del horario se distribuirá en infantil de manera progresiva: infantil 5 años, 4 años y 3 años.
- La sensibilización en infantil de la lengua extranjera inglés será de 2 sesiones de 45 minutos en cada uno de los niveles. La sensibilización lingüística inglés dependerá cada curso escolar de la disponibilidad del profesorado del centro con habilitación de inglés. Priorizaremos (de acuerdo con la normativa) el inglés curricular.

Horario lectivo a disposición de la comunidad educativa.

- En las etapas de educación infantil y educación primaria, el horario lectivo para atención del alumnado se desarrollará de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, según el calendario que establezca la Delegación Provincial de Educación para cada curso escolar. Habrá un recreo de 11:00 a 11:30 horas.
- En 1º y 2º de la ESO, el horario lectivo para atención del alumnado se desarrollará de lunes a viernes de 8:30 a 15:00 horas, según el calendario que establezca la Delegación Provincial de Educación para cada curso escolar. Habrá dos recreos de quince minutos cada uno a lo largo de cada jornada, el primero de 10:30 a 10:45 horas y el segundo de 12:45 a 13:00 horas.

- El profesorado de secundaria podrá desarrollar actividades correspondientes a su horario no lectivo dentro de horario lectivo de los grupos de esta etapa, siendo actividades de carácter personal, atención a familias de alumnado y reuniones de órganos de coordinación docente, planes y programas, organización y funcionamiento de biblioteca, etc. según estipulado en ROF, D. 328/2010, Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado; y Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.
- El horario de atención al público, para cuestiones administrativas y derivadas de los servicios que presta el centro, será establecido y concretado para cada curso escolar dentro del tramo horario de nueve a dos, en función de la disponibilidad del personal encargado de atender dichas funciones.
- Recreos inclusivos, nuestro centro en su marco de autonomía ha organizado los recreos de infantil, primaria y secundaria atendiendo a la orden de 30 de mayo de 2023 (artículo 4.6.)

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
INFANT IL					
1° - 2° - 3°					
4° - 5° - 6°					

ESO



Horario extralectivo.

El profesorado desarrollará las actividades correspondientes al horario, no lectivo de obligada permanencia en el centro, durante la tarde de los lunes y en los tramos inmediatamente anterior y posterior al comienzo y finalización de la jornada lectiva del alumnado (La parte del horario no lectivo y de obligada permanencia en el centro del profesorado funcionario se llevará a cabo, siguiendo la **Instrucción de 4 de octubre de 2022 de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional relativas a la modalidad de trabajo no presencial** en la parte del horario no lectivo del profesorado dependiente de la administración educativa andaluza) siendo el siguiente y bajo el criterio de mejora de organización y funcionamiento del centro (ver cuadrantes):

- Lunes de 15:00 a 16:00h Según el calendario de reuniones más abajo (infantil-primaria)
- Lunes de 16:00 a 17:00h Atención de padres y madres (Tutorías) serán siempre presenciales y sólo a petición de las familias de forma telemática. Las familias del alumnado serán atendidas por los tutores y tutoras, así como por el resto de maestras y maestros especialistas.
- Lunes de 17:00 a 18:00h Reuniones de ETCP, Ciclos, Equipos Docentes, según calendario de reuniones siguiente.
- Sesiones de evaluación, claustro y consejo escolar se realizarán de forma presencial, así como otras reuniones que coincidan con la presencialidad de ese lunes tarde.

1º TRIMESTRE*

FECHA	ACTIVIDAD	
16 SEPTIEMBRE	· EQUIPOS DE CICLO. · EQUIPO DE ORIENTACIÓN	TELEMÁTICO
23 SEPTIEMBRE	· EQUIPOS DE CICLO. · EV. INICIAL 4-5 AÑOS Y PRIMARIA	PRESENCIAL
30 SEPTIEMBRE	· EV. INICIAL 3 AÑOS Y SECUNDARIA. · ETCP	PRESENCIAL
7 OCTUBRE	· EQUIPOS DOCNETE: REUNIÓN FAMILIAS · EQUIPO ORIENTACIÓN · EQUIPO DE CICLO	PRESENCIAL
14 OCTUBRE	· EQUIPOS DE CICLO · EQUIPO DE EVALUACIÓN	TELEMÁTICO
21 OCTUBRE	· EQUIPOS DE CICLO · CONSEJO ESCOLAR	TELEMÁTICO
28 OCTUBRE	· ETCP	PRESENCIAL

4 NOVIEMBRE	· EQUIPOS DE CICLO · EQUIPOS DOCENTES	TELEMÁTICO
11 NOVIEMBRE	· CLAUSTRO · CONSEJO ESCOLAR	PRESENCIAL
18 NOVIEMBRE	· EQUIPOS DE CICLO	TELEMÁTICO
25 NOVIEMBRE	· ETCP · EQUIPOS DE CICLO	PRESENCIAL
2 DICIEMBRE	· SESIÓN EVALUACIÓN	PRESENCIAL
16 DICIEMBRE	· ENTREGA DE NOTAS	PRESENCIAL

*Esta organización del calendario de teletrabajo puede sufrir revisiones a lo largo del curso y por tanto, si lo necesitara modificaciones para la mejora de la organización del centro.

2º TRIMESTRE*

FECHA	ACTIVIDAD	
13 ENERO	· ETCP · EQUIPOS DE CICLO	PRESENCIAL
20 ENERO	· EQUIPOS DE CICLO · EQUIPO ORIENTACIÓN · EQUIPO DE EVALUACIÓN	TELEMÁTICO

27 ENERO	· ETCP · EQUIPOS DE CICLO	TELEMÁTICO
3 FEBRERO	· ETCP · EQUIPOS DE CICLO	PRESENCIAL
10 FEBRERO	· CLAUSTRO · CONSEJO ESCOLAR	PRESENCIAL
17 FEBRERO	· EQUIPOS DOCENTES · TRÁNSITO	TELEMÁTICO
3 MARZO	· ETCP	PRESENCIAL
10 MARZO	· EQUIPOS DE CICLO	TELEMÁTICO
17 MARZO	· EQUIPOS DE CICLO	TELEMÁTICO
24 MARZO	· ETCP · EQUIPOS DE CICLO	PRESENCIAL
31 MARZO	· SESIONES EVALUACIÓN	PRESENCIAL
7 ABRIL	· ENTREGA NOTAS	PRESENCIAL

*Esta organización del calendario de teletrabajo puede sufrir revisiones a lo largo del curso y por tanto, si lo necesitara modificaciones para la mejora de la organización del centro.

3° TRIMESTRE*

FECHA	ACTIVIDAD	
21 ABRIL	· ETCP · EQUIPOS DE CICLO	PRESENCIAL
28 ABRIL	· EQUIPOS DE CICLO · EQUIPO ORIENTACIÓN · EQUIPO EVALUACIÓN	TELEMÁTICO
5 MAYO	· ETCP · EQUIPO DE CICLO · CLAUSTRO · CONSEJO	PRESENCIAL
12 MAYO	· EQUIPO DOCOENTES	TELEMÁTICO
19 MAYO	· EQUIPO EVALUACIÓN · EQUIPOS ORIENTACIÓN	TELEMÁTICO
26 MAYO	· EQUIPOS DE CICLO	TELEMÁTICO
2 JUNIO	· ETCP	PRESENCIAL

9 JUNIO	· EQUIPOS DE CICLO · EQUIPO ORIENTACIÓN · EQUIPO EVALUACIÓN	TELEMÁTICO
16 JUNIO	· EQUIPOS DE CICLO	TELEMÁTICO

*Esta organización del calendario de teletrabajo puede sufrir revisiones a lo largo del curso y por tanto, si lo necesitara modificaciones para la mejora de la organización del centro.

- Las actividades derivadas del plan de formación del profesorado se realizarán en horario extralectivo de acuerdo con lo que se establezca en la concreción del desarrollo de cada una de ellas.
- Los tramos horarios comprendidos entre las 7:30 y 9:00 horas, así como de 14:00 a 20:00 horas se dedicarán para servicios y actividades derivadas del plan de apertura (aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares) y otros programas, como por ejemplo el programa de escuelas deportivas, así como aquellos que se soliciten como el Programa de Refuerzo, Orientación y Apoyo y sus respectivos subprogramas como PALE. Las labores de control y vigilancia de dichos tramos horarios, así como el desarrollo de las actividades serán responsabilidad del personal contratado por las empresas adjudicatarias de los servicios.
- Fuera de los periodos lectivos y tramos horarios establecidos para desarrollo de actividades propias del centro, las instalaciones estarán disponibles para otras actividades en los términos que establezca la normativa al respecto.

Objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar.

Además del Plan de Apertura de Centros, iniciado en el curso 2008/09 y que se expondrá en el apartado de “Planes Estratégicos”, en nuestro centro se viene desarrollando desde el curso 2006/07 el programa Deporte en la Escuela, actualmente y desde el curso 2009/10 denominado Escuelas Deportivas. Este programa va dirigido al alumnado de educación primaria, 1º y 2º de la ESO. Mediante el mismo se pretende el fomento de la actividad deportiva, como complemento a la formación integral de los alumnos y alumnas, mediante una modalidad gratuita para las familias. Tanto el presupuesto, como el horario asignado para el desarrollo de dicho programa, dependerán de la convocatoria anual que en su momento realice la Delegación de Educación.

Objetivos del programa:

- Desarrollar la práctica del deporte como recreación, divertimento y complemento fundamental de la formación integral de todos los alumnos y alumnas en edad de escolarización obligatoria.
- Facilitar la convivencia entre los sectores de la Comunidad Escolar a través de la participación en las actividades deportivas del centro.

- Fomentar entre el alumnado la adquisición de hábitos permanentes de actividad física y deportiva, como elemento para su desarrollo personal y social.
- Realizar actividades físico-deportivas de manera voluntaria, primando de manera especial los aspectos de promoción, formativos, recreativos y cubrir parte del tiempo de ocio de manera activa, lúdica y divertida.
- Ofrecer a los escolares actividades físicas y deportivas (participativas y competitivas) adecuadas a su edad y necesidades, y en consonancia con el desarrollo del currículo de la educación física en la educación primaria y la educación secundaria.
- Atender la integración del alumnado de necesidades educativas especiales, en la programación y desarrollo de las actividades deportivas del centro.
- Integrar en las actividades colectivos desfavorecidos, tales como inmigrantes, deprimidos socioeconómicos, personas con discapacidad,...
- Fomentar con la actividad física y práctica deportiva la adquisición de valores tales como la solidaridad, la colaboración, el diálogo, la tolerancia, la no discriminación, la igualdad entre sexos, la deportividad y el juego limpio.
- Implicar en las actividades del centro a la comunidad de su entorno.
- Favorecer la utilización de las instalaciones deportivas escolares en horario no lectivo por el alumnado.

Criterios de participación del alumnado:

- Podrán participar todos los alumnos y alumnas que lo deseen, previa solicitud a comienzo de curso o a lo largo del mismo.
- La participación en el programa, con carácter temporal o indefinido, puede denegarse como consecuencia de sanción impuesta por incidentes graves.
- Se establecen 2 categorías de participación: prebenjamines (1º y 2º de primaria) y benjamines (3º y 4º de primaria), y una segunda categoría: alevines (5º y 6º de primaria) e infantiles (1º y 2º de la ESO).
- La participación de un alumno o alumna en una modalidad deportiva de una categoría distinta a la que le corresponde por curso y edad sólo se permitirá si hubiera coincidencia de horario con alguna actividad extraescolar del plan de apertura en la que éste o ésta quisiera participar también.

Procedimiento de seguimiento y evaluación del programa:

- Será responsabilidad del coordinador o coordinadora del programa, en colaboración con el equipo directivo, la organización de grupos y actividades.
- Igualmente, el coordinador o coordinadora establecerá, en colaboración con la empresa adjudicataria del servicio y el monitor deportivo que desarrolle la actividad, las modalidades deportivas y categorías participantes en cada una de ellas.
- También será competencia del coordinador o coordinadora realizar el seguimiento de la actividad en su conjunto, para comunicar a la dirección del centro, en su caso, posibles irregularidades en el desarrollo del programa.
- A final de curso, el coordinador o coordinadora cumplimentará la memoria de valoración del programa en el sistema informático Séneca, trasladando las principales conclusiones de la

misma a la autoevaluación de centro. De esta forma se podrán adoptar medidas que orienten el desarrollo del programa en el próximo curso.

13. Los procedimientos de evaluación interna.

Mediante estos procedimientos pretendemos hacer un análisis y reflexión sobre diversos aspectos relacionados con la práctica docente, aprendizaje y resultados académicos del alumnado, organización y funcionamiento de nuestro centro. La valoración y conclusiones que se obtengan servirán de base para orientar actuaciones futuras, mediante la concreción de propuestas y medidas que, en su caso, se estimen necesarias para mejorar.

Aspectos objeto de evaluación.

- Grado de consecución de los objetivos relacionados con la mejora del rendimiento escolar, así como valoración de las medidas desarrolladas al respecto.
- Grado de consecución y desarrollo de las programaciones didácticas y propuestas pedagógicas.
- Evaluación del proceso de enseñanza y práctica docente:
 - Organización del aula.
 - Aprovechamiento de recursos materiales y didácticos.
 - Clima del aula: relaciones entre profesorado y alumnado, profesorado entre sí, alumnado entre sí y relaciones con las familias.
 - Grado de coordinación del equipo docente.
 - Cumplimiento de los acuerdos metodológicos adoptados para la etapa.
- Evaluación de los programas de refuerzo y atención a la diversidad.
- Evolución de los resultados escolares alcanzados por el alumnado.
- Funcionamiento de los órganos unipersonales.
- Funcionamiento de los órganos colegiados.
- Funcionamiento de los órganos de coordinación docente: ETCP, equipos de ciclo, equipo de orientación, equipos docentes, tutorías.
- Desarrollo del plan de orientación y acción tutorial.
- Desarrollo y funcionamiento de planes estratégicos y otros programas que se lleven a cabo en el centro.
- Instalaciones, equipamiento escolar, recursos materiales y didácticos: estado de conservación, organización, utilización y necesidades.

Responsables y temporalización del procedimiento de evaluación interna y elaboración de la memoria de autoevaluación.

- El ETCP, durante los meses de septiembre, octubre y noviembre, planificará el proceso de evaluación interna para cada curso escolar, estableciendo los indicadores de calidad que permitan valorar la eficacia de las actividades desarrolladas por el centro en relación a los aspectos objeto de evaluación, establecidos en el apartado anterior, y de forma especial de aquellos que se consideraron susceptibles de mejora en la autoevaluación final del curso pasado.
- Los equipos de ciclo, al finalizar cada uno de los periodos de evaluación trimestral, realizarán un informe de valoración sobre los resultados académicos del alumnado y propondrán, en su caso, las medidas a adoptar para tratar de mejorar los mismos, que se recogerán en la programación. Estos informes trimestrales se presentarán al Consejo Escolar para su análisis y valoración.

- El equipo de evaluación, elegido y nombrado para cada curso, siguiendo lo establecido en el art. 26. 5. del D. 328/2010, supervisará la realización de la memoria de autoevaluación, determinando la forma y aspectos concretos sobre los que podrán realizar aportaciones cada uno de los diferentes sectores que componen el Consejo Escolar, en aquellos aspectos que sean de su competencia.
- Los equipos de ciclo, al finalizar cada curso escolar y coincidiendo con el informe correspondiente a la tercera evaluación, harán un informe final de análisis de los indicadores establecidos por el ETCP para cada uno de los aspectos objeto de evaluación. Cuando de dicho análisis se derive una valoración susceptible de mejora deberán realizar las sugerencias o propuestas que consideren oportunas.
- La Jefatura de Estudios, en el mes de junio, elaborará el documento que constituirá la memoria de autoevaluación y en el que se recogerán los informes finales de los equipos de ciclo, considerados como aportaciones del Claustro de profesorado, así como aquellas otras que, en su caso, se hagan desde los distintos sectores del Consejo Escolar.
- La memoria de autoevaluación será presentada al Consejo Escolar en el mes de junio de cada curso escolar para su aprobación. En la misma se incluirá tanto la valoración de logros y dificultades.
- A principio de curso, antes del 15 de noviembre, teniendo en cuenta los aspectos evaluados en la memoria de autoevaluación del curso anterior, así como cualquier otro que se crea conveniente, se elaborará el Plan de Mejora [\(ANEXO X\)](#) para el presente curso escolar, teniendo en cuenta las aportaciones que para ello realice los diferentes sectores de la comunidad educativa, siempre teniendo en cuenta sus competencias.

14. Los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado y la asignación de las tutorías, de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica del centro y orientados a favorecer el éxito escolar del alumnado.

Los criterios para llevar a cabo ambos procesos estarán de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica e irán orientados a proporcionar la mejor atención al alumnado, para favorecer su proceso de aprendizaje y educación.

Criterios para establecer los agrupamientos del alumnado.

• Como regla general y cuando haya que establecer más de un grupo para un mismo nivel, se tendrá en cuenta que los grupos sean heterogéneos, para evitar que se concentren en un mismo grupo alumnado que no promociona de curso, que tenga necesidades específicas de apoyo educativo o que existan grupos claramente diferenciados en cuanto a su rendimiento escolar.

• En el primer curso del segundo ciclo de educación infantil, se seguirá como criterio el orden alfabético para la formación inicial de grupos, teniendo en cuenta al mismo tiempo que sean homogéneos en cuanto a sexo y edad. Si dicho criterio diera lugar a grupos dispares en cuanto a rendimiento y/o comportamiento, el equipo de ciclo junto con el equipo directivo determinarán nuevos agrupamientos para el próximo curso.

• Cuando por evolución del proceso de aprendizaje o de socialización de grupos ya constituidos se viera la conveniencia de realizar un nuevo agrupamiento, será el equipo de ciclo correspondiente junto con el equipo directivo quienes tomen la decisión y realicen la formación de los nuevos grupos.

• Para proceder a los cambios de agrupamientos mencionados en los dos apartados anteriores será necesario que exista unanimidad en la toma de dichas decisiones. Tal circunstancia quedará reflejada en las actas de ciclo.

● En el caso de que en las etapas de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, haya que desdoblar un grupo cuando el motivo sea exclusivamente el número de alumnos/as matriculados en dicho grupo, y no ninguno de los mencionados anteriormente, los criterios a seguir serán los siguientes:

Alumnado que promociona del curso anterior:

Se repartirán al 50% (o lo más próximo posible) por orden alfabético del siguiente modo:

Alumnos con 0 suspensos, 50% a cada grupo.

- Alumnas con 0 suspensos, 50% a cada grupo.
- Alumnos con 1, 2 ó 3 suspensos, 50% a cada grupo.
- Alumnas con 1, 2 ó 3 suspensos, 50% a cada grupo.
- Alumnos con 4, ó 5 suspensos, 50% a cada grupo.
- Alumnas con 4, ó 5 suspensos, 50% a cada grupo.
- Alumnos con 6 o más suspensos, 50% a cada grupo.
- Alumnas con 6 o más suspensos, 50% a cada grupo.

Alumnado que no promociona:

Cuando los grupos de alumnado en los que el alumnado repetidor vaya a ser matriculado, sean dispares en cuanto a número de alumnos/as, el alumnado repetidor se incluirá en el grupo menos numeroso, por orden alfabético, hasta igualar los grupos. Una vez igualados numéricamente, se seguirá el siguiente criterio:

- Alumnos que no promocionen, 50% a cada grupo.
- Alumnas que no promocionan, 50% a cada grupo.

Alumnado con N.E.E:

Independientemente de si promocionan, o no promocionan (repetidores/as) se repartirán al 50% en cada grupo, excepto que por sus características y necesidades personales, el profesorado proponga otro criterio de agrupamiento a la Dirección, y ésta de el visto bueno.

Criterios para la asignación de tutorías.

- En educación infantil se tendrá en cuenta que el tutor o tutora, asignado a cualquier grupo, deberá continuar con el mismo hasta el final de la etapa, siempre que continúe en el centro.
- En educación infantil la asignación de tutorías de los grupos que proceda se hará de la forma que se asegure más tiempo de continuidad como tutora o tutor del grupo a lo largo de la etapa. Para ello se tendrá en cuenta la situación del profesorado en el centro (definitivo/a, provisional), así como el nivel de la etapa cuya tutoría se deba asignar.
- En educación primaria se tendrá en cuenta que el tutor o tutora, asignado en el primer curso de cada ciclo, deberá continuar con su grupo hasta finalizar dicho ciclo, siempre que continúe en el centro.
- En el primer ciclo de primaria, la asignación se hará de forma que el tutor o tutora imparta, al menos, las materias de Lengua, Matemáticas, área de su especialidad y/o Conocimiento del Medio.
- El criterio del apartado anterior se aplicará en el segundo ciclo de primaria siempre que sea posible. No obstante el tutor o tutora asignado deberá impartir el máximo de horas posibles en su curso.
- En el tercer ciclo de primaria el tutor o tutora deberá impartir al menos dos de las materias entre Lengua, Matemáticas, Inglés, y Conocimiento del Medio.
- En la asignación de tutorías de los grupos de Secundaria, el tutor o tutora de grupos de 1º continuará con el grupo en 2º, siempre que continúe destinado/a en el centro. En los demás casos, se optará en primer lugar por el profesorado con mayor número de horas impartidas en cada grupo. También se

tendrá en cuenta la disponibilidad de horario por parte del profesorado de la etapa según las funciones y materias asignadas por su especialidad.

15. Los criterios generales para la elaboración de las programaciones didácticas de las áreas de la educación primaria, educación secundaria y de la educación especial y las propuestas pedagógicas de la educación infantil.

15.1. Criterios generales para elaborar las propuestas y programaciones didácticas.

Las programaciones didácticas tienen como principal objeto servir de guía para el buen desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje. Son instrumentos útiles para la organización y coordinación porque permiten planificar y sistematizar las diferentes tareas que, en la práctica escolar, realizan los equipos docentes.

Suponen, pues, una unidad de trabajo articulado por lo que se hace necesario establecer unos criterios de referencia para su elaboración para las tres etapas:

- a) Las programaciones deben ser contextualizadas, atendiendo a la diversidad del alumnado.
- b) Las programaciones deben tener una estructura ordenada (los distintos apartados de cada una de las programaciones se organizan siguiendo un mismo diseño que determinará el ETCP del Centro, en consonancia con lo establecido por la legislación al respecto y que en el punto 15.4 de este Proyecto Educativo observaremos un guion a seguir para la elaboración de las programaciones)
- c) Las programaciones se realizan en los equipos de ciclos y serán aprobadas por el Claustro de Profesores.
- d) Para una elaboración realista es necesario que parta del contexto concreto en el que se va a desarrollar, por lo que tendrá en cuenta:
 - Características generales del alumnado
 - Los resultados de la evaluación inicial como punto de partida para la elaboración de la programación didáctica.
 - Datos de la memoria de autoevaluación del curso anterior. Se plasmarán las propuestas de mejora debatidas en los ciclos y en ETCP para mejorar los resultados obtenidos. Se deben atender las necesidades detectadas en la evaluación final y en los informes finales individualizados del alumnado.
- e) Como consecuencia del proceso de evaluación interna, establecido en el apartado correspondiente del proyecto educativo, los equipos de ciclo procederán a la modificación de las programaciones.
- f) Las programaciones han de tener un carácter abierto y flexible y serán revisadas por los ciclos periódicamente.
- g) La programación didáctica tienen que:
 - Garantizar la unidad y coherencia de las enseñanzas que los distintos profesores del área o materia imparten en un mismo curso, asegurando que su práctica educativa se sustenta en unos principios educativos comunes dentro del área.
 - Asegurar la continuidad de las enseñanzas correspondientes a una misma área o materia a lo largo de los distintos cursos.
 - Establecer una secuenciación o temporalización estable de los contenidos principales, intentándose que en la medida de lo posible, todo el profesorado del nivel trabaje la misma unidad didáctica al mismo tiempo.
- h) Las programaciones deben recoger los criterios de evaluación acordados por los equipos de ciclos y recogidos en nuestro Proyecto Educativo.

- i) Se plasmarán contenidos que faciliten la realización de tareas enmarcadas en situaciones reales de aprendizaje, el pensamiento crítico y creativo, la lectura y la escritura, la formulación de preguntas y respuestas, la expresión oral y los debates en el aula. Se plantearán resoluciones de problemas y se seleccionarán las estrategias y las pautas para su respuesta.
- j) Se incluirán la contribución de las áreas a la adquisición de las competencias específicas.
- k) Se establecerán relaciones entre las distintas áreas y materias. Debe de haber un currículo integrador.
- l) Se incorporarán en todas las áreas, los contenidos transversales, la educación en valores, la igualdad de género y educación emocional, a través de los **principios pedagógicos establecidos en la orden del 30 de mayo de 2023**.
- m) En las programaciones didácticas de todas las áreas se incluirán actividades en las cuales el alumnado deberá leer, escribir y expresarse de forma oral
- n) Las programaciones incluirán medidas de atención a la diversidad y diferencias individuales, además se anexarán en las programaciones los programas de refuerzo del aprendizaje.
- o) Las programaciones deben presentar con claridad los criterios de evaluación, calificación y promoción adoptados en común y de cada área en particular, incluyéndose los instrumentos de evaluación. Dichos criterios plantearán siempre la realización de tareas útiles y funcionales que muestren que el aprendizaje de los contenidos ha servido para algo. Recogeremos sus progresos con instrumentos simples.
- p) Las situaciones de aprendizaje se elaborarán teniendo en cuenta lo establecido en las programaciones de ciclo, formando parte estas de las programaciones de aula, es por ello que no se incluirán en las programaciones de ciclo, no obstante el profesorado una vez elaboradas las entregará a jefatura de estudios o dirección y se almacenará en formato digital en DRIVE.
- q) La jefatura de estudios dispondrá de copias de las propuestas y programaciones en formato digital, archivo word y se alojará en la carpeta del DRIVE del Centro del correspondiente ciclo.
- r) Como propuesta de mejora, desde el ETCP, se decidió que a partir del curso 2024-2025, las programaciones y propuestas didácticas se realizarán a través de la aplicación séneca, siguiendo las pautas que se decidan en los distintos ETCP relacionados con la elaboración de programaciones y propuestas didácticas.

En Educación Infantil para la realización de las propuestas pedagógicas se atenderán igualmente a estos criterios generales que se encuentran aquí recogidos.

15.2. Propuestas pedagógicas de la educación infantil.

Las propuestas pedagógicas del segundo ciclo de educación infantil tendrán en cuenta en su elaboración los siguientes criterios y aspectos:

- Los objetivos, competencias específicas, la concreción, secuenciación y distribución temporal de los saberes básicos (teniendo en cuenta los tres cursos de que consta el mismo) y los criterios de evaluación para cada una de las áreas del ciclo, conforme a lo establecido en el apartado correspondiente del proyecto educativo.
- El tratamiento de la primera aproximación del alumnado a la lectura y a la escritura, que deberá recogerse en la propuesta pedagógica.
- Características psicoevolutivas del alumnado.
- Temporalización de la temática a tratar.
- Propuestas de temáticas que respondan a los intereses del alumnado.
- Evaluación inicial del alumnado.
- La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo, conforme a las orientaciones que se hayan dispuesto en el apartado correspondiente del proyecto educativo, atendiendo al contexto socioeconómico y cultural del centro y a las características del alumnado.

- La metodología que se va a aplicar, que deberá atender a los principios metodológicos generales de la educación infantil fijados en el apartado correspondiente del proyecto educativo.
- Las medidas de atención a la diversidad y diferencias individuales previstas, atendiendo a la especificidad de estas enseñanzas.
- El diseño y la organización de los espacios individuales y colectivos.
- La distribución del tiempo lectivo.
- Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos aquéllos para uso del alumnado.
- Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo, que se propone el equipo de ciclo, con indicación del profesorado responsable de su realización. A tal efecto, pueden establecerse criterios para la realización de actividades complementarias, atendiendo a aspectos generales, como pueden ser: distribución de las actividades a lo largo del curso escolar, jornadas en cada trimestre que pueden ser dedicadas a actividades complementarias fuera del centro, si se contempla la participación o colaboración de la familia, etc.
- Los procedimientos previstos para el seguimiento de las propuestas pedagógicas.
- Como propuesta de mejora, desde el ETCP, se decidió que a partir del curso 2024-2025, las programaciones y propuestas didácticas se realizarán a través de la aplicación Séneca, siguiendo las pautas que se decidan en los distintos ETCP relacionados con la elaboración de programaciones y propuestas didácticas.

Además, se tendrán en cuenta, con la implantación de la LOMLOE en Educación Infantil, para elaborar las Programaciones y/o propuestas didácticas lo siguiente:

Según el RD 95/2022, se entenderá por:

- a) **Objetivos:** logros que se espera que el alumnado haya alcanzado al finalizar la etapa y cuya consecución está vinculada a la adquisición de las competencias clave.
- b) **Competencias clave:** desempeños que se consideran imprescindibles para que el alumnado pueda progresar con garantías de éxito en su itinerario formativo, y afrontar los principales retos y desafíos globales y locales. Son la adaptación al sistema educativo español de las competencias clave establecidas en la Recomendación del Consejo de la Unión Europea de 22 de mayo de 2018 relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente.

Las competencias clave son:

- Competencia en comunicación lingüística - CCL
- Competencia plurilingüe - CP
- Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería - STEM
- Competencia digital - CD
- Competencia personal, social y de aprender a aprender - CPSAA
- Competencia ciudadana - CC
- Competencia emprendedora - CE
- Competencia en conciencia y expresión culturales - CCEC

- c) **Competencias específicas:** desempeños que el alumnado debe poder desplegar en actividades o en situaciones cuyo abordaje requiere de los saberes básicos de cada área. Las competencias específicas constituyen un elemento de conexión entre, por una parte, las competencias clave y, por otra, los saberes básicos de las áreas y los criterios de evaluación.

d) Criterios de evaluación: referentes que indican los niveles de desempeño esperados en el alumnado en las situaciones o actividades a las que se refieren las competencias específicas de cada área en un momento determinado de su proceso de aprendizaje.

e) Saberes básicos: conocimientos, destrezas y actitudes que constituyen los contenidos propios de un área y cuyo aprendizaje es necesario para la adquisición de las competencias específicas.

f) Situaciones de aprendizaje: situaciones y actividades que implican el despliegue por parte del alumnado de actuaciones asociadas a competencias clave y competencias específicas, y que contribuyen a la adquisición y desarrollo de las mismas.

La práctica educativa en esta etapa buscará desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten el máximo desarrollo de cada niño y de cada niña y se basará en experiencias de aprendizaje significativas y emocionalmente positivas y en la experimentación y el juego.

Además, deberá llevarse a cabo en un ambiente de afecto y confianza para potenciar su autoestima e integración social y el establecimiento de un apego seguro.

Así mismo, se velará por garantizar desde el primer contacto una transición positiva desde el entorno familiar al escolar, así como la continuidad entre ciclos y entre etapas.

En los dos ciclos de esta etapa, se atenderá progresivamente al desarrollo afectivo, a la gestión emocional, al movimiento y los hábitos de control corporal, a las manifestaciones de la comunicación y del lenguaje, y a las pautas elementales de convivencia y relación social, así como al descubrimiento del entorno, de los seres vivos que en él conviven y de las características físicas y sociales del medio en el que viven. También se incluirá la educación en valores.

Se incluirán la educación para el consumo responsable y sostenible y la promoción y educación para la salud.

Además, se favorecerá que niños y niñas adquieran autonomía personal y elaboren una imagen de sí mismos positiva, equilibrada e igualitaria y libre de estereotipos discriminatorios.

Para la adquisición y desarrollo de las competencias, el equipo educativo diseñará situaciones de aprendizaje.

Para el desarrollo de las situaciones de aprendizaje se tendrá en consideración lo siguiente:

- a. Las situaciones de aprendizaje implican la realización de un conjunto de actividades y tareas que los responsables de la impartición de las distintas áreas llevarán a cabo para lograr que el alumnado desarrolle las competencias específicas en un contexto determinado.
- b. El objetivo principal de las situaciones de aprendizaje es la integración de los elementos curriculares de las distintas áreas mediante tareas y actividades significativas y relevantes que garanticen que la práctica educativa atienda a la diversidad del alumnado, a las características personales, necesidades, intereses y estilo cognitivo de los niños y las niñas.
- c. La metodología tendrá un carácter fundamentalmente activo, basada en el juego, partiendo de los intereses del alumnado y su grado de desarrollo, para favorecer la motivación y la participación, dando lugar tanto al trabajo individual como al cooperativo y al aprendizaje entre iguales, mediante la utilización de enfoques orientados a una perspectiva de género e integrando referencias a la vida cotidiana y al entorno inmediato.
- d. Para que la adquisición de las competencias sea efectiva, las situaciones de aprendizaje deben estar bien contextualizadas y ser respetuosas con las experiencias del alumnado y sus diferentes formas de comprender la realidad.
- e. Estas situaciones concretan y evalúan las experiencias de aprendizaje del alumnado y deben estar compuestas por tareas de creciente complejidad, en función de su nivel psicoevolutivo, cuya resolución conlleve la construcción de nuevos conocimientos, haciendo uso de materiales didácticos diversos.

- f. El objetivo de estas situaciones de aprendizaje es ofrecer al alumnado la oportunidad de conectar sus aprendizajes y aplicarlos en contextos cercanos a su vida cotidiana, favoreciendo el aprendizaje en base a los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje.

El/la Coordinador/a de cada Ciclo en coordinación con los miembros del mismo elaborará la programación didáctica o propuesta pedagógica para cada una de las áreas que componen el Ciclo, según corresponda.

La elaboración de las programaciones se llevará a cabo desde el inicio del curso escolar hasta la primera quincena del mes de octubre. Transcurrido el tiempo de elaboración se entregarán en Jefatura de Estudios en formato digital, archivo word o similar y se alojarán en la carpeta del DRIVE del Centro del ciclo correspondiente.

Durante la segunda quincena del mes de octubre, las programaciones estarán a disposición del Claustro de Profesorado para su revisión y realización de aportaciones y propuestas de mejoras.

Antes de la finalización del mes de octubre se reunirá el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, para la aprobación general de todas las programaciones didácticas del centro y elevarlas al claustro para su aprobación.

15.3. Programaciones didácticas de la educación primaria y secundaria.

Las programaciones didácticas de cada ciclo de educación primaria, 1º y 2º de la ESO se elaborarán según los siguientes criterios y aspectos:

- La contribución de las áreas a la adquisición de las competencias específicas.
- Los objetivos, competencias específicas, la concreción, secuenciación y distribución temporal de los saberes básicos (teniendo en cuenta los dos cursos de los que consta el mismo) y los criterios de evaluación para cada una de las áreas del ciclo, conforme a lo establecido en el apartado correspondiente del proyecto educativo.
- Partir de los conocimientos previos de los alumnos/as.
- Las necesidades educativas de los alumnos.
- Característica del grupo-clase.
- La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo, conforme a las orientaciones dispuestas en el apartado correspondiente del proyecto educativo, atendiendo al contexto socioeconómico y cultural del centro y a las características del alumnado, a través de los **principios pedagógicos establecidos en la orden del 30 de mayo de 2023.**
- La metodología que se va a aplicar, que deberá atender a los principios metodológicos generales de la Educación Primaria y los acuerdos metodológicos para favorecer la adquisición de las competencias clave fijados en el apartado correspondiente del proyecto educativo (Líneas de actuación pedagógica)
- Los procedimientos, instrumentos y criterios de evaluación y calificación que se vayan a aplicar para la evaluación del alumnado, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas y con los procedimientos y criterios comunes de evaluación dispuestos en el apartado correspondiente del proyecto educativo.
- La especificidad del tiempo diario dedicado a la lectura, en consonancia con los acuerdos dispuestos en el apartado correspondiente del proyecto educativo. Tratamiento de la lectura: media hora diaria programada y temporalizada (Instrucciones de 21 de junio de 2023)

- Las actividades previstas en las que el alumnado deberá leer, escribir y expresarse de forma oral, en todas las áreas, en consonancia con las estrategias o pautas comunes dispuestas en el apartado correspondiente del proyecto educativo.
- Las medidas de atención a la diversidad y diferencias individuales, atendiendo a lo dispuesto para la atención a la diversidad y la organización de las actividades de refuerzo y recuperación en los apartados correspondientes del proyecto educativo.
- Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado.
- Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo, que se proponen realizar los equipos de ciclo, con indicación del profesorado responsable de su realización. A tal efecto, pueden establecerse criterios para la realización de actividades complementarias, atendiendo a aspectos generales, como pueden ser: distribución de las actividades a lo largo del curso escolar, jornadas en cada trimestre que pueden ser dedicadas a actividades complementarias fuera del centro, etc.
- Los procedimientos previstos para el seguimiento y autoevaluación de las programaciones didácticas.
- Como propuesta de mejora, desde el ETCP, se decidió que a partir del curso 2024-2025, las programaciones y propuestas didácticas se realizarán a través de la aplicación Séneca, siguiendo las pautas que se decidan en los distintos ETCP relacionados con la elaboración de programaciones y propuestas didácticas.

Además, se tendrán en cuenta, con la implantación de la LOMLOE para elaborar las Programaciones Didácticas lo siguiente:

Los elementos del currículo son los objetivos, las competencias, los contenidos enunciados en forma de saberes básicos, y los criterios de evaluación:

- a) **Objetivos:** logros que se espera que el alumnado haya alcanzado al finalizar la etapa y cuya consecución está vinculada a la adquisición de las competencias clave.
- b) **Competencias clave:** desempeños que se consideran imprescindibles para que el alumnado pueda progresar con garantías de éxito en su itinerario formativo, y afrontar los principales retos y desafíos globales y locales. Aparecen recogidas en el **Perfil de salida** del alumnado (anexo I del RD 157/2022, Anexo I del RD 217/2022), al término de la enseñanza básica y son la adaptación al sistema educativo español de las competencias clave establecidas en la Recomendación del Consejo de la Unión Europea, de 22 de mayo de 2018 relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente. Las competencias clave son:
 - Competencia en comunicación lingüística - CCL
 - Competencia plurilingüe - CP
 - Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería - STEM
 - Competencia digital - CD
 - Competencia personal, social y de aprender a aprender - CPSAA
 - Competencia ciudadana - CC
 - Competencia emprendedora - CE
 - Competencia en conciencia y expresión culturales - CCEC

- c) Competencias específicas: desempeños que el alumnado debe poder desplegar en actividades o en situaciones cuyo abordaje requiere de los saberes básicos de cada área o ámbito. Constituyen un elemento de conexión entre el Perfil de salida del alumnado, y los saberes básicos de las áreas o ámbitos y los criterios de evaluación.
- d) Criterios de evaluación: referentes que indican los niveles de desempeño esperados en el alumnado en las situaciones o actividades a las que se refieren las competencias específicas de cada área en un momento determinado de su proceso de aprendizaje.
- e) Saberes básicos: conocimientos, destrezas y actitudes que constituyen los contenidos propios de un área o ámbito y cuyo aprendizaje es necesario para la adquisición de las competencias específicas.
- f) Situaciones de aprendizaje: situaciones y actividades que implican el despliegue por parte del alumnado de actuaciones asociadas a competencias clave y competencias específicas y que contribuyen a la adquisición y desarrollo de las mismas.

El perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica constituye la concreción de los principios y fines del sistema educativo referidos a la educación básica, e identifica y define las competencias clave que el alumnado debe haber desarrollado al finalizar la educación básica, e introduce orientaciones sobre el nivel de desempeño esperado al término de la Educación Primaria /Educación Secundaria.

En ESO, el Perfil de salida constituye el referente último del desempeño competencial, tanto en la evaluación de las distintas etapas y modalidades de la formación básica, como para la titulación de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

- La finalidad de la Educación Primaria es facilitar a los alumnos y alumnas los aprendizajes de la expresión y comprensión oral, la lectura, la escritura, el cálculo, las habilidades lógicas y matemáticas, la adquisición de nociones básicas de la cultura, y el hábito de convivencia así como los de estudio y trabajo, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad, con el fin de garantizar una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad, y de prepararlos para cursar con aprovechamiento la Educación Secundaria Obligatoria.
- Se pondrá especial énfasis en garantizar la inclusión educativa, la atención personalizada al alumnado y a sus necesidades de aprendizaje, la participación y la convivencia, la prevención de dificultades de aprendizaje y la puesta en práctica de mecanismos de refuerzo y flexibilización, alternativas metodológicas u otras medidas adecuadas tan pronto como se detecten estas situaciones.
- La intervención educativa buscará desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica, teniendo siempre en cuenta su proceso madurativo individual, así como los niveles de desempeño esperados para esta etapa.
- Sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las áreas de la etapa, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, la competencia digital, el fomento de la creatividad, del espíritu científico y del emprendimiento se trabajarán en todas las áreas.
- De igual modo, desde todas las áreas se promoverá la igualdad entre hombres y mujeres, la educación para la paz, la educación para el consumo responsable y el desarrollo sostenible y la educación para la salud, incluida la afectivo-sexual.
- Asimismo, se prestará especial atención a la orientación educativa, la acción tutorial y la educación emocional y en valores.
- Se potenciará el aprendizaje significativo que promueva la autonomía y la reflexión.

- Con objeto de fomentar la integración de las competencias, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado y a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad.
- El profesorado integrante de los distintos equipos de ciclo elaborará las programaciones didácticas de las áreas que tengan asignadas, mediante la adecuación de las competencias específicas al contexto, de los criterios de evaluación, de la adecuación de los saberes básicos y su vinculación con el resto de elementos curriculares, así como el establecimiento de situaciones de aprendizaje que integren estos elementos, de manera que se contribuya a la adquisición de las competencias clave secuenciadas de forma coherente con el curso en el que se encuentre el alumno, siempre de manera contextualizada.
- La metodología tendrá un carácter fundamentalmente activo, motivador y participativo y enfocada al desarrollo de las competencias específicas, partirá de los intereses del alumnado, favorecerá el trabajo individual, cooperativo y el aprendizaje entre iguales y la utilización de enfoques orientados desde una perspectiva de género, e integrará en todas las materias referencias a la vida cotidiana y al entorno inmediato. Además
- Las situaciones de aprendizaje serán diseñadas de manera que permitan la integración de los aprendizajes, poniéndolos en relación con distintos tipos de saberes básicos y utilizándolos de manera efectiva en diferentes situaciones y contextos.
- En el desarrollo de las distintas situaciones de aprendizaje se favorecerá el desarrollo de actividades y tareas relevantes, haciendo uso de recursos y materiales didácticos diversos.
- En el planteamiento de las distintas situaciones de aprendizaje se garantizará el funcionamiento coordinado de los equipos docentes, con objeto de proporcionar un enfoque interdisciplinar, integrador y holístico al proceso educativo.

15.4. Puntos a tratar en las Propuestas y Programaciones Didácticas.

Las propuestas y programaciones didácticas de los diferentes ciclos serán elaboradas por los mismos, y aprobadas por el claustro. Para su realización, deberá seguirse lo establecido en la guía para el asesoramiento sobre la elaboración de programaciones de inspección educativa:

Educación Infantil.

1. Descripción del equipo de ciclo.
2. Marco legislativo.
3. Introducción: conceptualización y características de la propuesta pedagógica, relación con el Plan de centro.
4. La concreción del currículo para los niños y niñas del centro.
5. La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo.
6. La metodología que se va a aplicar.
7. Las medidas de atención a la diversidad.
8. El diseño y la organización de los espacios individuales y colectivos.
9. La distribución del tiempo.
10. La selección y organización de los recursos didácticos y materiales.
11. Los procedimientos de evaluación del alumnado, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas.
12. Evaluación Inicial.
13. Evaluación de la Propuesta pedagógica.

Educación Primaria.

1. Descripción del equipo de ciclo.
2. Marco legislativo.
3. Introducción: conceptualización y características del área, relación con el Plan de centro.
4. Los objetivos, los contenidos y su distribución temporal y los criterios de evaluación para cada ciclo, posibilitando la adaptación de la secuenciación de contenidos a las características del centro y su entorno.
5. La contribución de las áreas a la adquisición de las competencias básicas.
6. La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo.
7. La metodología que se va a aplicar.
8. Los procedimientos de evaluación del alumnado, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas.
9. Evaluación Inicial.
10. Las medidas previstas para estimular el interés y el hábito de la lectura y la mejora de la expresión oral y escrita del alumnado, en todas las áreas.
11. Las medidas de atención a la diversidad.
12. Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado.
13. Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo que se proponen realizar por los equipos de ciclo .
14. Concreción de planes, programas y proyectos del centro vinculados con el desarrollo del currículo de la área.
15. Evaluación de la Programación didáctica.

Educación Secundaria.

1. Descripción del equipo de ciclo.
2. Marco legislativo.
3. Introducción: conceptualización y características del área, relación con el Plan de centro.
4. Los objetivos, los contenidos y su distribución temporal y los criterios de evaluación para cada ciclo, posibilitando la adaptación de la secuenciación de contenidos a las características del centro y su entorno.
5. La contribución de las áreas a la adquisición de las competencias básicas.
6. La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo.
7. La metodología que se va a aplicar.
8. Los procedimientos de evaluación del alumnado, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas.
9. Evaluación Inicial.
10. Las medidas previstas para estimular el interés y el hábito de la lectura y la mejora de la expresión oral y escrita del alumnado, en todas las áreas.
11. Las medidas de atención a la diversidad.
12. Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado.
13. Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo que se proponen realizar por los equipos de ciclo .
14. Concreción de planes, programas y proyectos del centro vinculados con el desarrollo del currículo de la área.
15. Evaluación de la Programación didáctica.

ACLARACIONES

- Letra Times New Roman - 12
- Al hablar de temporalización hay que poner entre otros las situaciones de aprendizaje y la fecha para la que se ha programado. En organización temporal se pone entre otras cosas, la distribución horaria por asignatura y cursos.
- Las actividades extraescolares y complementarias, así como los criterios de calificación, evaluación y promoción, se tienen que entregar en un anexo aparte.
- A cada actividad extraescolar hay que hacerle una programación: justificación, objetivos, actividades, etc.
- No olvidar incluir los resultados y propuestas de mejora resultantes de la evaluación inicial, así como las actividades complementarias.
- Las programaciones se entregarán vía correo electrónico / drive al jefe de estudios en formato Word.

16. Los planes estratégicos que, en su caso, se desarrollen en el centro.

En nuestro centro se desarrollan los siguientes planes y proyectos:

- Transformación Digital Educativa. PLAN DE ACTUACIÓN VER EN [\(ANEXO XXV\)](#)
- Prácticum Grado Maestro.
- Plan de Salud y Prevención de Riesgos Laborales. [\(Anexo XII\)](#)
- Más Deporte [\(Anexo VII\)](#)
- Programa de Refuerzo de la Lengua Extranjera - PREX [\(ANEXO XXVI\)](#)
- Red Andaluza Escuela: “Espacio de Paz” [\(ANEXO XIV\)](#)
- Plan de Apertura de centros docentes.
- Plan de Igualdad entre hombres y mujeres en la educación. [\(ANEXO XIII\)](#)
- CIMA [\(ANEXO XXVII\)](#) y [Cronograma actividades HVS \(ANEXO XXXI\)](#)
- PROA (Acompañamiento Escolar)

16.1. Transformación Digital Educativa.

El concepto de transformación digital educativa (TDE) incluye el conjunto de actuaciones orientadas a la mejora y modernización de los procesos, los procedimientos, los hábitos y comportamientos de las organizaciones educativas y de las personas que, haciendo uso de las tecnologías digitales, mejoren su capacidad de hacer frente a los retos de la sociedad actual. Todo ello redundará en la mejora de un aprendizaje competencial, en la mejora de la experiencia, de los resultados de aprendizaje y en un refuerzo de la equidad, a cuyo servicio se supedita dicha transformación, encuadrada dentro de los Marcos de Referencia Europeos relativos a la competencia digital (DigCompOrg, DigCompEdu y DigComp).

Esta transformación digital engloba tres ámbitos de actuación, el de organización y gestión de los centros docentes, el de los procesos de enseñanza-aprendizaje, y el de la información y comunicación, tanto interna como externa.

Plan de Actuación.

Es el documento en el que los centros podrán establecer, de forma consensuada, las iniciativas a llevar a cabo para el desarrollo de su Competencia Digital, una vez autoevaluado su nivel inicial mediante la Rúbrica TDE.

a) El Plan de Actuación Digital tendrá como referente y objetivo general la mejora en los tres ámbitos de actuación de la Transformación Digital Educativa (organización y gestión del centro, procesos de enseñanza-aprendizaje e información y comunicación), que toman a su vez como referente el Marco Europeo de Competencia Digital para Organizaciones Educativas, DigCompOrg.

b) El Plan de Actuación Digital se elaborará a través de un formulario que proporcionará el sistema de información Séneca, que permite su cumplimentación guiada, obteniéndose como resultado un documento en el que aparecerán por cada ámbito: las líneas de actuación, las tareas en las que se concretan, la temporalización, los grupos responsables/participantes y la evaluación prevista.

Los recursos que el centro considere necesarios para el correcto desarrollo de las líneas de actuación se recogerán de manera unificada, con relación al PAD en general en este mismo formulario.

Está organizado de tal manera que de él puede derivarse con facilidad el Plan de Formación y el Plan de Contingencia.

El Plan de Actuación Digital, cuyo formulario cumplimentará el profesorado encargado de la coordinación TDE recogiendo las aportaciones de la comunidad educativa, es un documento público, que deberá formar parte del Plan de Centro y que se facilitará a todos los sectores de la comunidad educativa, para su revisión y adecuación periódica.

c) La cumplimentación de este formulario se realizará durante los primeros quince días del mes de octubre de cada curso escolar.

Rúbrica TDE del nivel de competencia digital del centro.

Previamente a la cumplimentación del formulario del PAD, los equipos directivos de los centros deberán proceder a la autoevaluación de la competencia digital del centro mediante la cumplimentación de la rúbrica implementada en el sistema de información Séneca, antes del 30 de septiembre. Esta rúbrica está organizada por ámbitos y es de fácil cumplimentación. Una vez completada, se puede obtener el Informe de Rúbrica, que muestra las preguntas, las opciones seleccionadas y un feedback específico; esta información aparece igualmente en el formulario del PAD, orientando su cumplimentación.

Test de Competencia Digital Docente (CDD).

Implementado en el sistema de información Séneca, permite al profesorado realizar este test basado en el Marco DigCompEdu desde su perfil personal, y obtener un Informe Individual con la valoración global de su nivel competencial (A1-C2), por las áreas de este Marco y con relación al resto de componentes del claustro, y devuelve un detallado feedback.

Asimismo se genera el Informe de Centro, siempre que más del 20% del profesorado del centro lo haya completado, a fin de mostrar resultados que sean representativos. Este Informe de Centro ofrece el nivel competencial del claustro tanto globalmente como por áreas y puede ser solicitado por cualquier miembro del mismo. En caso de que se solicite con perfil dirección o coordinación incluirá, además, relaciones nominales del profesorado que no ha accedido al test, del que lo ha iniciado y del que lo ha concluido.

El Informe Individual será de utilidad para avanzar en la competencias profesionales docentes relacionadas con el ámbito digital, permitiendo planificar una formación personal que atienda al nivel de partida de cada docente. El Informe de Centro complementa a la Rúbrica para establecer de manera realista el Plan de Actuación Digital, del cual emanará el Plan de Formación que responda a las necesidades de cada centro.

Durante el curso, el test puede cumplimentarse en dos ocasiones, siendo recomendable hacerlo al principio y al final de cada curso escolar (del 1 de septiembre al 30 de septiembre, y del 1 de mayo hasta el 30 de junio).

Coordinación de TDE.

Las funciones del coordinador /a de TDE serán las siguientes:

- a) Dinamizar el proceso de transformación.
- b) Servir de enlace entre los diferentes sectores de la comunidad educativa y los Servicios Centrales.
- c) Facilitar la mentoría interna y el aprendizaje horizontal.
- d) Difundir los Marcos de Referencia de la Competencia Digital y las herramientas para la TDE implementadas en el sistema de información Séneca.

- e) Difundir los logros del centro, actuando como Community Manager.
- f) Garantizar que se tienen en cuenta aspectos inclusivos en el proceso de TDE.
- g) Ejercer el liderazgo delegado para la realización de las anteriores funciones.

Para designar al coordinador o coordinadora, la dirección del centro tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

- a) Competencia Digital Docente, que no deberá ser inferior al nivel B1 de competencia digital.
- b) Experiencia en el uso de metodologías activas facilitadas por la tecnología.
- c) Experiencia en el uso y gestión de plataformas digitales, preferentemente Moodle.
- d) Capacidad de organización y dinamización.

El horario lectivo semanal dedicado al desempeño de las funciones de coordinación se establece según la tipología de centro, en nuestro caso, y según la Instrucción de 31 de julio, de la DG de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, sobre medidas de Transformación Digital Educativa en los Centros Docentes Públicos para el curso 2020-2021:

- **Entre 6 y 17 unidades: 2 horas de dedicación semanales.**

Participantes.

- Alumnado del centro, especialmente de los niveles de 5º y 6º de educación primaria, 1º y 2º de la ESO. El alumnado de todo el centro trabajará contenidos relacionados con las TICs a través de los ordenadores de clase, y del aula habilitada al respecto con ordenadores y pantalla digital.
- Profesorado del centro, especialmente del tercer ciclo de primaria, 1º y 2º de la ESO, que recogerá en sus respectivas programaciones objetivos y actividades relacionadas con el uso de las TIC, TAC y TEP. El profesorado de los restantes niveles debe también incluir en sus programaciones actividades que fomenten el uso de los recursos informáticos de que dispongan.

Actuaciones.

Todas las actuaciones vienen recogidas en el Plan de Actuación de TDE del CEIP Nescania en el siguiente anexo: [\(ANEXO XXV\)](#)

Seguimiento y evaluación del Plan.

- Como parte de la valoración trimestral, que realizan los equipos de ciclo, y la memoria de autoevaluación final de curso se realizará la evaluación de las actividades desarrolladas dentro de este plan. Las conclusiones y sugerencias servirán de base para orientar actuaciones futuras que mejoren la presencia y uso de las TIC en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

16.2. Plan de apertura de centros docentes.

Participantes.

- Alumnado cuyos representantes legales lo soliciten de acuerdo con la normativa vigente al respecto.
- Profesorado que solicite la participación como colaborador, siempre que haya posibilidad de dicha participación.

Horario de coordinación.

La Orden de 3 de septiembre de 2010, establece que en los colegios de educación infantil y primaria, el profesorado responsable dedicará semanalmente a la coordinación de este Plan un número de horas lectivas en función del número de unidades. En el caso de nuestro centro habrá que tenerse en cuenta, además las unidades de infantil y primaria, las correspondientes a 1º y 2º de la ESO. Por lo tanto el horario quedaría establecido de la siguiente manera:

- Tres horas: de seis a diecisiete unidades.
- Cinco horas: de dieciocho unidades o más.

Objetivos que se pretenden alcanzar.

- Complementar la oferta educativa con unos servicios que posibiliten la ampliación del horario de permanencia del alumnado en el centro.
- Ofrecer actividades lúdicas, deportivas y formativas para el tiempo de ocio del alumnado.
- Prestar un servicio a las familias para atención de sus hijos e hijas en horario extralectivo.

Acciones previstas.

- Aula matinal: Servicio que se ofertará de 7:30 a 9:00 horas de lunes a viernes.
- Comedor escolar: Servicio que se desarrollará entre las 14:00 y las 16:00 horas de lunes a viernes.
- Actividades extraescolares: Se desarrollarán en horario de 16:00 a 18:00 horas de lunes a jueves, ampliándose el mismo si fuera necesario.

Seguimiento y evaluación del Plan.

- Como parte de la valoración trimestral, que realizan los equipos de ciclo, y la memoria de autoevaluación final de curso se realizará la evaluación de las actividades desarrolladas dentro de este plan. Las conclusiones y sugerencias servirán de base para orientar actuaciones futuras que mejoren los servicios y actividades desarrolladas dentro de este Plan.

16.3. Prácticum Grado Maestro.

Cada curso escolar, en el Consejo Escolar de final de curso, o en uno anterior si la normativa así lo requiere, se decidirá la participación de nuestro centro en el Prácticum Grado Maestro, consistente en que alumnado de las diferentes especialidades del Grado Maestro, realizan sus prácticas en nuestro centro, asignándoseles un tutor/a acorde a las instrucciones recibidas por el centro donde dichos alumnos cursen sus estudios.

Para ello, en claustro (mes de junio o con anterioridad anterior si la normativa así lo requiere), el profesorado que tenga continuidad el siguiente curso escolar en nuestro centro, informará a la Dirección su interés en participar. Del mismo modo, el profesorado que se incorpore al inicio del curso escolar, también deberá informar a la Dirección su interés en participar. Al profesorado interesado, se le registrará en Séneca.

16.4. Plan de Salud y Prevención de Riesgos Laborales. ([Anexo XII](#))

16.5. Más Deporte ([Anexo VII](#))

16.6. Red Andaluza Escuela: “Espacio de Paz” ([ANEXO XIV](#))

16.7. Plan de Igualdad entre hombres y mujeres en la educación. ([ANEXO XIII](#))

16.8. CIMA ([ANEXO XXVII](#)) y Cronograma de Actividades ([Anexo XXXI](#))

16.9. PROA.

Descripción.

El Acompañamiento Escolar es una actuación dirigida a mejorar la adquisición de las competencias clave, especialmente en comunicación lingüística y razonamiento matemático, del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que precisa acciones de carácter compensatorio.

Por tanto, se concibe como una medida motivadora, a la vez que favorecedora del éxito escolar, así como una importante vía para la prevención del absentismo y abandono escolar temprano.

Objetivos.

- a) Favorecer la inclusión educativa y social del alumnado que requiera de esta medida, facilitándoles técnicas y herramientas necesarias para un desenvolvimiento autónomo.
- b) Contribuir a la consecución de los objetivos establecidos en el currículo de la etapa de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria dentro del Proyecto Educativo del centro.
- c) Apoyar la transformación social y cultural del centro escolar y de la comunidad educativa.
- d) Establecer cauces de coordinación, cooperación y colaboración entre todos los agentes implicados en el sistema educativo, docentes y no docentes, para prestar una respuesta integral al alumnado desde una visión inclusiva de la educación.

Alumnado beneficiario.

Alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que precise de acciones de carácter compensatorio por proceder de un entorno social desfavorecido y/o con dificultades para alcanzar las competencias clave, teniendo preferencia aquel que sea objeto de un programa de refuerzo del aprendizaje, así como aquel alumnado que se ha visto perjudicado en su proceso de enseñanza aprendizaje tras la situación sanitaria ocasionado por la COVID-19.

Deberá estar escolarizado en el segundo o el tercer ciclo de la etapa de Educación Primaria o en cualquiera de los cursos de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria.

Será el propio centro, oído al equipo docente que imparte docencia al alumnado, en el ejercicio de su autonomía el que, en función de la valoración de las necesidades del alumnado del centro, priorice y organice los grupos que serán necesarios para una adecuada atención.

Procedimiento para la selección del alumnado.

Para la selección del alumnado participante, en cada centro se constituirá una Comisión de Selección cuya composición será la siguiente:

En Educación Primaria:

- Jefa o jefe de Estudios.
- Coordinador o coordinadora del Programa.
- Coordinador o coordinadora de cada uno de los ciclos de la etapa, incluyendo al del Equipo de Orientación del centro.
- Orientador u orientadora de referencia del Equipo de Orientación Educativa.

En Educación Secundaria Obligatoria:

- Jefa o jefe de Estudios.
- Coordinador o coordinadora del Programa.
- Orientador u orientadora del centro.
- Al menos uno de todos los profesionales que ostenten las tutorías.

Una vez oído la propuesta del equipo docente, esta Comisión será la encargada de confeccionar el listado de los participantes. Cualquiera de los miembros de la misma puede hacer propuestas de incorporación. El acta de selección del alumnado se deberá grabar en el Sistema de Información Séneca.

Para que el alumnado pueda ser incorporado al Programa, el centro deberá contar que la autorización expresa de la familia, cuyo modelo se puede encontrar en este anexo ([pincha aquí](#))

Programación y contenidos.

Tras la realización de la evaluación inicial, se elaborará una programación de actividades donde deberán reflejarse los objetivos a alcanzar con cada alumno o alumna, las competencias a trabajar y las actividades tipo a realizar. Con objeto de contar con esta programación de cara a probables verificaciones y auditorías por parte de Fondo Social Europeo, ésta deberá ser incorporada al Sistema de Información Séneca dentro del apartado "Detalle y programación" en cada uno de los grupos antes del 31 de Octubre de 2023.

Las sesiones abordarán los siguientes bloques de contenidos:

- Competencias y aprendizajes instrumentales básicos: comprensión lectora, expresión oral o escrita y cálculo y resolución de problemas, entre otros.
- El uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la vida diaria. Coeducación, normas para la convivencia, mediación y resolución pacífica de conflictos. Actividades motivadoras, funcionales y que facilitan el proceso de transferencia de los aprendizajes escolares como las visitas a espacios de la comunidad: comercios, cines, hogares y talleres de la zona.

Se propiciará el máximo grado de coordinación entre los profesionales responsables de la participación del Programa y el profesorado que atiende al alumnado de forma habitual en su centro durante el horario lectivo, siendo fundamental la colaboración con el tutor o tutora del mismo para determinar el contenido de la programación de trabajo de la forma más acorde posible a la que se esté desarrollando en el centro. Será prioritario que esta coordinación garantice el seguimiento y desarrollo de los programas de refuerzo del aprendizaje que este alumnado pueda llevar a cabo en horario lectivo.

Programaciones de cada grupo de Acompañamiento Escolar del CEIP Nescania:

- Programación Grupo 1: [Pincha aquí](#).
- Programación Grupo 2: [Pincha aquí](#).

Modalidades de desarrollo del Acompañamiento Escolar.

Nuestro centro ha optado por la modalidad A: El Acompañamiento Escolar será llevado a cabo por mentores o mentoras que deberán estar en posesión de una titulación universitaria, de un título de técnico superior o ser estudiantes universitarios. Serán contratados por una empresa, previo contrato establecido entre dicha empresa y el centro docente.

Siempre que sea posible, se incentivará la impartición del acompañamiento por docentes del centro para dar continuidad a la labor realizada en el horario escolar. En esta modalidad, un docente solo puede impartir el refuerzo en un grupo, salvo en los casos de Educación Secundaria, en la que existen los ámbitos científico-tecnológico y socio-lingüístico, que pueden ser impartidos por profesionales diferentes.

Agrupamiento del alumnado.

Para dar al alumnado una respuesta lo más amplia y ajustada posible a sus necesidades, cada profesional acompañante trabajará con un grupo de entre 8 y 10 alumnos y/o alumnas (de un mismo curso o ciclo).

De forma general, se crearán grupos por curso o ciclo. Excepcionalmente, podrán crearse grupos de diferentes cursos o ciclos, previa autorización de la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa.

Excepcionalmente, se podrá estudiar la modificación de grupos con un número inferior o superior a los límites establecidos en el apartado anterior, en aquellos centros que lo soliciten por escrito de manera justificada, previa autorización expresa de la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa.

Seguimiento y evaluación del alumnado.

Las sesiones de Acompañamiento Escolar no se consideran en sí mismas una actividad curricular que deba ser evaluada conforme a los indicadores establecidos en el currículo ordinario. La actividad desarrollada en el Acompañamiento Escolar deberá contribuir a la evaluación positiva en la actividad lectiva ordinaria.

No obstante, el profesorado responsable de cada grupo deberá elaborar un informe individualizado trimestral de seguimiento de cada uno de los alumnos y alumnas atendidos en el que se reflejen, al menos, los contenidos trabajados y se realice una valoración de los logros alcanzados así como las recomendaciones y propuestas de mejora que se estime oportuno trasladar a los padres/madres del alumnado, debiendo utilizar para ello el modelo que consta en el [Anexo XV](#).

Este informe debe ser grabado en el Sistema de Información Séneca por el coordinador o coordinadora del Programa, haciéndolo coincidir en el tiempo con las evaluaciones trimestrales programadas por el centro. Asimismo, se deberá dar cuenta, trimestralmente, al Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.

Control de asistencia del alumnado.

La persona responsable de cada grupo tendrá la obligación de registrar diariamente la asistencia del alumnado a las sesiones de Acompañamiento Escolar, comunicando las ausencias al coordinador o coordinadora del Programa, que será la persona responsable de la grabación semanal en el Sistema de Información Séneca.

Los padres o madres o tutores legales del alumnado, deberán justificar las ausencias conforme al modelo que se adjunta a las presentes Instrucciones como [Anexo XIII](#).

La reiteración de faltas de asistencia será motivo de baja en el grupo. Para la comunicación de la baja, se utilizará el modelo que se adjunta a las presentes Instrucciones como [Anexo VIII](#). En el caso de que el alumno o alumna no asista reiteradamente y no se pueda contactar con la familia para que comunique la baja en el Programa, la persona titular de la dirección del centro docente dejará constancia por escrito de la situación, y grabará el documento al Sistema de Información Séneca, en el espacio que se habilite.

Si a lo largo del curso, el número de alumnos o alumnas se modifica, será necesario grabar en el Sistema de Información Séneca el nuevo acta de alumnos. Si este número fuese inferior a 8 alumnos /as, la persona titular de la dirección del centro docente deberá comunicar dicha circunstancia a la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa, para que dicho órgano emita modificación de la autorización del Programa, si procede.

También deberá dejar constancia de la baja de un alumno o alumna que deje de asistir, en aquellos casos en los que no sea posible contactar con la familia.

Control de la asistencia del profesorado, mentores o mentoras que imparten el Programa.

Tanto en la modalidad A (mentores) como en la modalidad B (profesorado), será necesario llevar a cabo el control de la asistencia del profesorado, mentores o mentoras que imparten el Programa en un registro auxiliar según [Anexo X](#), que se grabará en el Sistema de Información Séneca en el apartado "Detalle y programación".

Será la persona que ejerza la coordinación la responsable de grabar la asistencia del profesorado, mentores y mentoras en el Sistema de Información Séneca.

Solo se remuneran las sesiones impartidas, por lo que en caso de ausencia del docente o ausencia de todo el alumnado, esas sesiones no se remuneran.

En caso de baja definitiva, el personal docente causante de la misma será sustituido por otro. Ante la imposibilidad de sustituirlo en la misma modalidad, se creará un nuevo grupo en la modalidad A (mentores o mentoras), para lo que será necesaria la autorización de la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa.

Justificación económica.

La justificación económica de las actuaciones que se recogen en el presente Anexo se realizará conforme al Anexo XI específico habilitado en el Sistema de Información Séneca.

16.10. Asignación de horario de coordinación a planes estratégicos.

En esta apartado se regula las horas de dedicación, lectivas o no lectivas, al profesorado responsable de la coordinación de los siguientes programas (Art. 13.4. Orden del 20 de agosto de 2010):

- Plan de Convivencia/Bienestar Emocional: 1 hora lectiva siempre y cuando el profesorado tenga disponibilidad en su horario.
- Creciendo en Salud: 1 hora lectiva siempre y cuando el profesorado tenga disponibilidad en su horario. horario (Concepto: Planificación, organización y seguimiento de actividades de investigación e innovación educativa)
- Plan de Autoprotección: 2 horas no lectivas o lectivas, siempre y cuando el profesorado tenga disponibilidad en su horario.
- Plan de Igualdad: 1 hora lectiva siempre y cuando el profesorado tenga disponibilidad en su horario.
- Escuela Espacio de Paz: 1 hora lectiva siempre y cuando el profesorado tenga disponibilidad en su horario.
- Comunica: 1 hora lectiva siempre y cuando el profesorado tenga disponibilidad en su horario (Concepto: Planificación, organización y seguimiento de actividades de investigación e innovación educativa)

17. Documentos de Evaluación y procedimiento de reclamación.

17.1. EDUCACIÓN INFANTIL.

En Educación Infantil, los documentos de evaluación serán el Informe anual de evaluación, el Informe final de ciclo, el Informe final de etapa y el Expediente personal (Orden de 30 de mayo de 2023)

Expediente personal del alumnado:

Al inicio de la escolarización, el centro abrirá un expediente personal del alumnado. En dicho expediente, que tendrá un formato de carpeta-dossier, se consignarán el nombre y apellidos del niño o la niña y los datos relativos al centro.

El expediente personal comprenderá, al menos:

- a) Datos de identificación del centro.
- b) Datos de identificación del alumno o alumna.
- c) Información relativa a su proceso de evaluación.
- d) Datos médicos, psicológicos o pedagógicos de interés.

Además, el Expediente Personal una vez abierto recogerá los cursos escolares realizados, la valoración del grado de adquisición de las competencias desarrolladas, las dificultades encontradas en el proceso de enseñanza aprendizaje y, en su caso, las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales; así como las observaciones que se consideren necesarias (siguiendo modelo del Anexo V.d de la Orden de 30 de mayo de 2023)

Ficha Personal.

En ella se consignarán los datos de filiación y los familiares y, si los hubiera, los datos médicos, psicológicos y pedagógicos, pudiendo archivar-se igualmente copia de aquellos documentos personales de cada niño o niña considerados de interés educativo.

La custodia y archivo del Expediente personal y la ficha personal corresponden a la secretaría del centro.

Informe final de ciclo e informe final de etapa.

Al finalizar el alumnado el 2º ciclo de educación infantil, el tutor o la tutora, indicará el grado de desarrollo de las competencias clave previstas en el Perfil competencial, en el Informe final de ciclo y en el Informe final de etapa. Asimismo, se harán constar los aspectos que más condicionen el progreso educativo del alumnado y, en su caso, las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que se hayan aplicado (siguiendo modelo de los Anexos V.b y V.c correspondientes a la finalización de primer ciclo y a la finalización de la etapa, respectivamente de la orden de 30 de mayo de 2023)

Los Informes finales de ciclo o los Informes finales de etapa se trasladarán a la persona responsable de la tutoría del ciclo siguiente para que puedan ser valorados en el proceso de evaluación inicial del alumnado.

Los datos más relevantes de estos informes se incorporarán al Expediente personal.

Cuando un alumno o alumna proceda de otro centro, la secretaría de nuestro centro solicitará al centro de procedencia la ficha personal del alumno o alumna, expediente personal, así como los informes de evaluación individualizados de ciclo y final de etapa.

En caso de ser uno de nuestros alumnos/as quienes se trasladan a otro centro, nuestro centro conservará copia de los documentos durante tres años

17.2. EDUCACIÓN PRIMARIA.

Los documentos oficiales de evaluación son: las actas de evaluación, el expediente académico, el historial académico, el Informe final de etapa y, en su caso, el informe personal por traslado, de conformidad con el artículo 14 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.

Los documentos básicos a fin de garantizar la movilidad del alumnado son el historial académico de Educación Primaria y el informe personal por traslado.

La custodia y archivo de los documentos oficiales de evaluación corresponde a la secretaría del centro docente. Los documentos oficiales de evaluación serán visados por el director o la directora del centro y en ellos se consignarán las firmas de las personas que correspondan en cada caso, junto a las que constará el nombre y los apellidos de la persona firmante, así como el cargo o atribución docente, todo ello teniendo en cuenta lo dispuesto sobre gestión documental en el Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía.

De acuerdo con la legislación vigente, en la tramitación de los documentos oficiales de evaluación se garantizará la protección de los datos de carácter personal, en particular de aquellos necesarios para el desarrollo de la función docente y orientadora, que afecten al honor e intimidad del alumnado y de sus familias.

Actas de Evaluación.

El tutor o tutora elaborará las actas de evaluación, según lo establecido en el art. 18 de la orden del 30 de mayo de 2023 y el artículo 26 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo. Las actas de evaluación se extenderán para cada uno de los cursos y se cerrarán al término del período lectivo ordinario, incluyendo la siguiente información:

- Relación nominal del alumnado que compone cada grupo
- Resultados de la evaluación de las áreas o ámbitos del curso.
- Decisiones adoptadas sobre promoción y permanencia en el curso.
- Alumnado con materias pendientes del curso anterior.

Los resultados de la evaluación de cada área se expresarán como Insuficiente (IN), para las calificaciones negativas y Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) o Sobresaliente (SB), para las calificaciones positivas, tal y como se recoge en el artículo 26 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo.

En el caso de los ámbitos que integren distintas áreas el resultado de la evaluación se expresará mediante una única calificación, sin perjuicio de los procedimientos que puedan establecerse para mantener informados de su evolución en las diferentes áreas al alumnado y a sus padres, madres, o personas que ejerzan su tutela legal.

Cuando el alumnado recupere un área no superada de los cursos anteriores, la calificación obtenida se hará constar en el acta de evaluación del curso en el que supere dicha área.

En las actas de evaluación de sexto curso de Educación Primaria se hará constar la decisión de promoción a la Educación Secundaria Obligatoria para el alumnado que reúna las condiciones establecidas.

Las actas de evaluación serán firmadas por la persona que ejerza la tutoría del grupo, con el visto bueno de la persona que ejerza la dirección, y serán archivadas y custodiadas en la secretaría del centro.

Expediente académico del alumnado.

El expediente académico del alumnado se ajustará al modelo que se incluye como Anexo VI.b de la orden de 30 de mayo de 2023.

El Expediente académico incluirá:

- a) Datos de identificación del centro.
- b) Datos de identificación del alumno o alumna.
- c) Información relativa a su proceso de evaluación.
- d) Los resultados de la evaluación de las áreas.
- e) Las decisiones adoptadas sobre promoción.
- f) Las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que se hayan aplicado.
- g) Las fechas en que se hayan producido los diferentes hitos y la actualización de calificaciones de cursos anteriores.
- h) En el caso de que existan áreas que hayan sido cursadas de forma integrada en un ámbito, en el expediente figurará, junto con la denominación de dicho ámbito, la indicación expresa de las áreas integradas en el mismo.

La custodia y archivo de los expedientes académicos corresponde a los centros docentes.

Historial académico del alumnado.

El historial académico de Educación Primaria es el documento oficial que refleja los resultados de la evaluación y las decisiones relativas al progreso académico del alumnado a lo largo de la etapa y tiene valor acreditativo de los estudios realizados.

En el historial académico de Educación Primaria recogerá:

- Los datos identificativos del alumno o alumna.
- Las áreas cursadas en cada uno de los años de escolarización.
- Las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales aplicadas.
- Los resultados de la evaluación.
- Las decisiones sobre promoción y permanencia.
- La información relativa a los cambios de centro.
- Las fechas en que se han producido los diferentes hitos.

Con objeto de garantizar la movilidad del alumnado, cuando varias áreas hayan sido cursadas integradas en un ámbito, se hará constar en el historial la calificación obtenida en cada una de ellas. Esta calificación será la misma que figure en el expediente para el ámbito correspondiente.

Al finalizar la etapa, **el historial académico se entregará a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumno o alumna** y, en cualquier caso, al terminar su escolarización en la enseñanza en régimen ordinario. **Esta circunstancia se hará constar en el expediente académico.**

Asimismo, se enviará una copia del historial académico y del Informe final de etapa al Instituto de educación secundaria en el que vaya a proseguir sus estudios el alumno o alumna, previa petición de dicho centro.

La custodia del historial académico corresponde al centro docente en el que el alumnado se encuentre escolarizado.

Informe final de etapa.

El informe final de etapa (6º primaria) lo cumplimentará el tutor /a, ajustándose al modelo del anexo VI.d (Orden de 30 de mayo de 2023) y que incluirá los siguientes apartados:

- Los datos identificativos del alumno o alumna.
- Las calificaciones obtenidas en cada una de las áreas a lo largo de la etapa.
- Grado de desarrollo de las competencias tomando como referente el Perfil competencial al finalizar el tercer ciclo.
- La aplicación y la valoración de las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que se estimen necesarias para cada área.
- Información relevante para la transición a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria.

Informe personal por traslado.

El informe personal por traslado es el documento oficial que recogerá la información que resulte necesaria para garantizar la continuidad del proceso de aprendizaje del alumnado cuando se traslade a otro centro docente sin haber finalizado la etapa, el cuál será cumplimentado por el tutor /a con información del equipo docente.

En el caso de que el alumnado se traslade a otro centro antes de finalizar la etapa, el centro de origen deberá remitir al de destino y a petición de este el informe personal por traslado, junto a una copia del historial académico. Una vez recibidos debidamente cumplimentados dichos documentos, la matriculación en el centro docente de destino adquirirá carácter definitivo y se procederá a abrir el correspondiente expediente académico.

El informe personal por traslado contendrá:

- Los resultados de las evaluaciones que se hubieran realizado.
- La aplicación, en su caso, de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales
- Aquellas observaciones que se consideren oportunas acerca del progreso general del alumno o alumna.

Informe final de ciclo.

Este informe lo cumplimentará el tutor /a sobre el grado de adquisición de las competencias clave del alumnado, indicando en su caso las medidas de refuerzo que se deben contemplar en el ciclo o etapa siguiente.

El informe tendrá como referente el Perfil competencial al finalizar cada uno de los ciclos de la etapa de Educación Primaria.

Los datos más relevantes de estos informes se incorporarán al expediente e historial académico del alumno o alumna en un apartado habilitado a tal efecto.

17.3. EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.

Los documentos oficiales de evaluación son (art. 18 del D. 102/2023, de 9 de mayo):

- Las actas de evaluación.
- El expediente académico.
- El historial académico.
- El informe personal por traslado (cuando proceda)

El historial académico y, en su caso, el informe personal por traslado se consideran documentos básicos para garantizar la movilidad del alumnado por todo el territorio nacional.

En los documentos oficiales de evaluación y en lo referente a la obtención, tratamiento, seguridad y confidencialidad de los datos personales del alumnado y a la cesión de los mismos de unos centros docentes a otros, se estará a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal y, en todo caso, a lo establecido en la disposición adicional vigésimo tercera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

La custodia y archivo de los documentos oficiales de evaluación corresponde a la secretaría del centro docente. Los documentos oficiales de evaluación serán visados por el director o la directora del centro y en ellos se consignarán las firmas de las personas que corresponda en cada caso, junto a las que constará el nombre y apellidos de la persona firmante así como el cargo o atribución docente.

Actas de evaluación.

El tutor o tutora elaborará las actas de evaluación, según lo establecido en el art. 18 de la orden del 30 de mayo de 2023 y el artículo 26 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo. Las actas de evaluación se extenderán para cada uno de los cursos y se cerrarán tras la finalización del período lectivo ordinario, incluyendo la siguiente información:

- Relación nominal del alumnado que compone cada grupo
- Resultados de la evaluación de las materias o ámbitos del curso.
- Decisiones adoptadas sobre promoción, permanencia y titulación.
- Alumnado con materias pendientes del curso anterior.

Los resultados de la evaluación de cada área se expresarán como Insuficiente (IN), para las calificaciones negativas y Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) o Sobresaliente (SB), para las calificaciones positivas, tal y como se recoge en el artículo 31 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo.

En el caso de los ámbitos que integren distintas áreas el resultado de la evaluación se expresará mediante una única calificación, sin perjuicio de los procedimientos que puedan establecerse para

mantener informados de su evolución en las diferentes áreas al alumnado y a sus padres, madres, o personas que ejerzan su tutela legal.

Cuando el alumnado recupere un área no superada de los cursos anteriores, la calificación obtenida se hará constar en el acta de evaluación del curso en el que supere dicha área.

Las actas de evaluación serán firmadas por todo el profesorado del grupo, con el visto bueno de la persona que ejerza la dirección, y serán archivadas y custodiadas en la secretaría del centro.

Expediente académico del alumnado.

El expediente académico del alumnado se ajustará al modelo que se incluye como Anexo IX.b de la orden de 30 de mayo de 2023. Es el documento oficial que refleja la información relativa al proceso de evaluación, promoción y titulación.

El Expediente académico incluirá:

- a) Datos de identificación del centro.
- b) Datos de identificación del alumno o alumna.
- c) Los resultados de la evaluación de las materias.
- d) Las decisiones adoptadas sobre promoción y titulación.
- e) Las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que se hayan aplicado.
- f) Las fechas en que se hayan producido los diferentes hitos y la actualización de calificaciones de cursos anteriores.
- g) Constará, en su caso, la fecha de entrega de la certificación de haber concluido la escolarización obligatoria.
- h) En el caso de que existan áreas que hayan sido cursadas de forma integrada en un ámbito, en el expediente figurará, junto con la denominación de dicho ámbito, la indicación expresa de las materias integradas en el mismo.

La custodia y archivo de los expedientes académicos corresponde a los centros docentes.

Historial académico del alumnado.

El historial académico de Educación Secundaria es el documento oficial que refleja los resultados de la evaluación y las decisiones relativas al progreso académico del alumnado a lo largo de la etapa y tiene valor acreditativo de los estudios realizados.

En el historial académico de Educación Primaria recogerá:

- Los datos identificativos del alumno o alumna.
- Las materias cursadas en cada uno de los años de escolarización.
- Las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales aplicadas.
- Los resultados de la evaluación.
- Las decisiones sobre promoción, permanencia y titulación.
- La información relativa a los cambios de centro.
- Las fechas en que se han producido los diferentes hitos.

Con objeto de garantizar la movilidad del alumnado, cuando varias materias hayan sido cursadas integradas en un ámbito, se hará constar en el historial la calificación obtenida en cada una de ellas. Esta calificación será la misma que figure en el expediente para el ámbito correspondiente.

Al finalizar la etapa, y en cualquier caso al finalizar su escolarización en la enseñanza en régimen ordinario, **el historial académico de Educación Secundaria Obligatoria se entregará al alumnado, y en caso de que sea menor, a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumno o alumna. Esta circunstancia se hará constar en el expediente académico.**

La custodia del historial académico corresponde al centro docente en el que el alumnado se encuentre escolarizado.

Informe personal por traslado.

El informe personal por traslado es el documento oficial que recogerá la información que resulte necesaria para garantizar la continuidad del proceso de aprendizaje del alumnado cuando se traslade a otro centro docente sin haber finalizado la etapa, el cuál será cumplimentado por el tutor /a con información del equipo docente.

En el caso de que el alumnado se traslade a otro centro antes de finalizar la etapa, el centro de origen deberá remitir al de destino y a petición de este el informe personal por traslado, junto a una copia del historial académico. Una vez recibidos debidamente cumplimentados dichos documentos, la matriculación en el centro docente de destino adquirirá carácter definitivo y se procederá a abrir el correspondiente expediente académico.

El informe personal por traslado contendrá:

- Los resultados de las evaluaciones que se hubieran realizado.
- La aplicación, en su caso, de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales
- Aquellas observaciones que se consideren oportunas acerca del progreso general del alumno o alumna.

Consejo Orientador.

El Consejo Orientador es el informe elaborado por el tutor /a con el asesoramiento del equipo de orientación y docente; el cuál recoge:

- El grado de adquisición de las competencias correspondientes.
- Propuesta de la opción más adecuada para continuar la formación del alumnado
- Propuesta de incorporación a un Programa de Diversificación Curricular o a un Ciclo Formativo de Grado Básico (cuando proceda)
- Las medidas de atención a la diversidad o a las diferencias individuales recomendadas para el curso siguiente, conforme al modelo establecido en el Anexo IX.e (orden 30 de mayo de 2023)

En el caso de que el equipo docente proponga un Ciclo Formativo de Grado Básico a los padres, madres, o personas que ejerzan la tutela legal y al propio alumno o alumna al finalizar el tercer curso, o excepcionalmente segundo curso, dicha propuesta se formulará a través de un nuevo consejo orientador que se emitirá con esta única finalidad.

La propuesta de incorporación al Programa de Diversificación Curricular ha de ser motivada en el correspondiente informe de idoneidad citado en el artículo 24.7 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, que será incorporado al consejo orientador.

Asimismo, al finalizar la etapa o, en su caso, al concluir la escolarización obligatoria, el alumnado recibirá un consejo orientador que incluirá una propuesta sobre la opción u opciones académicas, formativas o profesionales, que se consideran más convenientes.

Este consejo orientador tendrá por objeto que todo el alumnado encuentre una opción adecuada para su futuro formativo, de manera que pueda garantizarse el desarrollo de su aprendizaje permanente.

17.4. Procedimientos e instrumentos para la recogida de información sobre el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (ACNEAE).

La evaluación del ACNEAE, que cursen con adaptaciones curriculares será competencia del profesor/a tutor/a, con el asesoramiento del EOE. Los criterios de evaluación establecidos en dichas adaptaciones serán el referente para valorar el grado de adquisición de las competencias clave:

- Instrumentos de recogida de información respecto ACNEE.
- Informe psicopedagógico.
- Dictamen de escolarización.
- ACI significativa.
- Informes del aula de apoyo a la integración / aula específica.
- Informes de audición y lenguaje.
- Documentos del programa de tránsito / ficha de tránsito.

Otros instrumentos de recogida de información:

- Informe para la tutoría.
- Ficha del alumno/a.
- Cuestionario de acogida en E. Infantil y E. Primaria.
- Entrevista inicial para E. Infantil y E. Primaria.
- Registro acumulado de entrevistas con las familias.
- Documento de recogida de información del Equipo docente para las familias.
- Registro de entrevistas con el alumnado.

Otras informaciones que son importantes recoger:

- Datos médicos.
- Datos aportados por la familia en las entrevistas con el tutor / EOE.
- Datos aportados en las reuniones de tutores/as y equipos docentes.
- Compromisos pedagógicos o de convivencia suscritos con el alumnado y la familia, los objetivos establecidos, seguimiento y valoración de los mismos.

17.5. Procedimientos de aclaración, revisión y reclamación en Educación Primaria y E.S.O.

● Procedimiento de aclaración.

Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado podrán solicitar las aclaraciones que consideren necesarias acerca de la evaluación continua y final del aprendizaje de sus hijos e hijas, así como sobre la decisión de promoción, de acuerdo con los cauces y el procedimiento. Dicho procedimiento deberá respetar los derechos y deberes del alumnado y de sus familias contemplados en la normativa en vigor.

Procedimiento:

1. Solicitar tutoría en cualquier momento de la evaluación continua y final.

2. Levantar acta de tutoría con los puntos a tratar.
3. Detallar las aclaraciones que la familia requiere y decisiones tomadas al respecto.
4. Entregar a dirección copia del acta e informe de las decisiones tomadas.

● Procedimiento de revisión en el centro docente.

En el caso de que, a la finalización de cada curso, una vez recibidas las aclaraciones a por parte del padre/madre o tutor legal, exista desacuerdo con la calificación final obtenida en una materia, o con la decisión de promoción adoptada, el padre, madre o quienes ejerzan su tutela legal, podrán solicitar la revisión de dicha calificación o decisión de acuerdo con el procedimiento que se establece en este artículo.

La solicitud de revisión deberá formularse y dirigirse por escrito en primer lugar al tutor /a y presentarse en el centro docente en el plazo de dos días hábiles a partir de aquel en el que se produjo la comunicación de la calificación final o de la decisión de promoción y contendrá cuantas alegaciones justifiquen la disconformidad con dicha calificación o con la decisión adoptada.

En caso de que persistiera el desacuerdo, se podrá presentar por escrito ante la dirección del centro, que deberá dar una respuesta motivada al reclamante antes de que finalice el curso escolar.

Cuando la solicitud de revisión sea por desacuerdo en la calificación final obtenida en una materia, esta será tramitada a través de la jefatura de estudios, quien la trasladará al maestro/a responsable de la materia con cuya calificación se manifiesta el desacuerdo, y comunicará tal circunstancia al profesor tutor o profesora tutora.

El primer día hábil siguiente a aquel en el que finalice el período de solicitud de revisión, el jefe de estudios, junto con el profesor/a que imparte tal materia, contrastarán las actuaciones seguidas en el proceso de evaluación, con especial referencia a la adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados con los recogidos en la correspondiente programación didáctica y en el proyecto educativo del centro.

Tras este estudio, el jefe de estudios elaborará el informe correspondiente que recogerá la descripción de los hechos y actuaciones previas que hayan tenido lugar, el análisis realizado y la decisión adoptada por el mismo de ratificación o modificación de la calificación final objeto de revisión.

Además, el jefe de estudios será quien informará al profesor tutor o profesora tutora haciéndole entrega de una copia de dicho informe para considerar conjuntamente, en función de los criterios de promoción establecidos con carácter general en el centro docente, la procedencia de reunir en sesión extraordinaria al equipo docente, a fin de valorar la posibilidad de revisar los acuerdos y las decisiones adoptadas para dicho alumno o alumna.

Cuando la solicitud de revisión tenga por objeto la decisión de promoción adoptada para un alumno o alumna, se realizará, en un plazo máximo de dos días hábiles desde la finalización del período de solicitud de revisión, una reunión extraordinaria del equipo docente correspondiente. En dicha reunión se revisará el proceso de adopción de dicha decisión a la vista de las alegaciones presentadas.

El profesor tutor o la profesora tutora recogerá en el acta de la sesión extraordinaria la descripción de hechos y actuaciones previas que hayan tenido lugar, los puntos principales de las deliberaciones del equipo docente y la ratificación o modificación de la decisión objeto de revisión, razonada conforme a los criterios para la promoción del alumnado establecidos con carácter general por el centro docente en el proyecto educativo.

El jefe de estudios comunicará por al padre, madre del alumno/a o quienes ejerzan su tutela legal, la decisión razonada de ratificación o modificación de la calificación revisada o de la decisión de promoción, e informará de la misma al profesor tutor o profesora tutora haciéndole entrega de una copia del escrito cursado, lo cual pondrá término al proceso de revisión.

Si tras el proceso de revisión procediera la modificación de alguna calificación final o de la decisión de promoción adoptada para el alumno o alumna, el secretario o secretaria del centro docente insertará en las actas y, en su caso, en el expediente académico y en el historial académico de Educación Secundaria Obligatoria del alumno o la alumna, la oportuna diligencia, que será visada por el director o directora del centro.

● **Procedimiento de reclamación.**

En el caso de que, tras el procedimiento de revisión en el centro docente, persista el desacuerdo con la calificación final obtenida en una materia, o con la decisión de promoción, el alumno o la alumna o su padre o madre o quienes ejerzan su tutela legal, podrán presentar reclamación, la cual se tramitará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- La reclamación deberá formularse por escrito y presentarse al director o directora del centro docente en el plazo de dos días hábiles a partir de la comunicación del centro del informe emitido tras la revisión solicitada.
- La reclamación se elevará por parte del centro a la Delegación Territorial de Educación de Málaga. El director o directora del centro docente, en un plazo no superior a tres días hábiles, remitirá el expediente de la reclamación a la correspondiente Delegación Territorial, al que incorporará los informes elaborados en el centro y cuantos datos considere acerca del proceso de evaluación del alumno o alumna, así como, en su caso, las nuevas alegaciones del reclamante y, si procede, el informe de la dirección del centro acerca de las mismas.

18. Programa de tránsito.

Nuestro centro va a desarrollar distintos programas, unos para favorecer la acogida de los nuevos alumnos al centro, y otros para acompañar a los alumnos en su tránsito a lo largo de las distintas etapas que van a cursar en el mismo. Entre ellos encontramos:

18.1. Programa de acogida en Educación Infantil de 3 años.

Tiene un doble objetivo: por un lado, aportar al profesorado que ostenta la tutoría información para potenciar un modelo de actuación basado en criterios preventivos, que evite o reduzca, en la medida de lo posible, las incidencias y las primeras dificultades, y de otro lado, conocer las características del grupo que se forma y poder planificar futuras intervenciones, así como detectar y situar a los niños y niñas de riesgo.

Para ello, justo antes del periodo de Admisión de alumnado en los centros escolares de cada curso escolar (o en los primeros días de dicho periodo), se programará una reunión de coordinación con el centro

de Educación Infantil (1er ciclo) para intercambiar información acerca del alumnado que se incorporará a nuestro centro el siguiente curso escolar. Se prestará especial atención al alumnado que se prevea que pueda presentar algún tipo de N.E.A.E o N.E.E. A esta reunión asistirán el Director o Jefe/a de Estudios, el tutor/a (siempre y cuando la organización del centro permita su asistencia) que se prevea que ejercerá dicha función con ese grupo de alumnos/a al siguiente curso escolar, el Orientador/a de referencia, y maestros/as de P.T. y A.L. (siempre y cuando la organización del centro permita su asistencia)

Además, teniendo en cuenta los datos de contacto de las familias de este alumnado que nos aporte el centro de Educación Infantil, así como los datos aportados por el Ayuntamiento de la localidad, previa solicitud de nuestro centro, se convocarán reuniones con las familias del alumnado próximo a ser escolarizado en Infantil de 3 años, para darles orientaciones y pautas acerca de su escolarización, y facilitar así el tránsito. Estas reuniones se convocarán a finales del 3er trimestre de cada curso escolar, y en ellas participarán, como parte de nuestro centro, el Director/a, el maestro/a tutor/a (si es posible determinar quién se prevé que será tutor/a de ese grupo el siguiente curso), el Orientador/a de referencia, y profesorado de P.T. y A.L., estos últimos si lo consideran conveniente.

18.2. Programa de tránsito de Educación Infantil a Educación Primaria.

Según el artículo 11.5 del Decreto 100/2023, de 9 de mayo, para garantizar una adecuada transición del alumnado de la etapa de Educación Infantil a la etapa de Educación Primaria y facilitar la continuidad de su proceso educativo y, en su caso, de las medidas específicas encaminadas a alcanzar el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional que se vinieran aplicando, los centros docentes desarrollarán los mecanismos de coordinación necesarios.

Al finalizar la etapa de Educación Infantil, los tutores y tutoras elaborarán un informe individualizado sobre las capacidades desarrolladas por cada niño o niña y, en su caso, de las medidas específicas aplicadas. Estas actuaciones estarán gestionadas por el Jefe de Estudios.

Los centros docentes, en el marco de su autonomía pedagógica y organizativa, establecerán las actuaciones pertinentes para desarrollar los siguientes ámbitos de coordinación:

a) Coordinación curricular. Tendrán la consideración de actuaciones de coordinación curricular las que se desarrollen entre los equipos de ciclo de Educación Infantil y los equipos de ciclo de Educación Primaria que permitan dotar de continuidad pedagógica el proceso educativo que sigue el alumnado a lo largo de dichas etapas.

b) Coordinación de la acción tutorial y atención a la diversidad. Tendrán la consideración de actuaciones de coordinación de la acción tutorial y atención a la diversidad la realización de actividades tutoriales conjuntas, el conocimiento de los espacios, la adquisición de herramientas para la resolución positiva de conflictos y el entrenamiento en habilidades básicas de educación emocional, la potenciación de la inclusión y la atención a los diferentes ritmos de aprendizaje mediante la transmisión de la información de las características del alumnado y la detección precoz de las necesidades del mismo en la etapa de Educación Infantil, de manera que se puedan adoptar lo antes posible las medidas educativas en la etapa de Educación Primaria.

c) Coordinación del proceso de acogida de las familias. Tendrán la consideración de actuaciones de coordinación del proceso de acogida de las familias las actuaciones destinadas a proporcionar información sobre la nueva etapa educativa que oriente a las familias sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado a dichas etapas educativas.

EQUIPO DE TRÁNSITO.

La Dirección del centro designará a los equipos de tránsito cada curso escolar, formados por:

- A. Jefe de Estudios.
- B. Orientador /a de referencia.
- C. Coordinadores /as de Infantil y 1º ciclo de Primaria.
- D. Los tutores y las tutoras de Educación Infantil de 5 años y primer curso de Educación Primaria.
- E. El profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica y, en su caso, en Audición y Lenguaje, adscritos a los centros de Educación Infantil y Educación Primaria.

PLAN DE ACTUACIÓN

SEPTIEMBRE:

- Reunión inicial para tratar el currículo de ambas etapas y orientaciones metodológicas y curriculares para el tutor /a de 1º primaria.
- Acogida del alumnado.

NOVIEMBRE:

- Seguimiento y evaluación de resultados académicos del alumnado de 1º primaria.
- Dificultades detectadas en el alumnado y medidas adoptadas. Valoración de las mismas.

MARZO:

- Seguimiento y evaluación de resultados académicos del alumnado de 1º primaria.

JUNIO:

- Presentación del profesorado a los alumnos /as de Infantil de 5 años.
- Clase de 1º de primaria.
- Orientaciones metodológicas y curriculares.
- Alumnado con posible NEE /NEAE.

Su objetivo es posibilitar una coordinación entre estas dos etapas que permita adaptar el programa de trabajo de los maestros y maestras a las características madurativas del alumnado que acceden al inicio del Primer Ciclo de Primaria y así garantizar la continuidad y coherencia pedagógica ínter etapa.

18.3. Programa de transición de Ed. Primaria al 1er Ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria (1º y 2º impartido en nuestro centro), y de tránsito al I.E.S. de referencia .

Según el artículo 20.4 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, para garantizar una adecuada transición del alumnado de la etapa de Educación Primaria a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria los centros docentes desarrollarán los mecanismos de coordinación que favorezcan la continuidad de sus proyectos educativos y facilitar la continuidad de su proceso educativo.

Los centros docentes, en el marco de su autonomía pedagógica y organizativa, establecerán las actuaciones pertinentes para desarrollar los siguientes ámbitos de coordinación:

- a) Coordinación respecto a la organización del proceso de tránsito. Tendrán la consideración de actuaciones de coordinación del proceso de tránsito aquellas realizadas por las jefaturas de estudios de ambas etapas que contribuyan a potenciar los cauces de comunicación y la información sobre las características básicas de los centros, así como la definición del calendario de las reuniones de tránsito entre los centros de Educación Primaria y los centros de Educación Secundaria.
- b) Coordinación curricular. Tendrán la consideración de actuaciones de coordinación curricular el establecimiento de acuerdos curriculares, organizativos y metodológicos entre los departamentos didácticos de los centros de Educación Secundaria y los equipos de ciclo de Educación Primaria que permitan dotar de continuidad pedagógica el proceso educativo que sigue el alumnado durante su escolaridad obligatoria.
- c) Coordinación de la acción tutorial y medidas de atención a la diversidad. Tendrán la consideración de actuaciones de coordinación de la acción tutorial y medidas de atención a la diversidad: el conocimiento de las estrategias de seguimiento del alumnado en los ámbitos de convivencia y situaciones de absentismo escolar que contribuyan a la prevención del abandono temprano, la potenciación de la inclusión y la atención a los diferentes ritmos de aprendizaje, mediante la transmisión de la información de las características del alumnado y de las medidas educativas utilizadas en la etapa de Educación Primaria, de manera que se puedan adoptar lo antes posible en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria.
- d) Coordinación del proceso de acogida de las familias. Tendrán la consideración de actuaciones de coordinación del proceso de acogida de las familias aquellas destinadas a proporcionar información sobre la nueva etapa educativa que oriente a las mismas sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado de sexto de Educación Primaria a la nueva etapa educativa.
- e) Coordinación del proceso de acogida del alumnado. Tendrán la consideración de actuaciones de coordinación del proceso de acogida del alumnado las estrategias de información sobre la nueva etapa y la potenciación de la integración en el nuevo centro, de forma que contribuyan a la prevención de situaciones personales de inadaptación, aislamiento o bajo rendimiento escolar.

EQUIPO DE TRÁNSITO PRIMARIA-ESO

La Dirección del centro designará a los equipos de tránsito cada curso escolar, formados por:

- A. Jefe de Estudios.
- B. Orientador /a de referencia.
- C. Coordinador 1º ciclo ESO, maestros /as áreas troncales ESO y coordinador/a del 3º ciclo de primaria.
- D. Los tutores y las tutoras de 6º primaria y 1º ESO.
- E. El profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica y, en su caso, en Audición y Lenguaje, adscritos a los centros de Educación Infantil y Educación Primaria.

EQUIPO DE TRÁNSITO 1º CICLO ESO CEIP - IES

Las direcciones del centro y del IES de referencia designarán a los equipos de tránsito cada curso escolar, formados por:

- F. Jefe de Estudios.
- G. Jefe departamento de Orientación y Orientador /a de referencia del CEIP.
- H. Jefes de departamento de las materias troncales y coordinador/a del 1º ciclo de ESO.
- I. Los tutores y las tutoras de 2º ESO.

- J. El profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica y, en su caso, en Audición y Lenguaje, adscritos a los centros de Educación Infantil y Educación Primaria.

El Jefe de Estudios concretará el calendario de reuniones de tránsito de cada curso escolar.

En el programa de tránsito se recogerán las actuaciones que se realizarán en el curso previo a la incorporación del alumnado de sexto curso de Educación Primaria a primer curso de Educación Secundaria Obligatoria y continuarán a lo largo del primer trimestre del curso siguiente, es decir, una vez que el alumnado se encuentre cursando primero de Educación Secundaria Obligatoria.

Las actuaciones se podrán iniciar durante el segundo trimestre del curso anterior a la incorporación del alumnado en la nueva etapa, haciéndolo coincidir con la admisión del alumnado en centros de Educación Secundaria, y continuar en los meses de mayo y junio. En el curso siguiente, una vez incorporado el alumnado a primer curso de Educación Secundaria Obligatoria, se podrán realizar reuniones para el análisis tanto de la evaluación inicial como de los resultados de la primera evaluación.

PLAN ACTUACIÓN PRIMARIA-ESO CEIP NESCANIA.

SEPTIEMBRE:

- Reunión inicial para tratar el currículo de ambas etapas y orientaciones metodológicas y curriculares para el tutor /a de 1º ESO.
- Acogida del alumnado.

NOVIEMBRE:

- Seguimiento y evaluación de resultados académicos del alumnado de 1º ESO.
- Dificultades detectadas en el alumnado y medidas adoptadas. Valoración de las mismas.

MARZO:

- Seguimiento y evaluación de resultados académicos del alumnado de 1º ESO.

JUNIO:

- Presentación del profesorado a los alumnos /as de 6º primaria.
- Clase de 1º de ESO.
- Orientaciones metodológicas y curriculares.
- Alumnado con posible NEE /NEAE.

PLAN ACTUACIÓN 1º CICLO ESO CEIP NESCANIA- IES REFERENCIA.

Los Institutos de Educación Secundaria en coordinación con los centros docentes adscritos establecerán un único programa de tránsito que deberá recoger todos los ámbitos de coordinación, los objetivos, los agentes y la temporalización de cada una de las actuaciones, que cada centro adaptará en el marco de su autonomía pedagógica y organizativa según lo establecido en su proyecto educativo.

Este programa tiene como objetivos, facilitar un proceso de acogida e integración en el instituto que prevenga situaciones personales de inadaptación, ansiedad, aislamiento o fracaso escolar; coordinar las

actuaciones tutoriales y curriculares entre el centro de Primaria y el de Secundaria; y adoptar de manera rápida y ajustada las medidas oportunas de atención a la diversidad entre etapas.

Por ello, cada curso escolar, por convocatoria del I.E.S. de referencia (I.E.S. Pintor José M^a Fernández, de Antequera), el Director/a o Jefe/a de Estudios, junto con el tutor/a del grupo de 2º de E.S.O., mantendrán un mínimo de tres reuniones de coordinación como parte del tránsito, en las que se tratarán los siguientes aspectos:

□ **En cuanto al profesorado:**

- Constituir Grupos de Trabajo Intercentros para la Transición Educativa.
- Diseñar la planificación del tránsito entre el IES y centros adscritos, contemplando:
 - Acordar contenidos comunes a tratar en las reuniones
 - Fijar calendario de reuniones.
- Actualización de los Planes de Convivencia de los centros implicados, tras las reuniones de intercambio de información IES – centros adscritos. Se deberán realizar las siguientes medidas:
 - Estudiar los problemas de convivencia más usuales y las estrategias utilizadas para resolverlos.
 - Recoger las experiencias positivas logradas por los centros de primaria y de secundaria, que podrían difundirse como buenas prácticas.
 - Coordinar y homologar los Planes de Convivencia.
- Realizar un especial seguimiento en el tránsito del C.E.I.P. al I.E.S., del alumnado en situación de absentismo, previniendo con ello, posibles causas de abandono escolar.
- Informar y asesorar al profesorado, a las familias y al alumnado sobre las medidas de atención a la diversidad en secundaria y las opciones académicas.
- Coordinar y diseñar las programaciones de todas las áreas y materias, y realizar revisiones conjuntas.
- Seleccionar de forma coordinada los libros de texto o material utilizado para impartir las enseñanzas 1º y 2º de E.S.O., así como establecer pautas comunes de utilización de material.
- Intercambiar información sobre la metodología utilizada haciendo especial hincapié en criterios de corrección, evaluación y calificación para revisión conjunta.
- Intercambiar de información sobre técnicas de estudio (esquemas, resúmenes, agenda escolar,...) utilizadas en ambos cursos.
- Intercambiar información y coordinación en el diseño de las pruebas iniciales de ambos cursos.
- Intercambiar información de planes y programas en funcionamiento en ambos cursos.
- Intercambiar información sobre el uso de las TIC en la práctica docente.
- Visita a las aulas de 1º y 2º de E.S.O. (del C.E.I.P.) por parte del profesorado del IES.

□ **En cuanto al alumnado:**

- Nuestro centro, como C.E.I.P., realizará reuniones informativas sobre estudios a realizar en la siguiente etapa a cargo del EOE y de algún miembro del equipo directivo del centro destino.

Se llevará a cabo una visita guiada al I.E.S. de destino (a ser posible con la presencia de los profesores/as que los van a tutorizar), y algún miembro del Equipo Directivo del I.E.S. Durante esta visita se les mostrarán las instalaciones del centro y se les explicarán los estudios impartidos y los diferentes itinerarios.

El coste del transporte en autobús correrá a cargo de nuestro centro.

- Realizar actividades conjuntas con alumnado del centro destino.

□ ***En cuanto a las familias:***

- Realizar reuniones informativas en centro origen sobre características de la nueva etapa educativa.
- Programar una visita guiada a centro destino acompañada de representantes padres/madres de centro destino.

Además de todas estas actuaciones, durante el tercer trimestre, se programará una reunión entre el I.E.S. y el C.E.I.P en la cual se intercambiará información acerca del alumnado previsto a ser escolarizado en el I.E.S. el siguiente curso escolar. A dicha reunión asistirán el Director/a o Jefe/a de Estudios, tutor/a de 2º de E.S.O., maestro/a de P.T. y maestro/a de A.L (si cotutorizan algún alumno/a en dicho curso), y la Orientadora de referencia.

18.4. Medidas de acogida e integración para el alumnado con necesidades educativas especiales.

Como centro se han establecido las medidas de acogida e integración para el alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad física, psíquica, sensorial o a trastornos graves de conducta. Estas medidas tendrán como finalidad facilitar la accesibilidad de este alumnado a los servicios y dependencias del centro y al currículum escolar, propiciar su socialización e interacción social y acogerlos adecuadamente al inicio de cada curso escolar.

Los procedimientos y responsables del **traslado de información del centro de origen**, o en su caso, de otras instituciones, que hayan atendido al alumnado previamente y que puedan aportar información médica y psicopedagógica de interés, serán los siguientes:

- Cuando un alumno con NEE se escolariza por primera vez en el centro, desde la jefatura de estudios/secretaría se hace la petición de los informes al centro de procedencia, siendo el responsable del traslado de esta información el secretario/a del mismo; paralelamente se solicita a la familia la información que tenga de su hijo/a (informes médicos, reconocimiento de minusvalía,...), demandada desde el EOE a través de la jefatura de estudios, tutor o tutora. Así mismo se hace uso de la información disponible del alumno/a en el EOE de zona desde el que ha sido atendido, en su caso. La responsable de esta petición será la referente del EOE de este centro.

Los procedimientos e instrumentos para la **recogida de información relevante** proporcionada por las familias del alumnado se hará mediante entrevistas:

- Respecto al alumnado de Infantil de 3 años, y previa al inicio del curso escolar (preferente mente a finales del tercer trimestre del curso previo a su incorporación), y una vez obtenidos los datos del censo del ayuntamiento, y de la Escuela de 1er Ciclo de Infantil local, se convoca a las familias a una reunión informativa para darles unas pautas que faciliten su adaptación e incorporación al nuevo centro.
- Iniciales, a la llegada al centro para recabar cuanta información puedan aportar.
- Trimestrales, para su evaluación y seguimiento.
- A lo largo del curso, siempre que la dinámica lo requiera.

La **acogida del alumnado con NEE** de nuevo ingreso en el centro se llevará a cabo mediante diversas actividades:

- De guía, acompañamiento y orientación espacial del alumnado.
- Adaptaciones horarias que, en su caso, puedan establecerse.
- Acogida y asesoramiento a familias.

Entre las medidas que favorezcan la **autonomía, orientación e interacción social**, así como un desalojo seguro en casos de emergencia, cabe destacar las siguientes:

- Eliminación de barreras arquitectónicas u otros obstáculos que comprometan la libre movilidad del alumnado.
- Actuaciones que garanticen el acceso autónomo a los servicios y dependencias del centro.
- Organización y evacuación segura, en casos de emergencia, teniendo en cuenta las limitaciones físicas, sensoriales o intelectuales que este alumnado pueda presentar.
- Actividades de acompañamiento y potenciación de la interacción social en espacios como el patio del recreo, transporte, comedor escolar.

Como recursos personales, materiales y tecnológicos necesarios para garantizar la comunicación y el acceso al currículo escolar utilizaremos, o se harán las gestiones oportunas para contar con los mismos, los siguientes:

- Sistemas aumentativos o alternativos de comunicación.
- Intervención del intérprete de lengua de signos para el alumnado sordo o de otros especialistas que faciliten la comunicación con este alumnado.

También en el centro se desarrollará el **programa de atención del alumnado con NEE** en estrecha colaboración con el orientador/a de referencia del EOE, cuyo objetivo es ofrecer a cada alumno y alumna la ayuda pedagógica que necesite, ajustando la intervención educativa a la individualidad del alumnado y poner en juego todos los elementos organizativos (materiales, espacios, agrupamientos, horarios, infraestructura, coordinación docente, estrategias, etc.) en aras a cubrir las necesidades educativas concretas que presentan.

18.5. Coordinación entre los miembros de los equipos docentes, de tutores y tutoras, así como entre el profesorado del centro y los profesionales del equipo de orientación educativa de la zona.

La orientación y la acción tutorial se extiende más allá de la labor desarrollada por tutores y tutoras. El Plan de Orientación y Acción Tutorial garantiza la coherencia entre las intervenciones que se desarrollen en los grupos de un mismo nivel educativo y articular las intervenciones del Equipo de

Orientación Educativa como estructura de apoyo. En este sentido se realizarán diferentes actividades de coordinación con el ETCP, los Equipos Docentes, los Equipos de Ciclo, Claustro y Tutores/as.

La orientadora de referencia y, en su caso, otros miembros del Equipo de Orientación Educativa y el profesorado de pedagogía terapéutica y de audición y lenguaje del centro, pueden asistir a dichas reuniones según su disponibilidad horaria y de acuerdo con el calendario de actuación previsto en el Plan Anual de Trabajo del EOE para el centro. La convocatoria y supervisión de estas reuniones es competencia de la Jefatura de Estudios quien, en coordinación con el orientador u orientadora de referencia, debe organizar el calendario y contenido de las mismas.

Equipo docente: El tutor/a de cada grupo debe reunirse con el conjunto de maestros y maestras que imparten docencia en el mismo grupo según el calendario de reuniones de órganos de coordinación docente, que la jefatura de estudios establezca para cada curso escolar. El objetivo de estas reuniones es garantizar la coordinación en la labor que desempeñan cada uno de los maestros y maestras que intervienen en el grupo y, de esta forma, avanzar en la consecución de los objetivos educativos que se han planteado para éste y para cada uno de los alumnos y alumnas individualmente. En estas reuniones se pueden abordar los siguientes temas:

- Evolución del rendimiento académico del alumnado.
- Propuestas para la mejora del rendimiento del grupo en general y del alumnado en particular.
- Valoración de las relaciones sociales en el grupo.
- Propuestas para la mejora de la convivencia en el grupo y las decisiones que se tomen al respecto.
- Desarrollo y seguimiento de las adaptaciones curriculares.
- Desarrollo y seguimiento de otras medidas de atención a la diversidad.

Corresponde a la Jefatura de Estudios convocar cada una de estas reuniones, según el calendario y los contenidos previamente establecidos. A algunas de estas reuniones podrá asistir, a petición propia o del centro docente, el orientador u orientadora de referencia y, en su caso, otros profesionales del Equipo de Orientación Educativa.

Equipos de ciclo: Las reuniones de coordinación de los equipos de ciclo se deben realizar según el calendario de reuniones de órganos de coordinación docente, que la jefatura de estudios establezca para cada curso escolar, abordándose los siguientes contenidos:

- Desarrollo de las actividades de tutoría realizadas con los grupos.
- Desarrollo de las medidas de atención a la diversidad.
- Seguimiento de programas específicos.
- Valoración y puesta en común de la evolución de los grupos.
- Aspectos relacionados con la convivencia y el desarrollo curricular.
- Preparación de las sesiones de evaluación de los grupos.
- Tratamiento de la atención individualizada al alumnado y a sus familias.
- Coordinación de los equipos docentes.
- Tratamiento de la orientación académica y profesional, especialmente en el último ciclo de la Educación Primaria.

18.6. Procedimientos y estrategias para facilitar la comunicación, la colaboración y la coordinación con las familias.

Es competencia de los tutores y tutoras mantener entrevistas individuales con las familias, cuando éstos lo soliciten o cuando se estimen necesarias para intercambiar información sobre todos los aspectos relacionados con la educación de sus hijos e hijas.

El tutor o tutora reservará una hora a la semana, de las de obligada permanencia en el centro, a las entrevistas con las familias del alumnado de su grupo. Esta hora se fijará de forma que se posibilite la asistencia de dichas familias y, en todo caso, en sesión de tarde, todos los lunes en horario de 16:00 a 17:00 horas.

Al menos en tres ocasiones, durante el curso académico, coincidiendo con la finalización de cada uno de los tres trimestres que lo configuran, se informará por escrito a las familias sobre el proceso de enseñanza aprendizaje seguido por los alumnos. Se utilizará el boletín de notas como vía de contacto entre el tutor y la familia, con el fin de informar sobre el desarrollo del proceso de aprendizaje del alumno.

La acción tutorial deberá fomentar la cooperación de los padres/madres para el desarrollo de algunas actividades extraescolares y complementarias, creando una vía informal de participación en la vida del centro.

Al inicio del curso escolar, durante los meses de septiembre y octubre, cada tutor o tutora mantendrá una reunión grupal con las familias del alumnado sobre el que ejerce dicha tutoría, en la que entre otras se abordan las siguientes cuestiones:

- Objetivos del curso.
- Motivarles para su implicación en el aprendizaje y vida del centro como miembros de la comunidad educativa.
- Criterios de evaluación y promoción.
- Normas de convivencia y funcionamiento del centro.
- Planificación de las diversas áreas, metodología y criterios de evaluación
- Líneas de coordinación y compromiso familia – centro.

Cuando desde el centro educativo se considere apropiado se planificarán otras reuniones generales con las familias a lo largo del curso.

Es competencia de la acción tutorial ofrecer pautas a familias sobre aspectos relevantes para el proceso educativo (hábitos de autonomía, lenguaje, hábitos de estudio, estimulación...). La escuela se debe convertir en una institución facilitadora de mecanismos o estrategias educativas. Éstas se pueden facilitar por vías diferentes encaminada a mejorar la competencia educativa de aquéllos y de propiciar ambientes favorables para el desarrollo de sus hijos, colaborar con el AMPA para ofrecer charlas sobre temas educativos, conferencias; coloquios, grupos de trabajo... Estas actuaciones irán encaminadas a mejorar la competencia educativa de las familias y propiciar ambientes favorables para el desarrollo de sus hijos en colaboración con el trabajo realizado por el profesorado.

La adecuada atención a las familias de los alumnos con necesidades educativas específicas requiere, por parte del tutor/a, conocer y coordinar las actuaciones que se están llevando a cabo con cada alumno/a para poder informar a las familias y tomar las decisiones de manera consensuada. Particularmente, se debe fomentar la participación de la familia en la realización de las adaptaciones curriculares necesarias.

La acción tutorial debe arbitrar medidas para conseguir la colaboración de los padres/madres en relación con el trabajo personal de sus hijos/as, especialmente cuando éstos muestren dificultades para el aprendizaje pudiéndose suscribir un compromiso educativo entre el centro y las familias. Los tutores y tutoras podrán proponer la suscripción de un compromiso de convivencia a las familias del alumnado que presente problemas de conducta y de aceptación de las normas escolares. El objetivo será establecer mecanismos de coordinación de dichas familias con el profesorado y otros profesionales que atienden al alumnado, así como colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el horario escolar

como en el extraescolar, para superar esta situación. Este compromiso podrá suscribirse en cualquier momento del curso.

18.7. Procedimientos para recoger y organizar los datos personales y académicos del alumnado.

Uno de los principios de la acción tutorial es la individualización de la enseñanza, es decir, adecuar nuestras actuaciones a las características personales de nuestro alumnado. Para ello, cada tutor o tutora recopilará información relevante de cada uno de sus alumnos o alumnas referida a sus características personales, capacidades, conocimientos previos, estilo de aprendizaje, intereses y motivaciones. Esta información se traslada cada vez que el alumnado cambie de tutor/a a través de reuniones de coordinación. Cuando la casuística así lo requiera, la orientadora de referencia puede completar la información aportada con informes más técnicos y/o específicos.

A lo largo del ciclo el tutor o tutora realizará un seguimiento y una actualización de datos tanto académicos como personales, que permitan en cada momento dar una respuesta educativa cercana y adecuada.

18.8. Funciones de los tutores/as.

Los tutores y tutoras mantendrán una relación permanente con las familias del alumnado, facilitando situaciones y cauces de comunicación y colaboración y promoverán la presencia y participación en la vida de los centros. Para favorecer una educación integral, los tutores y tutoras aportarán a las familias información relevante sobre la evolución de sus hijos e hijas que sirva de base para llevar a la práctica, cada uno en su contexto, modelos compartidos de intervención educativa.

Los tutores y tutoras ejercerán las siguientes funciones:

- Desarrollar las actividades previstas en el plan de orientación y acción tutorial.
- Conocer las aptitudes e intereses de cada alumno o alumna, con objeto de orientarle en su proceso de aprendizaje y en la toma de decisiones personales y académicas.
- Coordinar la intervención educativa de todos los maestros y maestras que componen el equipo docente del grupo de alumnos y alumnas a su cargo.
- Coordinar las adaptaciones curriculares no significativas propuestas y elaboradas por el equipo docente.
- Garantizar la coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje que se propongan al alumnado a su cargo.
- Organizar y presidir las reuniones del equipo docente y las sesiones de evaluación de su grupo de alumnos y alumnas.
- Coordinar el proceso de evaluación continua del alumnado y adoptar, junto con el equipo docente, las decisiones que procedan acerca de la evaluación y promoción del alumnado, de conformidad con la normativa que resulte de aplicación.
- Cumplimentar la documentación personal y académica del alumnado a su cargo.
- Recoger la opinión del alumnado a su cargo sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje desarrollado en las distintas áreas que conforman el currículo.
- Informar al alumnado sobre el desarrollo de su aprendizaje, así como a sus padres, madres o representantes legales.
- Facilitar la cooperación educativa entre el profesorado del equipo docente y los padres y madres o representantes legales del alumnado. Dicha cooperación incluirá la atención a la tutoría electrónica a través de la cual los padres, madres o representantes legales del

alumnado menor de edad podrán intercambiar información relativa a la evolución escolar de sus hijos e hijas con el profesorado que tenga asignada la tutoría de los mismos de conformidad con lo que a tales efectos se establezca por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

- Mantener una relación permanente con los padres, madres o representantes legales del alumnado. A tales efectos, el horario dedicado a las entrevistas con los padres, madres o representantes legales del alumnado se fijará de forma que se posibilite la asistencia de los mismos y, en todo caso, en sesión de tarde.
- Facilitar la integración de los alumnos y alumnas en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.
- Colaborar, en la forma que se determine en el reglamento de organización y funcionamiento, en la gestión del programa de gratuidad de libros de texto.
- Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el plan de orientación y acción tutorial del centro o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

18.9. Funciones del profesorado de apoyo curricular.

- Atender al alumnado incluido en el programa de refuerzo de materias instrumentales.
- Coordinar su actuación con los tutores y tutoras de alumnado de refuerzo educativo.
- Realizar el seguimiento y evolución del alumnado que atienda y trasladar a los tutores/as por escrito una vez al mes la información más relevante al respecto.

18.10. Funciones del monitor/a de educación especial y/o Personal Técnico en Integración Social.

Según Resolución de 24 de mayo de 2005, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación del Acuerdo de la Comisión Permanente del VI Convenio Colectivo del personal laboral de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA 110, de 8 de junio de 2005) esta figura es referida al trabajador/a que está en posesión del título de Técnico Superior en Integración Social y atiende a los discapacitados psíquicos, sensoriales, físicos o con otras necesidades educativas especiales, bajo la dependencia de la dirección del centro y del profesorado especialista, ejerciendo alguna de las siguientes funciones:

- Atender, bajo la supervisión del profesorado especialista o equipo técnico, la realización de actividades de ocio y tiempo libre realizados por el alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad en los centros donde tales puestos estén ubicados.
- Colaborar, si son requeridos, en la programación que elaboran los órganos colegiados o equipos correspondientes sobre las actividades de ocio y tiempo libre.
- Instruir y atender al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad en conductas sociales, comportamientos de autoalimentación, hábitos de higiene y aseo personal. Esta función deberán ejercerla los puestos, con los discapacitados cuya discapacidad lo requiera, en la ruta de transporte, aulas, en corredores, aseos u otros establecimientos similares, dentro del recinto del centro o en otros entornos fuera del mismo donde la población atendida participe en actividades programadas.
- Colaborar en los cambios de servicios, en la vigilancia de recreos y clases.
- Colaborar, bajo la supervisión del profesorado especialista o del equipo técnico, en las relaciones Centro/ familia.

- Integrarse en los equipos de orientación, con la misión de colaborar con el profesor tutor y/o con el resto del equipo de especialistas en actividades formativas no docentes.
- Desarrollar en general todas aquellas funciones no especificadas anteriormente y que estén incluidas o relacionadas con la misión básica del puesto.

18.11. Funciones del maestro/a especialista en pedagogía terapéutica, apoyo a la integración.

El maestro o maestra de apoyo a la integración de alumnos con necesidades educativas especiales tendrá las siguientes funciones, establecidas en la Orden de 9 de septiembre de 1997. Art. 28:

- La realización, junto con el tutor/a, de las adaptaciones curriculares necesarias para los alumnos y alumnas de Educación Primaria con necesidades educativas especiales. Apartado que queda derogado por la Orden de 25 de Julio de 2008, su redacción es la que sigue: “La realización de las Adaptaciones Curriculares Significativas con la colaboración del profesorado del área o materia encargado de impartirla y contará con el asesoramiento del equipo de orientación educativa (art. 15.4) y colaborará en su aplicación con el profesorado de área o materia correspondiente (art. 15.6 de la citada orden)”.
- La elaboración de programas generales, adaptados o de desarrollo individual que se requieran para la correcta atención del alumnado que lo necesite.
- El seguimiento de esos programas en cada uno de los alumnos o alumnas que lo necesite.
- La realización de los aspectos concretos de los programas que requieran una atención individualizada o en pequeño grupo, dentro o fuera del aula.
- La orientación a los maestros-tutores del alumnado atendido en lo que se refiere al tratamiento educativo concreto del mismo, así como aquélla otra de carácter preventivo de posibles dificultades que, con carácter general, pudieran surgir en el resto de los alumnos y alumnas del grupo.
- La elaboración de material didáctico.
- La colaboración con el maestro-tutor del aula en la orientación a los padres y madres de los alumnos que atienden, con vistas a lograr una participación activa en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

La mayor parte del programa de integración debe desarrollarse dentro del aula y con todo el grupo. El modelo de organización implicará, por tanto, un planteamiento de actividades que puedan ser abordadas a diversos niveles con el alumnado.

18.12. Funciones de los maestros/as especialistas en audición y lenguaje.

Tomando como referencia el punto 5 de la Orden de 27 de julio de 2006 por la que se regulan determinados aspectos referidos a la organización y funcionamiento del departamento de orientación en los Institutos de Educación Secundaria, y “adaptándolo a Educación Primaria y a nuestro centro “...podrán desarrollar las siguientes funciones:

- Prestar atención especializada, individualmente o en grupo, al alumnado que presenta especiales dificultades en el ámbito de la audición, la comunicación, el lenguaje, el habla y los trastornos de la lectura y la expresión escrita.
- Participar en la elaboración de las medidas de atención a la diversidad incluidas en el Plan de Centro y en su concreción en el Plan de Orientación y Acción Tutorial, en lo relacionado con la prevención, detección y valoración de problemas de aprendizaje relacionados con el lenguaje, en las medidas de flexibilización organizativa, así como en la planificación y en el desarrollo de las adaptaciones curriculares dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales.
- Colaborar en las reflexiones sobre los aspectos lingüísticos del currículo escolar previas a la redacción o revisiones del Proyecto Curricular de Centro y de las programaciones de área y en la elaboración y desarrollo de programas de prevención relacionados con el lenguaje oral y escrito, especialmente en el primer ciclo de la Educación Primaria.
- Participar, junto con el profesorado que ostente la tutoría, en la elaboración del plan de actuación para el alumnado con necesidades educativas especiales, incluida la adaptación curricular y las medidas de acceso, especialmente en lo relacionado con la comunicación y el lenguaje.
- Elaborar y adaptar materiales para la atención educativa especializada de este alumnado y proporcionar al profesorado orientaciones para la adaptación de los materiales curriculares y material de apoyo.
- Coordinarse con los miembros del Equipo de Apoyo, profesorado de apoyo curricular, con el profesorado que ostenta la tutoría, y resto de profesionales que intervienen con el alumnado con necesidades educativas especiales para el seguimiento y evaluación del plan de actuación, as. como para informar y dar pautas a las familias.
- Establecer las relaciones de colaboración necesarias con los equipos especializados.

18.13. Funciones del orientador/a de referencia.

Según el Decreto 328/2010 las funciones del orientador de referencia son:

- Realizar la evaluación psicopedagógica del alumnado, de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente.
- Asesorar al profesorado en el proceso de evaluación continua del alumnado.
- Asesorar al profesorado en el desarrollo del currículo sobre el ajuste del proceso de enseñanza y aprendizaje a las necesidades del alumnado.
- Asesorar a la comunidad educativa en la aplicación de las medidas relacionadas con la mediación, resolución y regulación de conflictos en el ámbito escolar.
- Asesorar al equipo directivo y al profesorado en la aplicación de las diferentes actuaciones y medidas de atención a la diversidad, especialmente las orientadas al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo.
- Colaborar en el desarrollo del plan de orientación y acción tutorial, asesorando en sus funciones al profesorado que tenga asignadas las tutorías, facilitándoles los recursos didácticos o educativos necesarios y, excepcionalmente, interviniendo directamente con el alumnado, ya sea en grupos o de forma individual, todo ello de acuerdo con lo que se recoja en dicho plan.
- Asesorar a las familias o a los representantes legales del alumnado en los aspectos que afecten a la orientación psicopedagógica del mismo.

- Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

18.14. Colaboración y coordinación con servicios y agentes externos.

La apertura de los centros docentes al entorno, constituye una necesidad de primer orden para el futuro de la educación. Nuestro centro educativo, una vez reflexionado sobre las instituciones, asociaciones y organismos que aportan una mejora significativa a la calidad de la educación proporcionada por el colegio, establece vínculos de colaboración estables con estas entidades. No obviamos, que nuestro colegio está obligado a colaborar con las instituciones públicas en los términos establecidos en la normativa vigente, especialmente con aquellas vinculadas con la protección y promoción de la infancia.

Algunos de los servicios externos e instituciones a considerar son los siguientes:

18.15. Coordinación con los Servicios de Apoyo Externo de la zona:

- Equipos de Orientación Educativa, para la coordinación y puesta en práctica de todas las actuaciones recogidas en el POAT.
- Centro de Profesores, para la detección de necesidades formativas en materia de orientación y acción tutorial.
- Equipo Técnico Provincial de Orientación Educativa y Profesional así como con los Equipos especializados.
- Establecimiento de acuerdos con los Servicios Sanitarios de la zona (Centro de Salud) para la colaboración en actividades formativas e informativas para los alumnos del centro, en el marco del POAT: Talleres de Educación Sexual, Talleres de "Vida saludable"... La coordinación se llevará a cabo también con la USMIJ (Unidad de Salud Mental Infanto-Juvenil) del Hospital, así como con los servicios de Pediatría y Neuropediatría para derivación, seguimiento y coordinación de actuaciones con los alumnos diagnosticados, sus familias y el centro.
- Contactos con otros servicios del Ayuntamiento y Diputación Provincial, Trabajadores Sociales y Educadores, ETF, especialmente para la coordinación y en materia de protección de la infancia, lo que nos exige(a los profesionales de la educación), estar atentos a cualquier indicio de negligencia o maltrato cometidos con menores. Entre dichas actuaciones contemplamos el absentismo escolar.
- Participación en programas organizados por otras instituciones del entorno relevantes para la comunidad educativa, la integración y el aprendizaje del alumnado. CAIT, IES de la zona (especialmente en lo referente al apartado referido a los programas de tránsito).
- Acuerdos con empresas y servicios laborales de la zona. Pensamos que estos organismos pueden desempeñar un papel relevante en el proceso de orientación académica y profesional de nuestro alumnado acercando los aprendizajes escolares al mundo de las profesiones.

18.16. Procedimientos y técnicas para el seguimiento y evaluación de las actividades desarrolladas.

La evaluación constituye el elemento fundamental favorecedor del proceso de reflexión compartido sobre la implementación de las actuaciones establecidas en el presente plan de Orientación y Acción Tutorial a través de su concreción anual.

Entre los procedimientos e instrumentos a utilizar se contemplan:

- De las reuniones de coordinación, se levantará acta de las mismas en la que se recogerán las conclusiones parciales del desarrollo del POAT fruto del análisis, debate y la reflexión conjunta.
- Diversos documentos alusivos al análisis de los resultados escolares y de las pruebas de escala, clima de convivencia del centro, memorias finales de los distintos proyectos y planes, acuerdos tomados en el seno del ETCP, entrevistas a familia y alumnado,...
- Registros de evaluación de las programaciones de tutoría en donde se recoge la valoración del profesional implicado en las actividades desarrolladas en el tiempo de atención directa del alumnado reservado por el centro.
- Cuestionarios elaborados por el EOE de la zona para recoger información, tanto cuantitativa como cualitativa.

19. Protocolo de actuación ante crisis conductuales.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CRISIS CONDUCTUALES

CEIP: _____

INICIALES ALUMNO: _____ CURSO: _____ GRUPO: _____

RESPONSABLE DE LA TUTORÍA: _____

0. ASPECTOS A TENER EN CUENTA.

Las líneas básicas que debe seguir todo documento programático así como toda intervención con el alumnado que padece de crisis conductuales serán:

- Garantizar la seguridad en el centro.
- Solicitar ayuda.
- Proteger al alumno/ que sufre la crisis.

El presente documento consta de 4 partes diferenciadas:

1. Proteger la zona de conflicto.
2. Sistema de Apoyo entre el Profesorado.
3. Intervención.
4. Después de la Intervención.

Al final del mismo se establecen diferentes técnicas que pueden servir de ayuda para poder controlar la situación de crisis.

Este documento se da a conocer tanto a la familia del alumno sobre el que se diseña así como a su equipo docente.

1. PROTEGER LA ZONA DE CONFLICTO.

En la actualidad, el alumno sobre el que se diseña este protocolo está escolarizado en el grupo

Su aula está ubicada en: (describir brevemente la ubicación del aula, señalando que grupo tiene más cercano, bien al lado, bien enfrente. Describir también la disposición de las mesas, número de ventanas,...)

El alumno/a se encuentra situado:

Posee el aula “Rincón de la Calma”:

SI ☐

NO ☐

Una vez detectada la situación de crisis:

1. Sacar al alumno/a del lugar para llevarlo a un entorno más controlado.

☐ Rincón de la calma

☐ Aula: _____

Si se trata de un aula en la que vamos a gestionar estas crisis, este aula debe estar prevista de:

- Colchoneta.

- Materiales manipulativos que puedan funcionar como relajantes en el alumno (palos de lluvia, dibujos, material sonoro,...)

En caso de que dudemos de que dentro del aula (en el rincón de la calma) la situación pueda controlarse, inmediatamente llevamos al alumno al aula escogida para la gestión de la crisis.

ASPECTOS IMPORTANTES (Siempre se ha de actuar de la misma forma)

- El traslado del alumno/a a este lugar debe hacerse de forma **INSTRUCCIONAL**, y aplicando la **ESCUCHA ACTIVA**, con un **TONO EMOCIONAL NEUTRO**.

- En caso de que no haya posibilidad de evacuar al alumno/a, evacuamos al resto.

2. SISTEMA DE APOYO ENTRE EL PROFESORADO.

Ante una situación de crisis del alumno/a sobre el que se diseña este protocolo, la/s persona/s de referencia será la que a continuación se detalla:

LUNES		MARTES		MIÉRCOL ES		JUEVES		VIERNES	

*En la columna de la izquierda de cada día, ponemos a la persona que está en el aula en ese momento, en la columna de la derecha de cada día, la persona que actuará de apoyo y el grupo en el que está en ese momento.

Se recomienda contar con algún miembro del Equipo Directivo para la ayuda a la gestión de la situación.

Es importante no contar con demasiadas personas en la gestión de la crisis, esto podría empeorar la situación ya que podemos estar reforzando la disconducia.

Sólo ante conductas de escapismo se recomienda la presencia de otra persona que ayude de forma indirecta.

INTERVENCIÓN.

- Antes de intervenir físicamente, se han de agotar el resto de medidas.
- En caso de existir riesgo inminente se actuará de acuerdo a lo que marca este protocolo de la forma más rápida posible.
- La persona responsable de realizar la intervención ha de estar desprovista de todos los objetos que puedan causar lesión (reloj, pulseras, anillos,...)

1. **Valorar la posibilidad de poder hacer intercambio verbal** con el alumno/a en situación de crisis en un intento de inducir a la tranquilidad (al final del protocolo se proponen técnicas)

Hay que tener en cuenta que en este momento el intento de razonar no servirá puesto que el cerebro racional (córtex prefrontal) está bloqueado por la emoción.

2. Nuestra respuesta debe ser de **BAJA INTENSIDAD**, en caso de que no exista peligro inmediato, seguir intentando estrategias de calma.

3. Damos instrucciones **SENCILLAS, CORTAS Y EN POSITIVO**. No hemos de dar instrucciones sobre lo que **NO DEBE HACER**.
4. Nunca podemos intentar disuadir al alumno/a mediante refuerzos, estaríamos pues realizando un refuerzo positivo ante una conducta disfuncional.
5. En caso de que el alumno/a amenace con autolesionarse, hemos de mantener una **actitud NEUTRA**, en caso de riesgo inminente, intervenir rápidamente.
6. Las estrategias de control sobre el alumno/a son:
 - Arrinconar a la persona para evitar agresiones.
 - Abrazarle por la espalda, bloqueando los brazos sujetándole por debajo de las axilas.
7. Si recurrimos a la contención y la crisis no remite, es necesario **localizar a la familia**.

Datos de contacto de la familia:

--

8. Si la ocasión lo requiere, avisamos a los **servicios de Salud**.

4. DESPUÉS DE LA INTERVENCIÓN.

- Avisamos a todo el personal de que la **situación ha sido controlada**.

Para tal fin, la persona responsable de gestionar la crisis avisará al responsable de la tutoría, que a su vez avisará a un miembro del Equipo Directivo para terminar poniendo en conocimiento a todo el Equipo Docente.

Este hecho se contempla dada la posibilidad de haber tenido que evacuar al resto de compañeros, sin permitirles volver al aula sin ser acompañados ni acercarse al lugar donde se ha dado la crisis hasta que ésta no esté controlada.

- **Levantar acta de lo sucedido**, firmada por todos los presentes y la familia.
- Informar por teléfono al **Servicio de Inspección** y posteriormente enviar copia del acta.
- Grabar la

incidencia en **Séneca**.

- **A nivel de**

aula:

El responsable de la tutoría deberá trabajar la sensibilización sobre lo ocurrido, partiendo siempre de una actitud de comprensión de las dificultades y necesidades emocionales y sociales de este alumnado.

ALGUNAS ESTRATEGIAS

- IGNORAR LA CONDUCTA: Siempre que la conducta no presente riesgos de ocasionar algún tipo de peligro.
Se trata de vigilar la situación sin que el alumno/a lo perciba y sin dirigirnos a él/ella directamente.
- REDIRIGIR LA SITUACIÓN. Se trata de intentar que el alumno/a redirija su atención hacia otra actividad que tenga a la mano. Esta práctica suele funcionar mejor como prevención de que la disconducta se produzca.
- MODELAR DANDO FEEDBACK. Recordar al alumno/a cómo esperamos que se comporte.
- PROXIMIDAD. En algunos casos, resulta positivo la proximidad, acercarnos al alumno/a, colocarle la mano por encima del hombro, tocar la espalda, mantener contacto ocular comprensivo...
- INSTRUCCIONES. Que sean breves, claras. De esta forma podemos redirigir su conducta. No emplear largas explicaciones.
- FACILITAR LA EXPRESIÓN EMOCIONAL. Dar la oportunidad al alumno/a que exprese cómo se ha sentido, cómo se siente.

MODELO DE INFORMACIÓN A LA FAMILIA/REPRESENTANTES LEGALES

Don / Doña: _____ con DNI

_____, madre/padre/representante legal del alumno/a

_____, escolarizado en el
CEIP _____ curso: _____,
declara:

- Haber sido informado/a acerca del protocolo de gestión de crisis del centro para con su hijo/a.

- Que comprende la información recibida y que ha podido formular todas las dudas pertinentes.
- Que puede revocar el consentimiento en cualquier momento para llevar a cabo dicha contención física.

Así mismo se compromete a:

- Facilitar toda la información relevante para conocer más al alumno/a.
- Coordinarse con el centro educativo para facilitar actuaciones consensuadas y pautas a seguir.
- Acudir al centro educativo cuando se le solicite, también el fase previa a la agitación, para recoger a su hijo/a con el fin de evitar situaciones de riesgo.

Para que así conste donde proceda:

En _____ a _____ de _____ de 20 _____

Firma de padre/madre/representante legal:

Firma personal del centro educativo que traslada la información:

Por otro lado, el tutor /a llevará un registro conductual del alumno /a en cuestión, donde se detallará la hora donde ocurrió la conducta, antecedentes a dicha conducta, la conducta en sí y consecuencias. Anexo XXVIII

Las familias se le informará en todo momento y también se le notificará e informará en caso de una crisis conductual la intervención por parte del personal docente y PTIS a través este informe: Anexo XXIX

20. Protocolo de actuación en supuestos de acoso escolar.

CARACTERÍSTICAS DEL ACOSO ESCOLAR

El acoso escolar es entendido como el maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno o alumna producido por uno o más compañeros y compañeras de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado.

Es importante no confundir este fenómeno con agresiones esporádicas entre el alumnado y otras manifestaciones violentas que no suponen inferioridad de uno de los participantes en el suceso y que serán atendidas aplicando las medidas educativas establecidas en el plan de convivencia y, en todo caso, de acuerdo con lo especificado en el Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, los colegios de educación primaria, los colegios de educación infantil y primaria y los centros públicos específicos de educación especial.

El acoso escolar presenta las siguientes características:

- Intencionalidad. La agresión producida no constituye un hecho aislado y se dirige a una persona concreta con la intención de convertirla en víctima.
- Repetición. Se expresa en una acción agresiva que se repite en el tiempo y la víctima la sufre de forma continuada, generando en ella la expectativa de ser blanco de futuros ataques.
- Desequilibrio de poder. Se produce una desigualdad de poder físico, psicológico o social, que genera un desequilibrio de fuerzas en las relaciones interpersonales.
- Indefensión y personalización. El objetivo del maltrato suele ser un solo alumno o alumna, que es colocado de esta manera en una situación de indefensión.
- Componente colectivo o grupal. Normalmente no existe un solo agresor o agresora, sino varios.
- Observadores pasivos. Las situaciones de acoso normalmente son conocidas por terceras personas que no contribuyen suficientemente para que cese la agresión.

TIPOS DE ACOSO

La agresión y el acoso pueden adoptar distintas manifestaciones:

- Exclusión y marginación social.
- Agresión verbal.
- Vejaciones y humillaciones.
- Agresión física indirecta.
- Agresión física directa.
- Intimidación, amenazas, chantaje.
- Acoso a través de medios tecnológicos o ciberacoso. Intimidación, difusión de insultos, amenazas o publicación de imágenes no deseadas a través del correo electrónico, páginas web o mensajes en teléfonos móviles.
- Acoso o agresión contra la libertad y orientación sexual.
- Acoso sexual o abuso sexual.

CONSECUENCIAS DEL ACOSO

- Para la víctima: puede traducirse en fracaso escolar, trauma psicológico, riesgo físico, insatisfacción, ansiedad, infelicidad, problemas de personalidad y riesgo para su desarrollo equilibrado.
- Para el agresor o agresora: puede ser la antesala de una futura conducta antisocial, una práctica de obtención de poder basada en la agresión, que puede perpetuarse en la vida adulta e, incluso, una sobrevaloración del hecho violento como socialmente aceptable y recompensado.
- Para los compañeros y compañeras observadores: puede conducir a una actitud pasiva y complaciente o tolerante ante la injusticia y una percepción equivocada de valía personal.

PROTOCOLO

Paso 1. Identificación y comunicación de la situación.

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospechas de una situación de acoso sobre algún alumno o alumna, tiene la obligación de comunicarlo a un profesor o profesora, al tutor o tutora, a la persona responsable de la orientación en el centro o al equipo directivo, según el caso y miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento de la situación. En cualquier caso, el receptor o receptora de la información siempre informará al director o directora o, en su ausencia, a un miembro del equipo directivo.

Paso 2. Actuaciones inmediatas.

Tras esta comunicación, se reunirá el equipo directivo con el tutor o tutora del alumnado afectado y la persona o personas responsables de la orientación en el centro para recopilar información, analizarla y valorar la intervención que proceda. La realización de esta reunión deberá registrarse por escrito, especificando la información recogida y las actuaciones acordadas.

En todos los casos en que se estime que pueda existir una situación de acoso escolar se informará del inicio del protocolo de actuación al Servicio Provincial de Inspección de Educación.

Paso 3. Medidas de urgencia.

En caso de estimarse necesario, se adoptarán las medidas de urgencia que se requieran para proteger a la persona agredida y evitar las agresiones:

- Medidas que garanticen la inmediata seguridad del alumno o alumna acosada, así como medidas específicas de apoyo y ayuda.
- Medidas cautelares dirigidas al alumno o alumna acosador.

Paso 4. Traslado a las familias o responsables legales del alumnado.

El tutor o tutora, o la persona o personas responsables de la orientación en el centro, previo conocimiento del equipo directivo, con la debida cautela y mediante entrevista, pondrán el caso en conocimiento de las familias o responsables legales del alumnado implicado, aportando información sobre la situación y sobre las medidas adoptadas.

Paso 5. Traslado al resto de profesionales que atienden al alumno o alumna acosado.

El director o directora, con las debidas reservas de confidencialidad y protección de la intimidad de los menores afectados y la de sus familias o responsables legales, podrá informar de la situación al equipo docente del alumnado implicado. Si lo estima oportuno informará también al resto del personal del centro y a otras instancias externas (sociales, sanitarias o judiciales, en función de la valoración inicial).

Paso 6. Recogida de información de distintas fuentes.

Una vez adoptadas las oportunas medidas de urgencia, el equipo directivo recabará la información necesaria relativa al hecho de las diversas fuentes que se relacionan a continuación:

- Recopilación de la documentación existente sobre el alumnado afectado.
- Observación sistemática de los indicadores señalados: en espacios comunes del centro, en clase, o en actividades complementarias y extraescolares.
- Asimismo, la dirección del centro solicitará al departamento de orientación o al equipo de orientación educativa que, con la colaboración de la persona que ejerce la tutoría, complete la información. Esto se hará, según el caso, observando al alumnado afectado, contrastando opiniones con otros compañeros y compañeras, hablando con el alumnado afectado o entrevistando a las familias o responsables legales del alumnado. Si se estima conveniente, se completará la información con otras fuentes complementarias, tales como el personal de administración y servicios, o personal de los servicios sociales correspondientes.
- Una vez recogida toda la información, el director o directora del centro realizará un informe con los datos obtenidos, para lo que contrastará la información aportada por las diferentes fuentes. En este proceso se deben considerar los siguientes aspectos:
 - Garantizar la protección de los menores o las menores.
 - Preservar su intimidad y la de sus familias o responsables legales.
 - Actuar de manera inmediata.
 - Generar un clima de confianza básica en los menores o las menores.
 - Recoger todo tipo de pruebas e indicadores.
 - No duplicar intervenciones y evitar dilaciones innecesarias.

Paso 7. Aplicación de correcciones y medidas disciplinarias.

Una vez recogida y contrastada toda la información, se procederá por parte del director o directora del centro a la adopción de correcciones a las conductas contrarias a la convivencia o de medidas disciplinarias al alumnado agresor implicado, en función de lo establecido en el plan de convivencia del centro, y, en cualquier caso, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo III del Título V del Decreto 328/2010, de 13 de julio. Estas correcciones o medidas disciplinarias se registrarán a través del Sistema de Información Séneca.

Paso 8. Comunicación a la comisión de convivencia.

El director o directora del centro trasladará el informe realizado tras la recogida de información así como, en su caso, las medidas disciplinarias aplicadas, a la comisión de convivencia del centro.

Paso 9. Comunicación a la inspección educativa.

El equipo directivo remitirá el informe al Servicio Provincial de Inspección de Educación, sin perjuicio de la comunicación inmediata del caso, tal como se establece en el Paso 2 de este protocolo.

Paso 10. Medidas y actuaciones a definir.

El equipo directivo, con el asesoramiento de la persona o personas responsables de la orientación educativa en el centro, definirá un conjunto de medidas y actuaciones para cada caso concreto de acoso escolar. Asimismo, si se considera necesario, podrá contar con el asesoramiento del Gabinete Provincial de Asesoramiento sobre la Convivencia Escolar y de la inspección educativa.

Estas medidas y actuaciones se referirán, tanto a las que sean de aplicación en el centro y en el aula, como a las que sean de aplicación al alumnado en conflicto, que garanticen el tratamiento individualizado tanto de la víctima como de la persona o personas agresoras, incluyendo actuaciones específicas de sensibilización para el resto del alumnado así como para el alumnado observador. Todo ello, sin perjuicio de que se apliquen al alumnado acosador las medidas correctivas recogidas en el plan de convivencia.

Con carácter orientativo, se proponen las siguientes medidas y actuaciones para cada caso de acoso escolar:

- Actuaciones con la persona acosada: actuaciones de apoyo y protección expresa e indirecta, actividades de educación emocional y estrategias de atención y apoyo social, intervención individualizada por la persona orientadora para el aprendizaje y desarrollo de habilidades sociales, de comunicación, autoestima y asertividad y derivación, si procede, a servicios de la Consejería competente en materia de protección de menores.
- Actuaciones con el alumnado agresor: aplicación de las correcciones correspondientes estipuladas en el plan de convivencia, actuaciones educativas en el aula de convivencia del centro, en su caso, o programas y estrategias específicos de modificación de conducta y ayuda personal, y derivación, si procede, a servicios de la Consejería competente en materia de protección de menores.
- Actuaciones con los compañeros y compañeras observadores pasivos: actuaciones de desarrollo de habilidades sociales, de comunicación, emocionales y de empatía, campañas de sensibilización así como actividades de mediación y de ayuda entre iguales.
- Actuaciones con las familias: orientaciones sobre cómo ayudar a sus hijos o hijas, sean víctimas o agresores, actuaciones para una mejor coordinación y comunicación sobre el proceso socioeducativo de sus hijos o hijas, información sobre posibles apoyos

externos y seguimiento de los mismos, así como establecimiento de compromisos de convivencia.

- Actuaciones con el profesorado y el personal de administración y servicios: orientaciones sobre cómo intervenir positivamente en la situación y cómo hacer el seguimiento, orientaciones sobre indicadores de detección, así como actividades de formación específica.
- La dirección del centro se responsabilizará de que se lleven a cabo las medidas y actuaciones previstas, informando periódicamente a la comisión de convivencia, a las familias o responsables legales del alumnado y al inspector o inspectora de referencia del grado del cumplimiento de las mismas y de la situación escolar del alumnado implicado.

Paso 11. Comunicación a las familias o responsables legales del alumnado.

Se informará a las familias del alumnado implicado de las medidas y actuaciones de carácter individual, así como las medidas de carácter organizativo y preventivo propuestas para el grupo, nivel y centro educativo, observando en todo momento confidencialidad absoluta en el tratamiento del caso.

Paso 12. Seguimiento del caso por parte de la inspección educativa.

El inspector o inspectora de referencia realizará un seguimiento de las medidas y actuaciones definidas y aplicadas, así como de la situación escolar del alumnado implicado.

21. Protocolo de actuación en caso de maltrato infantil.

CARACTERÍSTICAS DEL MALTRATO INFANTIL.

De acuerdo con el artículo 3 del Decreto 3/2004, de 7 de enero, por el que se establece el sistema de información sobre maltrato infantil en Andalucía, se entenderá por maltrato infantil cualquier acción, omisión o trato negligente, no accidental, por parte de los padres o madres, cuidadores o cuidadoras o instituciones, que comprometa la satisfacción de las necesidades básicas del menor o la menor, e impida o interfiera en su desarrollo físico, psíquico y/o social.

TIPOLOGÍA DEL MALTRATO.

- Maltrato físico: cualquier acto, no accidental, ocasionado a un menor o una menor por su progenitor o progenitora o sustituto o sustituta que le provoque daño físico o enfermedad, o le coloque en situación de riesgo grave de padecerla.
- Maltrato psicológico/emocional: las personas adultas del grupo familiar manifiestan de forma reiterada una hostilidad verbal hacia el menor o la menor, a través de insultos, desprecio, crítica o amenaza de abandono y un constante bloqueo de las iniciativas infantiles de interacción (desde la evitación hasta el encierro). Asimismo, puede producirse abandono psicológico/emocional a través de una ausencia persistente

de respuesta a las señales, expresiones emocionales y conductas procuradoras de proximidad e interacción iniciadas por el menor o la menor y una falta de contacto o de expresividad emocional en las interacciones mutuas, por parte de una figura adulta estable.

- Maltrato pasivo por negligencia o abandono físico/cognitivo: las necesidades físicas y psicológicas básicas del menor o la menor (alimentación, vestido, higiene, protección y vigilancia en las situaciones potencialmente peligrosas, educación y cuidados médicos) no son atendidas temporal o permanentemente por ningún miembro del grupo que convive con él.
- Abuso sexual: cualquier clase de contacto o interacción sexual de una persona adulta con un menor, en la que la persona adulta, que por definición goza de una posición de poder o autoridad sobre aquel o aquella, lo utiliza para la realización de actos sexuales o como objeto de estimulación sexual. También se contempla su comisión por personas menores de 18 años, cuando sean significativamente mayores que el menor o la menor víctima o cuando estén en una posición de poder o control sobre éste o ésta.
- Corrupción: cuando la persona adulta incita al menor o la menor a la realización o implicación en conductas antisociales, autodestructivas o desviadas, particularmente en las áreas de agresión, sexualidad (contempladas ya en el abuso sexual) o uso de sustancias adictivas, dificultando la normal integración social infantil y pudiendo producir una incapacidad para las experiencias sociales normales.
- Explotación laboral: los padres, madres o cuidadores y cuidadoras asignan al menor o la menor con carácter obligatorio, y para la obtención de beneficios económicos o similares, la realización continuada de trabajos (domésticos o no) que exceden los límites de lo habitual, deberían ser realizados por personas adultas e interfieren de manera clara en sus actividades y necesidades sociales y/o escolares.
- Síndrome de Münchausen por poderes: los padres, madres o cuidadores y cuidadoras someten al niño o la niña a continuos ingresos y exámenes médicos, alegando síntomas físicos patológicos ficticios o generados de manera activa por ellos mismos (mediante la inoculación de sustancias al niño o la niña, por ejemplo). Como consecuencia, el menor o la menor se ve sometido a continuos ingresos, exámenes médicos y pruebas diagnósticas molestas e innecesarias y que, incluso, pueden ser perjudiciales para su salud física y mental.
- Maltrato prenatal: abuso de drogas o alcohol durante el embarazo, o cualquier circunstancia vital de la madre que se haga incidir voluntariamente en el feto, y que provoca que el bebé nazca con un crecimiento anormal, patrones neurológicos anómalos, con síntomas de dependencia física de dichas sustancias, u otras alteraciones imputables a su consumo por parte de la madre.
- Retraso no orgánico en el crecimiento: también denominado retraso psicosocial del crecimiento, se refiere al diagnóstico médico de aquellos niños que no incrementan su peso con normalidad en ausencia de una enfermedad orgánica. Sin embargo, se produce una ganancia sustancial de peso durante la estancia en el hospital o bien hay una recuperación del retraso evolutivo cuando el niño dispone de un ambiente de cuidados adecuados. Aparece por lo general en niños menores de dos años y se caracteriza por la desaceleración o retraso del desarrollo físico, sin que exista un cuadro clínico que lo justifique. También puede producirse un funcionamiento emocional y del desarrollo deficientes.
- Maltrato institucional: cualquier programa, legislación, procedimiento o actuación u omisión por parte de organizaciones o instituciones públicas o privadas o bien

procedentes del comportamiento individual de un profesional que conlleve abuso, negligencia, detrimento de la salud, del desarrollo y de la seguridad o que viole los derechos básicos de los menores.

Los indicadores y niveles de gravedad en función de la tipología del maltrato se encuentran descritos en el Manual de instrucciones para la cumplimentación y tramitación de la hoja de detección y notificación del maltrato infantil, editado por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (Orden de 30 de julio de 2019, por la que se aprueba el formulario normalizado de la hoja de notificación de posibles situaciones de riesgo y desamparo de la infancia y adolescencia) **Ver Anexo XX**

CLASIFICACIÓN DEL MALTRATO EN CUANTO A LA GRAVEDAD.

- Casos de maltrato leve: cuando la conducta maltratante no es frecuente y su intensidad es mínima. Los efectos del maltrato recibido no han provocado daños en el menor o la menor ni se prevé que se produzcan. Si se ha producido daño, éste no es significativo, por no requerir intervención o tratamiento especializado. En estas circunstancias se procurará, siempre que sea posible, la intervención con las familias o responsables legales del menor o la menor, desde el propio ámbito que haya detectado el maltrato, en colaboración con los servicios sociales correspondientes, los cuales prestarán el apoyo y asesoramientos necesarios.
- Casos de maltrato moderado: cuando el maltrato recibido, por su intensidad o frecuencia, ha provocado daños en el menor o la menor, o se prevé que puedan producirse en su futuro desarrollo. Por tanto se requiere de algún tipo de intervención o tratamiento especializado, así como el establecimiento de un plan de intervención interdisciplinar y personalizada por parte de los servicios sociales correspondientes, en coordinación entre otros, con los servicios educativos y sanitarios, para salvaguardar la integridad del menor o la menor dentro de su núcleo familiar.
- Casos de maltrato grave: cuando los efectos del maltrato recibido puedan hacer peligrar la integridad física o emocional del menor o la menor, o provocar daños significativos en su desarrollo, o existe un alto riesgo de que puedan volverse a producir los episodios de maltrato, o bien el niño o niña es muy pequeño o padece algún tipo de enfermedad o discapacidad que lo hacen especialmente vulnerable. Estas circunstancias podrán implicar la adopción de una medida protectora por parte de la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de protección del menor, o en su caso, la derivación a los servicios sociales correspondientes para un tratamiento especializado en el medio.

PROTOCOLO.

Paso 1. Identificación y comunicación de la situación.

De acuerdo con la Ley 1/1998, de 20 de abril, de los derechos y la atención al menor, y sin perjuicio del deber general de denuncia previsto en la normativa estatal de aplicación, cualquier persona o entidad y, en especial la que por razón de su profesión o finalidad tenga noticia de la existencia de una situación de maltrato, deberá ponerlo en conocimiento de

cualquier autoridad, que inmediatamente lo comunicará a la Administración competente, Autoridad Judicial o Ministerio Fiscal. Por tanto, cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospechas de una situación de maltrato infantil tiene la obligación de ponerlo en conocimiento del equipo directivo a través de las vías ordinarias que el centro tenga establecidas para la participación de sus miembros.

Paso 2. Actuaciones inmediatas.

Tras esta comunicación, se reunirá el equipo directivo con el tutor o tutora del alumno o alumna afectado y la persona o personas responsables de la orientación en el centro, para recopilar información, analizarla y valorar la intervención que proceda.

La realización de esta reunión deberá registrarse por escrito, especificando la información recogida y las actuaciones acordadas.

En todos los casos en que se estime que pueda existir una situación de maltrato infantil, se informará del inicio del protocolo de actuación al Servicio Provincial de Inspección de Educación.

Paso 3. Servicios médicos.

Cuando se sospeche de la existencia de lesiones, algún miembro del equipo directivo acompañará al menor o la menor a un centro sanitario para su valoración clínica, informando posteriormente a la familia de la actuación realizada. En cualquier caso, se solicitará un informe o parte de lesiones, que se adjuntará al informe realizado.

Paso 4. Evaluación inicial.

La dirección del centro solicitará al departamento de orientación o equipo de orientación educativa que corresponda la evaluación inicial del caso, en la que colaborará el tutor o tutora o el equipo docente, con la información que haya obtenido del menor o la menor, y de su familia.

Esta información se recabará, según el caso:

- Observando al menor o la menor.
- Contrastando opiniones con otros compañeros y compañeras.
- Hablando con el menor o la menor.
- Entrevistando a la familia.
- Si se estima conveniente, se contactará asimismo con los servicios sociales y con cualquier otra fuente que pueda aportar alguna información.

En este proceso se deben considerar los siguientes aspectos:

- Garantizar la protección de los menores o las menores.
- Preservar su intimidad y la de su familia.
- Actuar de manera inmediata.
- Generar un clima de confianza básica en los menores o las menores.
- Recoger todo tipo de pruebas e indicadores.
- No duplicar intervenciones y evitar dilaciones innecesarias.

Paso 5. Hoja de Detección y Notificación del maltrato infantil.

A través de la información recogida, se determinará el nivel de gravedad del maltrato caso de existir, y se cumplimentará un ejemplar de la Hoja de Detección y Notificación, contemplada en el Sistema de Información sobre Maltrato Infantil en Andalucía, según lo establecido en la Orden de 30 de julio de 2019, por la que se aprueba el formulario normalizado de la hoja de notificación de posibles situaciones de riesgo y desamparo de la infancia y adolescencia.

La citada Hoja de Detección y Notificación presenta dos modalidades, la versión impresa y la informática, a la cual se puede acceder a través del Sistema de Información Séneca, o directamente a través de la web SIMIA, a la que puede accederse desde la página web de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, a través del enlace: <https://www.juntadeandalucia.es/igualdadybienestarsocial/simia>, en el cual es posible realizar su cumplimentación y envío automático a los Servicios de Protección de Menores de las Delegaciones Provinciales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, para los casos que se consideren graves.

Esta Hoja consta de tres ejemplares, el primero de los cuales será conservado por el centro educativo, mientras que los otros dos se remitirán de forma conjunta a los servicios sociales correspondientes de acuerdo al nivel de gravedad del maltrato. Los tres disponen de la misma clave para la identificación inequívoca del caso.

La Hoja de Detección y Notificación dispone de una serie de apartados a cumplimentar por el centro educativo, referidos a los datos de identificación del menor o la menor, la fuente de detección, la instancia a la que se comunica el caso, la tipología e indicadores del maltrato, la valoración de su nivel de gravedad, el origen del maltrato, así como las observaciones que se consideren pertinentes. Otros apartados de la Hoja de Detección y Notificación son para uso exclusivo de los servicios sociales competentes (órgano que propone la inscripción, provincia y fecha de la propuesta).

Una vez cumplimentada la Hoja, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 8 del Decreto 3/2004, por el que se establece el Sistema de Información sobre Maltrato Infantil en Andalucía, se procederá del modo siguiente:

- El centro educativo conservará para sí el primer ejemplar, correspondiente al Servicio o Centro Notificador, y enviará los dos restantes a los servicios sociales de la Corporación Local competente, en el caso de que el maltrato se considere leve o moderado, o bien al Servicio de Protección de Menores de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, cuando se haya valorado como grave.
- Cuando se haga uso de la versión informática de la Hoja, si el maltrato es leve o moderado, se imprimirán los tres ejemplares de la misma para su posterior envío por correo normalizado de acuerdo a lo mencionado en el párrafo anterior.
- En los casos graves se podrá realizar, asimismo, el envío telemático a la Delegación Provincial, y se conservará, previa impresión, el ejemplar correspondiente al profesional que notifica.

Todo ello no es incompatible con la utilización de cualquier medio de comunicación que se estime necesario, especialmente en los casos de urgencia donde pueda estar en peligro la integridad del menor o la menor.

Paso 6. Derivación en función de la gravedad.

Según lo dispuesto en la Orden de 11 de febrero de 2004, por la que se acuerda la publicación del texto íntegro del Procedimiento de Coordinación para la Atención a Menores Víctimas de Malos Tratos en Andalucía, el centro actuará de la siguiente forma, atendiendo a la gravedad de la situación detectada:

- Casos de maltrato leve: pueden ser resueltos a través de actuaciones planificadas por el propio centro educativo. La dirección lo notificará a los servicios sociales de la Corporación Local mediante el envío de la Hoja de Detección y Notificación y del informe realizado sobre el caso, para su conocimiento, conservando en su poder su propio ejemplar.
- Casos de maltrato moderado: la dirección lo notificará a los servicios sociales de la Corporación Local mediante el envío de la Hoja de Detección y Notificación y del informe realizado sobre el caso, para su estudio e intervención; y al Servicio Provincial de Inspección de Educación, conservando en su poder su propio ejemplar.
- Casos de maltrato grave: la dirección lo notificará al Servicio Provincial de Inspección de Educación, al Servicio de Protección de Menores de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, y en su caso, al Juzgado de Guardia del partido judicial correspondiente adjuntando los informes técnicos pertinentes, conservando en su poder su propio ejemplar.
- Casos urgentes: se efectuará una notificación inmediata a la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, Autoridad Judicial o Ministerio Fiscal, además de a todas las instituciones anteriores. Asimismo se tomarán las medidas oportunas para garantizar la atención que el menor o la menor requiera, tales como su acompañamiento a centros sanitarios, o la petición de protección policial.

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.

En todos los casos de maltrato, haya sido necesaria o no la intervención de agentes externos al centro educativo, el equipo directivo realizará un seguimiento de la situación y de las condiciones en que se encuentre el alumno o alumna afectado. Para ello, periódicamente realizará un análisis de la situación basándose en los indicadores que detectaron la situación, recabando la información que fuera necesaria. De volver a detectarse una situación de maltrato, volvería a iniciarse el proceso, siempre en este caso notificándolo a las autoridades competentes.

22. Protocolo de actuación ante casos de violencia de género en el ámbito educativo.

CARACTERÍSTICAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Se entiende por violencia de género aquella que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre estas por el hecho de serlo. Esta violencia comprende cualquier acto de violencia basada en género que tenga como consecuencia, o que tenga posibilidades de tener como consecuencia, perjuicio o sufrimiento en la salud física, sexual o psicológica de la mujer, incluyendo amenazas de dichos actos, coerción o privaciones arbitrarias de su libertad, tanto si se producen en la vida pública como privada.

En relación con el ámbito escolar, el artículo 14 de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, dispone que las personas que ejerzan la dirección de los centros educativos y los consejos escolares adoptarán los protocolos de actuación y las medidas necesarias para la detección y atención a los actos de violencia de género dentro del ámbito escolar.

TIPOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

- **Violencia física:** cualquier acto de fuerza contra el cuerpo de la mujer, con resultado o riesgo de producir lesión física o daño, ejercida por quien sea o haya sido su cónyuge o por quien esté o haya estado ligado a ella por análoga relación de afectividad, aun sin convivencia. Asimismo, se consideran actos de violencia física contra la mujer los ejercidos por hombres en su entorno familiar o en su entorno social y/o laboral.
- **Violencia psicológica:** toda conducta, verbal o no verbal, que produzca en la mujer desvalorización o sufrimiento, a través de amenazas, humillaciones o vejaciones, exigencia de obediencia o sumisión, coerción, insultos, aislamiento, culpabilización o limitaciones de su ámbito de libertad, ejercida por quien sea o haya sido su cónyuge o por quien esté o haya estado ligado a ella por análoga relación de afectividad, aun sin convivencia. Asimismo, tendrán la consideración de actos de violencia psicológica contra la mujer los ejercidos por hombres en su entorno familiar o en su entorno social y/o laboral.
- **Violencia económica:** la privación intencionada, y no justificada legalmente, de recursos para el bienestar físico o psicológico de la mujer y de sus hijas e hijos o la discriminación en la disposición de los recursos compartidos en el ámbito de la convivencia de pareja.
- **Violencia sexual y abusos sexuales:** cualquier acto de naturaleza sexual forzada por el agresor o no consentida por la mujer, abarcando la imposición, mediante la fuerza o con intimidación, de relaciones sexuales no consentidas, y el abuso sexual, con independencia de que el agresor guarde o no relación conyugal, de pareja, afectiva o de parentesco con la víctima.

PROTOCOLO.

Paso 1. Identificación y comunicación de la situación.

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospechas de una situación de violencia de género ejercida sobre una alumna, tiene la obligación de ponerlo en conocimiento del director o directora del centro, a través de las vías ordinarias que el centro

tenga establecidas para la participación de sus miembros. En cualquier caso, el receptor o receptora de la información siempre informará al director o directora o, en su ausencia, a un miembro del equipo directivo.

Paso 2. Actuaciones inmediatas.

Tras esta comunicación, se reunirá el equipo directivo con el tutor o tutora del alumnado afectado, la persona responsable de coeducación y la persona o personas responsables de la orientación en el centro, para recopilar toda la información posible sobre el presunto acto violento, analizarla y valorar la intervención que proceda.

La realización de esta reunión deberá registrarse por escrito, especificando la información recogida y las actuaciones acordadas.

En todos los casos en que se estime que pueda existir una situación de violencia de género se informará del inicio del protocolo de actuación al Servicio Provincial de Inspección de Educación.

Con la finalidad de asegurar la necesaria coordinación institucional y procurar una intervención integral ante estos casos, el Servicio Provincial de Inspección de Educación informará del inicio del protocolo de actuación a los servicios especializados en materia de violencia de género.

Paso 3. Medidas de urgencia.

En caso de estimarse necesario, se adoptarán las medidas de urgencia que se requieran para proteger a la alumna afectada y evitar las agresiones:

- Medidas para garantizar la inmediata seguridad de la alumna, así como medidas específicas de apoyo y ayuda.
- Medidas cautelares con el agresor o agresores, en caso de ser alumno o alumnos del centro, considerándose entre ellas la no asistencia al centro, si el caso lo requiere.

Paso 4. Traslado a las familias o responsables legales del alumnado.

El tutor o tutora o la persona o personas responsables de la orientación en el centro, previo conocimiento del director o directora del centro, con la debida cautela y mediante entrevista, pondrán el caso en conocimiento de las familias o responsables legales del alumnado implicado, aportándoles información sobre la situación y sobre las medidas adoptadas.

Paso 5. Traslado al resto de profesionales que atienden a la alumna víctima de violencia de género.

El director o directora, con las reservas debidas de confidencialidad, protección de la intimidad de los menores afectados y de la de sus familias o responsables legales, podrá informar de la situación al equipo docente del alumnado implicado. Si lo estima oportuno informará también a otro personal del centro y a otras instancias externas (sociales, sanitarias o judiciales, en función de la valoración inicial).

Paso 6. Recogida de información de distintas fuentes.

Una vez adoptadas las oportunas medidas de urgencia, el director o directora del centro recabará la información necesaria relativa al hecho de las diversas fuentes que se relacionan a continuación:

- Recopilación de la documentación existente sobre el alumnado afectado.
- Observación sistemática de los indicadores señalados: en espacios comunes del centro, en clase, o en actividades complementarias y extraescolares.
- Asimismo, la dirección del centro solicitará al departamento de orientación o equipo de orientación educativa que, con la colaboración del tutor o tutora, complete la información. Esto se hará, según el caso, observando al alumnado afectado, contrastando opiniones con otros compañeros y compañeras, hablando con el alumnado afectado o entrevistando a las familias o responsables legales del alumnado. Si se estima conveniente, se completará la información con otras fuentes complementarias, tales como el personal de administración y servicios, o personal de los Servicios Sociales correspondientes.
- Una vez recogida toda la información, el director o directora del centro realizará un informe con los datos obtenidos, para lo que contrastará la información aportada por las diferentes fuentes.

En este proceso se deben considerar los siguientes aspectos:

- Garantizar la protección de los menores o las menores.
- Preservar su intimidad y la de sus familias o responsables legales.
- Actuar de manera inmediata.
- Generar un clima de confianza básica en los menores o las menores.
- Recoger todo tipo de pruebas e indicadores.
- No duplicar intervenciones y evitar dilaciones innecesarias.

Paso 7. Aplicación de correcciones y medidas disciplinarias.

En caso de que la persona o personas agresoras sean alumnos del centro, una vez recogida y contrastada toda la información, se procederá por parte del director o directora del centro a la adopción de correcciones a las conductas contrarias a la convivencia o de medidas disciplinarias al alumnado agresor implicado, en función de lo establecido en el plan de convivencia del centro, y, en cualquier caso, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo III del Título V del Decreto 328/2010, de 13 de julio. Estas correcciones o medidas disciplinarias se registrarán a través del Sistema de Información Séneca.

Paso 8. Comunicación a la comisión de convivencia.

Sin perjuicio del principio de confidencialidad y de la obligada protección de la intimidad de los menores y las menores, y la de sus familias, el director o directora del centro trasladará el informe realizado tras la recogida de información así como, en su caso, las medidas disciplinarias aplicadas, a la comisión de convivencia del centro.

Paso 9. Comunicación a la inspección educativa.

El director o directora del centro remitirá asimismo el informe al Servicio Provincial de Inspección de Educación, sin perjuicio de la comunicación inmediata del caso, tal como se establece en el Paso 2 de este protocolo.

Paso 10. Medidas y actuaciones a definir.

El equipo directivo, con el asesoramiento de la persona responsable de coeducación, y la persona o personas responsables de la orientación educativa en el centro, definirá un conjunto de medidas y actuaciones para cada caso concreto de violencia de género en el ámbito educativo. Asimismo, si se considera necesario, podrá contar con el asesoramiento del Gabinete Provincial de Asesoramiento sobre la Convivencia Escolar y de la inspección educativa. Igualmente, para cualquiera de las medidas y actuaciones definidas, se podrá solicitar asesoramiento específico y apoyo profesional del centro municipal de la mujer, o del centro provincial del Instituto Andaluz de la Mujer.

Estas medidas y actuaciones se referirán a las intervenciones a realizar mediante un tratamiento individualizado, con la alumna víctima y con el alumno o alumnos agresores.

Asimismo, si el caso lo requiere, se incluirán actuaciones con los compañeros y compañeras de este alumnado, y con las familias o responsables legales. De manera complementaria, se contemplarán actuaciones específicas de sensibilización para el resto del alumnado del centro. Todo ello, sin perjuicio de que se apliquen al alumnado agresor las medidas correctivas recogidas en el plan de convivencia.

Con carácter orientativo, se proponen las siguientes medidas y actuaciones para cada caso de violencia de género en el ámbito educativo:

- Actuaciones con la alumna víctima de violencia de género: actuaciones de apoyo y protección expresa e indirecta, actividades de educación emocional y estrategias de atención y apoyo social, intervención individualizada por la persona orientadora para el aprendizaje y desarrollo de habilidades sociales, de comunicación, autoestima y asertividad y derivación, si procede, a servicios de la Consejería competente en materia de protección de menores.
- Actuaciones con el alumno o alumnos agresores: aplicación de las correcciones y medidas disciplinarias correspondientes estipuladas en el plan de convivencia, actuaciones educativas en el aula de convivencia del centro, en su caso, o programas y estrategias específicos de modificación de conducta y ayuda personal, y derivación, si procede, a servicios de la Consejería competente en materia de protección de menores.
- Actuaciones con los compañeros y compañeras del alumnado implicado: actuaciones de desarrollo de habilidades sociales, de comunicación, emocionales y de empatía, campañas de sensibilización para la igualdad de género y de prevención y rechazo de la violencia, así como programas de mediación y de ayuda entre iguales.
- Actuaciones con las familias: orientaciones sobre cómo ayudar a sus hijos o hijas. En el caso de la víctima, orientaciones sobre cómo abordar el hecho en el ámbito familiar e información sobre posibles apoyos externos y recursos institucionales disponibles para recibir ayuda psicológica y asesoramiento jurídico. En el caso del alumnado agresor, orientaciones sobre cómo educar para prevenir, evitar y rechazar todo tipo de violencia y, en especial, la violencia de género, e información sobre programas y

actuaciones para la modificación de conductas y actitudes relacionadas con la violencia de género.

- Actuaciones con el profesorado y el personal de administración y servicios: orientaciones sobre cómo intervenir ante una situación de violencia de género y cómo desarrollar acciones de sensibilización, prevención y rechazo de la violencia, así como actividades de formación específica.

La dirección del centro se responsabilizará de que se lleven a cabo las actuaciones y las medidas previstas, informando periódicamente a la comisión de convivencia, a las familias o responsables legales del alumnado, y al inspector o inspectora de referencia, del grado del cumplimiento de las mismas y de la situación escolar del alumnado implicado.

Paso 11. Comunicación a las familias o responsables legales del alumnado.

Se informará a las familias del alumnado implicado de las medidas y actuaciones de carácter individual, así como las medidas de carácter organizativo y preventivo propuestas para el grupo, nivel y centro educativo, observando en todo momento confidencialidad absoluta en el tratamiento del caso.

Paso 12. Seguimiento del caso por parte de la inspección educativa.

El inspector o inspectora de referencia realizará un seguimiento de las medidas y actuaciones definidas y aplicadas, así como de la situación escolar del alumnado implicado.

23. Protocolo de actuación en caso de agresión hacia el profesorado o personal no docente.

CARACTERIZACIÓN.

Este protocolo pretende articular los mecanismos de protección, asistencia y apoyo al profesorado o al personal que ejerce sus funciones en el ámbito de la enseñanza.

En Andalucía, con fecha 3 de septiembre de 2010, se formalizó un protocolo marco de colaboración entre la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y el Ministerio Fiscal en la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la coordinación de actuaciones ante determinados supuestos en el ámbito escolar, donde se incluía las agresiones al profesorado.

Para la aplicación y desarrollo de lo establecido en el mencionado protocolo marco de colaboración se tendrá en cuenta lo que sigue:

a) Conductas protegidas:

- Agresiones.

- Intimidaciones graves.
- Resistencia activa grave.
- Cualquier otra conducta que tuviera la consideración de delito o falta en el Código Penal.

Las conductas descritas pueden ser cometidas por el alumnado o por cualquier persona que tenga relación con el mismo.

b) Sujetos protegidos:

La protección jurídica irá dirigida al profesorado y al personal de administración y servicios y de atención educativa complementaria de los centros públicos, en el ejercicio de sus funciones.

Este protocolo se aplicará al profesorado y personal descrito, en el ejercicio de sus funciones, independientemente de que el hecho se produzca en el interior del centro docente o fuera del mismo.

PROTOCOLO

Paso 1. Primera actuación ante una situación de agresión.

Ante cualquier posible agresión al personal del centro procede mantener la calma, tratar de contener la situación y, en último extremo, responder exclusivamente mediante el empleo de medios de legítima defensa y solicitar ayuda. El auxilio y presencia de los compañeros o compañeras u otras personas cercanas servirá en un primer momento para contener y/o acabar con la situación de violencia, además de que puedan actuar como testigos de los hechos si ello fuera preciso.

Paso 2. Solicitud de ayuda externa.

En el caso de que, a pesar de los intentos de disuadir al agresor o agresores, la situación de violencia persista, se pasará a reclamar ayuda inmediata a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, bien sea a la Policía Local, Policía Nacional o Guardia Civil para que se personen en el centro o lugar donde se desarrollen los hechos que motivaron la actuación.

Paso 3. Comunicación al equipo directivo y a la inspección educativa.

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento de una situación de agresión tiene la obligación de ponerlo en conocimiento del director o directora del centro o, en caso de ausencia, de otro miembro del equipo directivo.

El director o directora, o el equipo directivo notificará inmediatamente el hecho al inspector o inspectora de referencia del centro quien, en función de la gravedad de los hechos, se personará en el centro o, al menos, atenderá al profesional agredido vía telefónica.

Paso 4. Servicios médicos.

En caso de agresión a un profesional, si fuera necesario, éste se dirigirá, acompañado de algún miembro del equipo directivo del centro, al correspondiente Servicio de Medicina Preventiva o al Servicio de Urgencias, donde se procederá al reconocimiento y a las actuaciones pertinentes, por parte de los facultativos de los servicios médicos. En cualquier caso, se solicitará un informe o parte de lesiones.

ACTUACIONES DE LA INSPECCIÓN EDUCATIVA

1. Contacto con el profesional agredido.

El inspector o inspectora de referencia del centro, cuando tenga conocimiento de que se ha producido una situación de agresión hacia un profesional, en función de la gravedad de los hechos se personará en el centro o atenderá al profesional agredido vía telefónica.

2. Ofrecimiento de asistencia jurídica.

En el caso del personal de centros públicos, el inspector o inspectora de referencia del centro le ofrecerá asistencia jurídica, según lo establecido en los artículos 11.5 y 16.2 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, en los artículos 9.5 y 14.2 del Decreto 328/2010, de 13 de julio, y en la Orden de 27 de febrero de 2007, por la que se regula la asistencia jurídica al personal docente de todos los niveles educativos, a excepción del universitario, dependiente de la Consejería de Educación, y se establece el procedimiento para el acceso a la misma. Esta asistencia jurídica se proporcionará tanto en los procedimientos judiciales iniciados frente al personal docente, como en aquellos otros que éste inicie en defensa de sus derechos frente a actos que atenten contra su integridad física o provoquen daños en sus bienes.

La inspección educativa informará sobre la asistencia jurídica que podrá articularse, en función de la opción de quienes resulten interesados, por las siguientes fórmulas:

a) A través de Letrados adscritos al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Decreto 450/2000, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía y del Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía. Quienes resulten interesados en el uso de esta fórmula deben conocer que la asistencia jurídica por parte de los Letrados adscritos al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía se proporcionará exclusivamente para aquellos procedimientos judiciales que se diriman contra ellos y conforme a las previsiones de la antedicha disposición adicional segunda.

b) A través de profesionales que facilite la Consejería de Educación.

c) A través de profesionales elegidos por la persona interesada, en la forma prevista en el artículo 8 de la Orden de 27 de febrero de 2007.

Asimismo, la inspección educativa le informará sobre el procedimiento para cursar la solicitud de asistencia jurídica que se presentará en la correspondiente Delegación Provincial de Educación, con la siguiente documentación:

- Solicitud, según modelo previsto en el Anexo I de la citada Orden.
- Informe de la dirección del centro, según modelo previsto en el Anexo II de la Orden, en el que se recoja una descripción detallada de los hechos.
- En su caso, copia de la citación judicial correspondiente donde conste el tipo de trámite procedimental para el que se requiere la presencia del profesional letrado.
- Pruebas y documentación que contribuyan al esclarecimiento de los hechos, en particular las que acrediten que los hechos se produjeron en el desempeño de la actividad docente o como consecuencia de ella.

Estudiada la solicitud y demás documentación aportada, la persona titular de la correspondiente Delegación Provincial de Educación dictará Resolución, previo informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, en un plazo que permita hacer efectivo el ejercicio del derecho cuyo reconocimiento se requiere.

3. Ofrecimiento de apoyo psicológico.

En el caso del personal de centros públicos, el inspector o inspectora de referencia del centro orientará e informará al personal afectado y, si fuera preciso, arbitrará las medidas necesarias, a fin de que la persona interesada reciba asistencia psicológica, que se podrá articular mediante una de las siguientes modalidades: bien a través del área de apoyo a la función tutorial del profesorado y de asesoramiento sobre la convivencia escolar del correspondiente Equipo Técnico Provincial para la Orientación Educativa y Profesional, o bien a través de la intervención de profesionales externos, en el marco de los correspondientes acuerdos que la Consejería de Educación pueda suscribir para esta finalidad.

Asimismo, la inspección educativa le informará sobre el procedimiento para cursar la solicitud de asistencia psicológica, en la que se podrá hacer constar la modalidad elegida para ello, y que se presentará en la correspondiente Delegación Provincial de Educación, acompañada de informe de la dirección del centro, en el que se recogerá una descripción detallada de los hechos.

Junto con la solicitud podrá aportarse también cuanta documentación acredite que los hechos se produjeron en el desempeño de la actividad docente o como consecuencia de ella.

Estudiada la solicitud y demás documentación aportada, la persona titular de la correspondiente Delegación Provincial de Educación dictará Resolución autorizando la asistencia psicológica solicitada, en un plazo que permita hacer efectivo el ejercicio del derecho cuyo reconocimiento se requiere.

4. Informe a la Delegación Provincial de Educación.

Por último, el inspector o inspectora de referencia del centro recabará la información necesaria para su traslado a la persona titular de la Delegación Provincial de Educación. El informe especificará, en su caso, los daños materiales producidos, incluido el posible daño patrimonial sufrido por la Administración o su personal a consecuencia de destrozos, sustracciones e incluso por la incapacidad laboral del profesional agredido. También se harán las recomendaciones de índole administrativo que se pudiesen adoptar. A dicho informe se

adjuntará, en su caso, el informe o parte de lesiones de los servicios médicos para su traslado a la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Provincial de Educación.

ACTUACIONES DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO

1. Recogida de la información.

El equipo directivo recabará la información necesaria relativa al hecho de las diversas fuentes que se relacionan a continuación, realizando un informe con los datos obtenidos:

- Profesional agredido.
- Identificación del agresor o agresora.
- Testigos.
- Tutor o tutora, en el caso de que la agresión haya sido cometida por un alumno o alumna.
- Otros profesionales que tengan relación con la situación de agresión.
- Otro personal del centro o de la comunidad educativa que tenga contacto o relación con el agresor o agresora.

2. Canalización de la denuncia.

A fin de agilizar su tramitación procesal, las denuncias serán canalizadas por la dirección del centro a las secciones de menores de las correspondientes fiscalías provinciales, mediante la cumplimentación del modelo 1, adjunto al presente protocolo, incorporando el parte de asistencia médica si lo hubiera, en el caso del alumnado menor de edad.

En el supuesto de personas mayores de 18 años, la denuncia, que se realizará de acuerdo con el modelo 2, se trasladará al Juzgado de Guardia o a los Cuerpos de Seguridad del Estado.

A estos efectos, y según lo dispuesto en la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, hay que distinguir dentro del alumnado dos franjas de edad:

- Hasta 14 años no se les exigirá responsabilidad con arreglo a la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, sino que se les aplicará lo dispuesto en las normas sobre protección de menores previstas en el Código Civil y demás disposiciones vigentes.
- De 14 a 18 años son responsables penalmente conforme a la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, correspondiendo la instrucción del expediente a la Fiscalía de Menores y su enjuiciamiento al Juez de Menores.

En el caso de personas de 18 o más años su instrucción corresponde, conforme al artículo 14 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a los Jueces de Instrucción y su enjuiciamiento al Juzgado de lo Penal o a la Audiencia Provincial.

3. Información a las familias del alumnado implicado.

Si el agresor o agresora fuera un alumno o alumna del centro, el director o directora del centro procederá a comunicar los hechos a sus familias.

4. Aplicación de medidas disciplinarias.

Si el agresor o agresora es un alumno o alumna del centro, se procederá a la adopción de medidas disciplinarias en función de lo establecido en el plan de convivencia del centro, y, en cualquier caso, de acuerdo con lo establecido en los Decretos 328/2010 y 327/2010, ambos de 13 de julio, por los que se aprueban los Reglamentos Orgánicos de los institutos de educación secundaria, y de las escuelas infantiles de segundo ciclo, los colegios de educación primaria, los colegios de educación infantil y primaria y los centros públicos específicos de educación especial.

5. Comunicación a la comisión de convivencia.

El director o directora del centro trasladará el informe realizado tras la recogida de información así como, en su caso, las medidas disciplinarias aplicadas, a la comisión de convivencia de centro, para su conocimiento.

6. Comunicación a la inspección educativa y otros servicios de la Delegación Provincial.

El director o directora del centro remitirá asimismo el informe al Servicio Provincial de Inspección de Educación, todo ello sin perjuicio de la comunicación inmediata del suceso.

Si existiese parte de lesiones y/o incapacidad laboral del profesional agredido, la dirección del centro comunicará también estos hechos a la Asesoría Médica de la Delegación Provincial de Educación.

7. Registro informático.

En caso de agresión a un profesional, los datos específicos de cada incidente se registrarán a través del Sistema de Información Séneca.

ACTUACIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

La persona titular de la correspondiente Delegación Provincial de Educación comunicará al centro el rechazo de la agresión y pondrá a disposición del mismo y de sus profesionales aquellas medidas de apoyo que se estimen convenientes.

Como acción preventiva, tras mediar una agresión y a petición del profesional, la persona titular de la Delegación Provincial podrá determinar su adscripción temporal a otro centro de trabajo.

GUÍA DE ORIENTACIÓN JURÍDICA

La finalidad principal de esta guía es la de orientar a los profesionales en las acciones legales que puedan emprenderse en cada situación y caso.

1. Jurisdicción.

De la ejecución de las infracciones que se contemplan en este protocolo de actuación pueden nacer dos tipos de acciones, lo que obliga a precisar ante qué jurisdicción pueden ejercitarse las mismas:

- Acción Penal: en tanto que se encuentran tipificadas en el Código Penal, como delito o falta para el castigo del culpable o la culpable, y únicamente puede ejercitarse ante la jurisdicción penal.
- Acción Civil: en los supuestos en que se hayan producido daños y perjuicios, y con el fin de conseguir la restitución de la cosa, la reparación del daño y la indemnización de perjuicios causados por el hecho punible. La acción civil derivada de un ilícito criminal puede ejercitarse conjuntamente con la penal, o bien separadamente ante la jurisdicción civil.

Por tanto, cuando un profesional sufra algún tipo de infracción penal de la que se deriven daños y perjuicios, podrá ejercerse no sólo la acción penal para el castigo del culpable o la culpable, sino también la acción civil para reclamar la indemnización que corresponda, bien dentro del propio proceso penal, o bien separadamente ante la jurisdicción civil, teniendo en cuenta en este último supuesto que si el proceso penal se encuentra ya iniciado, no se podrá promover pleito alguno hasta que aquel no haya concluido mediante sentencia firme.

2. Inicio del procedimiento.

Puede iniciarse mediante denuncia o mediante querrela:

- Denuncia: Consiste en hacer una declaración de conocimiento sin que por ello se efectúe una calificación jurídica de los hechos, ni se pida la incoación de proceso penal, ni se asuma la condición de parte en éste, ni se pida la práctica de diligencias. Resulta mucho más ágil, ya que no requiere especiales requisitos formales para su admisión.
- Querrela: A diferencia de la denuncia, es un acto del ejercicio de la acción penal mediante el cual el querellante asume la cualidad de parte acusadora a lo largo del procedimiento. Debe formularse siempre por escrito ante el órgano jurisdiccional competente.

Además, los atestados que redacten los funcionarios de la policía, a consecuencia de las averiguaciones que hubiesen practicado cuando son requeridos desde el propio centro docente, tendrán la consideración de denuncia.

3. Plazo.

La responsabilidad penal se extingue por prescripción del delito o falta, por lo que la acción penal debe promoverse con anterioridad al transcurso de los plazos de prescripción que se establecen, fundamentalmente, en función de la duración de la pena que la ley señale para el delito o falta cometidos.

Concretamente, en el caso de las faltas, el plazo de prescripción establecido por el Código Penal es de seis meses.

4. Pruebas.

Por último, hay que recordar que en materia penal rige el principio de presunción de inocencia, por lo que el denunciante debe procurar acudir al juicio con pruebas suficientes para poder enervar dicha presunción.

En este sentido resulta de gran utilidad:

- La declaración de testigos.

- Los partes de asistencia sanitaria, en el caso de agresiones físicas. Es recomendable que en todos los supuestos en que se produzcan agresiones físicas, el profesional sea asistido, de forma inmediata, por un facultativo.

Los Modelos 1 (A la Fiscalía de Menores) y 2 (Al Juzgado de Instrucción o a los Cuerpos de Seguridad del Estado) se encuentran en la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

24. Asignación de enseñanzas y criterios de elaboración del horario lectivo del alumnado y del horario individual del profesorado.

24.1. Asignación de enseñanzas.

Las decisiones relacionadas con la asignación de enseñanzas, por tratarse de aspectos educativos, ya se han recogido en sus correspondientes apartados: los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado y la asignación de las tutorías (apartado 13), la forma de atención a la diversidad del alumnado (apartado 6), los criterios pedagógicos para la determinación del horario de dedicación de las personas responsables de los órganos de coordinación docente (apartado 4), o los criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar (apartado 11).

Para llevar a cabo el procedimiento de asignación de enseñanzas, la dirección del centro, durante la primera semana del mes de septiembre de cada curso escolar, realizará la asignación de los diferentes cursos, grupos y áreas dentro de cada enseñanza atendiendo a:

- Los criterios establecidos en el proyecto educativo para la asignación de tutorías, de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica del centro y orientados a favorecer el éxito escolar del alumnado (apartado 13 del proyecto educativo).
- Lo dispuesto en el art. 89 del Decreto 328/2010, referido a la tutoría y designación de tutores y tutoras, que en su punto 2 establece: *“Se tendrá en cuenta que aquellos maestros y maestras que, durante un curso escolar, hayan tenido asignado el primer*

curso de cualquier ciclo de la educación primaria o del segundo ciclo de la educación infantil permanecerán en el mismo ciclo hasta su finalización por parte del grupo de alumnos y alumnas con que lo inició, siempre que continúen prestando servicio en el centro”.

- La designación, en su caso, que haya realizado la dirección del centro, del profesorado responsable de la aplicación de las medidas de atención a la diversidad.
- A los maestros y maestras que impartan el área de idiomas, una vez cubierto el horario de los grupos de educación primaria y secundaria, se les encomendará la iniciación en una lengua extranjera de los niños y niñas de educación infantil.

24.2. Criterios de elaboración del horario lectivo del alumnado.

La Jefatura de estudios elaborará, en colaboración con los restantes miembros del equipo directivo, el horario lectivo del alumnado.

24.2.1. Educación Infantil.

- El horario lectivo del alumnado de esta etapa se desarrollará, según el calendario escolar de cada curso, de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.
- El horario de recreo será de 11:00 a 11:30 horas.
- El equipo de ciclo realizará la distribución del tiempo por áreas de conocimiento y experiencia para el desarrollo del currículo de forma equitativa entre las tres áreas, con carácter orientativo dado el carácter integrado de éste en la educación infantil. Dicha distribución se reflejará en el horario de los grupos y en el individual del profesorado.

24.2.2. Educación primaria.

- El horario lectivo del alumnado de esta etapa se desarrollará, según el calendario escolar de cada curso, de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.
- El horario de recreo será de 11:00 a 11:30 horas.
- Se debe tener en cuenta, en la medida de lo posible, impartir el horario correspondiente a materias instrumentales (lengua y matemáticas) antes del tiempo de recreo.
- En aquellas materias que se imparten más de cinco sesiones semanales, se podrán llevar a cabo agrupaciones horarias (en sesiones) de las mismas.
- Las materias con dos sesiones semanales, se procurará impartirlas en días alternos.
- La distribución horaria semanal para cada una de las áreas de la etapa será la siguiente, según la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas. [\(Ver Anexo IV\)](#)

24.2.3. Educación Secundaria Obligatoria (1º y 2º).

- El horario lectivo del alumnado de esta etapa se desarrollará, según el calendario escolar de cada curso, de 8:30 a 15:00 horas de lunes a viernes.
- El horario de recreo se desarrollará en dos periodos a lo largo de la jornada, el primero de 10:30 a 10:45 horas y el segundo de 12:45 a 13:00 horas.
- Para la distribución del horario de las distintas materias de 1º Y 2º ESO se atenderá a lo establecido en la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.

•

24.3. Horario individual del profesorado.

En la elaboración del horario individual del profesorado se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 13 de la Orden de 20 de agosto de 2010 (organización y funcionamiento).

- El horario lectivo individual del profesorado será elaborado por la jefatura de estudios. Estará compuesto por el horario de áreas y materias a impartir, como consecuencia del horario establecido para los grupos, así como aquellas otras actividades de carácter lectivo y derivadas de funciones asignadas (cargos, coordinación, responsable de programas, mayor de 55 años, etc.).
- El horario no lectivo del profesorado de educación infantil y educación primaria, de obligada permanencia en el centro, se desarrollará los lunes por la tarde a partir de las 15:00 horas. El profesorado de 1º y 2º de la ESO podrá fijar parte de su horario no lectivo, dedicado a actividades de carácter personal, en los huecos de su horario lectivo de materias impartidas a grupos.
- En cualquier caso se fijarán, en la tarde de los lunes lectivos, dos horas con carácter general para todo el profesorado: una para reuniones de equipos docentes y otra para tutoría (atención de madres y padres de alumnado). Para el presente curso escolar 2019/20 será para las 3 etapas el siguiente:
 - De 16:00 a 17:00: Horario de Tutoría de atención a padres y madres.
 - De 17:00 a 18:00: Reuniones de Equipos de Ciclo, Docentes, etc..
- Otras actividades determinadas por este Proyecto Educativo, las cuales se podrán incluir en el horario individual del profesorado:
 - Programación y organización de actividades curriculares.
 - Ayudante de Biblioteca Escolar: préstamos, recogida de libros, juegos de mesa.
 - Bibliopatio.
 - Tareas relacionadas con el reciclaje.
 - Juegos de mesa.
 - Otros juegos incluidos en los “Recreos Inclusivos” del apartado 12 de este proyecto educativo.
 - Vigilancia de grupos de alumnos /as por ausencia del profesorado, y sólo y exclusivamente, si no hubiera ningún maestro/a de guardia en ese momento. (Art. 13.7 de la **Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento**

de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado y Art. 13.9 de la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado)

24.4. Control de asistencia del alumnado y absentismo escolar.

El control de la asistencia a clase del alumnado es un procedimiento de supervisión del derecho y deber de la misma en las etapas de escolarización obligatoria (Educación Primaria y ESO), al mismo tiempo que sirve para detectar y prevenir los posibles casos de absentismo.

Se entiende por absentismo escolar la falta de asistencia regular y continuada del alumnado en edad de escolaridad obligatoria, sin motivo que lo justifique. Será el tutor/a quien de por justificada o no la falta una vez haya recibido el justificante de la misma. En caso de que el tutor/a no considere el justificante como válido, se lo hará saber a los representantes del alumnado.

Se considera que existe una situación de absentismo escolar cuando las faltas de asistencia sin justificar al cabo de un mes sean de cinco días lectivos en Educación Primaria y veinticinco horas de clases en Educación Secundaria Obligatoria, o el equivalente al 25% de días lectivos o de horas de clase respectivamente.

El procedimiento y actuaciones, así como los responsables, para llevar a cabo el control de asistencia será el siguiente y lo establecido en el Plan Provincial de Absentismo (Anexo V) :

Tutores / Tutoras:

- Se seguirán las instrucciones del Plan Provincial de Absentismo. Dichas instrucciones serán entregadas por la dirección a los coordinadores/as de ciclo a principios de curso, una vez recibidas desde la Delegación. Serán los coordinadores/as quienes las trasladen a los tutores/as para su conocimiento y puesta en práctica.
- Llevarán un registro diario de la asistencia a clase del alumnado de su grupo, que deberán tener actualizado en el sistema Séneca, al menos, en los tres primeros días lectivos de cada mes respecto al mes anterior.
- Deberán requerir a los padres y madres del alumnado el justificante de las faltas de asistencia. Éste deberá ser siempre por escrito y se valorará para considerar la ausencia como justificada o injustificada. Los retrasos a la hora de entrada (puntuales de más de 10 minutos, o aquellos retrasos, que sin llegar a esos 10 minutos, se produzcan de manera reiterada), o incorporaciones del alumnado a clase durante la jornada tendrán la misma consideración y procedimiento que las faltas de asistencia a días completos.
- Cuando detecten posibles casos de absentismo escolar mantendrán una entrevista con los padres, madres o representantes legales del alumnado a fin de tratar el problema.
- En aquellos casos en los que la familia no acuda a la entrevista, no justifique lo suficiente las ausencias, no se comprometa a resolver el problema o incumpla los

compromisos que, en su caso, haya asumido, el tutor o la tutora comunicará a Jefatura de Estudios o Dirección.

Dirección / Jefatura de Estudios:

- Informados por los tutores o tutoras de los casos de absentismo y de la falta de compromiso de la familia por resolver la situación, harán llegar por escrito a los representantes legales del alumnado las posibles responsabilidades en que pudieran estar incurriendo.
- Caso de persistir la situación de absentismo escolar, deberán poner en conocimiento de los Servicios Sociales tal circunstancia.

24.5. Plan de comunicación interna y externa del CEIP Nescania.

Ver ANEXO XXI.

25. Tratamiento de la lectura: plan de actuación de la lectura en el CEIP Nescania.

En el siguiente enlace se encuentra el Plan de Actuación de la lectura en el CEIP Nescania: [PINCHA AQUÍ](#).

26. Programa de razonamiento matemático.

En el siguiente enlace se encuentra el Programa de Razonamiento Matemático en el CEIP Nescania: [Pincha aquí](#).

27. Listado de propuestas y programaciones de ciclo.

27.1. Infantil.

[Pincha aquí](#).

27.2. Primaria.

[1º CICLO \(pincha aquí\)](#)

[2º CICLO \(pincha aquí\)](#)

[3º CICLO \(pincha aquí\)](#)

27.3. Secundaria.

[Pincha aquí](#).